EMPRESA DE LESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 39|66, hasta el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas para la provisión de 30 equipos de soldadura eléctrica por arco de corriente continua, con rectificador a selenio para una tensión de 380 V. - 50 Hz; 650 Amp. nominales y 400 Amp. permanentes en trabajo continuo.

Valor del pliego: m$n. 2.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 12 de setiembre, en la División Lic. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 12|9 — Nº 9.183 — v. 23|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la **Administración General** de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, **Oficina 104, Cap.** Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 v.15|9|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 32|66
Objeto: Adquisición de alfombras

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de alfombras", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo, pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso de 9 a 19 hs.

Apertura: 27|9|66. — Hora: 16.

e.14|9 Nº 9.248 v.16|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 66|966 para el día 5 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ochocientos metros de tripé cortado de lana de 5 6mms. de espesor" para atender necesidades de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536. 7º piso, Capital Federal.

e.14|9 Nº 9.247 v.27|9|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de octubre, a las 14 horas, para alquiler o compra de máquinas impresoras de caracteres magnéticos.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 hs

e.14|9 Nº 9.274 v.27|9|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para: a) Instalación eléctrica: Provisión, instalación total y puesta en marcha de un convertidor de energía eléctrica con sus correspondientes tableros; Apertura: 6 10|66, a las 14 hs. b) Aire acondicionado: Provisión e instalación de dos equipos compresores con torre de enfriamiento y red de conductos para acondicionar local máquinas procesadoras de datos y oficinas: Apertura: 7|10|66, a las 14 hs. c) Obra civil: Construcciones nuevas y refección para conformar local máquinas computadoras y oficina. Estructura resistente, mampostería, mamparas en madera y vidrio, acústicos, etc.; Apertura: 10|10|66, a las 14 hs.

Los pliegos de co diciones se entregarán previo pago de: a, m$s. 2.500; b) m$n. 4.000; c) m$n. 3.500, por Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.14|9 Nº 9.275 v.27|9|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de un mil cien (1.100) juegos de fichas numeradas, destinadas al Departamento de Ventas.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 150, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|9 Nº 9.219 v.15|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRIMBERG-CHARAF

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.180. — Primer testimonio. — Escritura número: trescientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores: don Héctor Iser Grimberg, argentino, casado, arquitecto, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y seis mil trescientos dos, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Berutti número tres mil setecientos noventa y cinco; don Osvaldo Ramón Charaf, argentino, casado, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos veintinueve, promotor inmobiliario, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Esmeralda número quinientos sesenta y cuatro; doña Juana Astrid Baumer, argentina, casada, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, promotora de ventas, con Libreta Cívica número cero ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Oro número dos mil novecientos cincuenta y uno; doña Martha Ivone Gastaldi de Grimberg, argentina, nacida el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veinticinco mil ciento veintiocho, domiciliada en la calle Berutti número tres mil setecientos noventa y cinco, piso décimo tercero, departamento b; don Abraham Savaler, argentino, nacido el quince de julio de mil novecientos treinta y ocho, casado, maestro mayor de obras, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle José María Moreno número mil doscientos catorce; don José Emilio Cerasuolo, argentino, nacido el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos once mil ciento cincuenta, domiciliado en el Pasaje Francisco Maciel número ochocientos cincuenta y uno; don Domingo Mario Pascual Marigliano, argentino, nacido el diez y siete de mayo de mil novecientos ocho, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos seis mil quinientos dos, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil seiscientos veintiséis, primero J; don Juan Ernesto Alemann, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veintisiete, casado, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número seiscientos veintiséis; don Alcides Labal, argentino, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos veintisiete, casado, arquitecto, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta y tres, domiciliado en la calle Murature número cuatro mil setecientos setenta y cuatro; don Carlos Roberto Corradi, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones siete mil trescientos, domiciliado en la calle Tronador número mil setecientos veintitrés, y don Alberto Castro, argentino, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos diez y nueve mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Santiago del Estero número seiscientos ocho: todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad el día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "GRIMBERG-CHARAF, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, en cuyo acto se procedió a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, se fijó su capital social, emitiendo las primeras series de acciones y se eligieron los componentes de su primer Directorio, de todo lo cual se labró acta que, junto con la restante documentación de rigor, se sometió a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por Expediente número veintiún mil ochocientos ochenta. Habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora y aceptado las enmiendas y reformas que la misma aconsejara, se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como tal por Resolución de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de elevar a escritura pública el acta constitutiva provisoria, el texto de los estatutos sociales, con la reforma introducida a su redacción original y Resolución de la Inspección General de Justicia acordando la respectiva personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista en sus originales obrantes en el expediente ya referido para este otorgamiento y es del siguiente tenor: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Héctor Iser Grimberg, argentino, casado; Osvaldo Ramón Charaf, argentino, casado; Juana Astrid Baumer, argentina, casada; Martha Ivone Gastaldi de Grimberg, argentina, casada; Abraham Savaler, argentino, casado, José Emilio Cerasuolo, argentino, casado, Domingo Mario Pascual Marigliano, argentino, casado, Juan Ernesto Alemann, argentino, casado; Alberto Castro, argentino, soltero, Carlos Roberto Corradi, argentino, soltero y Alcides Labal, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Grimberg-Charaf, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios rurales o urbanos, par renta o comercio y construcción de calles, viaductos, canales, desagües y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, incluso para la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, así como también proyectos y estudios que deberán ser realizados y firmados por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. — Inmobiliaria: por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación. Comercial: mediante la importación, exportación, compra venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Industrial: Mediante la fabricación de productos semielaborados y elaborados con materias primas textiles, madereras, minerales y las provenientes de animales, y la elaboración de materiales para la construcción y de artículos de decoración. Financieras: por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Agropecuaria: mediante la explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y toda clase de operaciones agrícolas ganaderas y forestales; d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. Veinte millones (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por doscientas mil acciones de m$n. cien. — Valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. un millón cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continución: Accionistas — Acciones — Suscripto — Integrado. — Héctor Iser Grimberg: cuatro mil — Cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — Osvaldo Ramón Charaf: cuatro mil — Cuatrocientos mil — cuarenta mil. — Juana Astrid Baumer: cuatro mil — Cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — Martha Ivone Gastaldi de Grimberg: cuatro mil — Cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — Abraham Savaler: cuatro mil — Cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — José Emilio Cerasuolo: cuatro mil — Cuatrocientos mil — cuarenta mil. — Domingo Mario Pascual Marigliano: Cuatro mil — Cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — Juan Ernesto Alemann: Cuatro mil — cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — Alberto Castro: Cuatro mil — Cuatrocientos mil — Cuarenta mil. — Carlos Roberto Corradi: dos mil — Doscientos mil — Veinte mil. — Alcides Labal: dos mil — doscientos mil — veinte mil. Total: Cuarenta mil — Cuatro millones — Cuatrocientos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo, jenado constancia las Sras. Juana Astrid Baumer y Martha Ivone Gastaldi de Grimberg que lo hacen con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Arquitecto Héctor Iser Grimberg; vicepresidente, Osvaldo Ramón Charaf; vocales: Juana Astrid Baumer; Martha Ivone Gastaldi de Grimberg; Abraham Savaler, José Emilio Cerasuolo y Domingo Mario Pascual Marigliano; suplentes: Juan Ernesto Alemann, Alberto Castro y Carlos Roberto Corradi; síndico titular: Cont. Julio César Guardone; síndico suplente, Cont. Eduardo Luis Tasca. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Guardone, Eduardo Luis Tasca y|o Ramón Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor I. Grimberg. — O. Charaf. — J. Baumer. — M. I. G. de Grimberg. — A. Savaler. — A. Labal. — J. E. Cerasuolo. — Domingo P. Marigliano. — J. E. Alemann. — A. Castro. — C. R. Corradi. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Héctor Iser Grimberg; Osvaldo Ramón Charaf; Juan Astrid Baumer; Martha Ivone Gastaldi de Grimberg; Abraham Savaler; José Emilio Cerasuolo; Domingo Mario Pascual Marigliano; Juan Ernesto Alemann; Alberto Castro; Carlos Roberto Corradi y a Alcídes Labal, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Mariano R. Oliveira. Hay un sello." — Resolución. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. Veintiún mil ochocientos ochenta. — Buenos Aires, agosto cinco de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fs. diez; atento a que en la constitución. de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la Inspección General de Justicia resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Dto. número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Grimberg-Charaf, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta. (fs. dos vuelta) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis) con las modificaciones de fs. trece y vta. (fojas trece y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto



S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia, Contable. — Resolución número tres mil doscientos sesenta y cuatro. — Fdo.: José A. Degregorio, escribano.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400. — e.15|9 Nº 35.780 v.15|9|66

RETENES WOL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Isaac Woslavsky, argentino, nacido el dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiseis, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos treinta y uno; doña Raquel Dines de Woslavsky, uruguaya, nacida el diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos dieciseis mil setecientos noventa y siete; don Vladimiro Bobluk, polaco, nacido el veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, empleado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos, don Augusto Luiz, argentino, nacido el seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos trece mil novecientos cincuenta y uno; don Domingo Dalmacio Zuveljek, argentino, nacido el dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro; don Luis Groesman, argentino, nacido el veintiocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis; don Juan Antonio Martínez, argentino, nacido el diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número Cuatro millones ochocientos ochenta mil setenta y cinco; don Marcos Groesman, argentino, nacido el once de Setiembre de mil novecientos veintisiete, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número Cuatro millones doscientos veinticinco *mil setecientos sesenta y dos; don Prós*pero Urquilla, argentino, nacido el veintiocho de Julio de mil novecientos veinte, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y cuatro; don Jaime Budeiski, argentino, nacido el cinco de Setiembre de mil novecientos diecinueve, casado, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos doce mil ciento noventa y siete; y don Manuel David Diamint, argentino, nacido el diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinte, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintinueve mil trescientos veintitrés, todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto en la calle Emilio Lamarca números dos mil ciento sesenta y tres al dos mil ciento sesenta y siete, de esta Ciudad; mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Retenes Wol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintiún mil novecientos noventa, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número tres mil ciento ochenta y uno, de fecha veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Retenes Wol, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "RETENES WOL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice, en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintiún mil novecientos noventa, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto, que corre agregado de fojas tres a fojas cinco, y certificación de firmas de fojas seis a seis vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas once, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores: Isaac Woslavsky; Raquel Dines de Woslavsky; Vladimiro Bobluk; Augusto Luiz; Domingo Dalmacio Zuveljek; Luis Groesman; Juan Antonio Martínez; Marcos Groesman; Próspero Urquilla; Jaime Budeisky y Manuel David Diamint, y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes dad Anónima, Industrial, Comercial e disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Retenes Wol, Socie-Inmobiliaria". — (Art. 1º). b) Tendrá una duración de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de retenes de grasa para automotores y para toda clase de maquinaria agrícola e industrial; de repuestos y accesorios para automotores; de motores, máquinas-herramientas, artículos para la refrigeración, productos y subproductos metalúrgicos, eléctricos, artículos de material plástico, así como los repuestos y accesorios de los artículos mencionados. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de todo tipo de bienes muebles, materias primas, productos químicos, metalúrgicos, repuestos y accesorios para automotores y maquinaria agrícola, motores, máquinas, máquinas-herramientas, semovientes, mercaderías en general; representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra venta, permuta, explotación y arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, incluso tolas las operaciones comprendidas dentro de la Ley *sobre Propiedad Horizontal*. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos M|N. de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos: Suscripción, Integración Accionistas, Acciones (Clase A, 5 votos). — Monto: Integración: 10 o|o). — Isaac Woslavsky, 500 acciones $ 50.000; Raquel Dines de Woslavsky 400 acciones, $ 40.000; Augusto Luiz, 20 acciones, $ 2.000; Vladimiro Bobluk, 10 acciones, $ 1.000; Domingo Dalmacio Zuveljek, 10 acciones, $ 1.000; Luis Groesman, 10 acciones, $ 1.000; Marcos Groesman, 10 acciones, $ 1.000; Juan Antonio Martínez, 10 acciones, $ 1.000; Próspero Urquilla, 10 acciones, $ 1.000; Manuel David Diamint, 10 acciones, pesos 1.000; Jaime Budeinsky, 10 acciones, pesos 1.000. Total: 1.000 cciones, $ 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isaac Woslavsky; Vicepresidente: Raquel Dines de Woslavsky; Directores: Manuel David Diamint y Marcos Groesman. Síndico Titular: Jaime Budeisky; Síndico Suplente: Augusto Luiz. — Cuarto: Se deja constancia que la señora Raqcel Dines de Woslavsky, efectúa su integración con bienes propios, — Quinto: Autorizar a los señores Jaime Budeisky, Rubén Darío Barragán y|o Carlos Taverna, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso en la denominación I. Woslavsky. Raquel Dines de Woslavsky. Vladimiro Bobluk. A. Luiz. D. Zuveljek. L. Groesman. Juan A. Martínez. M. Groesman. Próspero Urquilla. J. Budeisky, Manuel D. Diamint. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N 219990. Buenos Aires, 22 de julio de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Tengase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Retenes Wol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 31 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno), fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.181. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. A. Guerizoli. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.15|9-Nº 35.784-v.15|9|66

COTY

Sociedad Anónima Argentina de de Perfumería

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "COTY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA", por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Número cero cero cero cuatrocientos veintiuno, del veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió la disolución y liquidación anticipada de la misma, dejándose sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto número cuarenta y nueve mil doscientos diez y siete de fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a la nombrada sociedad constituida en esta Capital el treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — *Firmado*: Hernán Ceriani Cernadas — Escribano. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.15|9-Nº 35.812-v.15|9|66

GARRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintiocho. — En la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro dias del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Ricardo Nasrala, soltero, domiciliado en Corrientes 3942, de Capital Federal, con C. I. Nº 4.398.565, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores. Ramón Oscar Alonso, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 1359 de Capital Federal, C. I. Nº 4.573.231; Julio Schreier, casado, domiciliado en Larrea 708 de Capital Federal, C. I. Nº 6.512.951; Alejandrina Magdalena Canavese de Turazza, casada, domiciliada en Almirante Brown 158 de Campana, C. I. Nº 1 250.459; Marcelo Isaac Marchili, casado, domiciliado en Esmeralda 961 de Capital Federal, C. I. Nº 4.583.115; Alberto Nasrala, soltero, domiciliado en Corrientes 3942 de Capital Federal, C. I. Nº 4.932.565; Ricardo Alberto Masini, soltero, domiciliado en Guise 1972 de Capital Federal, C. I. Nº 5.197.816; Francisco José Zárate, casado, domiciliado en Pilar 1465 de Capital Federal, C. I. Nº 2.276.237; María Elisa Turazza de Schreier, casada, domiciliada en Larrea 708 de Capital Federal; C. I. Nº 6.998.896; Angel Turazza, casado, domiciliado en Almirante Brown 158 de Campana, C. I. Nº 1.482.271, acreditando su personería con la copia de la escritura de poder otorgada por ante mí, Escribana autorizante, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio 1.373, del protocolo a mi adscripción. — Y dice el compareciente en el carácter invocado y dado, que por resolución número dos mil ochocientos noventa y seis del dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, del expediente número veintiún mil trescientos treinta y uno de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y estatutos de "Garry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir, por medio de este acto jurídico con carácter definitivo, dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de 1965, se reunen los señores: Ramón Oscar Alonso, Julio Schreier, Alejandrina Magdalena Canavese de Turazza, Marcelo Isaac Marchili, Alberto Nasrala, Ricardo Masini, Francisco José Zárate, María Elisa Turazza de Schreier, Ricardo Nasrala, Angel Turazza y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: 1º) La sociedad se denominará "GARRY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — 2º) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — 3º) La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, del mar, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público; Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional), representado por 30.000 acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 30 (Treinta) series de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional) cada una (Art. 4º). — 5º) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — 6º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Ramón Oscar Alonso 500 (quinientas) acciones de la primera serie; Julio Schreier 500 (quinientas) acciones de la primera serie; Alejandrina Magdalena Canavese de Turazza 1 000 (mil) acciones de la segunda serie; Marcelo Isaac Marchili 1.000 (mil) acciones de la tercera serie; Alberto Nasrala 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; Ricardo Alberto Masini 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; Francisco José Zárate 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; María Elena Turazza de Schreier 1.000 (mil) acciones de la quinta serie; Ricardo Nasrala 500 (quinientas) acciones de la sexta serie; Angel Turazza 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 % del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Nasrala; Vicepresidente: Alejandrina Magdalena Canavese de Turazza; Vocal Ramón Oscar Alonso; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Julio Schreier. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Nasrala y Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente

la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Garry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos: Art. 2. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — Art. 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 (treinta) series iguales. — Art. 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año; siendo reelegibles. (Art. 11) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia, "Buenos Aires, mayo 18 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329/63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Garry Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de diciembre de 1965, con la denominación de "Guivet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.896. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su sello". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la Sociedad "Garry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída, que le fue, se retifica, la acepta y firma por ante mí, Escribana autorizante. — Fdo.: Marta L. de Palomino Agudelo, Escribana.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.15|9-Nº 35.833-v.15|9|66

SANATORIOS E INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mó, Escribano autorizante, comparece el Doctor Natalio Schvarzer, casado, domiciliado en esta Ciudad en la calle Lavalle número mil setecientos sesenta y tres, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación del Doctor Alejandro Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Independencia número mil ciento treinta y uno, del doctor Alberto Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Independencia número mil ciento treinta y uno, del Ingeniero Enrique Garber casado, domiciliado en la calle Carlos Pelegrini número mil trescientos cuarenta y tres, del señor Luis Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Jujuy número dos mil cincuenta y cinco, de la doctora Dora Schvarzer, soltera domiciliada en la calle Jujuy número dos mil cincuenta y cinco, del señor Isaac Schvarzer, casado, domiciliado en la calle Nazarre número seis mil dos, del señor Manuel Atilano Carreras, soltero, domiciliado en la calle Medrano número mil sesenta y dos, de la señora Calra Dubove de Schvarzer, casada, domiciliada en la calle Independencia número mil ciento treinta y uno, de la señora Martha Herminia Herschovich de Schvarzer, casada, domiciliada en la calle Independencia, número mil ciento treinta y uno, y de la señora María Elena Schvarzer de Garber, casada, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos cuarenta y tres, todos los domicilios indicados, en esta Ciudad, a mérito del mandato especial, con facultad para este otorgamiento, que le fuera acordado, en la escritura de fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Don Ricardo Darío Rossi, al folio ciento veinte y siete de este Registro a mi cargo, y el compareciente, en los caracteres acreditados dice: Que en la escritura mencionada precedentemente, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de Sanatorios e Institutos Médicos, Sociedad Anónima. — Que solicitada por expediente número veinte y un mil trescientos treinta y ocho de la Inspección General de Justicia, la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, previos los trámites de estilo y después de dilucidas las observaciones formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas constituyentes, el Inspector General de Justicia dictó a fojas diez y siete la resolución que dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº veinte y un mil trescientos treinta y ocho. — Buenos Aires, Junio diez de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. once atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del C. de Comercio, a la sociedad "Sanatorios e Institutos Médicos, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. tres (fojas tres) con la modificación de fs. catorce v. (fojas catorce vuelta) a fs. quince (fojas quince) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. quince (fojas quince). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº dos mil novecientos sesenta y cinco; Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Acta Constitutiva. Se constituye una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: Primero:

a) La sociedad se denominará SANATORIOS E INSTITUTOS MEDICOS. SOCIEDAD ANONIMA. — b) Su término de duración es de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto la administración de uno o más sanatorios y|o institutos médicos; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representados por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, o sean cuatro mil acciones ordinarias de cinco votos de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, que hacen un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de las que cada uno de los diez accionistas suscriben cuatrocientas acciones, que representan cuarenta mil pesos moneda nacional e integran el diez por ciento de su suscripción, o sean cuatro mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Por su parte los representantes de las señoras Clara Dubove de Schvarzer, María Elena Schvarzer de Garber, y Martha Herminda Herschovich de Schvarzer declaran que el dinero aportado por las mismas para la integración de acciones en esta sociedad anónima, es propio de cada una de ellas. — Tercero: De común acuerdo se fija en cuatro el número de Directores titulares que integran el primer Directorio y se los designa en la siguiente forma: Presidente, doctor Alejandro Schvarzer; Vicepresidenta, doctora María Elana Schvarzer de Garber; Directores titulares: doctor Alberto Schvarzer y señor Atilano Carreras, los que durarán en el ejercicio de sus cargos hasta la primer Asamblea ordinaria y se designa síndico titular al doctor Natalio Schvarzer y Síndico suplente al señor Oscar Espina. — En este estado todos los otorgantes se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean menester para dejar a esta sociedad en condiciones legales para funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto, confieren poder especial irrevocable con todos los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, del Código Civil a favor de los señores doctor Natalio Schvarzer, señor Manuel Atilano Carreras y señor Luis Schvarzer y estos dos últimos se lo confieren recíprocamente, para que actuando separada alternativa o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para el funcionamiento de la sociedad de referencia como anónima, y la aprobación de su estatuto;.., c) Otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad anónima; d) Soliciten la publicación correspondiente y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Y efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar definitivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar, como anónima. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Fdo. Juan A. Garricoche. Hay un sello. Entre líneas, o sean cuatro mil acciones ordinarias de cinco votos: vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.15|9-Nº 35.852 v.15|9|66

INMOBILIARIA ARENALES
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número quinientos ochenta y seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis ... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los doctores Esteban Francisco Canale Demaría, abogado, Libreta de Enrolamiento número doscientos nueve mil setecientos sesenta y uno, casado con María Esther Lamarca, con domicilio en la calle Laprida mil seiscientos cincuenta y nueve, Jorge Guiroy, abogado, Cédula de Identidad número un millón veintisiete mil novecientos noventa y nueve, casado con María Isabel Baque, con domicilio en la avenida Luis María Campos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Juan Segundo Areco, abogado, Libreta Enrolamiento número doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, casado con Matilde Fresco, con domicilio en la calle Ayacucho mil ochocientos ochenta y cinco, piso tercero, Francisco Espinosa Paz, abogado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones [illegible] cientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, casado con Mercedes Josefina Cornejo, con domicilio en la avenida Callao mil novecientos treinta y cuatro, piso noveno, Juan María Méndez Avellaneda, abogado, Libreta Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta mil novecientos veintinueve, casado con Mariana Canale, con domicilio en la calle Montevideo mil novecientos veinte, planta baja y Miguel Canale, abogado, Libreta Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno, casado con Graciela Eva Polak, con domicilio en la calle Laprida mil seiscientos cincuenta y nueve; y los señores Joaquín María Torret, contador público nacional, Cédula Identidad número dos millones doscientos veinte mil quinientos cuarenta y ocho, casado con Marcelina Puiggros, con domicilio en la calle Suipacha setecientos cincuenta y seis, piso cuarto, Enrique Bañares, contador público nacional, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y nueve, casado con Mercedes Gros, con domicilio en la calle Campichuelo seiscientos setenta y cuatro, José Tomás Ferro Moneta, jubilado, Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y dos, casado con María Elena Albarracín, con domicilio en la calle Mansilla dos mil novecientos treinta y seis y Horacio Miguel Luchía Puig, estudiante, Libreta Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos cincuenta y seis, soltero, con domicilio en la avenida Luis María Campos mil seiscientos dos, piso cuarto, todos de esta Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará INMOBILIARIA ARENALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, cuyo domicilio, duración, objeto, capital y demás especificaciones constan en los estatutos que los otorgantes aprueban y firman en documento separado, que forma parte integrante del presente. — Segundo: Emitir las cuarenta primeras series del capital de dicha sociedad, compuesta por mil acciones cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de cuatro mil acciones cada uno de ellos. — Tercero: Constituir el primer Directorio de la Sociedad con las siguientes personas: Presidente: doctor Esteban Francisco Canale Demaría; Directores: doctores Jorge Guiroy y Francisco Espinosa Paz; Síndico titular: contador Joaquín María Torrent; Síndico suplente: contador Enrique Bañares. — Cuarto: Autorizar al Presidente a recibir el diez por ciento de las mencionadas suscripciones, porcentaje en que se fija la integración inicial. — Quinto: Facultar a los miembros del directorio para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha arriba indicados. — Esteban Francisco Canales Demaría. — Jorge Guiroy. — Juan Segundo Areco. — Francisco Espinosa Paz. — Juan María Méndez Avellaneda. — Miguel Canale. — Joaquín María Torent. — Enrique Bañares. — José Tompas Ferro Moneta. — Horacio Miguel Luchia Puig. — Los estatutos sociales con las modificaciones aconsejadas son del siguiente tenor Estatutos: La sociedad Anónima constituida con el nombre de Inmobiliaria, Arenales, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo Cuarto: El capital social autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en doscientas series de mil acciones cada una... Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete que durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando el mandato hasta la elección de sus reemplazantes, dentro del término previsto en el artículo noveno de estos estatutos. ...Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Buenos Aires, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N-veintiún mil cuatrocientos noventa y siete|uno|sesenta y seis, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Inmobiliaria Arenales, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad Inmobiliaria Arenales, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el once de abril de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a siete (siete), con las modificaciones de fojas doce (doce) a trece (trece.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Aconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero cero setecientos treinta y dos". — Es copia fiel doy fe. — R. Mendonça Paz (h.), Escribano.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800. e.15|9 Nº 35.875 v.15|9|66

DYFRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos sesenta y cuatro: En esta Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Cándido Villanueva, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Azcuénaga mil trescientos sesenta y seis de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Raúl Alberto Fernández, casado en primeras nupcias, domiciliado en Presidente Derqui 746, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Santiago Bartolo Lurgo, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Azcuénaga 1352, capital; don Ramón Francisco Sole, casado en primeras nupcias, domiciliado en Bolívar 553, capital; don Adelmo Frangi, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Blanco Encalada 3099, capital; don Jorge José Iribarnegaray, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Larroque 950, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña René Aguerre de Villanueva, casada en 1ras. nupcias, domiciliada en Azcuénaga 1366, capital; doña Olga Nélida Barca de Ricciuti, casada en 1ras nupcias, domiciliada en Presidente Derqui 746, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Revelli, casado en 1ras. nupcias; domiciliado en Avenida Forest 968, Capital, y don Mario Ricciuti, casado en 1ras. nupcias, domiciliado en Presidente Derqui 746, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí... "Acta de Constitución de "DYFRA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Mario Ricciuti, Olga Nélida Barca de Ricciuti, Cándido Villanueva, René Aguerre de Villanueva, Jorge José Iribarnegaray, Raúl Alberto Fernández, Ramón Francisco Sole, Adelmo Frangi, Santiago Bartolo Lurgo y Juan Carlos Revelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad anónima se denominará "Dyfra", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — B) Su término de duración será de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 2º). — C) La sociedad tendrá por objeto: a) La compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general, especialmente todo lo relacionado a motores de explosión, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) La producción y elaboración de máquinas, herramientas y repuestos para la industria automotor y motores a explosión; c) Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a personas o empresas para negocios realizados a a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público: d) La realización de todas clases de obras de ingeniería y arquitectura y la construcción, compraventa, explotación y administración, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. — (Art. 3º) D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada series. — (Art. 4º) E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º) F) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — (Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción o sea un total de m$n. un millón (m$n. 1.000.000) suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de mil (1.000) acciones que integran en efectivo en un diez por ciento (10%), comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Cándido Villanueva; Vicepresidente: Mario Ricciuti; Vocales: Olga Nélida Barca de Ricciuti; René Aguerre de Villanueva y Jorge José Iribarnegaray; Síndico Titular: Juan Carlos Revelli; Síndico Suplente: Adelmo Frangi. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Revelli y Mario D'Agostino a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dyfra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años.— Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000 cada serie... Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21.736. Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dyfra" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 20 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.243. — A. S. Guerizoli. Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia. Contable"... Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — C. Villanueva. Hay un sello. — Ante mí: R. Picasso. — Entre líneas: necesarias - ordinarias. Vale. — S|R.: Iribarnegaray. Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.15|9 Nº 35.900 v.15|9|66

PARIS PASARDI

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio: Escritura número mil sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Andrés París, casado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha primero de Setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el autorizante en este mismo Registro al folio dos mil doscientos once, se constituyó provisoriamente en esta Capital la sociedad "París Pasardi Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", adoptando en el mismo acto y por unanimidad el Estatuto Tipo por el cual ha de regirse esa sociedad, cuya denominación originaria fue la de "París Pasardi Sociedad Anónima", procediéndose asimismo a la suscripción e integración de veinte series de acciones ordinarias al portador, a la designación del primer Directorio y autorizándose, entre otros, al compareciente a los fines de este otorgamiento, todo lo cual, resulta de la citada escritura, cuya matriz se tiene a la vista, doy fe. Agrega el mismo señor Paris: Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, y aceptadas las observaciones formuladas incluso la referente a la denominación, se dictó la pertinente resolución autorizando a la entidad para funcionar con el carácter de anónima, disponiéndose asimismo se diera cumplimiento a las exigencias legales. En mérito a ello, y de la autorización que se le confiera al otorgante en el relacionado instrumento viene por la presente a dejar constituida definitivamente a la precitada sociedad anónima, solicitando de mí, el autorizante, proceda a la transcripción de las actuaciones que me pone de manifiesto en el expediente número veintiún mil doscientos setenta y siete de la citada Inspección General de Justicia, las que son de este tenor: "Escritura número mil doscientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires... a primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Andrés París... casado... don Pedro Daniel Pasardi... casado... doña María Marta Colombo de Paris... casada... doña Carmen Oliva Sagaria de Pasardi... casada... don Luis Alberto Colombo... casado... don Hugo Alejandro Emerenciano López... casado... señoritas Paulina Paris... y Lucía Paris, solteras... don Fernando Emilio Planes... casado... y don Sileno Feregotto... casado... mayores de edad, personas hábiles, domiciliadas en Alvarez Jonte Nº 3789, de esta Capital y de mi conocimiento... doy fe y dicen: Primero: Que han convenido en constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. En consecuencia: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "PARIS PASARDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de cien años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo, podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales, a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 21.277. — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "París Pasardi, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 1º de setiembre de 1965, con la denominación de "París Pasardi, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.126. — Alberto S. Guerizoli — Subinspector General de Justicia — Contable". — M. F. Punta, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.15|9 Nº 35.954 v.15|9|66

POWER (PODER)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número cuatrocientos nueve del 1º de junio de 1966, pasada ante el Registro del Escribano de esta ciudad Dn. Edmundo Alberto Ventura, quedó protocolizada la reforma introducida al estatuto social en sus artículos 5º y 6º de POWER (PODER) SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, que fueran modificados por asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1965 y aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución P. J. Nº 000087, del 21 de enero de 1966. — Quedando dichos artículos redactados como sigue: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000,—), representado por 25.000 acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales se emitirán en 25 series de mil acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en la forma y época que el Directorio determine. — Artículo sexto: Por resolución del Directorio el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12.500.000,—), en series de cien mil pesos de igual moneda cada una. Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblándose en ese acto, el impuesto pertinente y haciéndose la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Además cada resolución de aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones por tres días consecutivas en el Boletín Oficial y será comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200.— e.15|9-Nº 35.961-v.15|9|66

ESTABLECIMIENTO SAN JORGE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.027. — Primer Testimonio: Escritura número seiscientos sesènta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí: Escribano autorizante, comparece el señor Héctor Adolfo Del Bueno, soltero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 674, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de los señores don José Américo Pomilio, don José Molnar, doña María Isabel Panesi de Pomilio, doña Hilda María Squillace de Molnar, don José Abel Pomilio, doña María Letici Ruffolo de Pomilio, don Ovidio Andrés Cosentino, doña Raquel María Be-

llolio de Cosentino, doña Elena Honoria Cosentino de Cosentino y don Andrés Cosentino, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha 29 de Marzo del corriente año y el folio 463 de este mismo Registro y en tal virtud dice: Que habiendo el Superior Gobierno de la Nación, aprobado en el expediente número 21.470, por resolución P. J. Nº 661, los Estatutos Sociales de la Sociedad "Establecimiento San Jorge", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, viene por medio de la presente escritura a protocolizar en este Registro, el Acta Constitutiva de la misma, sus Estatutos Sociales, Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Solís seiscientos setenta y cuatro, segundo piso "C", Capital, los señores José Américo Pomilio, argentino, comerciante, casado con María Isabel Panesi, domiciliado en la calle Demaría cuatrocientos diez y seis, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Ovidio Andrés Cosentino, argentino, comerciante, casado con doña Raquel María Bellolio, domiciliado en la calle Río Bamba doscientos diez y seis, Temperley, Provincia de Buenos Aires; José Molnar, argentino, comerciante, casado con doña Hilda María Squillace, domiciliado en la Avenida San Martín mil seiscientos, dos, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; María Isabel Panesi de Pomilio, argentina, comerciante, casada con don José Américo Pomilio, domiciliada en la calle Demaría cuatrocientos dieciséis, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Raquel María Bellolio de Cosentino, argentina, comerciante, casada con don Ovidio Andrés Cosentino domiciliada en la calle Río Bamba doscientos dieciséis, Temperey, Provincia de Buenos Aires; Hilda María Squillace de Molnar, argentina, comerciante, casada con don José Molnar, domiciliada en la Avenida San Martín mil seiscientos dos, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; José Abel Pomilio, argentino comerciante, casado con doña María Leticia Ruffolo, domiciliado en la calle Demaría cuatrocientos dieciséis, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Andrés Cosentino argentino, comerciante, casado con doña Elena Honoria Cosentino, domiciliado en la calle Río Bamba doscientos catorce, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Elena Honoria Cosentino de Cosentino, argentina, comerciante, casada con don Andrés Cosentino, domiciliada en la calle Río Bamba doscientos catorce, Temperley, Provincia de Buenos Aires; y María Leticia Ruffolo de Pomilio, argentina, comerciante, casada con don José Abel Pomilio, domiciliada en la calle Demaría cuatrocientos dieciséis, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO SAN JORGE", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, y aprobar los Estatutos sociales que se firman juntamente con esta Acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del Capital las diez mil acciones ordinarias de la clase "A" por un total de Un millón de pesos moneda nacional entre las siguientes personas: don José Américo Pomilio, tres mil acciones por un valor nominal de Trescientos mil pesos moneda nacional; don Ovidio Andrés Cosentino, tres mil acciones por un valor nominal de Trescientos mil pesos moneda nacional; don José Molnar, tres mil acciones por un valor nominal de Trescientos mil pesos moneda nacional; doña María Isabel Panesi de Pomilio, ciento treinta y cuatro acciones por un valor nominal de Trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional; doña Raquel María Bellolio de Cosentino, ciento treinta y tres acciones por un valor nominal de Trece mil trescientos pesos moneda nacional; doña Hilda María Squillace de Molnar, trescientas treinta y tres acciones por un valor nominal de Treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; don José Abel Pomilio, cien acciones por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; don Andrés Cosentino, cien acciones por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; doña Elena Honoria Cosentino de Cosentino, cien acciones por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; y doña María Leticia Ruffolo de Pomilio, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional. Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo, o sea la suma total de Cien mil pesos moneda nacional; haciéndose constar que el aporte de las señoras accionistas se hacen con bienes propios. — Tercero: Fijar en tres el número de Directores Titulares y en tres el de Directores Suplentes, resultando electos por unanimidad: Presidente, don José Américo Pomilio; Vicepresidente Primero, don José Molnar; Vicepresidente Segundo, don Ovidio Andrés Cosentino; Directores Suplentes: don José Abel Pomilio, doña Hilda María Squillace de Molnar y doña Raquel María Bellolio de Cosentino; Síndico Titular, don Ricardo Orestes Altrudi y Síndico Suplente, doña María Leticia Ruffolo de Pomilio. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Héctor Adolfo Del Buono y Angel Rafael Vengut, para que actuando separada, conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándoles expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes, otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dejando así constituida la Sociedad Anónima "Establecimiento San Jorge", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, se labró la presente Acta, que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes con lo que se dio por terminada la reunión. — J. A. Pomilio. — O. A. Cosentino. — José Molnar. — R. M. B. de Cosentino. — Hilda M. S. de Molnar. — J. A. Pomilio. — Andrés Cosentino. — Elena C. de Cosentino. — María Isabel P. de Pomilio. — María Leticia R. de Pomilio. "Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don José Américo Pomilio, don José Molnar, doña María Isabel Panesi de Pomilio, doña Hilda María Squillace de Molnar, don José Abel Pomilio, doña María Leticia Ruffolo de Pomilio, don Ovidio Andrés Cosentino, doña Raquel María Bellolio de Cosentino, doña Elena Honoria Cosentino de Cosentino y don Andrés Cosentino. — Conste. Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Estatutos. — Artículo Primero: Se constituye bajo el nombre de "Establecimiento San Jorge" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término será prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales, consistentes en la fabricación, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento, formulación de materias primas, sangre, abonos, compuestos y demás sustancias relacionadas con la industria química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; b) Comerciales, consistentes en la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, y representación de bienes, materias primas, mercaderías y productos nacionales y extranjeros; c) Agropecuaria, consistente en la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, compraventa de hacienda, faenamiento de animales, industrialización y comercialización de la carne, elaboración de productos y subproductos ganaderos, actividades frigoríficas, importación y exportación de productos agropecuarios; d) Financieras, consistentes en el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales, agropecuarias y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, constituido por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las siguientes clases: diez mil acciones ordinarias de la clase "A" y cuarenta mil acciones ordinarias de la clase "B". La primera serie de diez mil acciones ordinarias de la clase "A" ha sido totalmente suscripta en el acto de constitución de la sociedad e integrada en un diez por ciento. Las series restantes del capital autorizado se emitirán en acciones de la clase "B" en una o varias oportunidades, cuando el Directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine. Las emisiones efectuadas dentro del capital autorizado deberán ser elevados a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el último aviso a que se hace referencia en este artículo. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisiones posteriores, se llevarán a cabo, conforme al Decreto Nº 852|55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose, en oportunidad de cada emisión, que será elevado a escritura pública, el impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional a las existentes en circulación en acciones de la clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción de las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. — Sólo se anunciará como capital autoriz do el de cinco millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo Sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrán un voto. — Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto, por acción... Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser sellada e impresa en facsímil. — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Octavo: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. — Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo, la sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción, en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares y uno o más suplentes según lo resuelva la asamblea de accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo. — El mandato de los directores dura un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores los hayan reemplazado. — Artículo Décimo Primero: Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Segundo: Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. — Sin emgargo, los directores así reresentados no contribuyen a formar quórum — Los acuerdos del Directorio, se harán constar en un Libro de Actas. — Artículo Décimo Tercero: En caso de producirse una vacante de director, el Directorio con la conformidad del Síndico podrá designar, entre los directores suplentes y en el orden de su elección, a su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Cuarto: El uso de la firma social será ejercido por dos miembros cualesquiera del Directorio en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes que por acuerdo del Directorio se otorguen a mandatarios especiales o generales. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el artículo vigésimo sexto — Podrá no obstante encargarse a los directores el desempeño de tareas relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, en cuyo caso podrán percibir una remuneración con cargo a gastos generales, ad referéndum de la asamblea. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, materias primas, útiles, existencias e instalaciones industriales u otros bienes, materiales o inmateriales, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; constituir y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; dar y tomar en locación por plazos aun mayores de seis años; dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto; contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y|o solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales y|o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, teniendo además todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. b) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la sociedad. c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del di-

rectorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo quinto. d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimiento. Ambos serán elegidos por la asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de enero de cada año, en el día, local y hora fijado por aquél. — Artículo Décimo Noveno: El orden del día de las asambleas contendrá los puntos que el directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito, antes de la sesión en que se formule, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo Vigésimo: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un director. — Artículo Vigésimo Prifero: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo crean necesario, lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el orden del día. — El directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud, en la forma establecida en el artículo décimo soveno, pudiendo incluir otros puntos en el orden del día. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias quedarán legalmente constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda asamblea, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra y por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El presidente del directorio o en su ausencia el vicepresidente primero y en ausencia de ambos, el vicepresidente segundo, presidirá las asambleas con voz y voto. Quien preside, tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones de las asambleas serán insertas en un libro de Actas. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Todos los años, el treinta y uno de enero se levantará un Inventario y se efectuará un balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el Directorio, con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico para que formule su dictamen antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la forma y orden de prioridades siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del Capital Suscripto. — b) Honorarios al Directorio en el monto que fije la Asamblea. — c) Uno por ciento al Síndico, en concepto de honorarios. — d) El saldo, con deducción a las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años, desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias sin distribución de categorías, J. A. Pomilio. —O. A. Cosentino. — José Molnar. — E. M. B. de Cosentino. — Hilda M. S. de Molnar. — J. A. Pomilio. — Andrés Cosentino. — Elena C. de Cosentino. — María Isabel P. de Pomilio. — María Leticia R. de Pomilio. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de don José Américo Pomilio, don José Molnar, doña María Isabel Panesi de Pomilio, doña Hilda María Squillace de Molnar, don José Abel Pomilio, doña María Leticia Ruffolo de Pomilio, don Avidio Andrés Cosentino, doña Raquel María Bellolio de Cosentino, doña Elena Honoria Cosentino de Cosentino y don Andrés Cosentino. — Conste. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Buenos Aires, 15 Jun. 1966. — Visto el Expediente N-21.470|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Establecimientos San Jorge" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Establecimiento San Jorge" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 29 de marzo de 1966 y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000661. — Hay un sello. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia de lo que doy fe, como de que el señor Héctor Adolfo Del Buono, continúa diciendo: Que en nombre de sus mandantes declara constituida formal y definitivamente la Sociedad "Establecimiento San Jorge", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, solicitándome en su consecuencia la expedición de testimonios a los efectos de su publicación, inscripción y demás que hubiere. — Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí de que certifico. — H. Del Buono. — Hay un sello. — F. Pienovi. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta. — Para la Sociedad, expido el presente en diez sellos notariales numerados correlativamente del seis millones quinientos setenta y seis mil quinientos catorce al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: F. Pienovi. Escribano.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e.15|9-Nº 35.986-v.15|9|66

BAY STATE ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional lde Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número mil doscientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Norberto Germán Lichtenstein, que dice ser casado, mayor de edad, hábil de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación y en calidad de apoderado de los señores don Armando Weisz, domiciliado en la calle Sucre dos mil ciento doce de la Ciudad de Buenos Aires; doña Ruth Heda de Groszman, domiciliada en la calle Paraná mil ciento cuarenta de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Geza Lieber, domiciliado en la Avenida de los Incas tres mil trescientos treinta y uno de la Ciudad de Buenos Aires; doña Elizabeth Elbert de Uffenheimer, domiciliada en la calle Anchorena cuatrocientos ochenta y nueve de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Tomás Kertesz, domiciliado en la calle Juramento mil novecientos ochenta y seis, de la Ciudad de Buenos Aires; don Eugenio Weisz, domiciliado en la calle Amenábar dos mil doscientos cuarenta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires; don Alejandro Veiszbrun, domiciliado en la calle Vidal dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Ciudad de Buenos Aires; doña Margarita Blauhorn de Veiszbrun, domiciliada en la calle Vidal dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Ciudad de Buenos Aires y don Enrique Helmut Schlesinger, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis de la Ciudad de Buenos Aires, personería que se acreditará al final de esta Escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados y con fecha dieciséis de junio del corriente año constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Bay State Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" según surge del acta otorgada por documento privado, que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires... a los 16 días... de junio de 1966 se reúnen... Armando Weisz... Ruth Heda de Groszman... Geza Lieber... Elizabeth Elbert de Uffenheimer... Tomás Kertsz... Eugenio Weisz... Alejandro Veiszbrun... Margarita Blauhorn de Veiszbrun... Norberto Germán Lichtenstein... y... Enrique Helmut Schlesinger... y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará BAY STATE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, distribución y/o venta de productos químicos en general y en especial para el consumo de la industria química en general. — Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos químicos, industriales, máquinas y aparatos mecánicos y electromecánicos así como sus accesorios y repuestos, materias primas, productos químicos auxiliares y demás productos para la industria de los ramos del cuero, de caucho, textil y de mercaderías en general así como explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores, cotizados en bolsas y mercados de valores o no, exceptuando las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y otras por las que se requiere el concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) representado por tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos m/n.) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de suplentes en igual o menor número que los titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripciones, Integraciones: Señor Armando Weisz: cien acciones por valor nominal cien mil pesos m|n; Señora Ruth Heda de Groszman: ciento ocho acciones por valor nominal ciento ocho mil pesos m|n. Señor Geza Lieber: cien acciones por valor nominal cien mil pesos m|n.; Señora Elizabeth Elbert de Uffenheimer: ciento ocho acciones por valor nominal ciento ocho mil pesos m|n.; Señor Tomás Kertesz: cinco acciones por valor nominal cinco mil pesos m|n.; Señor Eugenio Weisz: ciento cincuenta y nueve acciones por valor nominal de ciento cincuenta y nueve mil pesos m|n.; Señor Alejandro Veiszbrun: cinco acciones por valor nominal cinco mil pesos m|n.; Señora Margarita Blauhorn de Veiszbrun: cinco acciones por valor nominal cinco mil pesos m|n.; Señor Norberto German Lichtenstein: cinco acciones por valor nominal cinco mil pesos m|n. y Señor Enrique Helmut Schlesinger: cinco acciones por valor nominal cinco mil pesos m|n., que se integran en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Armando Weisz; Vicepresidente: doña Ruth Heda de Groszman; Directores: señores: Geza Lieber; Elizabeth Elbert de Uffenheimer; Tomás Kertesz y Eugenio Weisz; Síndico Titular, señor Alejandro Veiszbrun y Síndico Suplente: señora Margarita Blauhorn de Veiszbrun. — Cuarto: Autorizar a los señores Norberto Germán Lichtenstein y José Alecci a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... Armando Weisz. — Ruth Groszman. — Geza Lieber. — Tomás Kertesz. — Eugenio Weisz. — M. B. de Veiszbrun. — Alejandro Veiszbrun. — E. Uffenheimer. — N. G. Lichtenstein. — H Schlesinger. — En mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Armando Weisz; Sra. Ruth Heda de Groszman; Sr. Geza Lieber; Sra. Elizabeth Elbert de Uffenheimer; Sr. Tomás Kertesz; Sr. Eugenio Weisz; Sr. Alejandro Veiszbrun; Sra. Margarita Blauhorn de Veiszbrun; Sr. Norberto Germán Lichtenstein y del Sr. Enrique Helmut Schlesinger y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — E. Jaacks Ballester. — Ernesto Jaacks Ballester, Escribano". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, para este acto, doy fe, y que obra a fojas uno a tres vuelta y diecinueve a diecinueve vuelta del Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintiún mil novecientos uno. — continúa diciendo el compareciente: Que en el mismo acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación fue aprobado por resolución número tres mil trescientos cuatro de fecha once de agosto del corriente año de la citada repartición y que tiene por comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad "Bay State Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Que en consecuencia el texto definitivo de los estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación y que obra a fojas cinco a ocho vuelta y dieciocho a dieciocho vuelta del citado expediente es del siguiente tenor: "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Bay State Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por por la Asamblea General de Accionistas. ... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) representado por acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — ...Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resluciones por mayoría de votos presentes. ...Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. —

Esa fecha podrá ser modificada por resoluciones de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — ..."Buenos Aires agosto 11 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitucion de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3.329/63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Bay State Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 16 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 19 y vta. (fojas diecinueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con la modificación de fs. 18 y vta. (fojas dieciocho y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto Guerizoli. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia contable. Resolución Nº 3.304". Es copia fiel de su original que en el citado expediente he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en cuanto fuere de aplicación, el compareciente por sí y en el carácter invocado deja definitivamente constituida la Sociedad "Bay State Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" la que se regirá por los Estatutos preinsertos solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos. — La personería de don Norberto Germán Lichtenstein surge del poder que le fuera conferido por escritura de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis pasada al folio novecientos setenta del protocolo corriente de este mismo Registro manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, doy fe. — Leída que le fue se ratifica y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — N. G. Lichtenstein. Hay un sello. Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos ochenta y cuatro del Registro trescientos diez de mi Adscripción doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en ocho sellos de ley numerados progresivamente los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: A. Lascano Pizarro, Escribano.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.880.— e.15|9-Nº 36.009-v.15|9|66

ZONDAMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.469. — Número Quinientos Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público.... "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores: Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrtha Elida Herrero, José María Freire, Dardo Jorge Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero, Hugo Atilio Figueroa, Rodolfo Héctor Castro, Osvaldo Martín Lucía, Elvio Ricardo Herrero, e Inocencio Gallio, domiciliados en Bulnes quinientos sesenta y uno de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZONDAMAR", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, textiles, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo a parte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) representado por veinte mil acciones (20.000) de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una y divididas en 10 series de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase Monto: Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrtha Elida Herrero, José María Freire, Dardo Jorge Herrero y Osvaldo Martín Lucía, suscriben cada uno de ellos cuatrocientas acciones de la primera serie; o sea m$n. 40.000, por accionista; y Elvio Ricardo Herrero, Osvaldo Juan Alberto Herrero Hugo Atilio Figueroa, Rodolfo Héctor Castro y Inocencio Gallio, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea m$n. 40.000 por accionista. — A continuación cada suscriptor en efectivo integra el 10 o|o de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000, y de capital realizado de m$n. 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente al Sr. Osvaldo Juan Alberto Herrero; como vicepresidente: al señor Rodolfo Héctor Castro; como director-secretario: a la Srta. Xonia Myrtha Elida Herrero; como síndico titular al Sr. Cosme Humberto Lucía y como Síndico suplente al Sr. Dardo Jorge Herrero. — Cuarto: Autorizar a los señores: Osvaldo Juan Alberto Herrero y Rodolfo Héctor Castro, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Lucía. — M. E. Herrero. — José M. Freire. — Dardo Jorge Herrero. — Osvaldo Lucía. — R. Herrero. — O. J. Herrero. — Hugo A. Figueroa. — R. H. Castro. — Inocencio Gallio. — Número 21.529. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Zondamar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de febrero de 1966, con la dnominación de "La Pastora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. — Resolución Nº 2.994. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720. e.15|9 Nº 36.012 v.15|9|66

THE HOME INSURANCE COMPANY

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reform de Estatutos: "The Home Insurance Company". Escritura número dos mil cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor don Enrique José Portela, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado general de la sociedad constituida y existente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, bajo el nombre de "The Home Insurance Company", a mérito del poder que obra agregado y transcripto al folio dos mil ochocientos trece, de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, el que le acuerda facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que su mandante, "The Home Insurance Company", es una sociedad anónima constituida a perpetuidad en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, autorizada para funcionar y establecer agencia o sucursal de sus negocios en esta República con capital asignado a la misma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el quince de setiembre de mil novecientos diez y nueve, teniendo sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, el veintidós de noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo el número veintidós, al folio quinientos ochenta y uno, del libro treinta y ocho, Tomo D, de Estatutos Extranjeros. — Que los estatutos de "The Home Insurance Company", sufrieron diversas reformas, las que fueron aprobadas por decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; tres de junio de mil novecientos cincuenta; siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y el treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, el diez de junio de mil novecientos cuarenta, bajo el número quince, folio cuatrocientos veinte, libro cuarenta; primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número catorce, folio cuatrocientos sesenta, libro cuarenta B; diez de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número treinta, al folio quinientos veintisiete, libro cuarenta; siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número nueve, folio quinientos treinta y dos, del libro cuarenta; treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número treinta y cinco, al folio cuarenta y siete, libro cincuenta; tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número diecisiete, al folio cincuenta y tres, del libro cincuenta, y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo los números diecinueve, y veinte, folio sesenta y seis, libro cincuenta; y el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuarenta y cinco, al folio veintiocho, del libro cincuenta y uno, todos del Tomo B, de Estatutos Extranjeros. — Prosigue diciendo el compareciente, que la sociedad que representa resolvió una nueva reforma estatutaria del modo y forma que resulta del texto de la documentación acompañada en el Expediente número ciento seis, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, (Expediente seiscientos cinco, de la Inspección General de Justicia), cuya traducción obra de fojas uno a siete, del folio doscientos noventa y cinco, del citado expediente, del que resulta también que luego de los trámites de estilo, el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por resolución dictada el 15 de junio próximo pasado, que obra a fojas trescientos cuarenta y tres, del referido expediente, declaró incorporada al estatuto de "The Home Insurance Company", la reforma referida. — Continúa diciendo el compareciente: Que con el objeto de cumplir con las disposiciones de los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio viene a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento la traducción del acta modificatoria, corriente como se ha dicho de fojas uno a siete, del folio doscientos noventa y cinco del expediente citado, así como la resolución aprobatoria mencionada obrante a fojas trescientos cuarenta y tres del mismo expediente, a lo que accedo y dice así: "Traducción Acta Modificatoria del Acta de Constitución de The Home Insurance Company, conforme al artículo treinta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas. — Los que suscriben, Robert F. Rushin y Rogers Bayles, vicepresidente y secretario, respectivamente de The Home Insurance Company, Sociedad Anónima constituida conforme a las leyes del Estado de Nueva York, por la presente certificamos conforme a continuación se consigna: 1. — La sociedad se denomina The Home Insurance Company. 2. — El acta de constitución original fue inscripta en la Oficina del Secretario de Estado del Estado de Nueva York el tres de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. 3. — El acta de constitución actual fue inscripta en la Oficina del Superintendente de Seguros del Estado de Nueva York, el siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, como parte de un Convenio de Fusión, fechado a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y aprobado por el Superintendente de Seguros del Estado de Nueva York el seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. 4. — El acta de constitución se modifica a fin de introducir una de las modificaciones autorizadas en la subdivisión dos del artículo treinta y cinco de la ley de sociedades anónimas, a saber, para reducir el número de los directores de la sociedad suprimiendo de la oración primera del artículo sexto de la escritura constitutiva de The Home Insurance Company la palabra "veintiuno" y sustituyendo en su lugar la palabra "dieciocho", de manera que el antedicho artículo sexto quede modificado conforme a continuación se transcribe en su integridad: "Artículo Sexto: El número de los directores de la sociedad será dieciocho, cada uno de los cuales será titular por derecho propio de capital social por un valor mínimo a la par de un mil dólares, y cuya mayoría serán ciudadanos de y domiciliados en el Estado de Nueva York o estados linderos, y no menos de tres de los cuales estarán domiciliados en el Estado de Nueva York. En ningún caso el número de directores bajará de trece. 5. Modifícase asimismo el acta de constitución mediante agregado a la misma de un nuevo artículo tercero A, a fin de dar curso a una de las modificaciones autorizadas en la subdivisión dos del artículo treinticinco de la ley de sociedades anónimas del Estado de Nueva York, a saber, que disponga que la sociedad está autorizada a emitir pólizas tanto participantes como no participantes, y estipule además que el directorio queda facultado para determinar el monto y forma de pago de dividendos a los titulares de pólizas participantes, cuyo nuevo artículo tercero A, será en su integridad del siguiente tenor: — "Artículo Tercero, A: La sociedad podrá emitir pólizas tanto participantes como no participantes quedando el directorio facultado para determinar el monto y forma de pago de dividendos a los titulares de pólizas participantes. Sin perjuicio a cualesquiera estipulaciones estatuidas, dichos dividendos serán de aplicación al tipo o tipos de seguros y de conformidad a las tasas y reglamentos que establezca el directorio, el que estará autorizado a adoptar los reglas respecto a la declaración y pago de referencia, que a su juicio estime necesarias u oportunas 6. — Modifícase además el acta de constitución a efectos de dar curso a una de las modificaciones autorizadas en la subdivisión dos del artículo treinta y cinco de la ley de sociedades anónimas del Estado de Nueva York, a saber, a efectos de ampliar o modificar de otro modo los objetos o facultades de la sociedad conforme se encuentran actualmente estipuladas en el artículo tercero del acta de constitución, agregando la facultad de operar en (a) "Seguros contra Accidentes e Invalidez", conforme se define en el párrafo tres del artículo cuarenta y seis de la Ley de Seguros; (b) "Seguro contra Robo" conforme se define en el párrafo seite de la misma; (c) "Seguro de Cristales" conforme se define en el párrafo ocho de la misma; (d) "Seguro de Calderas y Maquinarias" conforme se define en el párrafo nueve de la misma: (e) "Seguro de Ascensores" conforme se define en el párrafo diez de la misma; (f) "Seguro de Animales" conforme se define en el párrafo once de la misma: (g) "Seguro de responsabilidad civil por daños corporales"; conforme se define en el párrafo trece de la misma; (h) "Seguro de responsabilidad civil por daños materiales" conforme se define en el párrafo catorce de la misma; (i) "Seguro contra Accidentes del Trabajo y responsabilidad patronal" conforme se define en el párrafo quince de la misma; (j) "Seguro de fidelidad y garantía" conforme se define en el párrafo dieciséis de la misma; (k) "Seguro contra deudas incobrables" conforme se define en el párrafo diecisie-

te de la misma; y (l) "Seguros de clase sustancialmente análoga" conforme se define en el párrafo veintitrés de la misma y de redefinir las actuales facultades en los términos de los artículos cuarentiséis y trescientos cuarenta y uno de la ley de Seguros del Estado de Nueva York, mediante supresión del actual artículo tercero y sustitución de un nuevo artículo tercero íntegramente conforme al siguiente tenor: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto operar en, y está plenamente facultada y autorizada para operar en y asumir todas las clases de seguros que se especifican en los párrafos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veinte, veintiuno y veintitrés respectivamente, del artículo cuarentiséis de la ley de Seguros del Estado de Nueva York, y los tipos de seguro y reaseguro que se definen en el párrafo (d) del artículo trescientos cuarentiuno (ele) de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York, conforme a continuación se consigna 1 (uno) "Seguro contra accidente e Invalidez," que se entenderá significar (a) "Seguro contra muerte o lesión corporal por accidente o por cualquier tipo o tipos especificados de accidente y seguro contra enfermedad, afección o lesión corporal, inclusive seguro que acuerde beneficios de incapacidad conforme al artículo nueve de la ley de accidentes del trabajo, salvo según se especifica en el subpárrafo (b) a continuación; y (b) Seguro no rescindible contra incapacidad en el sentido de seguro contra incapacidad resultante de enfermedad, afección o lesión corporal (pero sin incluir seguro exclusivamente contra lesión accidental) bajo contratos que no otorgan al asegurador la opción de rescindir o cancelar en otra forma el contrato al o después del año de la respectiva fecha de entrada en vigencia o fecha de renovación. 2 (dos) "Seguro contra incendio" que se entenderá significar seguro contra pérdida de o daños a bienes resultante de incendio, inclusive pérdidas o daño incidental a la extinción del incendio o al salvataje de bienes consiguiente. 3 (tres) "Seguros varios contra Daños Materiales", que se entenderá significar pérdida de o daño a efectos resultante de: (a) Rayo, humo u hollín, vendaval, huracán, ciclón, terremoto, erupción volcánica, lluvia, granizo, escarcha y heladas, condiciones atmosféricas y climáticas, exceso o falta de humedad, inundación, subida de las aguas de mares y sus afluentes, o (b) insectos, o plagas, o de enfermedad de tales efectos que no sean animales, o (c) alteraciones eléctricas causantes de o concomitantes con incendio o explosión en servicios públicos o los bienes respectivos, o (3) bombardeo, invasión, insurrección, tumulto, guerra o conmoción civil, poder militar o usurpado, orden alguna de autoridad civil impartida para evitar la propagación de una conflagración, epidemia o catástrofe, vandalismo o daño intencional, huelgas, o cierres patronales, derrumbamiento por cualquier causa que sea, o explosión; pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo nueve, salvo seguro contra pérdida o daños materiales resultantes de : (1) Explosión de aparatos a presión (salvo calderas a vapor de más de quince libras de presión) en edificios destinados y utilizados exclusivamente para fines residenciales por no más de cuatro familias. (2) Explosión de cualquier índole originada fuera del edificio asegurado o fuera del edificio que contiene los efectos asegurados. (3) Explosión de aparatos de presión que no contienen vapor o que no funcionan con serpentines o camisas de vapor. (4) Alteración eléctrica causante de o concomitante con explosión en servicios públicos o los bienes respectivos. 4 (cuatro) "Seguro contra daño por Agua", que se entenderá significar seguro contra pérdida o daño por agua u otro líquido o substancia o cualesquiera efectos resultante de rotura o pérdida de extintores, bombas u otros aparatos instalados para la extinción de incendios o de cañería de agua u otros caños o vasijas, o resultante de aguas accidentales que penetren a través de goteras o aberturas en edificios o por filtración a través de las paredes de edificios, pero sin incluir pérdida o daño resultante de inundación o subida de las aguas de mares o sus afluentes; y con inclusión de seguro contra daño accidental a tales extintores, bombas, aparatos anti-incendio, cañerías o vasijas. 5 (cinco) "Seguro contra Robo" que se entenderá significar (a) Seguro contra pérdida de o daño a efectos resultante de robo, hurto, raterías, falsificación, fraude, vandalismo, daño intencional, confiscación o apropiación, disposición o encubrimiento ilícito por persona o personas alguna, o de cualquier tentativa en tal sentido, y (b) Seguro contra pérdida de o daño a dinero, monedas, metálico, en barra, valores, letras, giros, aceptaciones u otros papeles o documentos de valor cualquiera, resultante de causa alguna, salvo cuando se encuentren en custodia o poder de y en trance de ser transportados por cualquier transportista contratado o en el correo. (c) Seguro de individuos por medio de pólizas tipo todo riesgo, corrientemente conocidas como "Póliza Flotante sobre bienes Muebles", contra toda suerte de pérdida de o daño a, o pérdida de uso de bienes muebles que no sean mercadería. 6 (seis) "Seguro de Cristales", que se entenderá significar seguro contra pérdida de o daño a cristales y sus accesorios resultante de cualquier causa que sea. 7 (siete) "Seguros de Calderas y Maquinarias", que se entenderá significar seguro contra pérdida de o daño a cualesquiera bienes del asegurado, resultante de la explosión de o daño a: (a) Calderas, calentadores u otros aparatos de presión, encendidos; (b) Cualesquiera aparatos de presión no encendidos; (c) Cañerías o vasijas conectadas con cualesquiera calderas o aparatos de la índole; (d) Cualquier motor, turbina, compresor, bomba o rueda; (e) Cualquier aparato que genere, trasmita o utilice electricidad; (f) Cualquier otra maquinaria o aparato conectado con o que funcione en base a cualquiera de las antedichas calderas, aparatos o máquinas; con inclusión de la facultad incidental de realizar inspecciones de y emitir certificados de inspección sobre cualesquiera calderas, aparatos, y maquinarias de referencia, estén o no asegurados. 8 (ocho) "Seguro de Ascensores" que se entenderá significar seguro contra pérdida de o daño a efectos cualesquiera del asegurado resultante de la propiedad, mantenimiento o uso de ascensores, salvo pérdida o daño por incendio. 9 (nueve) "Seguro de animales" que se entenderá significar seguro contra pérdida de o daño a cualquier animal doméstico o salvaje resultante de cualquier causa que sea. 10 (diez) "Seguro contra Choque" que se entenderá significar seguro contra pérdida de o daño a bienes del asegurado resultante de colisión de cualquier otro objeto con tales bienes, mas sin incluir colisión a o por ascensores, o a o por naves, embarcaciones, muelles u otros accesorios de navegación marítima o de aguas interiores. 11 (once) "Seguro de responsabilidad civil por daños corporales" que se entenderá significar seguro contra responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gasto incidental a todo reclamo de tal responsabilidad, y con inclusión de la obligación por parte del asegurador de abonar beneficios médicos, hospitalarios, quirúrgicos y de incapacidad a personas lesionadas y gastos de entierro y beneficios por muerte a dependientes, beneficiarios, o representantes personales de las personas que resulten muertas, sin consideración de la responsabilidad legal del asegurado, resultante de la muerte o lesión de persona alguna, o resultante de daño a los intereses económicos de persona alguna consiguiente a negligencia en la prestación de servicios técnicos, fiduciarios o profesionales, pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo quince del Artículo cuarenta y seis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York. — 12 (Doce) "Seguro de responsabilidad civil por daños materiales", que se entenderá significar seguro contra responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gastos incidentales a reclamos de tal responsabilidad, resultantes de la pérdida o destrucción de, o daño a, bienes de cualquier tercero, pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo trece o quince del artículo cuarenta y seis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York. — 13 (Trece) "Seguro contra Accidentes del Trabajo y Responsabilidad Patronal", que se entenderá significar seguro contra la responsabilidad legal, ya sea impuesta por derecho consuetudinario o por ley o asumida en virtud de contrato de cualquier empleador por la muerte o incapacitación de, o lesión a, su empleado, incluido seguro de bomberos voluntarios estipulado conforme a la ley de bomberos voluntarios. — 14 (Catorce) "Seguro de Fidelidad y Garantía", que se entenderá significar a) Garantizar la fidelidad de personas que ocupan cargos de confianza públicos o privados; b) Salir en fianza de o garantizar el cumplimiento de cualquier contrato legal con la salvedad de los siguientes 1) Contratos de deuda respaldados mediante título a, o hipoteca sobre, o interés en bienes inmuebles o muebles; 2) obligaciones o compromisos de la índole especificada en el subpárrafo c); 3) Contratos de seguro, salvo los autorizados conforme al Artículo sesenta de la Ley de Seguros, del Estado de Nueva York; c) Afianzar o garantizar el cumplimento de obligaciones y compromisos exigidos o permitidos judicialmente o admitidos en otra forma por ley con inclusión de las fianzas aceptadas por estados y autoridades municipales en lugar de depósitos, en respaldo del cumplimiento de contratos de seguro; d) Garantizar contratos de deuda respaldados mediante título alguno a, o interés en, bienes raíces, únicamente en la medida necesaria a efectos del reintegro, prórroga, refinanciación, liquidación o recuperación de obligaciones efectuadas y garantizadas conforme a la ley con anterioridad a la presente; e) Indemnizar a Bancos, banqueros, corredores, sociedades o asociaciones financieras o monetarias contra pérdidas resultante por cualquier causa que sea de letras de cambio pagarés, obligaciones, valores, pruebas de deuda, escrituras, hipotecas, guías de depósito, y otros papeles de valor, documentos, dineros, metales preciosos y artículos elaborados de los mismos, alhajas, relojes, collares, pulseras, joyas, piedras preciosas, y semipreciosas, inclusive toda pérdida encontrándose los mismos en trance de ser transportados en vehículos blindados, o por mensajeros, mas sin incluir ningún otro riesgo de transporte o navegación como asimismo contra pérdida o daño al local del asegurado en cuestión, o a sus muebles, instalaciones, equipo, cajas de seguirdad y tesoros dentro del mismo, ocasionado por robo, hurto, vandalismo o daño intencional, o por tentativa alguna en tal setnido. — 15 (Quince) "Seguro contra deudas incobrables" que se entenderá significar la indemnización de comerciantes u otras personas que extiendan crédito contra pérdida o daño resultante de la falta de pago de deudas que les sean de abono; con inclusión de la facultad incidental de adquirir y disponer de deudas así aseguradas, y de cobrar cualesquiera deudas de abono a tal asegurador o a cualquier persona ue dicho asegurador así asegure. — 16 (Dieciséis) "Seguro de vehículos automotores y aviones", que se entenderá significar seguro contra: a) pérdida de o daño resultante de cualquier causa que sea a vehículos automotores y aviones y equipo respectivo, y contra responsabilidad legal del asegurado por pérdida o daño a bienes ajenos resultante de la propiedad mantenimiento o uso de vehículos automotores o aviones, y contra pérdida, daño o gasto incidental a reclamación por tal responsabilidad, y b) responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gastos incidentales a reclamación por tal responsabilidad, y con inclusión de obligación por parte del asegurador de abonar beneficios médicos, hospitalarios, quirúrgicos y de incapacidad a personas lesionadas y gastos de entierro y beneficios por muerte a dependientes, beneficiarios o representantes personales de las personas que resulten muertas, sin consideración de la responsabilidad legal del asegurado, esultante de la muerte o lesión de persona alguna surgida de la propiedad, mantenimiento o uso de vehículos automotores o aviones, pero sin incluir clase lguna de seguro especificada en el Párafo quince del Artículo cuarenta y seis e la Ley de Seguros del Estado de Nuea York. — 17 (Diecisiete) "Seguros Marítimos" que se entenderán significar seuro contra toda suerte de pérdida o daño a: a) Naves, embarcaciones, aviones, coches, automóviles y vehículos de toda índole, así como cualesquiera mercaderías, fletes, cargas, bienes, efectos, desembolsos, utilidades, dineros, metálico, piedras preciosas, valores, derechos y acciones, pruebas de deuda, papeles de valor, intereses en préstamo a la gruesa y cualquiera otra clase de bienes intereses en los mismos, tocante, o pertinente a o relacionado con cualesquiera riesgos o peligros de navegación, tránsito, o transporte, inclusive riesgos de guerra, en o bajo cualesquiera mares u otras aguas, en tierra o en el aire, o encontrándose en curso de armado, embalaje, compresión o acondicionamiento en esqueletos, fardos u otra preparación para embarque o pendientes de embarque o durante cualesquiera demoras, almacenaje, trasbordos o reexpedición incidentales a ello, con inclusión de seguro contra riesgos del contratista marítimo y todos los riesgos de póliza flotante sobre bienes muebles, y (b) Persona o a efectos en relación con o pertinente a seguro marítimo, seguro terrestre, de tránsito o transporte, inclusive responsabilidad por pérdida de o daño ya sea resultante de o en relación con la construcción, reparación, operación, mantenimiento o uso del objeto del seguro en cuestión (pero sin incluir seguro de vida o fianzas ni seguro contra pérdida en razón de lesión corporal a la persona resultante de la propiedad. mantenimiento o uso de automóviles, y (c) Piedras preciosas, alhajas, oro, plata y demás metales preciosos, sean o no empleados en comercio o industria y se encuentren o no en curso de transporte, y (d) Puentes, túneles y demás accesorios del transporte y la comunicación (excluidos edificios, sus muebles e instalaciones, contenido fijo y materiales tenidos en depósito) salvo que los únicos riesgos a cubrir sean incendio, huracán, pérdida de extintores, granizo, explosión, terremoto, tumulto y conmoción civil; muelles, desembarcaderos, diques y vías, con exclusión de los riesgos de incendio, huracán, pérdida de extintores, granizo, explosión, terremoto, tumulto y|o conmoción civil; demás accesorios de la navegación y el transporte incluidos diques secos y ferrocarriles marítimos, contra todo riesgo. 18 (dieciocho). "Seguro de protección e indemnización marítima" que se entenderá significar seguro contra, o contra la responsabilidad legal del asegurado por, pérdida, daño o gastos surgidos de, o incidentales a la propiedad, operación, fletamiento, mantenimiento, uso, reparación o construcción de cualquier nave, embarcación o accesorio en uso en vías marítimas o interiores, inclusive responsabilidad del asegurado por lesión corporal, enfermedad o muerte o por pérdida de o daño a efectos de terceros. 19 (diecinueve). "Seguros de clase substancialmente análoga", que se entenderá significar seguros que a juicio del superintendente se consideren substancialmente análogos a alguno de los tipos de seguros que anteceden que ipso facto y a los efectos del presente capítulo se entenderán incluidos en dicho tipo de seguro. La sociedad queda plenamente facultada y autorizada para emprender y asumir toda clase de seguros que ahora o en lo sucesivo puedan emprender las sociedades anónimas de seguros de incendios y marítimos locales, así como para sustentar y ejercer todos los poderes y privilegios que ahora o en lo sucesivo confiera la Ley de Seguros del Estado de Nueva York a las sociedades anónimas de seguros de incendios y marítimos locales, incluido el reaseguro de riesgos de toda índole y naturaleza (salvo con respecto a seguro de vida, seguro de título y contratos para el pago de rentas anuales) mientras se reúnan las demás exigencias de la ley. La facultad de emprender y asumir toda clase de seguro contra pérdida o daños materiales incluirá facultad de asegurar cualesquiera intereses legales en los bienes de referencia y de asegurar contra pérdida de uso y ocupación, alquileres, y utilidades resultante de ello, más ninguna clase de seguro se entenderá incluir seguro de vida o de título. El Directorio podrá, mediante voto de la mayoría de su número íntegro, aceptar la facultad de operar en cualquier clase suplementaria de seguro que en lo sucesivo sea permitida a sociedades anónimas de seguros de incendios y marítimos locales. La enumeración que antecede de tipos de seguros específicos no se entenderá limitar ni restringir la autoridad de la sociedad para realizar cualesquiera otras operaciones que resulten necesarias o convenientes, incidentales a los tipos de seguro que anteceden. En prueba de conformidad hemos suscripto y otorgado la presente Acta a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. (firmado) Robert F. Rushin, Vicepresidente (firmado) Rogers Bayles, Secretario. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York: A primero de abril de mil novecientos sesentitrés, comparecieron personalmente ante mí Robert F. Rusnin y Rogers Bayles, personas de mi conocimiento, y que me constan ser los individuos descriptos en y que suscribieran y otorgaran el Acta que antecede en calidad de Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de The Home Insurance Company, los que ratificaron por separado el respectivo otorgamiento y firma. (firmado) Marion Cornman, Marion Cornman, Escribana Pública del Estado de Nueva York. Nº 24-0767100. Habilitada en el Condado de Kings. Certif. inscripto ante Secretario Condado Nueva York. Comisión Vence marzo treinta de mil novecientos sesenticinco (Sello). — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Robert F. Rushin y Rogers Bayles, habiendo prestado legal juramento, deponen y cada uno por sí dice, que el referido Roberto F. Rushin es Vicepresidente y el referido Rogers Bayles es Secretario de The Home Insurance Company, sociedad anónima constituida conforme a las leyes del Estado de Nueva York, y que es la sociedad descripta en el Acta que antecede; que han sido debidamente autorizados para otorgar e inscribir dicha Acta mediante voto de los titulares inscriptos de las dos terceras partes de las acciones en circulación de la Sociedad con derecho a votar sobre lo actuado en dicha Acta referente al número de directores, a la emisión de pólizas tanto participantes como no participantes y a las modificaciones en cuanto a los objetos y facultades de la Sociedad, emitido, en persona o por Apoderado, en la Asamblea de Accionistas celebrada en la Sede de la antedicha Sociedad en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York el día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, y que dicha Asamblea de Accionistas en que se emitieron tales votos fue celebrada tr

convocatoria conforme al artículo cuarenta y cinco de la Ley de Sociedades Anónimas, y que ni el Acta de Constitución ni ningún otro certificado inscripto conforme a la ley exige mayor porcentaje de votos (Firmado) Robert F. Rushin. (fdo.) Rogers Bayles. Ratificado separadamente ante mí a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres (firmado) Marion Cornman. — Marion Cornman, Escribana Pública Estado de Nueva York, Nº 24—0767100 - Habilitada en el Condado de Kings. Cert. inscripto ante Secretario Condado Nueva York, Comisión Vence Marzo treinta de mil novecientos sesenta y cinco. (Sello). Estado de Nueva York. — Departamento de Seguros: Thomas Thacker, Superintendente. El Acta de Modificación del Acta de constitución de The Home Insurance Company, de Nueva York, N. Y. fechada a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, que corre agregada, presentada en cumplimiento del artículo treinta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas, y que modifica el Acta de Constitución en el sentido de: 1) Modificar el Artículo Sexto a fin de reducir el número de directores de veintiuno a dieciocho. — 2) Agregar un nuevo artículo tercero. A efectos de disponer que la sociedad pueda emitir pólizas tanto participantes como no participantes. — 3) Modificar el Artículo tercero a efectos de agregar la facultad de operar en los párrafos tres, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y veintitrés del Artículo Cuarenta y seis y de redefinir las actuales facultades en los términos de los Artículos cuarenta y seis y trescientos cuarenta y uno de la Ley de seguros. — Ha sido aprobada el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, conforme al artículo treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas. — En prueba de conformidad he suscripto la presente fijándole el sello oficial de este Departamento en la Ciudad de Albany, Nueva York, a los cuatro días de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Thomas Thacher, Superintendente de Seguros. — Por Harry L. Dubrin, Superintendente Delegado en Ejercicio., Estado de Nueva York, Departamento de Seguros. Thomas Thacher, Superintendente de Seguros. Certifícase por la presente que la copia que corre agregada del Acta de Modificación del Acta de Constitución de The Home Insurance Company, de Nueva York, N. Y., fechada a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, conforme fuera aprobada por este Departamento el cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, de acuerdo al Artículo treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, ha sido cotejada con el original archivado en esta repartición, siendo transcripción fiel e íntegra de dicho original. — En fe de lo cual he suscripto la presente fijándole el sello oficial de este Departamento en la Ciudad de Albany, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Harry L. Dubrin, Superintendente de Seguros Delegado, en Ejercicio (Está el sello del Superintendente de Seguros del Estado de Nueva York, estampado en relieve sobre oblea dorada). — Siguen en idioma nacional, la visación de la firma del Sr. Harry L. Dubrin por el Consulado General de la República Argentina en Nueva York, y la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con fecha veinte y tres de Julio y veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, respectivamente. Es traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y a que me remito. Expido la presente en ocho fojas útiles y la presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Margarita O'Farrell. Hay un sello: Traductora Pública, Margarita O'Farrell. Tomo 2. Folio 12. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 15 Jun. 1966. — Visto el expediente E.605|1|66, en el que la sociedad extranjera "The Home Insurance Company", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia: El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Declárase incorporada al estatuto de la Sociedad Extranjera "THE HOME INSURANCE COMPANY" la reforma cuya traducción obra de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) del folio doscientos noventa y cinco (295), aprobada por la asamblea celebrada el 1º de abril de 1963 en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América). — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000646. Es copia fiel, de sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina solicitándome que de la presente escritura le expida copia. Presente a este otorgamiento la señorita doña Margarita O'Farrell, soltera, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien se ratifica de la traducción por ella efectuada, y transcripta en este instrumento. Previa lectura de la presente escritura, el compareciente ratifica su contenido, firmando en consecuencia la misma, como acostumbra hacerlo, por ante mí el autorizante, de todo lo que doy fe. — Sobre raspado: uno, del certificamos, Convenio, será, en, o, aparatos de, agua, entenderá, de, muelles, a, consuetudinario, título alguno, fijándose, Dubrin. Vale. — Testado: puedan emprender las sociedades anónimas de seguros de incendios y marítimos locales, así como para sustentar y ejercer todos los poderes y privilegios que ahora o en lo sucesivo. No vale. — E. J. Portela. — Margarita O' Farrell. — Hay un sello. — Ante mí, H. M. Sarasa, escribano. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe y Primer Testimonio para la Sociedad Interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte y nueve días de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, Héctor M. Sarasa, escribano.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.800 e. 15|9 Nº 36.006 v. 15|9|66

GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Reforma de Estatutos: "Great American Insurance Company". — Escritura número dos mil diecinueve: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor don Enrique José Portela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima extranjera existente en los Estados Unidos de América bajo la denominacion de "Great American Insurance Company", como lo acredita con el Poder que obra agregado y transcripta su traducción al folio dos mil cien, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, de este mismo Registro, y que en lo pertinente, dice así: "...Conste por el presente que la Great American Insurance Company (Great American, Compañía de Seguros) corporación (Sociedad Anónima) debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica... por la presente nombra, constituye y designa a Enrique J. Portela, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, como su verdadero y legal apoderado, a fin de que la represente en la República Argentina en calidad de Gerente de su Sucursal Argentina. — La aludida Great American Insurance Company, or la presente confiere a su antedicho apoderado, poder y autoriación amplia a fin de que así la represente en la referida República Argentina y actúe por la misma y lleve a cabo en la referida República Argentina, cuanto fuere necesario y conveniente, en el curso de la empresa social, a cuyos efectos comparezca en nombre de y represente a la antedicha Compañía ante la Superintendencia de Seguros y todas y cualesquiera autoridades o funcionarios públicos, judiciales o administrativos, ya sean nacionales, provinciales o municipales; les formule toda suerte de solicitudes, firme en nombre de la Compañía cuando y donde fuere necesario o conveniente, en la tramitación y conducción de su aludida empresa... Y en general realice todos y cada uno de los actos, trámites y diligencias que fuerer necesarios a la naturaleza de la referida empresa de seguros y reaseguros y lleve a cabo todas las formalidades exigidas por ley y por las reglamentaciones aplicables al giro de una compañía de seguros. — En testimonio de lo cual, la Great American Insurance Company ha dispuesto que este instrumento sea firmado por su Presidente y refrendado por su secretario, y que le sea fijado el sello social, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve... W. E. Newcomb. ... A. G. Smock. — Secretario. — Hay un sello de la Great American Insurance Company, New York... Estado de Nueva York, Condado de Nueva Yorkk, ss. Yo Dorothy M. Graham, Escribana Pública del Estado de Nueva York, en el Condado de Nueva York, debidamente autorizado y juramentada, por la presente certifico y doy fe a cuantos concierna que el sello ordinario de la Great American Insurance Company fue estampado en mi presencia al pie del documento agregado al presente y que el sello estampado al pie de dicho documento es el sello social de la mencionada Compañía; y que las firmas W. E. Newcomb y A. G. Smock, Presidente y Secretario, respectivamente, suscriptas junto al mencionado sello social al pie del documento anexo, son las firmas auténticas y verdaderas de los mencionados funcionarios, quienes me constan ser Presidente y Secretario, respectivamente, de la Great American Insurance Company, como así también que el referido sello y firmas merecen y deben ser acordados plena fe y crédito en los tribunales de Justicia y fuera de los mismos. — En testimonio de lo cual he firmado la presente, estampando mi sello oficial para que conste y valga donde corresponda, a primero de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve... Dorothy M. Graham — Escribana Pública del Condado de Nueva York...". — Está conforme con lo pertinente del poder de su referencia, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter comprobado, expone: Que la Sociedad que representa ha sido autorizada para establecer en esta República Argentina, Agencia o Sucursales de sus negocios, por decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinticinco de enero del año mil novecientos sesenta, según así resulta del expediente diez mil trescientos veintinueve de la Superintendencia de Seguros de la Nación, girado a la Inspección General de Justicia, en el expediente diez mil ochocientos diez de esa Repartición, obrando dichos antecedentes y los Estatutos sociales y demás documentación habilitante, transcriptos en la escritura corriente, al folio ochocientos treinta y uno de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el quince de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número trece, al folio ochenta y cinco, del Libro cincuenta, tomo B, de Estatutos extranjeros, y de cuyos antecedentes resulta que la duración de la Sociedad es perpetua, y el capital denunciado para la sucursal en este país, lo constituye la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda nacional que no fue afectado por las actuaciones que se relacionarán. — Una reforma estatutaria posterior, que no afectó ni su plazo de duración ni el capital asignado a la sucursal, fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del diez de octubre de mil novecientos sesenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos, al folio uno, del Libro cincuenta y uno, tomo B, de Estatutos extranjeros, lo que así resulta de la escritura corriente al folio seis mil ciento dos, del protocolo del año mil novecientos sesenta, de este Registro. — Prosigue diciendo el compareciente que la Sociedad que representa, resolvió nuevas reformas estatutarias del modo y forma que resulta del texto de la documentación acompañada en el expediente número diez mil trescientos veintinueve, de la Superintencia de Seguros de la Nación, cuyas traducciones obran de fojas doscientos once a doscientos diez y ocho, y doscientos tres a doscientos nueve, del citado expediente, del que resulta también que luego de los trámites de estilo, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por Resolución dictada el diez y nueve de enero próximo pasado, que obra a fojas doscientos veintiséis, del referido expediente, declaró incorporada al Estatuto de "Great American Insurance Company", la reforma referida. Continúa diciendo el compareciente que con el objeto de cumplir con las disposiciones de los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante transcriba en este instrumento las traducciones de las actas modificatorias corrientes como se ha dicho de fojas doscientos once a doscientos diez y ocho, y doscientos tres a doscientos nueve, del expediente citado, así como la Resolución aprobatoria mencionada, obrante a fojas doscientos veintiséis, del mismo expediente, a lo que accedo y dice así: "Traducción Acta de Constitución de Great American Insurance Company, Constituida en 1872, conforme quedara modificada el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenticinco. — Artículo I. Sección 1: La Sociedad se denominará "Great American Insurance Company". Su duración y Acta de Constitución serán perpetuos, y la misma se constituye a efectos de otorgar quedando plenamente facultada y autorizada para otorgar y emprender todos los tipos de seguros que se especifican en los párrafos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veinte y veintiuno, respectivamente, del artículo cuarentiséis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York, conforme a continuación se consigna: 1. "Seguro de accidentes y enfermedad e invalidez", que significa (a) Seguro contra muerte o lesión personal por accidente o por cualquier tipo o tipos especificados de accidente y seguro contra enfermedad, afección o lesión corporal, inclusive seguros que estipulan beneficios de incapacidad conforme al artículo noveno de la ley de compensación por accidentes del trabajo, salvo según se dispone en el subpárrafo (b) a continuación; y (b) Seguro de invalidez no cancelable, que significa seguro contra incapacidad resultante de enfermedad, afección o lesión corporal (más no incluye seguro exclusivamente contra lesión accidental) bajo todo contrato que no otorgue al asegurador la opción de cancelar o rescindir en otra forma el contrato al año o después del año de su fecha de vigencia o fecha de renovación. — 2. "Seguro contra Incendio", que significa seguro contra pérdida de o daño a cualesquiera bienes resultante de incendio, inclusive pérdida o daño incidentales a la extinción de incendio o al salvataje de efectos en relación a incendio. — "Seguro vario de bienes" que significa pérdida de o daño a bienes resultante de: (a) rayo, humo o ahumadura, huracan, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, lluvia, granizo, helada y escarcha, condiciones del tiempo o climáticas, exceso o deficiencia de humedad, inundación, subida de las aguas del océano o sus afluentes, o (h) insectos, o plagas o de peste en dichos bienes que no sean animales, o (c) alteraciones eléctricas causantes de o concomitantes con incendio o explosión en servicio público o propiedad de servicio público, o (d) bombardeo, invasión, insurrección, tumulto, guerra o conmoción civil, poder militar o usurpado, orden alguna de autoridad civil impartida para evitar la extensión de conflagración, epidemia o catástrofe, vandalismo o daño malicioso, huelga o cierre patronal, colapso por cualquier causa, o explosión pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo noveno del artículo cuarentiséis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York, salvo seguro contra pérdida o daño a bienes resultante de (1) explosión de vasijas a presión (salvo calderas a vapor de más de quince libras de presión) en edificios proyectados y destinados exclusivamente a fines residenciales por no más de cuatro familias, (2) explosión de toda índole originada fuera del edificio asegurado o fuera del edificio que contiene los bienes asegurados. — (3) explosión de vasijas de presión que no contienen vapor o no funcionan a serpentines de vapor o camisas de vapor. — (4) alteración eléctrica causante o concomitente con explosión en servicio público o propiedad de servicio público. — 4. "Seguro contra daño por agua" que significa seguro contra pérdida o daño por agua u otro líquido o substancia a cualesquiera efectos resultante de rotura o pérdida de extintores, bombas u otros aparatos eregidos para extinguir incendios o de caños de agua u otros conductos o recipientes, o resultante de aguas casuales que penetren a través de goteras o aperturas en edificios o por filtración a través de las paredes de edificios, pero sin incluir pérdida o daño resultante de inundación o subida de las aguas del océano o sus afluentes; y con inclusión de seguro contra avería accidental a tales extintores, bombas, aparatos contra incendios, conductos o recipientes. — 5. "Seguro contra Robo" que significa (a) Seguro contra pérdida de o daño a cualesquiera bienes resultante de asalto, robo, hurto, falsificación, fraude, vandalismo, daño maliciosos, confiscación o conversión, disposición o encubrimiento injusto por cualquier persona o personas, o de intento alguno en tales sentidos y (b) Seguro contra pérdida de o daño a dineros, monedas, metálico, valores, letras, giros, aceptaciones u otros papeles o documentos de valor cualesquiera, resultante de cualquier causa, salvo mientras se encuentren en custodia o poder de y en curso de transporte por cualquier transportador contratado, o en el correo. — (c) Seguro de individuos mediante cualquier tipo de póliza

de todo riesgo conocida comunmente como "Póliza Flotante de Bienes Muebles" contra toda suerte de pérdida de o daño a, o pérdida de uso de, cualesquiera bienes muebles, que no sean mercadería. — 6. "Seguro de Cristales", que significa seguro contra pérdida de o daño a cristales y sus accesorios, resultante de cualquier causa que sea. — 7. "Seguro de Calderas y Maquinarias" que significa seguro contra pérdida de o daño a cualesquiera bienes del asegurado, resultante de la explosión de o avería a (a) toda caldera, calentador u otra vasija a presión a fuego; (b) toda vasija a presión, no a fuego; (c) caños y recipientes conectados a cualesquiera calderas o vasijas de referencia; (d) cualquier motor, turbina, compresor, bomba o rueda; (e) todo aparato que genere, trasmita o emplee electricidad; (f) cualquier otra maquinaria o aparato conectado a u operado por cualquiera de las calderas, vasijas o maquinarias antes mencionadas; e incluya la facultad incidental de realizar inspecciones de y de emitir certificados de inspección sobre, cualesquiera calderas, aparatos y maquinarias de la índole ya sean asegurados o no. — 8. "Seguros de Ascensores" que significa seguro contra pérdida de o daño a cualesquiera bienes del asegurado, resultante de la propiedad, mantenimiento o uso de ascensores, salvo pérdida o daño por incendio. — 9. "Seguro de Animales" que significa seguro contra pérdida de o daño a cualquier animal domesticado o salvaje resultante de cualquier causa. — 10. "Seguro de Colisión", que significa seguro contra pérdida de o daño a cualesquiera bienes del asegurado resultante de colisión de cualquier otro objeto con dichos bienes; pero sin incluir colisión contra o por ascensores, o contra o por naves, embarcaciones, muebles u otros instrumentos de navegación oceánica o de aguas interiores. — 11. "Seguro de responsabilidad civil por lesión personal", que significa seguro contra responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gastos incidentales a toda reclamación por responsabilidad de la índole, e incluye obligación por parte del asegurador de abonar beneficios médicos, quirúrgicos de hospital o incapacidad a personas lesionadas, así como beneficios de entierro y muerte a dependientes, beneficiarios o representantes personales de personas que resulten muertas, sin tener en cuenta la responsabilidad legal del asegurado, surgida de la muerte o lesión de cualquier persona, o surgida de daño a los intereses económicos de cualquier persona como resultado de negligencia en la prestación de servicio especializado, fiduciario o profesional, pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo quince del artículo cuarenta y seis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York. — 12. "Seguro de responsabilidad civil por daño a bienes" que significa seguro contra responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gastos incidentales a toda reclamación por responsabilidad de la índole, surgida de la pérdida o destrucción de, o daño a, los bienes de tercero cualquiera, pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo trece o quince del artículo cuarenta y seis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York. — 13. "Seguros de Responsabilidad Civil por Accidentes del Trabajo y Responsabilidad Patronal" que significa seguro contra la responsabilidad legal, ya sea impuesta por derecho o por ley o asumida por contrato, de todo empleador por muerte o incapacitación de, o lesión a, empleado del mismo, inclusive seguro de beneficios para bomberos voluntarios otorgado conforme a la ley de beneficios para bomberos voluntarios. — 14. "Seguro de Fidelidad y Garantía" que significa (a) Garantizar la fidelidad de personas que sustentan cargos de confianza, públicos o particulares; (b) Constituirse en fianza o garantizar el cumplimiento de cualquier contrato legal salvo los siguientes: (1) Contrato de deuda respaldado mediante título a, o hipoteca sobre, o interés en, bienes raíces o muebles; (2) Fianza o compromiso de la índole especificada en el subpárrafo (c); (3) Cualquier contrato de seguro salvo lo autorizado de acuerdo al artículo sesenta de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York; (c) Constituirse en fianza de, o garantizar el cumplimiento de, cauciones y compromisos exigidos o permitidos en cualesquiera procedimientos judiciales o admitidos por ley, inclusive fianzas aceptadas por estados y autoridades municipales en lugar de depósitos en garantía del cumplimiento de contratos de seguros; (d) Garantizar contratos de deuda respaldados por título alguno a, o interés, en, bienes raíces, únicamente en la medida necesaria a efectos de amortizar, prorrogar, refinanciar, liquidar o recobrar obligaciones anteriormente contraídas y garantizadas de acuerdo a la ley; (e) Indemnizar a bancos, banqueros, corredores sociedades, o asociaciones financieras o monetarias contra pérdida resultante por cualquier causa que sea de letras de cambio, vales, obligaciones, valores, pruebas de deuda, escrituras, hipotecas, guías de depósito, u otros papeles de valor, documentos, dinero, metales preciosos y artículos realizados de los mismos, alhajas, relojes, collares, pulseras, joyas, piedras preciosas y semipreciosas, incluso toda pérdida mientras los mismos sean transportados en automotores blindados o por mensajero, pero sin incluir ningún otro riesgo de transporte o navegación; como asimismo contra pérdida o daño al local de dicho asegurado o a sus muebles, instalaciones, equipo, cajas fuertes y arcas contenidos en el mismo, ocasionado por asalto, robo, hurto, vandalismo o daño malicioso, o intento alguno en tal sentido. — 15. "Seguro de Crédito", por el que se entiende la indemnización de comerciantes u otras personas que extienden créditos contra pérdida o daño resultante de la falta de pago de deudas de abono a los mismos; e incluye la facultad incidental de adquirir y disponer de deudas así aseguradas y de percibir toda deuda de abono a dicho asegurador o a toda persona que éste así asegure. — 16. "Seguro de automotores y aviones" que significa seguro contra (a) pérdida de o daño resultante por cualquier causa a automotores o aviones y el respectivo equipo, y contra responsabilidad legal del asegurado por pérdida o daño a los bienes de terceros resultante de la propiedad, mantenimiento o uso de automotores o aviones y contra pérdida, daño o gastos incidentales a toda reclamación por responsabilidad de la índole, y (b) responsabilidad legal del asegurado y contra pérdida, daño o gastos incidentales a toda reclamación por responsabilidad de la índole, e incluso obligación por parte del asegurador de abonar beneficios médicos quirúrgicos, de hospital e incapacidad a personas lesionadas y beneficios de entierro y muerte a dependientes, beneficiarios o representantes personales de personas que resulten muertas, sin tener en cuenta la responsabilidad legal del asegurado, surgida de la muerte o lesión de cualquier tercero resultante de la propiedad, mantenimiento o uso de automotores, o aviones, pero sin incluir tipo alguno de seguro especificado en el párrafo quince del artículo cuarentiséis de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York. — 17. "Seguros Marítimos" que significa seguro contra toda suerte de pérdida o daño a (a) naves, embarcaciones, aviones, coches, automóviles y vehículos de toda índole, como así también cualesquiera bienes, fletes, cargas, mercadería, efectos, desembolsos, utilidades, dineros, metálico, piedras preciosas, valores derechos y acciones pruebas de deuda, papeles de valor, intereses en contratos a la gruesa, así como cualesquiera otros tipos de propiedad e intereses en los mismos, con respecto a, tocantes a o en relación con todos y cualesquiera riesgos o peligros de navegación, tránsito o transporte, inclusive riesgos de guerra, en o bajo cualesquiera mares u otras aguas, en tierra o en el aire, o en curso de armado, embalaje, encajonado, enfardado, compresión o preparación análoga para embarque o mientras aguarden embarque o durante cualesquiera demoras, depósitos, trasbordos o reembarques incidentales a ello, con inclusión de riesgos de constructor marítimo y todo riesgo de póliza flotante sobre bienes muebles, y (b) Persona o a bienes en relación con o tocante a seguro marítimo, de aguas interiores, tránsito o transporte, incluso responsabilidad por pérdida de o daño a cualquiera de los mismos, surgido de o en relación con la construcción, reparación, manejo, mantenimiento o uso del objeto del referido seguro (pero sin incluir seguro de vida o fianzas o seguro contra pérdida en razón de lesión corporal a la persona surgida de la propiedad, mantenimiento o uso de automóviles), y (c) Piedras preciosas, alhajas, joyas, oro, plata y demás metales preciosos, sean o no usados en comercio o negocio y sea que los mismos se encuentren o no en curso de transporte, y (d) Puentes, túneles y demás accesorios de transporte y comunicación (exclusión hecha de edificios, sus moblajes e instalaciones, contenido fijo y suministros tenidos en depósito) a no ser que incendio, tornado, pérdida de extintores, granizo, explosión, terremoto, tumulto y/o conmoción civil sean los únicos riesgos a cubrir, muelles, embarcaderos, escolleras y en dársenas, con exclusión de los riesgos de incendio, tornado, pérdida de extintores, granizo, explosión, terremoto, tumulto y/o conmoción civil; otros adjuntos de navegación y transporte incluso diques secos y ferrocarriles marítimos, contra todo riesgos. — 18. "Seguro de protección e indemnización marítima" que significa seguro contra o contra responsabilidad legal del asegurado por, pérdida, daño o gasto surgido de, o incidental a, la propiedad, manejo, fletamento, mantenimiento, uso, reparación o construcción de toda nave, embarcación o instrumento en uso en vías de ultramar o aguas interiores, incluso responsabilidad del asegurado por lesión personal, enfermedad o muerte o por pérdida de o daño a los bienes de terceros. La Sociedad tendrá plena facultad y autorización para otorgar y emprender toda suerte de seguros permitidos ahora o en lo sucesivo a sociedades anónimas de seguros de incendios y marítimos locales, como así también para sustentar y ejercer todas las facultades y privilegios que ahora o en lo sucesivo confiera la Ley de Seguros del Estado de Nueva York a sociedades anónimas de Seguros de incendios y marítimos locales, inclusive reaseguros de riesgos de toda índole y naturaleza (salvo con respecto a seguros de vida, contratos para el pago de rentas vitalicias, y seguros de título) y todo tipo de seguro sobre riesgos fuera de los Estados Unidos de Norteamérica, sus territorios y posesiones (salvo con respecto a seguros de vida, contratos para el pago de rentas vitalicias, y seguros de títulos) mientras se cumplan los demás requisitos pertinentes de la ley. La facultad de otorgar y emprender toda suerte de seguros contra pérdida o daño a bienes incluirá facultad de asegurar todo interés legal en dichos bienes y de asegurar contra pérdida de uso y ocupación, renta y utilidades resultantes de los mismos, más ningún tipo de seguro se entenderá incluir seguro de vida; seguro de título o seguro contra responsabilidad legal por lesión personal o muerte salvo lo especificado en estas presentes. — El Directorio podrá, mediante el voto de la mayoría de todos los directores, aceptar la facultad de contraer cualquier tipo de suplementario de seguro que llegue a permitirse en lo sucesivo a sociedades anónimas de seguros y de incendios y marítimos locales. — La enumeración que antecede de tipos específicos de seguro no se entenderá limitar ni restringir las facultades de la sociedad para realizar, quedando la misma facultada a efectos de realizar cualesquiera otras operaciones substancialmente similares, a, o necesaria o debidamente incidentales a, cualquiera de las clases de seguros que anteceden. — Sección 2: La sociedad queda ampliamente facultada y autorizada a efectos de ceder en reaseguro cualesquiera riesgos que asuma. — Artículo II: Sección 3: El domicilio y sede social de la sociedad será en la ciudad de Nueva York, quedando la misma facultada y autorizada para establecer oficinas subalternas y agencias en dicha ciudad y en otras partes del Estado de Nueva York, así como en otros estados y territorios y en países extranjeros. — Artículo III. Sección 4: Las facultades sociales de la sociedad serán ejercidas por intermedio de un Directorio; sin perjuicio de que los directores, mediante resolución sancionada por la mayoría del Directorio entero, podrán designar, en lo sucesivo, una o más comisiones de su seno, consistentes de tres o más directores, a fin de que ejerzan, cuando el Directorio no esté en sesión, todas o cualesquiera de las facultades del Directorio que por ley puedan ser delegadas. — Sección 5: El número de los directores de la sociedad será veinte, cuya mayoría serán ciudadanos de y domiciliados en el Estado de Nueva York o estados adyacentes, y no menos de tres de los cuales se domiciliarán en el Estado de Nueva York. — Cada uno de los directores será titular por derecho propio de $ 500 (quinientos dólares) por lo menos del capital accionario de la sociedad a su valor a la par. — El número de directores no bajará en ningún caso de trece. — Sección 6: Los directores se dividirán en tres categorías cada una de las cuales consistirá de un número equivalente en lo más cerca posible a la tercera parte del número total de directores en cualquier momento dado — Los directores se dividirán en dichas categorías y designarán a una categoría para que ocupe el cargo hasta la elección anual siguiente a la referida división, otra categoría para que ocupe el cargo hasta la segunda elección anual siguiente a la referida división, y la tercera categoría para que ocupe el cargo hasta la tercera elección anual siguiente a la referida división. — En cada elección anual, los sucesores de los directores de la categoría cuyo período vence en esa oportunidad serán elegidos por el plazo de tres años, de manera que el período de una categoría de directores venza todos los años. — Sección 7: De ocurrir vacante en el Directorio, los directores restantes quedan facultados a fin de llenar la misma por lo que reste del período para el cual fuera elegido originalmente la persona cuyo cargo queda vacante. — Sección 8: Las siguientes personas serán directores de la sociedad hasta que se haga cargo el primer Directorio electo: Nombres y Apellidos y Domicilios Postales: Daniel R. Ackerman — 111 Vroom Ave. Spring Lake N. J.; William J. Ahearn — 47 Montgomery Place, Brooklyn N. Y.; Earl D. Babst — 580 Park Ave., Nueva York 21, N. Y.; H. Donald Campbell — 435 East 52nd. Street, Nueva York 22. N. Y.; Arthur O. Choate — Tarrytown Road, Pleasantville, N. Y.; William L. Dommerich — 6300 Granada Boulevard, Coral Gables, Florida; Frederick M. Babst — 580 Park Ave., Nueva York 21, N. Y.; Henry U. Harris — Brookville, Glen Head, L. I., N. Y.; H. E. Humphreys, Jr. — 16 Tompkins Road, Scardale, N. Y.; Grant Keehn, 74 Ardsley Road, Scardale, N. Y.; John E. Lawrence South Hamilton, Massachusetts; John McMaster — One West 54th. Street, Nueva York 19, N. Y.; Dudley H. Mills — Glen Head L. I., N. Y.; William E. Newcomb — 50 Glenwood Road, Upper Montclair, N. J.; Ellmore C. Patterson — Chestnut Ridge Road Mt. Kisco, N. Y.; E. A. Roberts — The Kenilworth, Wissahickon Ave & School Lana, Filadelfia 44, Pensilvania; William S. S. Rodgers — 300 Park Ave., Nueva York 22, N. Y.; Howard C. Smith — Shoredge, Oyster Bay, N. Y.; Murice J. Sullivan — 810 Fifth Ave., Nueva York 31, N. Y.; Cleveland Thurber — 90 Kenwood Road, Grosse — Pointe Farms 36, Michigan. — Sección 9: Los funcionarios de la sociedad serán elegidos por el Directorio lo antes posible después de la asamblea anual de las sociedad y durarán en el cargo a voluntad del Directorio. — Las vacantes en cualquier cargo podrán ser llenadas únicamente por el Directorio. — Sección 10: La asamblea anual de la sociedad se celebrará el cuarto martes de abril de cada año, en la Ciudad de Nueva York, a la hora y en el lugar que el Directorio de tiempo en tiempo designe, y en la misma se elegirán los sucesores de los directores cuyo período vence en la oportunidad. — Aviso de tal asamblea será impartido, consignando hora y lugar de la misma, despachando por correo un ejemplar de la convocatoria a cada accionista inscripto en el registro con derecho a votar en tal asamblea, no menos de diez ni más de cuarenta días antes de la asamblea, dirigido a dicho accionista en su domicilio según figura en el registro de accionista, a no ser que haya presentado al secretario de la sociedad pedido por escrito en el sentido de que todos los avisos que corresponda impartirle le sean dirigidos a otra dirección dada, en cuyo caso le será despachado por correo a la dirección consignada en el pedido de referencia. — Los titulares de la mayoría de las acciones con derecho a votar en toda elección, en persona o por apoderado constituirán quórum, y los directores serán elegidos por mayoría de votos emitidos en votación secreta en dicha elección. Sección 11: Mediante voto afirmativo de las dos terceras partes por lo menos de la totalidad de los directores, podrá permitirse en cualquier momento que los aseguradores participen en las utilidades de la empresa social, en la forma y sujeto a los términos y condiciones que prescribe la ley y que el dlirectorio, mediante dicho voto, determine. — Artículo IV: Sección 12: El ejercicio social comenzará el primer día de enero y terminará el día treintiuno de diciembre de cada año. — Artículo V — Sección 13: El monto del capital autorizado es $ 17.677.555 (diecisiete millones seiescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco dólares) dividido en 3.535,511 (tres millones quinientos treinta y cinco mil quinientas once acciones de pesos 5 (cinco dólares) valor a la par cada una. (a) La sociedad podrá emitir y vender en efectivo, a un precio por acción que no baje del respectivo valor a la par o del noventa y cinco por ciento del justo valor en plaza de dichas acciones en el momento de concederse la opción, según lo que resulte ser mayor, 140.000 (ciento cuarenta mil) acciones del capital ordinario de la sociedad a empleados (incluidos funcionarios, sean o no directores) de la sociedad o cualquier subsidiaria de la misma conforme a opciones, libre de todo derecho de prioridad o preferencia en la compra, suscripción u otra adquisición por parte de cualesquiera accionistas de la sociedad; sin perjuicio de que, de mediar subdivisión, o consolidación alguna de acciones u otro

reajuste de capital practicado o no en relación a fusión u otra consolidación, o al pago de un dividendo en acciones u otro aumento o reducción en el número de acciones del capital ordinario en circulación sin que la sociedad perciba compensación al respecto en dinero, trabajos realizados o bienes, el referido número de acciones de dicho capital ordinario a la sazón sin emitir será proporcionalmente aumentado o reducido o convenientemente reajustado, según el caso; y sin perjuicio asimismo de que la emisión de las acciones de referencia en adquisición conforme a las aludidas opciones será autorizado de acuerdo a un programa de opción a acciones (i) consentido y adoptado por voto afirmativo de los titulares de la mayoría en monto de las acciones en circulación del capital social con derecho a votar al respecto y (ii) aprobado por el Superintendente de Seguros conforme a la ley. Estado de Nueva Yok, Departamento de Seguros: El Suscripto, Henry Root Stern, Jr. Superintendente de Seguros, certifico por la presente que he cotejado el ejemplar que corre agregado de acta de constitución modificada de la Great American Insurance Company, con el original inscripto en este departamento, cuyo ejemplar es transcripción fiel de la totalidad del aludido original. En fe de lo cual he suscripto la presente, fijándole mi sello de oficio, en la ciudad de Albany, a los tres días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Henry Root Stern Jr. Superintendente de Seguro. — Firmado: James K. Honey, Superintendente Delegado. — (Está el sello de la repartición estampado en relieve). Número 247. — Estados Unidos de América. Estado de Nueva York. Otorgado por John P. Lomenzo, Secretario de Estado y Depositario del Gran Sello respectivo. Certifícase por la presente que James K. Honey era en el día de la fecha del certificado que corre agregado Superintendente Delegado del Departamento de Seguros del Estado de Nueva York, y se encontraba debidamente autorizado a efectos del respectivo otorgamiento; que el mismo ha sido otorgado en legal forma y por el funcionario competente; que el sello fijado en el certificado de referencia es el sello del Superintendente de Seguros del Estado de Nueva York, y la firma suscripta al mismo la del antedicho James K. Honey, Superintendente Delegado del Departamento de Seguros del Estado de Nueva York, en su propio puño y letra y auténtica; que sus actos oficiales merecen y deben ser acordados plena fe y crédito. — En fe de lo cual, el Gran Sello del Estado ha sido fijado a la presente. — Atestigua mi firma en la Ciudad de Albany, a los catorce días de julio en el año del Señor mil novecientos sesenta y cinco. John P. Lomenzo, Secretario de Estado. Firmado: John J. Fromer, Subsecretario de Estado (está el sello del Estado de Nueva York, estampado en relieve sobre oblea dorada). — Siguen en idioma nacional, la visación del Consulado General Argentino en Nueva York, y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con fecha quince de julio y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, respectivamente. Es traducción fiel de su original en inglés a que me remito, expido la presente en ocho fojas que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Margarita O'Farrell. Traductora Pública Margarita O'Farrell. Tomo 2, Folio 12." — "Traducción: Estatutos de Great American Insurance Company, modificados al cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo I. Asambleas de accionistas. Sección I. Asamblea Anual: La asamblea anual de la sociedad tendrá lugar en la fecha y lugar y mediante la convocatoria que dispone el acta de constitución. En toda asamblea de la índole podrán tratarse todos los asuntos que pueden serle sometidos. Sección 2: Asambleas Especiales: Se podrá convocar a asambleas especiales de accionistas en cualquier momento por el directorio, mediante el mismo aviso exigido para la asamblea anual; no obstante, toda convocatoria a asamblea especial especificará los asuntos que se tratarán en la misma, no pudiéndose tratar ni considerar ningún otro asunto en tal asamblea, a no ser que los titulares de la mayoría del capital social íntegro estuvieran presentes y prestaran consentimiento unánime al respecto. — Sección 3. Renuncia a Aviso: No obstante disposición de estos Estatutos en contrario, no se requerirá aviso de asamblea de accionistas en cuanto a accionista alguna que asista a tal asamblea en persona o por apoderado sin protestar por la falta de aviso de la asamblea antes de concluirse la misma, o que en persona o por apoderado o representante debidamente autorizado, renuncie por escrito a aviso de la asamblea ya sea antes o después de la misma. — Sección 4: Determinación de Derechos de Voto: El Directorio queda autorizado para fijar de tiempo en tiempo una fecha no más de cuarenta días previo a la fecha de celebración de toda asamblea de accionistas, como fecha a la que se determinarán los accionistas que optan a recibir convocatoria y a votar en dicha asamblea; y únicamente los accionistas que figuren inscriptos en esa fecha tendrán derecho a recibir aviso de o a votar en dicha asamblea. — Sección 5. Quórum: Los titulares de la mayoría de las acciones con derecho a votar en persona o por apoderado constituirán quórum en toda asamblea de accionistas, salvo aquellos casos en que la ley dispone en contrario; no obstante, menos del quórum podrá prorrogar toda asamblea de fecha en fecha, pudiéndose celebrar la asamblea así prorrogada sin nuevo aviso. — Sección 6: Inspectores de Elección: Cada elección será dirigida por dos inspectores de elección, ninguno de los cuales será director o funcionario de la sociedad, y los inspectores de cada elección serán designados por el presidente de la asamblea en que se realice la elección. — Cada inspector, antes de entrar en funciones, prestará y suscribirá juramento de cumplir fielmente sus obligaciones como inspector en la asamblea en cuestión, con rigurosa imparcialidad y máxima eficiencia. —Artículo II: Reuniones de Directorio. Sección 1: Reunión de Organización. Al recibir de los inspectores certificados del resultado de toda elección anual, el Secretario que tenga asignada esa tarea, conforme a continuación se estipula, notificará a los directores-electos de su respectiva elección y notificará a todos los directores el día y hora en que deberán reunirse a efectos de organizar el nuevo Directorio y de elegir y designar funcionarios y comisiones para el año subsiguiente. — Dicha reunión se fijará para el día de la elección, o posteriormente, lo antes posible y, siempre, dentro de los veinte días de la misma. — Sección 2: Reuniones Fijas: El Directorio celebrará reuniones periódicas en las fechas y lugares establecidos que el mismo por resolución de tiempo en tiempo determine, no siendo preciso impartir aviso de reunión alguna de la índole. — Siempre que el día designado para una reunión periódica caiga en feriado de Ley, dicha reunión tendrá lugar en el día laborable subsiguiente, a la hora designada de práctica. — Sección 3: Orden del día: El orden del día en reuniones periódicas del Directorio será el siguiente: (1) Anotación de los presentes. — (2) Lectura y corrección, o aprobación, de las actas de la reunión periódica precedente y reuniones especiales (si hubiere). — (3) Informes de Comisiones. — (4) Lectura de lo actuado por la Comisión Directiva. — (5) Informes de funcionarios. — (6) Comunicaciones. — (7) Asuntos Pendientes. — (8) Asuntos nuevos. Sección 4: Reuniones Especiales: El Secretario que tenga asignada dicha tarea, conforme a continuación se dispone, convocará reuniones especiales del Directorio en cualquier momento mediante orden del Presidente del Directorio o del Presidente, o de dos cualesquiera de los Directores. — Aviso de reuniones especiales será impartido a cada director personalmente o remitido por correo o telégrafo, dirigido al mismo en su domicilio o lugar de negocios, o a cualquier otra dirección que éste de tiempo en tiempo designe, por lo menos veinticuatro horas antes de la hora fijada para la reunión. — No será preciso dar aviso de reunión de Directorio a director alguno que presente renuncia a aviso firmada, antes o después de la reunión o que asista a la reunión sin protestar antes de iniciarse o al comienzo de la misma por no habérsele dado aviso. — De no mediar limitación por Ley, el Acta de Constitución, los Estatutos o los términos de la respectiva convocatoria, en toda reunión especial podrán ser tratados cualesquiera asuntos. — Sección 5: Quórum. No menos de la tercera parte del Directorio entero será suficiente para constituir quórum en toda reunión de dicho cuerpo, salvo los casos en que la Ley dispone en contrario no obstante, menos del quórum podrá prorrogar toda reunión de fecha en fecha, uya reunión así prorrogada se podrá celebrar sin nuevo aviso. — Sección 6: Reglas de Orden: Las siguientes relas de orden regirán para todas las euniones de directorio: a) El funcioario en ejercicio de la presidencia reolverá todas las cuestiones de orden, sujeto a apelación ante el Directorio. — b) Todo informe y resolución será sometido por escrito por el Director patrocinante, a pedido de cualquier director presente. — c) Todas las cuestiones serán resueltas por sís y nós; y el resultado de toda votación será anotado en las actas a pedido de cualquier director. — El voto de la mayoría de los directores presentes en el momento de tomarse tal votación, habiendo en dicho momento presencia de quórum, constituirá acto del Directorio, salvo lo exigido en contrario por la ley. — d) Al pasar lista, los directores se nombrarán por su orden alfabético. — Ordenada la cuestión previa, no se tomará votación al respecto hasta que cada director presente haya tenido el privilegio de haber por una vez sobre la cuestión a consideración del cuerpo. — e) No se reconsiderará resolución alguna, a no ser mediante una semana de preaviso de la moción de reconsideración, salvo en la misma reunión en que hubiera sido originalmente considerada, o mediante consentimiento unánime de todos los directores presentes en cualquier reunión. — f) El funcionario que presida la reunión tendrá el mismo derecho que cualquier otro director de someter resoluciones, discutir cuestiones y votar al respecto. — g) Toda moción de prórroga estará siempre en orden y será resuelta sin discusión. — Sección 7: Compensación de Directores y Funcionarios: El Directorio queda autorizado para determinar, de tiempo en tiempo, el monto de la compensación a abonarse a sus miembros por asistencia a reuniones de Directorio o de la Comisión Directiva o de cualquier otra comisión, y fijará asimismo la remuneración de los funcionarios de la sociedad. — Artículo III. — Comisión Directiva. — Sección 1. — Designación. — Período y Vacantes: En la reunión de organización del Directorio, todos los años, el Directorio, mediante resolución sancionada por la mayoría del cuerpo entero, designará de su seno una Comisión Directiva. — La Comisión Directiva consistirá de no menos de cuatro ni más de ocho directores, y sus miembros se desempeñarán en el cargo durante un año y hasta que los respectivos sucesores queden designados. — En caso de surgir vacante alguna en la comisión, el Directorio queda autorizado para llenar tal vacante por lo que reste del período mediante resolución sancionada por la mayoría del Directorio entero. — Quórum Sección 2: Tres miembros cualesquiera de la Comisión Directiva constituirán quórum para resolver los asuntos de su competencia. — Sección 3: Reglas e Informes: La Comisión Directiva podrá formular reglas para la celebraciióon y conducción de sus reuniones y el levantamiento de las actas respectivas, y dará cuenta periódicamenute al Directorio de lo actuado por la misma. — Sección 4: Facultades y Obligaciones: La Comisión Directiva tendrá, y podrá ejercer durante los intervalos entre reuniones del Directorio toda la autoridad del Directorio salvo en cuanto a cada uno de los asuntos siguientes: 1) presentación a los accionistas de cualquier medida respecto a la cual la ley exige autorización de los accionistas; 2) llenado de vacantes en el Directorio o en Comisión alguna del Directorio; 3) Fijación de la compensación de los directores por sus servicios prestados en el Directorio o en cualquier Comisión del Directorio; 4) Modificación o revocación de los Estatutos o sancionamiento de nuevos Estatutos; y 5) la modificación o revocación de cualquier resolución del Directorio que de acuerdo a los respectivos términos no sea así modificable o revocable. — Artículo IV: Funcionarios Facultades y Obligaciones: Sección 1: Funcionarios: Los funcionarios de la sociedad consistirán en un Presidente del Directorio y un Presidente (cada uno de los cuales será Director) uno o más Vicepresidentes, uno o más Secretarios, un Síndico y cuantos más funcionarios parezcan de tiempo en tiempo al Directorio necesarios o convenientes para la conducción de la empresa social. — Dos cargos cualesquiera podrán ser sustentados por una misma persona, con la salvedad de que la persona que ejerza el cargo de Secretario no podrá ejercer también el cargo de Presidente del Directorio o de Presidente. — Sección 2: Designación, Período y Remoción: Dentro de lo practicable, todos los funcionarios, salvo aquellos cuya designación los presentes Estatutos disponen de otra manera, serán elegidos o designados por el Directorio en su reunión de organización después de la asamblea anual de la sociedad cada año y (de no quedar antes inhabilitados) continuarán en el cargo hasta la asamblea anual de la sociedad próxima siguiente a la respectiva elección o designación, según el caso, y hasta tanto sus sucesores queden electos o designados. — No obstante, todo funcionario de la índole podrá ser removido con o sin causa, en cualquier momento por el Directorio. — Sección 3: Subordinados, Funcionarios y Agentes: El Directorio a su discresión, podrá de tiempo en tiempo designar uno o más subsecretarios y los demás funcionarios subalternos, empleados y agentes que estime conveniente, pudiendo proceder a la respectiva remoción o suspensión a voluntad; o podrá delegar en el Presidente del Directorio o el Presidente autoridad para proceder a tales nombramientos. — Sección 4: Presidente del Directorio y Presidente: El Presidente del Directorio será el primer funcionario directivo de la sociedad y tendrá la dirección y control general y activo de los asuntos de la misma. — Presidirá e informará cuando estuviere presente, en todas las asambleas de accionistas, reuniones de Directorio y de la Comisión Directiva a no ser que la ley disponga en contrario. — En general, el Presidente del Directorio tendrá la autoridad y ejercerá las facultades pertinentes al primer funcionario directivo de una sociedad, salvo lo dispuesto en contrario por ley. — El Presidente será el primer funcionario ejecutivo de la Sociedad. — En ausencia del Presidente del Directorio, tendrá y ejercerá la autoridad que inviste el Presidente del Directorio y en ausencia del Presidente del Directorio, presidirá e informará en todas las asambleas de accionistas y reuniones de Directorio y de la Comisión Directiva, a no ser que la ley disponga en contrario. — El Presidente designará y fijará las obligaciones y remuneración de todos y cualesquier empleados y agentes de la sociedad cuya designación no esté contemplada en otra forma —

Tendrá autoridad para remover o suspender los empleados o agentes que no hayan sido designados por el Directorio o por una Comisión del Directorio. — Tendrá asimismo poder y autoridad, de tiempo en tiempo, para designar y fijar la remuneración de uno o más apoderados, estipular sus respectivas obligaciones y los respectivos límites de la autoridad de los mismos, y para revocar toda designación de la índole, en cualquier momento, a su discreción. En general, el Presidente tendrá la autoridad y ejercerá todas las facultades y cumplirá todas las obligaciones del primer funcionario ejecutivo de una sociedad, salvo en cuanto la ley disponga en contrario. El Presidente del Directorio tendrá facultad y autoridad para de tiempo en tiempo designar y fijar la compensación de uno o más agentes designados como "Vicepresidentes residentes", uno o más agentes designados, "Secretarios o Subsecretarios Residentes", y uno o más apoderados, estipulando las respectivas obligaciones y correspondientes límites de la respectiva autoridad y para revocar tales designaciones en cualquier momento a su discreción. El Presidente del Directorio y el Presidente tendrán cada uno poder y autoridad general para firmar y otorgar en nombre y por cuenta de la Sociedad, cualesquiera obligaciones, compromisos, reconocimientos, contratos de indemnización, pólizas de seguro, renovaciones de pólizas de seguro, escrituras, traspasos, locaciones, liberaciones, finiquitos y demás instrumentos o escritos, para fijar el sello social, firmar certificados de acciones, refrendar cheques, giros y letras de cambio. — Sección 5: Vicepresidentes: Cada Vicepresidente tendrá facultad para firmar y otorgar, en nombre y por cuenta de la Sociedad, todos y cualesquiera obligaciones compromisos, reconocimientos, contratos de indemnización, pólizas de seguro, renovaciones de pólizas de seguro, escrituras, traspasos, locaciones, liberaciones, finiquitos, y demás instrumentos o escritos; para fijar el sello social; para firmar certificados de acciones y refrendar cheques, giros y letras de cambio. En ausencia de resolución del Directorio en contrario, los distintos Vicepresidentes, salvo aquellos cuya autoridad sea expresamente limitada, actuarán en el orden de su designación, en reemplazo del Presidente ejerciendo todas sus facultades y cumpliendo sus obligaciones, en ausencia o impedimento de este último. — Sección 6: Secretarios: Cada uno de los Secretarios tendrá facultad y autoridad para certificar todo instrumento o escrito en el que se estampe el sello social. Los distintos Secretarios ejercerán las facultades y cumplirán las obligaciones normalmente pertinentes a secretario de sociedad anónima; no obstante lo cual el Presidente podrá asignar a los respectivos Secretarios obligaciones particulares a cumplir por los mismos y de tiempo en tiempo asignará a uno de los Secretarios la obligación de impartir avisos de asambleas de accionistas y reuniones de Directorio y de la Comisión Directiva y de llevar actas de lo tratado en las mismas. — Sección 7: Síndico. El Síndico será elegido por el Directorio y dará cuenta a y estará sujeto a las órdenes del Directorio, o de una comisión integrada por miembros del Directorio que este Cuerpo indique. Tendrá la dirección activa de los revisores de cuentas de la sociedad y responderá por la compulsa de los libros y contabilidad de la Sociedad y sus afiliadas. Informará trimestralmente por lo menos todos los años al Directorio, o a comisión de referencia, si el Directorio así dispone, sobre los asuntos que caigan bajo su atención o revisión y formulará recomendaciones o comentarios sobre cuanto estime pertinente a los intereses de la sociedad y sus afiliadas.

— Sección 8: Contabilidad: El Presidente designará asimismo, de tiempo en tiempo, a uno de los funcionarios cuya obligación (además de cualesquiera otras obligaciones que le fueran asignadas) será llevar la contabilidad y los libros de la Sociedad en debido orden y listos para inspección en todo momento en que así lo solicite el Directorio o la Comisión Directiva; preparar, para su presentación al Directorio semestralmente, un estado amplio y completo de todo el activo y pasivo de la Sociedad, y preparar y presentar, cuando corresponda, cualesquier declaraciones juradas para fines impositivos y demás declaraciones o certificados exigidos por ley. En ausencia o impedimento de este funcionario desempeñará las obligaciones que tenga asignadas otro funcionario que designe el Presidente. — Sección 9: Facultades y Obligaciones Suplementarias: Además de las facultades y obligaciones expresamente enumeradas según antecede, los distintos funcionarios de la Sociedad tendrán las demás facultades y obligaciones que les sean asignadas en los presentes Estatutos o se estipulen, en lo sucesivo, por el Directorio, la Comisión Directiva, el Presidente del Directorio o el Presidente. — Sección 10: Autoridad Aparente: Todo acto realizado por funcionario alguno de la sociedad dentro del alcance aparente de su autoridad obligará a la sociedad y no incumbirá a terceros que traten con la misma cerciorarse en cuanto al alcance efectivo de dicha autoridad. —

Artículo V. Indemnización de Directores y Funcionarios: La Sociedad indemnizará a toda persona instituida o amenazada con instituir como parte en juicio o procedimiento en razón del hecho de que dicha persona, su causante testamentario o ab-intestado es o era director o funcionario de la Sociedad o dicha persona, su causante testamentario o ab-intestato, siendo o habiendo sido director o funcionario de la Sociedad prestó servicios en cualquier otra sociedad en capacidad alguna a pedido de la Sociedad, en la forma y medida dispuestas en el artículo siete de la Ley de Sociedades Comerciales de Nueva York, conforme quede modificada en lo sucesivo, y podrá indemnizar a toda persona instituida o amenazada con instituir como parte en juicio o procedimiento en razón del hecho de que la misma, su causante testamentario o ab-intestato es o era empleado de la Sociedad en capacidad otra que la de funcioanrio de la Sociedad, o de que ella, su causante testamentario o ab-intestato, siendo o habiendo sido empleado según antecede, prestó servicios en cualquier otra sociedad en calidad alguna a pedido de la Sociedad, de igual manera y en la misma medida en que habrán de indemnizarse las personas conforme antecede en razón de ser o haber sido las mismas, sus causantes testamentarios o ab-intestato funcionarios de la Sociedad o haber prestado servicios en cualquier otra Sociedad según queda especificado. — Artículo VI. Otorgamiento de Pólizas, Títulos, etc. Pólizas de seguro, títulos, compromisos, obligaciones, contratos de indemnización y demás instrumentos de la índole serán suscriptos por el Presidente del Directorio, o el Presidente o un Vicepresidente y refrendados por un Secretario o un Subsecretario o bien podrán ser otorgados por cualquier apoderado debidamente designado y autorizado. — Las pólizas de seguro de tipo suscripción, emitidas separada pero no conjuntamente con otros aseguradores podrán, en las jurisdicciones en que la ley lo permita, ser suscriptas por cualquier agente debidamente designado y autorizado. — Artículo VII. Acciones y Certificados de Acciones: Las acciones de la sociedad serán representadas por certificados, en la forma prescripta por ley, que serán firmados por el Presidente del Directorio o el Presidente o un Vicepresidente y un Secretario o un Subsecretario, y serán sellados con el sello de la sociedad. — Artículo VIII. Firma de cheques, etc.: Todos los cheques, giros y letras de cambio serán firmados por personas autorizadas por la Comisión Directiva. — Artículo IX: Rescisión o Modificación. Los Estatutos podrán ser modificados, revocados o adoptados mediante el voto de los titulares de las acciones con derecho a votar a la época en la elección de cualesquiera directores, y por el Directorio, con la salvedad de que el Directorio no tendrá facultad de adoptar Estatutos o ampliar la autorización conferida por cualesquiera Estatutos que por ley corresponda exclusivamente a los accionistas así adoptar o ampliar. Cualesquiera Estatutos adoptados por el Directorio podrán ser modificados o revocados por accionistas con derecho a votar al respecto conforme se dispone en la presente; y cualesquiera estatutos adoptados por los Fundadores o los accionistas podrán ser modificados o revocados por el Directorio, salvo en lo limitado por ley según se estipula precedentemente y salvo cuando los accionistas hayan dispuesto expresamente en contrario con respecto a cualquier Estatuto o Estatutos dados. Siempre que el Directorio adopte, modifique o revoque Estatuto alguno que reglamente una elección de directores pendiente, se consignará en la convocatoria a la próxima asamblea de accionistas para la elección de directores el estatuto así adoptado, modificado o revocado, junto con una declaración concisa de las modificaciones habidas. Siempre que aviso de toda rescisión, enmienda o modificación de los Estatutos haya sido sometido al Directorio por escrito en la reunión fija precedentemente o incluido en el aviso, o renuncia a aviso, de la asamblea en que se efectúe tal rescisión, enmienda o modificación. — Nueva York, junio veintiuno de mil novecientos sesenticinco. Certifica que por la presente que lo que antecede es transcripción fiel y completa de los Estatutos de esta Sociedad, así como de todas las modificaciones practicadas en los mismos hasta la fecha. Great American Insurance Co. Firmado: Allan Comrie, Secretario (está el sello social estampado en relieve) Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: Suscripto y ratificado ante mí a los veintiún días de junio de mil novecientos sesenticinco. — Firmado: Dorothy M. Graham, Escribano Público del Estado de Nueva York. Nº 41-1529725, Condado Queens, Certificado inscripto en el Condado de Nueva York. Comisión vence marzo 30 de 1967. (Está el sello notarial estampado en relieve). (En formulario adherido Nº 98281): Estado de Nueva York, Condado de Nueva York ss: Yo, James McGurrin, Secretario del Condado y de la Suprema Corte del Condado de Nueva York, tribunal de registro con sello acordado por ley, por la presente certifico que Dorothy M. Graham, cuyo nombre suscribe la declaración jurada de posición, certificado de reconocimiento o prueba que corre agregado era, a la fecha del respectivo otorgamiento, escribano público en y por el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y hábil para actuar como tal en toda la extensión del Estado de Nueva York; conforme a la ley una comisión o un certificado de su capacidad oficial, junto con su firma autógrafa, han sido depositados en mi oficina; que como tal Escribano Público se encontraba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramento y afirmaciones, tomar y certificar el reconocimiento o prueba de actas, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos referentes a tierras, arrendamientos y heredades que deban ser leídos como prueba o registrados en este Estado; protestar pagarés, tomar declaraciones y deposiciones; que conozco la letra del referido Escribano Público, o he cotejado la firma del instrumento agregado con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y estimo que la misma es auténtica. En fe de lo cual he suscripto la presente, fijándole mi sello de oficio a los catorce días de julio de mil novecientos sesenticinco. — Firmado: James McGurrin, Secretario de Condado y Secretario de la Suprema Corte de Nueva York, (esta el sello aludido, estampado en relieve). — Siguen, en idioma nacional, la visación de la firma que antecede por el Consulado General Argentino en Nueva York, y la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con fecha quince de julio, y seis de agosto de mil novecientos sesenticinco, respectivamente. — Es Traducción Fiel de su oficinal en idioma inglés a que me remito. — Expido la presente en siete fojas, que sello y firmo en Buenos Aires, a los catorce días de agosto de mil novecientos sesenticinco. — Margarita O'Farrell. —

Hay un sello: Traductora Pública: Margarita O'Farrell — Tomo 2 — Folio 12". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 ene. 1966. — Visto el Expediente N. 10.810|1|65, en el que la sociedad anónima extranjera Great American Insurance Company, solicita aprobación de las reformas introducidas en el acta de constitución y en su estatuto; atento a que esas reformas no contienen ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Declárase incorporadas al acta de constitución y al estatuto de la sociedad anónima extranjera GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY las reformas cuyas traducciones corren de fojas doscientos once (211) a doscientos dieciocho (218) y doscientos tres (203) a doscientos nueve (209), sancionadas por las asambleas celebradas en Nueva York, Estados Unidos de América y el 23 de marzo y 5 de mayo de 1965, respectivamente. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 y publicar en el Registro Oficial la documentación relacionada con las citadas reformas. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000056". — Es copia fiel, doy fe. — Como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Presente a este otorgamiento, doña Margarita O'Farrell, soltera, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, quien se ratifica de la traducción por ella efectuada y transcripta en este instrumento. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: ,Company, Insurance, también, especificados, deficiencia, insectos, conectado, beneficiarios, Directores, 3. 17. 677.555, otra, I, hallar, vacantes, revocación, quede, refrendado, la concisa, vale. — Entre líneas: o estados adyacentes, y no menos tres de los cuales se domiciliarán en el Estado de Nueva York de, como, "Vicepresidentes residentes", uno o más agentes designados, vale. — E. J. Portela. — Margarita O'Farrell. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor M. Sarasa. — H. M. Sarasa. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe y Primer Testimonio para la sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — H. M. Sarasa, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.000.— e.15|9-Nº 36.011-v.15|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

USPALLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de agosto de 1966, el señor Roberto Américo Castagnino vende al señor Héctor Geronimo Romero, las mil doscientas (1.200) cuotas de un valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.) que tenía aportadas en USPALLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, egresando en consecuencia de la misma. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e. 15|9 Nº 35.800 v. 15|9|66

MARTEAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del 17 de septiembre de 1965, don Nicanor Agustín Aranda o Aranda González, vendió, cedió y transfirió las ochocientas noventa y nueve cuotas (899) de quinientos pesos cada una, por su valor nominal total de cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, que le correspondían en "MARTEAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a sus consocios don Rubén Isidoro Desrets y don Augusto Antonio Juan Weigel Muñoz, y a doña María Esther Casal o Casal de Mangano, doña María Lorea Casal o Casal de Avella y doña Rosa Estela Sainz o Sainz de Zapata, quienes se adjudicaron las mismas en la siguiente proporción: doscientas veinticinco cuotas (225); doscientas veinticinco cuotas (225); ciento cincuenta cuotas (150); ciento cincuenta cuotas (150) y ciento cuarenta y nueve cuotas (149) respectivamente; que por otro contrato privado del 10 de noviembre de 1965, don Pablo Domingo Martínez, cedió, vendió y transfirió las ochocientas cuarenta y nueve cuotas (849) de quinientos pesos cada una, por su valor nominal total de cuatrocientos veinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional, a los mismos consocios, adjudicándose don Rubén Isidoro Desrets, doscientas doce cuotas (212); don Augusto Antonio Juan Weigel Muñoz, doscientas trece cuotas (213); doña María Esther Casal o Casal de Mangano, ciento cuarenta y una cuotas (141); doña María Lorea Casal o Casal de Avella, ciento cuarenta y una cuotas (141); y doña Rosa Estela Sainz o Sainz de Zapata, ciento cuarenta y dos cuotas (142); y que por otro contrato privado del 25 de abril de 1966, don José Luis Quintana, también cedió, vendió y transfirió las cuatrocientas dos cuotas (402) de quinientos pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la sociedad, por su valor nominal total de doscientos un mil pesos moneda nacional, a las siguientes personas, quienes se adjudicaron en la proporción que se indica; doña Haydée Martha Eguiguren o Eguiguren de Desrets, ciento una cuotas (101); doña Beatriz Felicia Quadri o Quadri de Weigel Muñoz, cien cuotas (100); doña María Esther Casal o Casal de Mangano, sesenta y siete cuotas (67); doña María Lorea Casal o Casal de Avella, sesenta y siete cuotas (67) y doña Rosa Estela Sainz o Sainz de Zapata, sesenta y siete cuotas (67).

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Entrelíneas: ciento cincuenta cuotas (150): Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.15|9-Nº 35.955 v.15|9|66

FADEFLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 26 de mayo de 1966, el señor Pedro Bartolomé Gargiulo, vende a la señora Olga Julia Buryaili de Fadel, las cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), por un valor total de cien mil pesos m|n., valor nominal de las mismas, que tenía aportadas en FADEFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, egresando en consecuencia de dicha sociedad. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e. 15|9 Nº 35.804 v. 15|9|66

FARMACIA ORIENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nro. 249, de fecha 5 de julio de 1966, pasada ante el Escribano don Rodolfo B. Tellarini, la sociedad "FARMACIA ORIENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgó carácter de gerente al señor Américo Eusebio Guaraglia, argentino, casado, domiciliado en Pavón 2256, Dto. 4, Capital Federal, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad y con el uso de la firma social en forma individual.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.15|9-Nº 35.990 v.15|9|66

CARDIELLO HERMANOS
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Entre los señores Fernando José Cardiello, Enrique Francisco Cardiello y Mauricio Gastón Cardiello, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes re la razón social CARDIELLO HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1383, al folio 244 del libro 7 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y posteriores modificaciones registradas bajo el número 366, al folio 324 del libro 13 con fecha 16 de abril de 1948 y número 2985, al folio 455 de llibro 44 con fecha 6 de noviembre de 1962, convienen por este acto lo siguiente: 1º) el socio Fernando José Cardiello, vende, cede y transfiere a los socios Enrique Francisco Cardiello y Mauricio Gastón Cardiello, por partes iguales, las 600 (seiscientas) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea m$n. 600.000.— que de pleno derecho le corresponden en la firma sobredicha; 2º) la presente cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966 y será abonada al socio saliente en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas a contar del 25 de enero de 1966 con más un 15 o|o anual de interés sobre saldos. 3º) como consecuencia de la cesión convenida en el párrafo primero, los capitales respectivos de los socios sucesores Enrique Francisco y Mauricio Gastón Cardiello ascienden a la suma de m$nacional 900.000.— cada uno, permaneciendo el capital social en la suma de m$nacional 1.800.000.—; 4º) quedan subsistentes las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. — Con-

formes las partes, fírmanse tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "36" Vale. — Firmado: Fernando José Cardiello. — Enrique Francisco Cardiello. — Mauricio Gastón Cardiello.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.15|9-Nº 35.992 v.15|9|66

JOSE BOLAÑO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José López Rivas y Lenine Salgado, socios de la razón social JOSE BOLAÑO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos personales constan en el contrato originario celebrado el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número diez, al folio cinco, del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y acto posterior de ingreso de otro socio por cesión parcial de cuotas sociales del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscripto el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número un mil setecientos setenta y dos, al folio ciento cincuenta y cuatro, del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: el socio José López Rivas en su carácter de titular de cuatrocientas cuotas sociales de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una y con el cargo de gerente que invistió hasta la fecha, en uso de sus derechos y conforme así resulta por voluntad contractual de todos los socios según contenido de las cláusulas tercera y novena del contrato originario y tercera del acto modificatorio del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, vende, cede y transfiere las mismas y el cargo que detentaba de gerente de la sociedad al otro compareciente señor Lenine Salgado, quien es también socio de la razón social, y éste acepta la cesión venta y transferencia de cuotas sociales. — Segundo: A partir de la fecha y colocando el cedente al cesionario en el mismo lugar y grado que tenía en la empresa, el señor José López Rivas se desvincula y deja de pertenecer a la empresa, quedando en consecuencia y a raíz de esta cesión el señor Lenine Salgado como gerente en forma conjunta con el señor José Bolaño, y aditadas las cuotas sociales que tenía con las que adquiere en este acto, ascienden en conjunto a cuatrocientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Las cuotas son cedidas a su valor nominal, es decir por la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, importe que percibe en este acto el cedente del cesionario en dinero efectivo, dándole suficiente recibo y carta de pago mediante esta constancia. — Cuarto: El cedente deja debida constancia que no existe entre él y la sociedad y|o los socios que permanecen en la empresa ningún reclamo recíproco de ninguna naturaleza derivado de la sociedad que integraba. Ratificándose en lo demás el contrato originario y el acto modificatorio relacionado, se firma el presente previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — José López Rivas. — Lenine Salgado.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.15|9 Nº 35.769 v.15|9|66

NORMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Norberto Dobarro, con domicilio en la calle Lacarra mil cuatrocientos sesenta y ocho, Capital, y doña Marta Sequeira, domiciliada en Moreno y Las Rosas, Burzaco, argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará NORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando domicilio legal en la calle Fernández mil cuatrocientos cuarenta y uno de esta Capital, pudiendo el mismo ser cambiado y además establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de un (un) año a partir del primero de Mayo próximo pasado a cuya fecha se retrotrae la validez del presente contrato. — Tercera: Esta sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros de todo cuanto es inherente a televisión, electricidad, radio, técnica del teléfono y afines implicando ello la fabricación y armado de líneas y productos, instalación, reparación y conservación de los elementos producidos, entendiéndose esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativo de cualquier otra actividad lucrativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (Treinta mil pesos moneda nacional) dividido en treinta cuotas de pesos un mil cada una, integrándose totalmente en efectivo aportados por los socios en partes iguales. — Para aumentar el capital social se necesitará la unanimidad de votos. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo conjunta e indistintamente de los socios, teniendo cada uno de ellos el uso de la firma social. — La firma del gerente actuante deberá ir precedida de la denominación social, pudiendo el mismo obrar a nombre de la sociedad, para lo cual está facultado a realizar todos los negocios, actos o contratos que requiera el objeto social. Sexta: Anualmente al treinta de abril se practicará un Balance General, que conjuntamente con el Inventario deberá ser firmado por los socios. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal, o las pérdidas si las hubiere, serán acreditadas o soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad será disuelta, practicándose un balance especial a esa fecha. — Novena: En caso de liquidación, disolución o partición de la sociedad las operaciones que le son inherentes serán practicadas por uno u otro de los gerentes quien actuará en nombre de la sociedad con el agregado "en liquidación" en calidad de liquidador con las facultades propias para el logro de su cometido, incluso contraer nuevas obligaciones para terminar negocios pendientes. — No se podrá hacer ninguna distribución de sumas de dinero hasta tanto no se satisfaga el pasivo o se reserven bienes suficientes para satisfacerlo. — Décima: Toda divergencia entre los socios sobre su interpretación será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — De acuerdo con las cláusulas que anteceden, se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — S|r.: setiembre, liquidación, vale. — E|l.: disolución, vale. — Firmado: Marta Sequeira, Norberto Dobarro — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.15|9 Nº 35.779 v.15|9|66

FOX ARGENTINA
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — Entre los señores Carlos Alberto Enrique José Benvenuti, que firma Carlos A. Benvenuti, argentino, casado, domiciliado e Roque Sáenz Peña Nº 3146 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Néstor Silvestre Bea, argentino, casado, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín Nº 6672, piso 2º, deparmento 11 de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "FOX ARGENTINA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 1º de julio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 1º de agosto de 1963, bajo el Nº 1823 al F. 379 de L. 46 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y posterior modificación del 23 de febrero de 1966, inscripta bajo el número 443 al F. 464 del L. 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: 1º) Aumento de capital: Elévase el capital social de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) a m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; 2º) Las nuevas cuotas de capital son suscriptas por partes iguales por ambos socios, o sea a razón de 1.200 cuotas cada uno e integradas así: a) El señor Néstor Silvestre Bea capitaliza la suma de m$n. 770.422.60, proveniente de saldo a su favor en "Cuenta Particular" y utilidades líquidas al 31 de diciembre de 1965; b) El señor Carlos Alberto Enrique José Benvenuti, capitaliza la suma de m$n. 743.020.16, proveniente de saldo a su favor en "Cuenta Particular" y utilidades líquidas al 31 de diciembre de 1965; c) El saldo de cuotas a integrar hasta la suma de m$n. 2.400.000 o sea m$n. 886.557,24 será aportado por los socios en las proporciones que adeuden a medida que las necesidades sociales lo exijan; 3º) Como consecuencia del aumento de capital establecido en la cláusula primera de este contrato, el capital social queda elevado a la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) correspondiendo partes iguales en el mismo a ambos socios; 4º) Quedan subsistentes las cláusulas de contratos anteriores no modificados por el presente. — Conformes las partes, firmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: "edad", "743.020.16". Vale. Firmado: Carlos Alberto Enrique José Benvenuti. — Néstor Silvestre Bea.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.15|9 Nº 35.993 v.15|9|66

TIENDA LA PRINCESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de setiembre de 1965, el señor Leoncio Gonzalo Orden, cede y transfiere al señor Eduardo Miguel Maspero las 100 cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "TIENDA LA PRINCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.15|9 Nº 35.919 v.15|9|66

FLEBOX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 29 de junio de 1966, pasada ante el Escribano Carlos Arturo Perkins, la sociedad "FLEBOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modifica la Cláusula 7 de acuerdo a acta de fecha 25 de junio de 1966, así: "El socio que ejerza como gerente obligará a la sociedad con su sola firma y tendrá todas las atribuciones necesarias para el mejor gobierno y administración de la sociedad conforme al Art. 16 de la Ley 11.645, no pudiéndola comprometerse en asuntos ajenos a la misma ni en prestaciones y|o fianzas o garantía en favor de terceros. — Sólo se requerirá la firma del Subgerente en caso de ausencia justificada por escrito, imposibilidad legal o física o fallecimiento del gerente. — Salvo estas limitaciones el uso de la firma social capacitará judicialmente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran."

Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 e. 15|9 Nº 36.034 v. 15|9|66

ACELAIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, que según surge de la escritura pública otorgada en fecha 9 de agosto de 1963 ante el Escribano Público D. Ernesto Arenaza, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 93 de esta Capital Federal, los señores Avelino Quirno Ugarte, la señora Irene Quirno Ugarte de Viel y la señorita Adela Quirno Ugarte, en su carácter de herederos de D. Avelino Quirno Lavalle, han cedido, vendido y transferido a favor de los señores Víctor Guillermo Zemborain y Javier José Padilla, 25 (veinticinco) cuotas de $ 1.000.— (mil) m|n. de un importe nominal de $ 25.000. —(veinticinco mil) m|n. de la Sociedad "ACELAIN, S. R. L." con domicilio en la calle Lavalle 626, primer piso de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de noviembre de 1950 bajo Nº 2.293, al Folio 140 del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza en la siguiente forma: 16 (dieciséis) cuotas de $ 1.000 (mil) m|n. cada una al señor Víctor Guillermo Zemborain y 9 (nueve) cuotas de $ 1.000.— (mil) m|n. cada una al señor Javier José Padilla, por el precio total de $ 74.339,32 m|n. (setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), que los cedentes han recibido en el acto de la firma de la escritura de cesión.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 15|9 Nº 36.013 v. 15|9|66

VINICOLA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, compareció don Francisco Greco, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti 744, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto, por sí, en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Venancio César González, doña María Raquel Pont de Greco, doña Olga Walker de González, don Cesarino Pablo Greco, don Osvaldo Héctor Bianchi, doña Olga Concepción Greco de Bianchi, don Guillermo Pedro Whitlow, don Rodolfo Emilio Feliciotti, don Jorge Renaldo Nannini y don Hugo José Sottotetti, como lo justifica con la escritura que a continuación se relacionará; y el compareciente dijo: Que por escritura de quince de marzo último, otorgada al folio 181, de este mismo protocolo, en unión con sus expresados mandantes, constituyeron entre ellos una sociedad anónima con la denominación de "Vinícola Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el correspondiente expediente, en el que se solicitó la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo se aprobó su Estatuto y se la autorizó para funcionar como Sociedad Anónima, por resolución número ochocientos setenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha ocho del corriente mes. — Tengo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número 21.416|1|66, procediendo a transcribir la referida escritura, incluídas las modificaciones del acta constitutiva y estatutos, expresadas a fojas 21 y vuelta; la resolución Ministerial expresada, y también el Balance de fojas 8, todo lo que por su orden dice así: "Fº 181. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y nueve. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecieron: don Venancio César González, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti 744; don Francisco Greco, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti 744; doña María Raquel Pont de Greco, casada, argentina, domiciliada en la calle Sánchez 2138; doña Olga Walker de González, casada, chilena, domiciliada en la calle Arenales 3080; don Cesarino Pablo Greco, casado, italiano, domiciliado en la avenida Córdoba 6325; don Osvaldo Héctor Bianchi, casado, argentino domiciliado en la avenida Córdoba 6325; doña Olga Concepción Greco de Bianchi, casada, argentina, domiciliada en la avenida Córdoba 6325; don Guillermo Pedro Whitlow, soltero, argentino, domiciliado en la calle Arcos 4712; don Rodolfo Emilio Feliciotti, casado, argentino, domiciliado en la avenida San Martín 3542; don Jorge Renaldo Nannini, casado, argentino, domiciliado en la calle Nazarre 5866 y don Hugo José Sottotetti soltero, argentino, domiciliado en Gobernador Valentín Vergara 2284, Florida, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, siendo los diez primeros comparecientes, vecinos de esta ciudad y todos ellos mayores de edad y personas de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que de acuerdo a lo que tienen convenido entre ellos, han resuelto constituir una sociedad anónima que tendrá como base el negocio que explota la sociedad denominada "Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que será continuadora y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por la presente se constituye a cuyo efecto los comparecientes han resuelto de conformidad unánime lo siguiente: Párrafo Primero: Constituir una sociedad anónima, con los objetos que más adelante se expresarán y que tendrá como base la continuación de las operaciones comerciales de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VINICOLA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad,

en la calle Juan B. Ambrosetti, número setecientos cuarenta y cuatro, cuyo acti. y pasivo se transfiere a la presente sociedad. — Párrafo Segundo: Aprobar los estatutos que han de regir a esta nueva sociedad cuyo texto se transcribirá al final de la presente. — Párrafo Tercero: Dar su conformidad con el balance general de aporte de la sociedad "Vinícola Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, al primero de noviembre próximo pasado, cuyo Balance firmado por todos los comparecientes y por contador de la matrícula, se tiene como parte integrante de esta acta de constitución. — Párrafo Cuarto: Emitir la primera serie de acciones ordinarias de clase "A" de cinco votos, por un valor de un millón de pesos moneda nacional, que se suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: don Venancio César González, cuatro mil setecientas cincuenta acciones (4750) o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos; don Francisco Greco, cuatro mil setecientas cincuenta acciones (4.750) o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos; doña María Raquel Pont de Greco, setenta y cinco acciones (75) o sean siete mil quinientos pesos; doña Olga Walker de González, setenta y cinco acciones (75) o sean siete mil quinientos pesos; don Cesarino Pablo Greco, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos; don Osvaldo Héctor Bianchi, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos; doña Olga Concepción Greco de Bianchi, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos; don Guillermo Pedro Whitlow, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos; don Rodolfo Emilio Feliciotti, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos; don Jorge Renaldo Nannini, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos y don Hugo José Sottotetti, cincuenta acciones (50) o sean cinco mil pesos. Los señores Venancio César González y Francisco Greco, integran totalmente sus respectivas suscripciones, con el crédito de que cada uno de ellos es titular en el Balance General de aporte referido en el párrafo tercero y los restantes accionistas, integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto por un millón de pesos moneda nacional e integrada la suma de novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. Párrafo Quinto: Resuelven también por unanimidad, fijar en tres el número de Directores Titulares, siendo elegidos: para Presidente, el señor Venancio César González; para Vicepresidente, el señor Francisco Greco; para Director Titular, el señor Jorge Renaldo Nannini; como Síndico Titular, el señor Rodolfo Emilio Feliciotti, y como Síndico Suplente la señora María Raquel Pont de Greco. El mandato de los Directores durará hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria. — Párrafo Sexto: Que confieren Poder Especial Irrevocable, el que podrá surtir efecto aún después del deceso que pudiera ocurrir a cualquiera de ellos, a favor de los señores Venancio César González, Francisco Greco y Jorge Renaldo Nannini, qienes a la vez se lo confieren recíprocamente entre sí para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que le fueran indicadas, inclusive del acta constitutiva y denominación social; c) Otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima, conforme a las disposiciones legales vigentes y d) Tramitar la inscripción o inscripciones que correspondieran en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad y donde más pudiera corresponder y realizar cuantos más actos y diligencias sean necesarios para dejar cumplido el cometido enunciado y Párrafo Séptimo: El texto de los estatutos que han aprobado, es el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Vinícola Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria', queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en un plazo de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales, por la explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento de vinos, bebidas alcohólicas en general y gaseosas comprendiendo sus plantaciones, así como la elaboración y transformación de aceites y artículos de la alimentación; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) Agropecuarias, por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos y a la forestación. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos de la misma moneda, cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine el emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones, formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de dos miembros del Directorio, conjuntamente, salvo que por resolución del Directorio se otorgue autorización o poder a uno de sus miembros o terceros, para firmar en forma individual. — Artículo Décimo. — La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Undécimo. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Duodécimo. — El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que les fue se ratificaron los comparecientes en el contenido de la presente y así lo otorgaron, firmando en la forma en que acostumbran a hacerlo. — Raquel P. de Greco. — F. Greco. — V. C. González. Cesarino Pablo Greco. — H. J. Sottotetti. — Osvaldo H. Bianchi. — G. Whitlow. — Olga C. Greco de Bianchi. — R. E. Feliciotti. — Jorge R. Nannini. — Olga W. de González. — Hay un sello. — Ante mí. — Camilo J. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número diez a mi cargo. A pedido de los otorgantes expido el presente en seis sellos de Actuación Notarial número cinco millones ochocientos cuarenta mil ciento noventiuno al cinco millones ochocientos cuarenta mil ciento noventicuatro, y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos uno, y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos tres, — Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: los: nueva: cinco: establecimiento: carácter: octavo: Vale. — Hay un sello. — Camilo J. Rodríguez. — Ministerio de Educación y Justicia de La Nación. — Buenos Aires, 8 Ago 1966. — Visto el expediente N—21416|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vinícola Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vinícola Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 15 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000876. — Balance General de "Vinicola Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 1º de noviembre de 1965 de aporte de capital a "Vinicola Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Activo: Caja $ 180.000, Bancos $ 915.315,50, Deudores Varios por Ventas $ 619.225, Vinos $ 2.871.200,70, Envases y Materiales $ 1.596.529,85, Instalaciones $ 108.780, Maquinarias pesos 687.280, Muebles y Utiles pesos 242.842, Pagos Adelantados $ 436.011, Depósitos en Garantías 14.000. — Pesos 7.171.184,05. — Pasivo: Acreedores Varios $ 3.583.973, Obligaciones a Pagar $ 2.388.552, Inst. Nac. de Previsión Social $ 58.816, Provisión para Aguinaldos $ 50.915, Acreedores Especiales $ 138.928,05, Venancio C. González — Aporte $ 475.000, Francisco Greco — Aporte 475.000. — Pesos 7.171.184,05. — F. Greco. — V. C. González. — Raquel P. de Greco. — Cesarino Paolo Greco. — H. J. Sottotetti. — Osvaldo H. Bianchi. — Olga C. Greco de Bianchi. — R. E. Feliciotti. — G. Whitlow. — Jorge R. Nannini. — Olga W. de González. — Hay una firma. — Dr. Horacio Ribé — Ciencias Económicas Tomo II — Fº 243 — Consejo Profesional Capital Federal. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 10 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son, respectivamente, de don Francisco Greco, Venancio César González, María Raquel Pont de Greco, Hugo José Sottotetti, Osvaldo Héctor Bianchi, Olga Concepción Greco de Bianchi, Rodolfo Emilio Feliciotti, Guillermo Pedro Whitlow, Jorge Renaldo Nannini, Olga Walker de González y Dr. Horacio Ribé, quienes las han puesto en mi presencia. — Buenos Aires, quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Camilo J. Rodríguez. — Todo lo relacionado y transcripto concuerda con los originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado continuó diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, da por otorgadas por escritura pública los estatutos de "Vinícola Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Leída que le fue se ratificó el compareciente en el contenido de la prsente y así lo otorga firmando en la forma en que acostumbra a hacerlo. — F. Greco. — Hay un sello. — Ante mí, Camilo J. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número diez a mi cargo. — Para la sociedad "Vinícola Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial con los siguientes números: seis millones setecientos cuarenta y cuatro

mil setecientos sesenta y siete, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno, seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Camilo J. Rodriguez. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente, que es copia fiel del testimonio transcripto. — Sobre raspado: 50, Venancio, alcoholicos, designado, impedimento, adoptarán, resolución, en. Entre líneas: o asociado a terceros; alguno o. Vale. — Camilo J. Rodriguez (Escribano).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.15|9.Nº 35.790 v.15|9|66

TEXTIL GASAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Alberto Agustín Alonso, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Zabala 2463, de esta Capital Federal y la señorita Elsa Inés Casa Formica, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Vallejos 2933, de esta C. Fed., mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "TEXTIL GASAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en la Capital Federal, calle Zabala 2463, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Fabricación de tejidos de punto; b) Compra-venta al por mayor y menor, distribución de material de curación; c) Compra-venta de toda clase de mercaderías industrializadas o no y de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación, importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social y tienda a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a sus negocios, con los gobiernos de la Nación, Provincias o Municipalidades, con entidades autárticas o autónomas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos del país o del extranjero, existentes o a crearse, inclusive el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. Establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina y la Administración General de Aduanas y todo otro Organismo Nacional, provincial y municipal. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: El socio Alberto Agustín Alonso, novecientas cuotas, o sea la suma de m$n. 900.000 y el socio señorita Elsa Inés Casa Fórmica, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, según inventario adjunto. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir de la fecha del presente. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con dos meses de anticipación, practicándose al efecto un Balance General. Para el caso de que algunos de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda, le será abonado en cuatro cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses del respectivo Balance, con más el interés bancario del momento, pagadero con las cuotas, suscribiendo la sociedad los respectivos documentos. Queda expresamente establecido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Alberto Agustín Alonso, quien tendrá el carácter de Gerente en nombre y representación de la sociedad, con su firma podrá administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias atribuciones, realizando todos los actos y contratos y negocios de cualquier naturaleza que sean permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos en vigencia, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la actividad de la misma, ni con fianzas y|o garantías a terceros. Para ello está autorizado a realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, por cualquier título oneroso o gratuito y transferir el dominio y condominio de los bienes sociales y|o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios y demás condiciones de las operaciones y suscribir las correspondientes escrituras públicas; b) Abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos en efectivo o en cheques, endosar y librar cheques o giros, con o sin provisión de fondos, o autorización expresa para girar en descubierto, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio, dar garantías personales o reales, abrir cartas de crédito documentario; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de las funciones del socio gerente; d) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; e) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; de depósitos de locación de servicios o de obra; f) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares. El gerente podrá hacerse representar en su doble carácter de Gerente y socio, mediante apoderados constituidos con mandatos especiales. — Sexta: Los ejercicios sociales se practicarán el veintiocho de febrero de cada año, el primer ejercicio en razón de comenzar la fecha, abarcará un periodo de siete meses, debiéndose confeccionar dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y Balance General de los negocios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez por ciento del capital social y remanente o sea el noventa y cinco por ciento sean repartidos entre los asociados acreditando en sus respectivas cuentas corrientes. — El reparto de beneficios será proporcional al capital de cada socio, quienes contribuirán en caso de pérdida en la misma proporción que reciben habiendo utilidades. — Séptima: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus respectivos, hijos, padres, cónyuges o hermanos. — Para cederlas a terceros deberán conceder a los demás socios, opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aún cuando la oferta del tercero fuere superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. Si las cesiones fueren parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. — El adquirente total o parcial así como su representante no inviste la calidad de gerente salvo que los demás socios por unanimidad se lo concediesen. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remosión del o de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los Balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. — En su defecto considerar parcialmente disuelta la sociedad en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado por capital o utilidades, de acuerdo al balance que al efecto se practicará, le será entregado a los herederos o causa-habientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula cuarta. — Novena: La liquidación que se realice en el caso de la disolución de la razón social que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente por todos ellos, si no conviniesen otra cosa. — Los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décima: Por cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando los domicilios, los indicados al comienzo de la presente, ambos de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — E|L. "de febrero, mayores de edad. Vale. — Fdos.: A. A. Alonso y E. I. Casa Formica. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e. 15|9 Nº 35.806 v. 15|9|66.

CASA IANLEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Emilio Avelino González, español, casado, comerciante, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo mil ciento siete, de esta Capital Federal y el señor Pedro Daniel Manoukian, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Avenida García del Río dos mil seiscientos cincuenta y cinco, de esta Capital Federal, mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes clásulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA IANLEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en la Capital Federal, calle Avenida del Trabajo, mil ciento nueve, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Compra, venta, reparación de pianos y|o instrumentos musicales, artículos del hogar. — b) Distribución y|o representación de diversos artículos nacionales o del extranjero. — c) Compra, venta de toda clase de mercaderías industrializadas o no y de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación, importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social y tienda a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a sus negocios con los gobiernos de la Nación, Provincias o Municipalidades, con entidades autárquicas o autónomas, Gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos del país o del extranjero, existentes o a crearse inclusive el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Provincia de Buenos Aires. — Establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina y la Administración General de Aduanas y todo otro Organismo Nacional, provincial y municipal. — Tercera. — El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente proporción. — El socio Emilio Avelino González quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Pedro Daniel Manoukian quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, según inventario que se adjunta. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir —con efecto retroactivo— del dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con dos meses de anticipación, practicándose al efecto un Balance General. — Para el caso de que algunos de los socios, quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponde, le será abonado en cuatro cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce, dieciocho, y veinticuatro meses del respectivo Balance, con más el interés bancario del momento, pagadero con las cuotas, suscribiendo la sociedad los respectivos documentos. — Queda expresamente establecido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Quinta: — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Emilio Avelino González y Pedro Daniel Manoukian, ambos con el carácter de Gerentes en nombre y representación de la sociedad, con su firma en conjunto podrán administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias atribuciones, realizando todos los actos y contratos y negocios de cualquier naturaleza que sean permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos en vigencia, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la actividad de la misma, ni con fianzas y|o garantías a terceros. — Para ello están autorizados a realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio o usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, por cualquier título oneroso o gratuito y transferir el dominio y condominio de los bienes sociales y|o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios y demás condiciones de las operaciones y suscribir las correspondientes escrituras públicas. — b) Abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos en efectivo o en cheques, endosar y librar cheques o giros, con o sin provisión de fondos, o autorización expresa para girar en descubierto, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, y demás papeles de comercio, dar garantías personales o reales, abrir cartas de crédito documentario. — c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de las funciones de los socios gerentes. — d) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. —e) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria; de depósitos de locación, de servicios o de obra. — f) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares. — Los gerentes podrán hacerse representar en su doble carácter de Gerente y socio, mediante apoderados constituidos con mandatos especiales. — Sexta: Los ejercicios sociales se practicarán al treinta de abril de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y Balance General de los negocios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente o sea el Noventa y cinco por ciento sean repartidos entre los asociados acreditando en sus respectivas cuentas corrientes. El reparto de beneficios será proporcional al capital de cada socio. — Séptima: Los socios podrán ceder libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. Para cederlas a terceros deberán conceder a los demás socios, opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aún cuando la oferta del tercero fuere superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. Si las cesiones fueren parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial, así como su representante no inviste la calidad de Gerente, salvo que los demás socios por unanimidad se lo concediesen. Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del o de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los Balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. En su defecto considerar parcialmente disuelta la sociedad en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado por capital o utilidades, de acuerdo al balance que al efecto se practicará; le será entregado a los herederos o causa-habientes declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones especificadas en la cláusula cuarta. — Novena: La liquidación que se realice en el caso de la disolución de la razón social que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente por todos ellos, si no conviniesen otra cosa. Los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décima: Por cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando los domicilios los indicados al comienzo de la presente, ambos de la Capital Federal. Bajo las cláusulas y condicio-

nes que anteceden, las partes dejan formalizado este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustánose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Hay dos firmas que dicen: Emilio A. González y P. Manoukian.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.15|9 Nº 35.807 v.15|9|66

A I E F E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rolando Maximiliano Lourdes Aguirre Coelho, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Manuel Aguirre cuatrocientos treinta y cuatro, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Carl Edward Forster, uruguayo, casado, comerciante, con domicilio en la calle Manuel Aguirre quinientos diez y nueve, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar; convienen en celebrar contrato de sociedad conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "AIFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad queda fijado actualmente en la calle Córdoba Nº 991, 6º piso, dto. "A" de Capital Federal, sin perjuicio de modificarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, como así también el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de toda clase de bienes. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a realizarse; constitución, adquisición, transferencias, enajenación de derechos reales o créditos con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de la ganadería o agricultura y la explotación de cualquier industria que se relacione directamente con ellas. — f) Mandatos y servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Además la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita, con la limitación impuesta en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato. El término se considerará prorrogado automáticamente por otros diez años si ningún socio se opone por telegrama colacionado dirigido a los demás, con una anticipación de ciento veinte días a la fecha de vencimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|nal.), dividido en cien cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir: el Sr. Rolando Maximiliano Lourdes Aguirre Coelho, cincuenta cuotas por un valor de Cincuenta mil pesos m|nal.; y el Sr. Carl Edward Forster también cincuenta cuotas por un valor de Cincuenta mil pesos m|nal. Ambos socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas en dinero efectivo. — Sexta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, pudiendo actuar separada, indistinta o conjuntamente en toda clase de operaciones. Ambos tendrán el uso de la firma social con el aditamento del nombre social y la denominación de gerente. No podrán hacer uso de la firma social en operaciones ajenas a los negocios de la sociedad, ni comprometerla con fianzas o garantías. Las resoluciones que interesen a la sociedad, como ser nombramiento y remoción de gerentes, cambio de objeto, aumento de la responsabilidad limitada de los socios, o cualquier otra modificación a este estatuto, deberán ser tomadas por unanimidad. — Séptima: Los socios reconocen que todas las negociaciones que efectúen particularmente, o en representación o en ejercicio de mandatos o comisiones recibidas de terceros, referentes al comercio o industria idóneas y afines a las que regularmente desarrollare la sociedad las realizarán a nombre de esta sociedad, comprometiéndose a aportar a la misma los beneficios y utilidades que obtuvieran. La sociedad se compromete a reintegrar a los socios los gastos efectuados en dichas operaciones. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance generales sin perjuicio de los balances que se realizarán cuando lo requiera cualquiera de los socios. — Las ba de conformidad, considerándose aproje cada ejercicio anual, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que represente el diez por ciento del capital social. — b) El saldo se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. En igual proporción serán soportadas las pérdidas.. — El balance e inventario generales deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad, considerándose aprobados si pasados treinta días de ser comunicados, los socios no los observaren. — Novena: Las cuotas sociales no se podrán transferir a terceros sin la conformidad de los demás socios. Estos en cualquier circunstancia, tendrán preferencia para adquirirlas o bien para designar la persona o personas adquirentes, en proporción a su capital y dentro de los treinta días de notificados. El precio será establecido de acuerdo a un balance especial que deberá efectuarse dentro de los treinta días de efectuada la opción. En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con sus herederos los cuales deberán unificar la representación. Si los herederos no aceptan continuar con la sociedad los otros socios tendrán la misma opción y bajo las mismas normas establecidas en el párrafo anterior. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, quedando a cargo de los gerentes, con las más amplias facultades. — Satisfecho el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes. — Undécima: Para el caso de tener que recurrir a la justicia las partes convienen la competencia de los Tribunales de la Capital Federal. En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: R. M. L. A. Coelho y C. E. Forster.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.15|9 Nº 35.883 v.15|9|66

GALERIAS WITCOMB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que, por escritura de fecha 14 de julio de 1966 por ante el Escribano Hugo J. Gómez Crovetto al folio 1073 del Registro 490 de la Capital Federal, los señores Angel Lires Giraldes, Manuel Francisco Iglesias y Alfredo Bernardo Jorge Rodríguez Galtero, únicos integrantes de Galerías Witcomb, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvieron modificar la cláusula 4ª del contrato social, suprimir la 13ª y correr la numeración de las tres últimas, quedando el texto ordenado de dicha sociedad en la forma que sigue: Primera: Queda constituida entre los comparecientes la Sociedad que continuará girando en esta plaza con la misma denominación de "GALERIAS WITCOMB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Florida setecientos sesenta, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país sucursales, agencias, casas de compra y|o venta. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es continuar con el giro de los negocios a que se dedica la mencionada Sociedad Galerías Witcomb, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en su consecuencia, explotará los ramos en el comercio de fotografía, exposiciones y compra venta de obras o trabajos que importen una expresión de arte en general, haciéndose cargo de su activo y pasivo según inventario y balance que, firmado por los socios, obra en poder de los mismos. La sociedad podrá para el mejor desarrollo de su objeto, comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, prendas, anticresis, ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Municipal de Préstamos, Banco Central de la República Argentina o cualquier otro Banco Oficial, Provincial o particular, así como de particulares. — Cuarta: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso a los demás socios, por telegrama colacionado dirigido a sus domicilios constituidos con doce meses de anticipación. El retiro se efectuará después de terminado el ejercicio respectivo. —

Quinta: Llegado el caso previsto en la cláusula anterior, el socio que deseare retirarse de la sociedad tendrá la obligación de vender sus cuotas de capital a los otros socios al precio que surja del último balance aprobado, siendo entendido que, en ningún caso, podrán vender a terceros todas o parte de dichas cuotas, bajo ningún concepto. Si los socios restantes no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio que deseare retirarse, la sociedad se liquidará. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cincuenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Por el señor Angel Lires Giraldes doscientas cincuenta y ocho cuotas o sea doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; por el señor Manuel Francisco Iglesias, doscientas cincuenta y ocho cuotas, o sea doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; y por el señor Alfredo Bernardo Jorge Rodríguez Galtero ciento treinta y seis cuotas o sea ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas han sido totalmente suscriptas e integradas. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los señores Lires Giraldes, Iglesias y Rodríguez Galtero, conjunta, separada o indistintamente. — Octava: La firma social estará a cargo de los socios señores Lires Giraldes, Iglesias y Rodríguez Galtero debiendo firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, salvo para la compra y|o venta de inmuebles y|o constitución de gravámenes hipotecarios para lo que se requería la firma conjunta de los tres socios citados; pero en ningún caso podrán emplearla en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. Quedan facultados para efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, o con cualesquiera otras instituciones Bancarias, Oficiales, Provinciales o Particulares del país o del exterior, pudiendo girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, retirarlos, abrir y cerrar cuentas corrientes aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extinga obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamientos por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, celebrar contratos de prenda incluso agraria, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar bienes muebles e inmuebles y venderlos, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, servidumbres ya sea con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de Préstamo y cualquier otro Banco Oficial o particular, o de particulares, rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados y realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes a los fines de la sociedad y amplio desarrollo de su objeto, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente explicativa. — Novena: La aprobación de balances generales así como las resoluciones y acuerdos de los socios se hará constar en actas asentadas en el libro especial de actas rubricado que deberá llevar la sociedad. Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios presentes. Los socios se reunirán cuando lo desearen o fueren convocados por cualquiera de ellos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan y las decisiones serán adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cuotas que representen la simple mayoría del capital social. — Décima: El cargo de Gerente Administrador podrá ser ejercido por personas socias o no socias, nombradas en la asamblea de socios con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas emitidas. — Décima Primera: Ninguno de los socios percibirá sueldo por su trabajo; pero podrán retirar mensualmente, con cargo a su cuenta particulares, hasta la suma de ocho mil pesos moneda nacional, siempre que el estado de la sociedad lo permita. — Décima Segunda: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se hará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación de la asamblea de socios, y las utilidades liquidas y realizadas serán distribuidas en la forma que sigue: El cinco por ciento se destinará al fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento del capital social; y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias. Las pérdidas, si las hubiere, serán llevadas al nuevo ejercicio y soportadas, en caso de liquidación, por los socios en proporción a sus respectivas capitales. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios señores Giraldes, Iglesias y Rodríguez Galtero, sus herederos podrán continuar en la sociedad, unificando personería, o vender las cuotas restantes por el valor del último balance. Solamente en caso de no hacer opción dichos socios podrán dichas cuotas ser vendidas a terceros. — Décima Cuarta: Si de algún balance resultare que la sociedad ha perdido el veinte por ciento de su capital o mayor cantidad, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad salvo que los socios restantes compren sus cuotas por su valor nominal. — Décima Quinta: La liquidación, en su caso, será practicada por la persona que designe la asamblea de socios, y en la forma y condiciones que la misma determine. Una vez cancelado el pasivo social, será distribuido el remanente en proporción de los respectivos capitales. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760 e. 15|9 Nº 35.870 v. 15|9|66

INGENIERO MAURICIO FRANCHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Guillermo Ambrogetti, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias, ingeniero; don Mauricio Franchi, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias, ingeniero; y don Aldo Franchi, italiano, casado, mayor de edad; todos domiciliados en la calle Cánning tres mil ciento veintisiete, planta baja, de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan que vienen por la presente a formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad se denominará "INGENIERO MAURICIO FRANCHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cánning tres mil ciento veintisiete, planta baja, pudiendo establecer sucursales y filiales de la misma en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la ejecución de obras de construcción en general, tanto públicas como privadas, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y de importación y exportación. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Cuarto: Para el mejor desempeño de sus actividades, la sociedad podrá: adquirir y enajenar, bajo cualquier forma, bienes muebles o inmuebles, establecimientos comerciales, títulos, acciones y valores; constituir o adquirir derechos reales de cualquier especie, constituir y|o formar participación en sociedades de cualquier tipo, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, aun por plazos que excedan los seis años y de locación de servicios y de obras; ser cedente y usuaria de toda clase de derechos y créditos, hacer novaciones y renuncias o quitas de deudas, comprar y vender establecimientos industriales o comerciales y adquirir participaciones en los mismos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, a o de particulares o entidades de cualquier naturaleza; efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y otros, pudiendo solicitar es-

pecialmente créditos a los mismos; abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichas cuentas, sobre fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio; solicitar y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, y adquirir o ceder esos derechos; otorgar poderes generales o especiales y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a tales fines y, en general, celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales, o sea cuatrocientas cuotas cada uno de ellos, e integrado en útiles, maquinarias, inmueble e implementos según se detallan en balance e inventario adjunto. — Los socios no se comprometen más que por el capital aportado, no existiendo cuota suplementaria de garantía de ninguna índole. — Sexto: La direccción y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, pero la firma social estará a cargo del ingeniero Guillermo Ambrogetti, conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios, quedando designados todos los socios Gerentes de la sociedad, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exigen poder especial y que sean necesarias para la mejor realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en operaciones y|o fianzas o garantías propias o de terceros. — Séptimo: El ejercicio social empezará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las prácticas mercantiles. De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado, o sea por partes iguales. Todo eventual aumento de capital que resuelvan los socios se efectuará en la misma proporción del aporte inicial. — Octava: Son causas de disolución de la sociedad: a) la pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado de cualquier inventario o balance; b) la voluntad de socios que representen las dos terceras partes del capital social, debiendo estar incluído en esa resolución el voto del ingeniero Ambrogetti; y c) la voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo estipulado en el artículo tercero. La liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Noveno: Si durante la vigencia del contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados, podrán, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declaración de incapacidad, optar entre continuar los negocios con los sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto estos últimos deberán unificar su representación o adquirir la parte de éstos, entregándoles el veinticinco por ciento dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, y el resto en tres cuotas semestrales con más el interés del ocho por ciento anual, todo ello en base a un inventario y balance que deberá confeccionarse al efecto dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo requieran los negocios sociales y a indicación de los gerentes. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos ,debiendo necesariamente contarse en esa mayoría con el voto del ingeniero Guillermo Ambrogetti, y a razón de un voto por cada cuota de capital, y las resoluciones serán obligatorias para todos los socios presentes o no. Se llevará un libro de Actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado este contrato, obligándose con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Guillermo Ambrogetti. — M. Franchi. — Aldo Franchi. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Hugo Conzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y cinco del registro cuatrocientos setenta y uno, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de ley, números: cero cero seis millones seiscientos veintiséis mil novecientos tres; el novecientos cuatro; el cero cero seis millones ciento veintiún mil doscientos noventicinco, todos serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "vienen — Mauricio — participación — fondos — misma — balance". Vale. — Mario Hugo Conzi. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.15|9 Nº 35.846 v.15|9|66

CRESPO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Alberto Ricardo Crespo, argentino de 32 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio real en la calle Colombres 104, 3º 18, Capital Federal, quien acredita su identidad con C. I. 3.059.245; David Sitomirsky, argentino de 56 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Suipacha 785 de Ramos Mejía, Partido de Matanza, quien acredita su identidad con C. I. 1.067.610; Manuel Rozin, argentino de 52 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle 3 de Febrero 979, 5º piso de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quien acredita su identidad con C. I. 89198 - Pol. Rosario; Isaac Polnoroff, argentino de 52 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Catamarca 1240 de la ciudad de Córdoba, quien acredita su identidad con C. I. 11.032, Pcia.; Pedro Socolovsky, argentino de 36 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Chacabuco 80 de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, quien acredita su identidad con C. I. 3.634.930; Rubén Roque D'Amico, argentino de 38 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Blandengues 782 de Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires, quien acredita su identidad con L. E. 2.324.148; Efrain León Brandenburg, argentino naturalizado de 46 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Fray Inalican 185 - Mendoza, quien acredita su identidad con C. I. 48.235, P. Mendoza y Salomón Livschitz, ruso, de 46 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en la calle Varela 3025, Capital Federal, quien acredita su identidad con C. I. 2.045.328. — Todos hábiles y libres para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CRESPO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en la calle Colombres 104, 3º 18, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina. — Segunda: La sociedad se constituye a partir del día 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, y tendrá a partir de la misma una duración de diez años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto efectuar representaciones en general, promoción de ventas, comisiones en general, publicidad, como así también cualquier otra actividad comercial, que los socios por unanimidad en un futuro desearen explotar. — Cuarta: Los socios deberán prestar su trabajo personal a la sociedad, debiendo dedicar a la misma todo su tiempo, capacidad, inteligencia y no podrán formar parte de otras sociedades que tengan por objeto desarrollar una actividad igual o similar a la que se constituye por medio del presente. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en Doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Alberto Ricardo Crespo, ciento cuarenta y cuatro cuotas, o sea la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos m|nacional: el señor David Sitomirsky, ocho cuotas, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional, el señor Manuel Rozin, ocho cuotas, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Isaac Polnoroff, ocho cuotas, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Pedro Socolovsky, ocho cuotas o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional: el señor Rubén Roque D'Amico, ocho cuotas, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Efrain León Brandenburg, ocho cuotas, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Salomón Livschitz, ocho cuotas, o sea, ocho mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra constituido por Muebles y útiles, instalaciones, créditos, etc., que se detallan y resultan del Balance-Inventario que se agrega al presente, certificado por Contador Público Nacional, y forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad podrá asociarse a terceros o entidades afines a la actividad que desarrollará y de igual modo aceptar representaciones de sociedades o particulares, con domicilio dentro o fuera del país para toda actividad relacionada con sus negocios. — Séptima: La contabilidad de la sociedad será rubricada, siendo el ejercicio financiero Anual, cerrado el mismo día 31 de julio de cada año. — Al finalizar cada ejercicio se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de simple comprobación, que en cualquier momento podrá solicitar cualquiera de los socios. El balance anual deberá ser puesto a disposición de los socios por el término de quince días corridos a contar del aviso efectuado, transcurridos los cuales automáticamente quedará aprobado si no fuere observado, salvo los errores de carácter formal. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que el importe alcance el diez por ciento del capital social. — Igualmente se destinará otro cinco por ciento para formar un fondo que se denominará "Reserva para Hechos Imprevisibles" y hasta que el importe alcance el diez por ciento del capital social. — Novena: La distribución de utilidades se practicará una vez efectuadas las deducciones que establece la cláusula precedente, en las partes siguientes: el treinta y tres por ciento le corresponde al señor Crespo, y el sesenta y siete por ciento restante será distribuido entre los siete socios restantes en la forma que lo determine la Asamblea de socios, que se celebrará dentro de los noventa días del cierre de ejercicio, y de cuyas resoluciones se tomará nota en libro de actas rubricado, y que será firmado por todos los socios. En todas las votaciones de las Asambleas, cada cuota tendrá derecho a un voto, sumándose para todos los efectos la cantidad de cuotas de cada socio. Las decisiones de la asamblea serán adoptadas siempre por mayoría de votos presentes, debiendo estar presentes la mitad más uno del capital integrado. — Décima: La administración y dirección de la sociedad será ejercida conjuntamente por los socios señores Alberto R. Crespo y David Sitomirsky, a quienes se designan gerentes, quienes tendrán igualmente el uso de la firma social en forma conjunta, aditándole el sello de la razón social, siendo suficiente sus solas firmas para la realización de cualquier acto a nombre de la sociedad, con la única limitación de que no podrá emplearse en objetos extraños a la misma, ni en fianzas, ni en garantías a favor de terceros, salvo que expresen su conformidad por escrito los otros socios. — Con dicha limitación los socios-gerentes podrán usar de la firma social libremente, para la realización de todos los actos que requieran mandato expreso conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil con la mayor amplitud y especialmente adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes y gravarlos de cualquier forma, constituyendo inclusive sobre los mismos derechos reales de hipoteca, prenda, anticresis, etc., enajenarlos por cualquier título que fuere, realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, con establecimientos oficiales, mixtos o privados, tanto con instituciones bancarias existentes o que se crearen, nacionales, provinciales o municipales o particulares en jurisdicción de la República, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero, valores, extraer total o parcialmente esos depósitos, títulos, acciones y cualquier otro, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás valores negociables, solicitar documentos, tomar cartas de crédito, emitir y firmar recibos, depósitos y cualquier otro documento, tomar dinero prestado en los establecimientos citados con o sin garantías reales o personales, dando cumplimiento a cada uno de los requisitos que cada una de las instituciones llegara a exigir, cauciones, títulos de toda clase, celebrar contratos, hacer todos los pagos que fueren necesarios ya sean consecuencias de las operaciones y negocios que se realicen, hacer emisiones y quitas de deudas, aceptar herencias con o sin beneficio de inventario, aceptar daciones en pago de bienes muebles o inmuebles y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios en cada caso. — Podrán asimismo representar a la sociedad por sí o por medio de apoderado, otorgando el mandato correspondiente en nombre de la misma, especial general, en todas las reparticiones de la Administración Nacional, Provincial o Municipal y ante las autoridades de cualquier índole o naturaleza; Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, tanto fuera de la sociedad parte como actora, demandada o cualquier otro carácter. — Se hace constar que las facultades enumeradas en este artículo sea de carácter simplemente enunciativo y de ninguna forma limitativo, y que por lo tanto podrán realizar en nombre de la sociedad cuantos más actos fueren necesarios. — Queda establecido que para el caso de realizar operaciones con relación a inmuebles, tanto fuere por compra, venta o permuta o enajenación de cualquier naturaleza o constitución de derechos sobre los mismos como hipoteca, prenda, anticresis, etc., será necesaria la firma conjunta de los socios. — Décima Primera: Será causal de disolución de la sociedad además de las estipulaciones previstas en el artículo 422 del Código de Comercio, la pérdida del treinta por ciento del capital social. — Décima Segunda: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar con la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar la representación en uno solo de los mismos; b) Por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido incapacitado en concepto de capital y utilidades, según balance e inventario confeccionado a la fecha del fallecimiento y|o declaración de incapacidad. — Para el caso que se resolviera por el reembolso, éste será abonado en cinco cuotas semestrales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en el momento del pago, pagadero conjuntamente con la cuota y sobre saldos deudores. — Por cualquiera de los dos temperamentos que se adopten deberá serlo comunicado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, y la primera cuota se abonará en dicha oportunidad, suscribiéndose conjuntamente la documentación respectiva. — Décima Tercera: En caso de retiro alguno de los socios, deberá avisarlo al domicilio de la sociedad y al de los restantes socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días hábiles a la fecha de su retiro. — Las sumas que correspondan al socio que se retire serán abonadas en la misma forma en que se establece en la cláusula precedente, conforme al balance e inventario que se practicará a la fecha del retiro del socio. — En caso de que los restantes no adquiriesen el haber del socio que deseare retirarse, se procederá a la liquidación y|o disolución de la sociedad. — Décima Cuarta: Para todos los casos en disolución y|o liquidación, la misma será realizada por todos los socios en forma conjunta, pudiendo designar a uno cualquiera con poder especial, quienes tendrán el carácter de liquidadores y aditarán a la razón social de la fórmula "en liquidación" y estableciéndose que el plazo máximo para la liquidación no podrá exceder de un año a partir de la fecha en que se resuelva la liquidación. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la duración o liquidación de la sociedad será sometida al juicio de arbitradores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. — El fallo que se dicte será obligatorio e inapelable para las partes. — Décima Sexta: Para todo lo previsto en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes y correlativas del Código de Comercio. — Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad se firman varios ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación en Buenos Aires, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Alberto Ricardo Crespo. — David Sitomirsky. — Manuel Rozin. — Isaac Polnoroff. — Pedro Socolovsky. — Rubén Roque D'Amico. — Efrain León Brandenburg. — Salomón Livschitz.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.15|9 Nº 35.922 v.15|9|66

LIBRERIA - EDITORIAL VAZQUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Elvira Pérez de Vázquez, española, viuda, cédula de identidad Nº 3.512.934, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Azcuénaga Nº 797, Capital Federal; Beatriz Elvira Vázquez de García, argentina, casada, cédula de identidad Nº

4.236.926, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Alberti Nº 1124, Capital Federal, y Leonardo Vázquez, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 4.236.927, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 797, Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los arriba mencionados una sociedad denominada "LIBRERIA - EDITORIAL VAZQUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Córdoba Nº 2218, Capital Federal, donde tendrá el asiento principal de sus negocios y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la impresión, edición y publicación de libros, folletos, revistas, ilustraciones y toda otra forma de difusión de impresiones, ejerciendo todas las actividades necesarias a tal fin en el campo editorial y gráfico, organización de ventas y distribución de las publicaciones propias o editadas por terceros, sea por venta directa al público o por intermediación de distribuidores en el territotorio nacional y|o extranjero; realizar negocios en el ramo de papelería e imprenta; importación y exportación; compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no; compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de la propiedad horizontal; préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a empresas individuales, a sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones rea zadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Nº 11.672 y toda que requiera concurso público. — Tercera: La duración de este contrato será de veinticinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: La socia Elvira Pérez de Vázquez, suscribe quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) que integra en este acto totalmente en mercaderías; y los socios restantes, Beatriz Elvira Vázquez de García y Leonardo Vázquez, suscriben doscientas cincuenta cuotas, por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) cada uno; que integran en este acto de la siguiente manera: En mercaderías cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) en dinero efectivo, cada uno. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revistarán los cargos de Gerentes y se deja establecido que para obligar válidamente a la sociedad todos los documentos sociales deberán llevar por lo menos la firma de dos de ellos. — En el ejercicio de sus cargos los gerentes tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones que hacen al giro social, con la única restricción de no comprometer a la sociedad como garantes de obligaciones a terceros. — Así podrán: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de todas clases de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago o por cualquier otro concepto oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlo con hipotecas y otros derechos reales, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los precios o el importe correspondiente, al contado o plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato, requiriéndose especialmente en todo acto de enajenación de los bienes inmuebles la conformidad de todos los socios prestada en el instrumento respectivo; b) Solicitar préstamos de dinero en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y privados existentes o que en el futuro se crearen, ya sea en cuentas corrientes, o en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordada; c) Solicitar asimismo el descuento de letras, pagarés, giros, cheques, facturas, facturas conformadas o cualquier otra clase de documentos comerciales, en aquellos mismos bancos ya sea como girantes, avalistas, endosantes, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la sociedad; d) Tomando en arriendo los locales que la sociedad necesite por el tiempo, alquiler y demás condiciones que considere conveniente y por último para conferir poderes especiales o generales a fin de que la sociedad pueda estar representada en juicios como actora o demandada o para actos de administración. — Los gerentes tendrán una retribución mensual en concepto de sueldos, con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que será fijada por la Asamblea de socios. — Sexta: La Asamblea de socios será convocada por los Gerentes cuando así lo crean conveniente o a pedido de uno de ellos que represente el veinticinco por ciento del Capital Social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales este contrato y la ley exijan una mayoría especial o unanimidad. — A este efecto cada cuota de capital es representativa de un voto. — Séptima: Anualmente el día treinta de septiembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) al Fondo de Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de los capitales aportados. — En la misma proporción los socios soportarán las pérdidas si las hubiere. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios con telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio pactado, debiéndose anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que más de un socio quiera gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a los capitales aportados. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un *Balance General y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será abonado el importe resultante en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Undécima: En el supuesto de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, para la adquisición de las cuotas se procederá en igual forma a la señalada en la cláusula anterior. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, los señores Gerentes procederán a su liquidación en forma conjunta y con todas las facultades que fueran menester. — Asimismo la sociedad se disolverá en el caso de pérdidas superiores al cincuenta por ciento de su capital, salvo decisión unánime de los socios en contrario. — Décima tercera: Toda duda o cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo, durante la vigencia o en el momento de su disolución o liquidación total o parcial o por cualquier causa que fuere, serán resueltas por un único árbitro que a eso efecto designarán los socios, cuyo laudo será inapelable, sin más recurso que el de nulidad establecido por las leyes. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los señores Elvira Pérez de Vázquez, Beatriz Elvira Vázquez de García y Leonardo Vázquez, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Elvira P. de Vázquez. — Beatriz E. Vázquez de García. — L. Vázquez.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920 e. 15|9 Nº 35.912 v. v. 15|9|66

LUIS R. RUGIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Rafael Rugiero, argentino, mayor de edad, casado y Cármine Atilio Rugiero, argentino, mayor de edad, soltero, ambos con domicilio en la calle Suipacha número mil ciento setenta y dos, de la Capital Federal y la señora Fernanda Baccaglioni de Gennari, italiana, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Crámer mil ciento diez, de la Capital Federal, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "LUIS R. RUGIERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su administración en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha número mil ciento setenta y dos, pudiendo en el futuro trasladar el mismo a cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será intervenir en el comercio de sastrería de medida para hombres y afines al ramo y en general, todas las operaciones mercantiles y|o industriales que los socios acordaren emprender en el futuro realizando toda clase de contratos y actos jurídicos con el aludido propósito. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día treinta y uno de marzo del presente año, fecha a partir de la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto en ochocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, e integradas por los socios en la siguiente forma: quinientas cincuenta cuotas por el señor socio Luis Rafael Rugiero, doscientas cuotas por el señor socio Cármine Atilio Rugiero y cien cuotas por la señora socia Fernanda Baccaglioni de Gennari. — Dicho capital lo integran los socios: el cien por ciento o sea la suma de ochocientos cincuenta mil pesos en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones según inventario y balance que forma parte de este contrato los que quedan transferidos en este acto a la sociedad. — Quinto: La gerencia y administración general de la sociedad estará a cargo del socio Luis Rafael Rugiero, quien tiene la calidad de socio gerente único, el mismo ejercerá en forma exclusiva y excluyente respecto de los otros socios. — Sexto: el socio gerente Luis Rafael Rugiero y la señora Fernanda Baccaglioni de Gennari a más de su aporte de capital se tiene en cuenta las actividades personales de los mismos, por lo que las aptitudes y condiciones inherentes a las personas son indispensables, por tales actividades personales percibirán una remuneración mensual de treinta mil pesos moneda nacional para el primero y veinte mil pesos moneda nacional para la segunda, independientemente de las utilidades realizadas y líquidas que les correspondieren en proporción a su cuotaparte a la finalización de cada ejercicio. Se deja constancia que el socio Cármine Atilio Rugiero, es un simple aportante de capital, no hallándose, en consecuencia, obligado a prestar servicio alguno en forma personal a la sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social estará exclusivamente a cargo del socio gerente, quien obligará con su sola firma a la sociedad y firmará arriba de un sello con el nombre de la razón social. — Se consideran facultades de la dirección a cargo del socio gerente, entre otros, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad otorgando y suscribiendo todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que las facultades del caso requieran ya fueren en el orden civil, comercial, laboral, penal ordinario especial o federal de la justicia nacional o provincial, firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías todas clases de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso-administrativos, suscribir o endosar cheques, valores, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos bancarios o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella, o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco del Crédito Industrial, o cualquier otra institución bancaria o de crédito del país o del exterior sea oficial o particular; b) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados o apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier jurisdicción o fuero, con facultades para entablar demandas o contestarlas a nombre de la sociedad, prorrogar jurisdicciones, comprometer en arbitrios, poner y absolver posiciones, producir todo otro género de información, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y comparecer ante los Tribunales de conciliación de cualquier fuero; c) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles o comerciales, agrarias fijas o flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, conformar, o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; d) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; e) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Octava: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a la proporción del capital aportado. — En igual proporción se soportarán las pérdidas en caso que las hubiere. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado el mismo ajustándose en todo lo previsto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho igual que a las demás disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente de derecho común. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse, o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio a cuyos fines las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, fijándose como domicilios especiales los consignados precedentemente en este contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente que habrá de ser presentado a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los once días de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Luis Rafael Rugiero. — Cármine Atilio Rugiero. — Fernanda Baccaglioni de Gennari.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.15|9-Nº 35.977-v.15|9|66

B A - S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 472 de fecha 19 de julio de 1966 otorgada ante el escribano Federico G. Luckhaus, la sociedad "Ba-Sa Sociedad de Responsabilidad Limitada" aumentó su capital social de m$n. 200.000.— a m$n. 3.000.000.—; ingresaron como socias las señoras Alba Raquel Coradini de Ferrero y Erna Edita Ana Schmidt de Wrang y se introdujeron otras modificaciones en el contrato social, las que conjuntamente con los artículos no alterados se reproducen, unificándolo, quedando por consiguiente el texto íntegro del contrato como sigue: "Artículo primero: La sociedad se denominará "BASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de treinta años con efecto retroactivo al primero de agosto de 1951, y su domicilio legal será en esta capital, actualmente en la calle Bolivia 225. — Artículo segundo: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres

mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: mil cuatrocientas cuotas o sea un millón cuatrocientos mil pesos por el señor Antonio Alfonso Torres; cien cuotas o sean cien mil pesos por la señora Celia Nelly Baló de Torres; setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos por la señora Alba Raquel Coradini de Ferrero, y setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos por la señora Erna Edita Ana Schmidt de Wrang. Dicho capital se halla totalmente aportado e integrado en mercaderías, útiles, maquinarias y demás bienes, valores y efectos detallados en el balance e inventario de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional, se agrega a la presente. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de talleres mecánicos, de garages para toda clase de automotores, sus accesorios y|o repuestos y demás maquinarias afines, pudiendo para tal fin obrar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. Podrá asimismo efectuar todo negocio lícito, ampliación de las construcciones existentes y obtener créditos bancarios, siempre y cuando medie la conformidad escrita de ambos gerentes. — Artículo cuarto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes deberán actuar siempre en forma conjunta con las más amplias atribuciones, facultades y poderes que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no pudiendo emplear la firma social para fianzas a favor de terceros o prestaciones gratuitas. Para la firma social se empleará un sello con la denominación de la sociedad seguido de las firmas con el aditamento "Gerentes". Los gerentes en caso de impedimento podrán actuar por intermedio de un apoderado personal en todas sus funciones. A los gerentes y|o sus apoderados personales se les podrá fijar o no, una remuneración por sus servicios que en el caso, se cargará a la cuenta de gastos y deberá ser fijada por la mayoría de votos de capital de los socios. La designación, renovación y|o nombramiento de los gerentes deberá también decidirlo la mayoría de los votos de capital. Tanto en la fijación de las remuneraciones mencionadas y|o resoluciones sobre remoción de los gerentes deberá dejarse constancia por acta. Se designan desde ya gerentes de la sociedad a los señores Antonio Alfonso Torres y Oscar Ferrero. Con la firma social se podrá asimismo abrir cuentas corrientes en los bancos, ya sean oficiales o particulares, como ser el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etc.; solicitar créditos en los referidos Bancos y actuar ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, aduanas, correo, así como ante instituciones comerciales de crédito. etc. — Artículo quinto: La contabilidad será llevada en libros rubricados con las formalidades de la ley. El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios con sujeción a las siguientes normas: las mercaderías, materias primas y confecciones del taller se tomarán por sus precios de costos; los muebles, útiles, maquinarias, herramientas, instalaciones y demás elementos de explotación se amortizarán en escala proporcional a su vida probable; se crearán fondos de previsión para el cumplimiento de las leyes sociales y demás que se consideren necesarias. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Artículo sexto: Todas las resoluciones que sean de mero trámite, incluso el nombramiento y remoción de los geernntes y la fijación de sus remuneraciones, serán tomadas con la resolución favorable de la mayoría de los votos del capital, a cuyo efecto cada cuota equivale a un voto. De todas las resoluciones de los socios deberá dejarse constancia en el libro de acta's rubricado. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios de la sociedad, los herederos o representantes legales tendrán el derecho de opción de seguir o no con la sociedad. En caso de no seguir con la sociedad, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo en la proporción a sus capitales, del capital del socio fallecido o con incapacidad, al valor real a la fecha de producirse el fallecimiento o la incapacidad legal. Dicho importe será reintegrado a los herederos o representantes legales en la siguiente forma: el veinte por ciento dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o la incapacidad legal y el saldo restante dentro de un término no mayor de dos años con más los intereses sobre saldo adeudado a la tasa de interés corriente bancario en plaza. Los herederos y los representantes legales deberán hacer saber a los demás socios el resultado de su opción en forma auténtica, dentro de los treinta días de producirse el fallecimiento o la incapacidad legal. En todos los casos los herederos y|o representantes legales deberán unificar su personería. — Artículo séptimo: En caso de disolución, la liquidación de los bienes será efectuada por los gerentes, quedando establecido que los socios tendrán preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta e igualdad de precio y condiciones, a cuyo efecto formularán sus ofertas por escrito. Una vez vendido todos los bienes y pagadas las deudas, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Artículo octavo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, nombrándose de antemano a un tercero árbitro arbitrador para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable". Se aclara que tanto el ingreso de las dos socias como el aumento de capital se realiza con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.15|9-Nº 35.937-v.15|9|66

FRUDELPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Berta Clara Rabinovich, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Agüero 1862, 3º "D"; Fanny Rabinovich, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Sarmiento 3760, 2º; Diana Etinger de Alvarez, argentina, casada, médica, domiciliada en Malabia 2183, 1º; Fernando Adolfo Alvarez, argentino, casado, médico, domiciliado en Malabia 2188, 1º, y Jorge Daniel Etinger, argentino, soltero, comerciante, lomiciliado en Agüero 1862, 3º "D"; todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, resuelven otorgar el presente Contrato de Aumento de Capital ,cesión de cuotas de capital y demás derechos, y Modificación del contrato social original, de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera: Las Sras. Berta Clara Rabinovich y Fanny Rabinovich, son las únicas componentes de la sociedad "FRUDELPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 8 de noviembre de 1963, inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 5 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3174 ,al Fo. 104 del Lº 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: De común acuerdo resuelven elevar el capital actual de la sociedad, de un millón de pesos moneda nacional a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido el aumento de un millón de pesos m|n. en 1.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que quedan totalmente suscriptas por Da. Berta Clara Rabinovich, e integradas con el saldo que tiene la nombrada a su favor en cuenta particular, según balance al 31 de enero de 1966, que las partes suscriben por separado, de conformidad, como integrante del presente. — Tercera: La Sra. Fanny Rabinovich, en adelante "la cedente", es titular en la sociedad de 500 cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, de las cuales y en tal carácter vende, cede y transfiere 450 cuotas de capital a las personas y en las proporciones y por los precios que a continuación se indican: a) a Diana Etinger de Alvarez: 150 cuotas de capital, equivalentes a un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos m|n.; esta cesión y transferencia se verifica por el precio total y convenido de Ciento ochenta mil pesos m|n. (m$n. 180.000); b) a Fernando Adolfo Alvarez: 200 cuotas de capital, equivalentes a un valor nominal de Doscientos mil pesos m|n. por el precio total y convenido de Doscientos cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 240.000); y 6) a Jorge Daniel Etinger: 100 cuotas de capital, equivalentes a un valor nominal de Cien mil pesos m|n. por el precio total y convenido de Ciento veinte mil pesos m|n. (m$n. 120.000). — En las tres cesiones y transferencias, el precio pactado será abonado así: 50 o|o al contado, y por la cual "la cedente" otorga suficiente recibo por el presente; y el 50 o|o restante a un año de plazo, sin interés. — Cuarta. — En virtud de la cesión y transferencia enunciada, "la cedente" transmite a los tres cesionarios todos los derechos y acciones que, de las cuotas de capital cedidas, le correspondían en la sociedad por cualquier título o motivo, ya sean pasados, presentes o futuros, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con respecto y en virtud le las cuotas cedidas. — La cesión comprende la participación en el fondo de Reserva Legal y todos cuantos más derechos comprendidos en la titularidad de las referidas cuotas. — Quinta. — Como consecuencia del aumento de capital convenidos en la cláusula Segunda, y la cesión de cuotas establecidas en las cláusulas Tercera y Cuarta del presente, la sociedad "Frudelpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituida por las siguientes personas y su capital social de Dos millones de pesos m|n. dividido en dos mil cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado en las proporciones que se indican: Berta Clara Rabinovich, 1.500 cuotas de capital equivalentes a Un millón quinientos mil pesos m|n.; Fanny Rabinovich, 50 cuotas de capital, equivalentes a Cincuenta mil pesos m|n.; Diana Etinger de Alvarez, 150 cuotas de capital, equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos m|n.; Fernando Adolfo Alvarez, 200 cuotas de capital, equivalentes a Doscientos mil pesos m|n.; y Jorge Daniel Etinger, 100 cuotas de capital, equivalentes a Cien mil pesos m|n. — Sexta. — Como consecuencia del ingreso de los nuevos socios, el contrato social original se midifica en las siguientes cláusulas, las cuales quedarán redactadas del siguiente tenor: "Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Agüero 1862, 3º piso "D", o donde se traslade en lo futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del Exterior. — "Novena: El uso de la firma para obligar a la sociedad estará a cargo de cualquiera de ambas socias originales en forma indistinta como hasta el presente, pero también estará a cargo de dos cualesquiera de los tres nuevos socios en forma conjunta. — La firma social se expresará mediante la firma personal de los nombrados precedidas de la denominación social, no pudiendo ser utilizada en actividades ajenas a las de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o fianzas hacia terceros. — Se aclara que la gerencia y la representación legal de la sociedad no se modifican, continuando en vigor las respectivas cláusulas Séptima y Octava del contrato original. — "Décima: Ninguno de los socios quedan obligados a dedicarse exclusivamente a la sociedad, debiendo prestar la atención necesaria para su buena dirección y administración cuando le sea requerida. — "Décimosegunda: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital, se distribuirá en la siguiente proporción: 60 o|o para Berta Clara Rabinovich, y 40 o|o para los cuatro restantes socios por partes iguales. — Si resultaran pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción. — Por simple mayoría podrán establecerse habilitaciones y|o gratificaciones; para modificar la participación en las utilidades y pérdidas deberá concurrir doble mayoría de capital y de personas. — En ambos casos se dejará constancia de ello en el Libro de Actas. — "Décimosexta: En caso de producirse el retiro de un socio en las condiciones previstas en la cláusula Tercera, la sociedad continuará entre los restantes. — A los efectos de determinar el haber del socio saliente, se tomarán los bienes al valor de libros, no adicionándose ningún valor en concepto de "llave" o similar. — La suma que deba abonarse al socio saliente se hará efectiva en tres cuotas iguales semestrales, contadas a partir del cierre del ejercicio en que se produjo el retiro, las que no devengarán interés. — Los socios restantes podrán optar por adquirir —en forma individual o proporcional— las cuotas sociales del socio saliente, en la suma determinada, rigiendo en tal caso los demás plazos y condiciones fijados. — "Décimoséptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará su giro entre los socios sobrevivientes, quienes podrán por mayoría aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido, los que —en tal caso— deberán unificar su representación. — Para el caso de no ocurrir el ingreso de los herederos del socio fallecido, se les liquidará la parte del causante en la sociedad, rigiendo en dicho supuesto lo establecido en la cláusula anterior, tanto respecto a la determinación del haber, forma y plazo de pago, como respecto de la opción para los socios sobrevivientes para adquirir las cuotas del socio fallecido. — "Séptima: Se deja expresa constancia que en los casos en que al contrato original exige que se tomen las resoluciones de común acuerdo, como en las cláusulas Cuarta, Décimoprimera, Décimotercera y Décimocuarta, y aun para los casos previstos en la cláusula Décimoquinta, las decisiones se tomarán por simple mayoría. — Octava: Las cláusulas no modificadas del contrato original continúan en plena vigencia, así como todo el resto de dicho contrato en cuanto no se oponga con lo establecido y convenido en el presente. — De Conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a los ventidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Berta C. Rabinovich. — Fanny Rabinovich. — D. E. Alvarez. — F. Alvarez. — J. Etinger. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Berta C. Rabinovich"; "Fanny Rabinovich"; "D. E. Alvarez"; "F. Alvarez" y "J. Etinger", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por doña Berta Clara Rabinovich, doña Fanny Rabinovich, doña Diana Etinger de Alvarez, don Fernando Adolfo Alvarez, y don Jorge Daniel Etinger, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Número Doscientos Cincuenta y uno, de Capital. — Buenos Aires, Agosto veintidós de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendado: Rabinovich. Vale. — Hay una firma y un eslo: Martha N. Vengerow, Escribana. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.160.— e.15|9-Nº 35.928 v.15|9|66

CUEROGAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de 1966 entre los señores Moisés Garzón y Edgardo Abraham Garzón, como únicos componentes de la razón social "CUEROGAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAA, con domicilio en la calle Azcuénaga 627 Cap. Federal, constituida por escritura privada del 5 de diciembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1957 bajo el número 431 al folio 234 del libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada, modificada por escritura del 10 de agosto de 1959 inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1959 bajo el Nº 2457 al Folio 218 del Libro 37 de sociedades de responsabilidad limitada y las señoras Miriam Benzaquen de Garzón, argentina, casada, mayor de edad con domicilio en la calle Larrea 1234 Capital, Cédula de Identidad número 3.648.628 y Juana Sapockowski, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Azcuénaga 627, Capital, Libreta Cívica Nº 4617722 en este acto convienen: 1º) el socio Moisés Garzón vende, cede y transfiere las 150 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y posee en la sociedad en la siguiente proporción: a la señora Miriam Benzaquen de Garzón 100 cuotas de capital o sean cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) por la suma de cien mil pesos moneda nacional, por la cual le corresponde una participación en las utilidades de la firma del 40 o|o; a la señora Juana Sapockowski 25 cuotas de capital o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.) por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 25.000.— m|n.) por la cual le corresponde una participación en las utilidades de la firma del 10 o|o y al socio Edgardo Garzón 25 cuotas de capital, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.) por la cual le corresponde una participación en las utilidades de la firma del 10 o|o. — El cedente recibió el importe antes de ahora, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago, los cesionarios aceptan de conformidad las cuotas de capital objeto de la presente cesión, a lo que el otro socio, Edgardo Abraham Garzón presta su total aprobación, asumiendo por tal causa los cesionarios todos los derechos y obligaciones en proporción a su capital de los derechos y obligaciones que tenía el cedente en la firma, todo lo cual se hace con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1965, manifestando asimismo conocer el contrato social de la firma "Cuerogam Soc. de Respons. Limitada"; — 2º) los componentes de la firma Cuerogam S.R.L., luego de la cesión efectuada en el punto 1º, resuelven de común acuerdo modificar los siguientes artículos, que en el contrato social quedan así redactados: Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, el que se halla integrado de la siguiente forma: el señor Edgardo A. Garzón con setenta y cinco cuotas de capital o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.— m|n.); la señora Miriam Benzaquen de Garzón con cien cuotas de capital o sean cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) y la señora Juana Sapockowski con veinticinco cuotas de capital o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.). — Artículo Sexto: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, quienes quedan investidos del carácter de gerentes de la firma, bastando la firma de uno solo de ellos para representarla y obligarla plenamente ante terceros: la firma personal del socio debe estar colocada al pie de la designación social. —

Artículo Octavo: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, computándose los costos y amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos. — Se formará además del cinco por ciento para reserva legal de la ley Nº 11645 sobre las utilidades líquidas y realizadas, una reserva acumulatidas y realizadas, una reserva acumulativa para indemnización por despido; de lo que resulte, se distribuirá: el 50 o|o al señor Edgardo A. Garzón; el 40 o|o a la señora Miriam B. de Garzón y el 10 o|o a la señora Juana Sapockowski. — Con la firma al pie de todos los que intervienen se da conformidad a lo que antecede. — Firmado: Moisés Garzón. — Edgardo Abraham Garzón. — Miriam Benzaquen de Garzón. — Juana Sapockowski. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e. 15|9 Nº 35.988 v. 15|9|66.

AVICOLA ACHALAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966, los señores Roque Valentín Zambelli, argentino, casado, domiciliado en Achával 353; Juan José Mazzitelli, argentino, casado, domiciliado en Nazca 2530; Humberto Raúl López ,argentino, soltero, domiciliado en Baigorria 4337 y Roberto Julio Daquino, argentino, soltero, domiciliado en Argerich 2543, todos mayores de edad y hábiles han convenido constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se declara constituida una sociedad que girará bajo el rubro AVICOLA ACHALAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; cuyo rubro será empleado en todos sus actos y actividades comerciales, y tendrá su domicilio en Nazca 2580, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías, en toda la República y en el extranjero, y|o trasladarse a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la cría de aves, conejos y afines, destinados a su posterior comercialización para el consumo. — La descripción precedente debe conceptuarse enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier otro negocio que guarde afinidad o similitud con los enunciados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 1.200.000.—, dividido en 12.000 cuotas de $ 100.— cada una, el cual suscriben los socios por partes iguales, a razón de $ 300.000.— cada uno, totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a partir del 1º de agosto de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Dicho plazo de duración podrá ser renovado por un período igual, si las partes no lo denuncian seis meses antes de su vencimiento. — Los términos de renovación deberán ser publicados e inscriptos conforme a las disposiciones legales. — Cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad mediante comunicación expresa a los demás socios, con seis meses de antelación, y éstos podrán optar entre proceder como se solicita, o adquirir sus cuotas de capital por su valor contable, es decir capital al último balance practicado, más o menos las utilidades o pérdidas producidas durante el período en que se produzca el retiro, sin revaluación de rubros activos ni estimación o determinación de llave de negocio o fondo de comercio. — La parte que corresponde al socio saliente será abonada por la sociedad en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más el interés del 18 % anual, firmándose pagarés al efecto. — Quinto: La sociedad será administrada en forma conjunta por todos los socios con carácter de responsables conjuntos y con la firma de dos de los socios, a continuación de la fórmula Avícola Achalay SRL, tendrán todas las facultades que prescribe la ley 11.645 a excepción de usarla o comprometerla en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer directa o indirectamente a la sociedad. — Sexto: Los socios se reunirán mensualmente y cada vez que los mismos o cualquiera de ellos lo considere necesario, y sus acuerdos o resoluciones se registrarán en el libro de actas. — Séptimo: El 31 de julio de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones o depreciaciones sobre los muebles, útiles e instalaciones que acepta la Dirección General Impositiva, se destinará el 5 % para la reserva legal que dispone la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Octavo: La sociedad podrá ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con su objeto y finalidad, especialmente adquirir por cualquier acto jurídico, concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar o autorizar toda clase de negocios, celebrar convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualquier concesión y transferencias de las mismas y transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas, realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, hacer o aceptar transferencias de negocios participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a las licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otros títulos, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamientos y locación, convenir locaciones de servicio fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar u obtener créditos en cualquier naturaleza, abrir, mantener, y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazo fijo, como así también efectuar depósitos y extracciones y girar en descubierto, en cualquier insttiución bancaria oficial o particular, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas, agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro o fuera del país y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social; percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas como actor o demandada, comprometer con árbitros, juris o amigables componedores, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos y obligaciones, todo por los precios, modo y forma que convengan a los intereses sociales, nombrar, trasladar, separar ,revocar, toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario ocurrir ante señores jueces, tribunales y demás autoridades competentes, interponiendo los recursos legales, prestando juramento y cauciones juratorias, etc., celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos, respecto de terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos más actos y contratos que sean permitidos por la Ley 11.645 y que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Noveno: Los socios podrán desempeñar al margen de las tareas que realicen dentro de la sociedad, cualquier otra tarea lucrativa fuera del ámbito de la misma, siempre que esta última no sea perjudicial para élla o que guarde semejanza con los fines sociales. — Décimo: En el libro de actas de la sociedad se consignarán las remuneraciones que se fijen a los socios por sus tareas personales en beneficio de la misma. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus sucesores si optan por no continuar en la sociedad o el o los socios supérstites, podrán pedir la disolución de la sociedad. — En este caso los socios supérstites serán los liquidadores y podrán optar entre la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor contable que tenga según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad sin revaluación de rubros activos ni estimación o determinación de llave de negocio o fondo de comercio. —

En caso de hacerse uso de esta opción, deberán pagar sumas que correspondan a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del 18 % anual, firmándose al efecto pagarés y pudiendo los socios hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. —

En caso de que los sucesores del socio fallecido o incapacitado optaran por continuar en la sociedad, tendrán derecho a hacerlo hasta la finalización del presente contrato o en caso de haberse producido renovaciones posteriores hasta la finalización de la renovación que se encuentre en vigencia al momento de producirse el fallecimiento o incapacidad del socio. — Cumplido dicho plazo el socio o los socios supérstites serán los liquidadores y podrán optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a los términos que este mismo artículo fija para el caso de disolución sin opción de los sucesores por continuar en la sociedad. — Duodécimo: Cada socio podrá ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad con el voto favorable de la mayoría de socios como lo indica la Ley 11.645, teniendo los socios o la sociedad la opción de adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo Tercero: En todo lo que no está previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre el o los socios sobrevivientes y los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia del contrato social, como en la disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dejándose establecido que por Libro de Actas se nombrará de inmediato a un tercero para que actúe en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — El nombramiento de los árbitros deberá ser hecho por las partes dentro de los diez días de suscitada la cuestión y el fallo de los mismos como el del tercero ,debá ser pronunciado dentro de los 30 días siguientes a los mismos. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: Roque Valentín Zambelli. — Juan José Mazzitelli. — Humberto Raúl López. — Roberto Julio Daquino. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200. — e.15|9-Nº 35.985-v.15|9|66

TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autoriante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los que suscriben por una parte, srta. Haydée Estela Teresa Molinari, mayor de edad, soltera, domiciliada en Santa Fe Nº 1877, Capital Federal y el señor José Amigo, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Roca Nº 479 de la localidad de Zárate, Prov. Bs. Aires y por la otra los señores: Ricardo Antonio Zanatta, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 25 de Mayo 814, San Fernando, Prov. Bs. Aires; Domingo Figallo, casado, mayor de edad, domiciliado en Antonio Lanusse Nº 947, San Fernando, Prov. de Bs. Aires; Enrique Nelli, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Constitución Nº 447, San Fernando, Provincia de Bs. Aires; Ceferino Serapio Giménez, casado, mayor de edad, domiciliado en Chubut Nº 716, San Isidro, Prov. de Bs Aires; Jorge Luján Giménez, soltero, mayor de edad, domiciliado en Chubut Nº 716, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; Francisco Spagnoletti, casado, mayor de edad, domiciliado en Hidalgo Nº 1752, Capital Federal; Pascual Parisi, casado, mayor de edad, domiciliado en Ministro Brin Nº 774, Capital Federal; Leonardo Visciglio, casado, mayor de edad, domiciliado en Pinzón Nº 611, Capital Federal; José Francisco Lozano, casado, mayor de edad, domiciliado en Paunero Nº 418, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; y Guillermo Federico Stadler, soltero, mayor de edad, domiciliado en Dr. J. Fernández Nº 1815, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La señorita Haydée Estela Teresa Molinari, vende, cede y transfiere siete mil seiscientas treinta y seis cuotas de pesos cien cada una que posee en "TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato privado de fecha 22 de mayo de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de julio de 1962, bajo el Nº 1579 al folio 181 libro 43 de contratos de srl, modificado el 27 de diciembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1963 bajo el Nº 182 al folio 490 del libro 43 de contratos de srl,; modificado el 14 de julio de 1965 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de agosto de 1965, bajo el Nº 200 al folio 98 del libro 52 de srl; modificado el 25 de enero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1966 bajo el Nº 1959 al folio 180 del libro 54 de srl; modificado el 25 de enero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1966 bajo el Nº 1960, al folio 180 del libro 54 de S.R.L., cuyas cuotas manifiesta la señorita Molinari no las tiene vendidas, cedidas, ni transferidas ni reconocen gravamen alguno al señor Guillermo Federico Stadler. — El precio de venta, cesión y transferencia convenido es setecientos sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional que se abonará al contado en este acto, sirviendo el presente como recibo y carta de pago. — Segunda: El señor José Amigo, vende, cede y transfiere cincuenta y nueve mil novecientas noventa y ocho cuotas de pesos cien cada una que posee en Transporte Fluvial Concordia Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas cuotas manifiesta no las tiene vendidas, cedidas ni transferidas, ni reconocen gravamen alguno en la siguiente proporción: señor Domingo Figallo, once mil novecientas noventa y nueve cuotas; señor Enrique Nelli, once mil novecientas noventa y nueve cuotas; señor Ceferino Serapio Giménez, diecinueve mil cuotas; señor Jorge Luján Giménez cinco mil cuotas; señor Francisco Spagnoletti, tres mil cuotas; señor Pascual Parisi, tres mil cuotas; señor Leonardo Visciglio, tres mil cuotas y señor José Francisco Lozano, tres mil cuotas. El precio de venta, cesión y transferencia convenido es de cinco millones novecientas noventa y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional que se abona al contado, en este acto, sirviendo el presente como recibo y carta de pago. — Tercera: Todo gasto, impuesto, honorarios que graven esta operación serán como es le y práctica. — Cuarta: La señorita Molinari y el señor Amigo manifiestan que en el precio establecido están incluidos los beneficios o pérdida que arrojare el Balance del presente ejercicio y que subrogan a los cesionarios todos sus derechos y acciones en sus calidades de socios activos de la mencionada sociedad y colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que les correspondía a los cedentes. — Quinta: Como consecuencia de la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales que se menciona en el presente contrato, el capital social de doce millones de pesos moneda nacional queda integrado de la siguiente manera: señor Domingo Figallo, m$n. 4.581.700; señor Enrique Nelly, m$n. 2.290.800; señor Ricardo Antonio Zanatta, m$n. 436.600; señorita Haydée Estela Teresa Molinari, m$n. 327.300; señor Guillermo Federico Stadler m$n. 763.600; señor Ceferino Serapio Giménez, m$n. 1.900.000; señor Jorge Luján Giménez m$n. 500.000; señor Francisco Spagnoletti, m$n. 300.000; Pascual Parisi, m$n. 300.000, señor Leonardo Visciglio, m$n. 300.000 y señor José Francisco Lozano, $ 300.000. — Sexta: El contrato social quedará redactado de la siguiente forma en su artículo sexto: "La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en su carácter de gerentes, quedando especialmente establecido que el uso de la firma social estará a cargo de dos socios indistintamente". — Séptima: Lo convenido en este instrumento rige como ley y deja sin efecto otro convenio que hayan firmado o firmaren las partes sobre la materia del mismo. Asimismo quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior. En prueba de conformidad y para su estricto cumplimiento y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, suscriben los presentes en un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1966. — Firmado: Enrique Nelli. — Haydée Estela Teresa Molinari. — Ceferino Serapio Giménez. — Pascual Parisi. — Francisco Spagnoletti. — Domingo Figallo. — Ricardo Antonio Zanatta. — Guillermo Federico Stadler. — Jorge Luján Giménez. — Leonardo Visciglio. — José Francisco Lozano. — José Amigo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.15|9 Nº 35.986 v.15|9|66.

GONZALEZ Y FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Fernández Bas, argentino naturalizado, domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 668, planta baja, Dto. 12, Capital; Manuel González González, domiciliado en José P. Varela 4412, Capital Federal, español, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato social. — Primero: Denominación, domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "GONZALEZ Y FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por transformación de la sociedad González y Fernández, constituída entre los mismos socios e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1939 bajo el Nº [illegible] al F. 113 del L. 237 de contratos [illegible]

Tendrá su domicilio en Juan Bautista Alberdi 644 Capital, pudiendo establecer filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por el término de 5 años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Este contrato se prorrogará por otros cinco años, excepto si dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del primer plazo alguno de los socios manifestare su voluntad contraria a dicha prórroga. — Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará a todas las actividades concernientes a la industria gráfica, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 6.000.000.— dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, e integran según balance de transferencia que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Gerentes: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores José Fernández Bas y Manuel González González. — Sexto: Facultades y responsabilidades de los socios. —

Los socios actuando individualmente, gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y de cualquier otra forma con los bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, First National Bank of Boston y cualesquiera otros presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del estado, así como también con cualesquiera Cooperativas de Crédito, particulares u oficiales; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier lugar o fuero, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán substituir, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Los gerentes responden personal o solidariamente por mal desempeño de su mandato o por violación de los estatutos o de la Ley. — La acción de responsabilidad en interés de la sociedad por esa causa o por reintegración del capital social, corresponde a la sociedad o a cualquiera de los socios individualmente; pero éstos no podrán ejercerla si la asamblea por el voto favorable de tres cuartas partes del capital, declara exentos de responsabilidad a los mismos. — Los socios, no obstante, pueden defender su interés particular y responsabilizar a los gerentes, por los perjuicios que pueda causarles la mala administración de ellos por culpa o dolo y cuyo resultado no afecte a la sociedad, en este caso no rige la restricción del párrafo anterior y la asamblea no puede detener a los socios. — Séptimo: Balances: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — Los materiales y obras en curso serán contabilizados por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a ganancias y pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Octavo: Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado por cada uno de ellos. —

De igual Manera se procederá con los pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Noveno: Renuncia de socios, transferencia de cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante o transfiriente le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegare a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de dos años y como plazo mínimo seis meses. — El valor de la parte del renunciante o transfiriente se calculará de acuerdo a un balance de liquidación a la fecha en que el renunciante se retire o el transfiriente transfiere. — Décimo: Muerte o incapacidad de socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio se practicará un balance a la fecha en que ese acontecimiento hubiera ocurrido. — Los haberes del causante o incapaz, calculados de acuerdo al artículo anterior serán entregados a sus derechos habientes o curadores en un plazo que no será mayor de dos años ni menor de seis meses. — Todo ello en caso de que los derecho habientes o curadores manifiesten su voluntad de incorporarse a la sociedad, pues en caso contrario los abajo firmantes se comprometen a admitir a los derecho habientes o curadores que así lo manifiesten, siempre que por su número no excedan el máximo de socios permitidos por la Ley 11.645. — Undécimo: Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aún antes del vencimiento del plazo estipulado en el art. 3º. — En tal caso se practicará el inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor de llave, para determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento que el liquidador se lo solicite. Duodécimo: Voluntad social: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto las siguientes, que requieren unanimidad: Cambio de objeto social, aumento de capital social, aceptación de nuevos socios, con excepción de lo establecido en el art. 10 in fine, y aprobación de los balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de fodos los socios tendrá validez de una cláusula del presente contrato. En caso de controversia judicial sobre alguna cuestión que no se haya previsto en el presente contrato, la misma se regirá por lo establecido en el Cód. de Comercio y Cód. Civil en las disposiciones pertinentes. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966. — Firmado: José Fernández Bas. — Manuel González González.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.15|9 Nº 35.994 v.15|9|66

SANTA RITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Pedro Pla, argentino, casado, domiciliado en Deán Funes 221, Villa Dolores, Prov. de Córdoba; Roberto Julio Chaito, argentino, casado, con domicilio en Joaquín V. González 1328, Dto. B, Capital; Adalberto Núñez, argentino, soltero, domiciliado en Calderón de la Barca 2757, Capital; Salvador Oscar Favata, argentino, soltero, con domicilio en Deán Funes 221, Villa Dolores, Prov. de Córdoba; Osvaldo Rubén Mateos, argentino, casado, domiciliado en Av. de los Constituyentes 5523, Dto. 4º, Capital; y José Roberto Magallanes, argentino, casado, domiciliado en Santo Tomé 4895, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los que suscriben el presente, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la Av. de los Constituyentes 5523, Dto. 4, de esta Capital, pudiendo instalar talleres, sucursales o representantes en cualquier lugar del país. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de agosto de 1966, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la sociedad. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de aserradero de maderas, pudiendo asimismo comprar, vender maderas de todo tipo, elaborar productos derivados de la industria maderera, importar, exportar, distribuir, fraccionar maderas de todo tipo y calidad y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de explotación, producción, elaboración y comercialización en la industria maderera, como así también de materiales de construcción. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 1.500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Pedro Plá la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas; el señor Roberto Julio Chaito, la suma de 300.000 m$n. o sea 300 cuotas; el señor Adalberto Núñez la suma de $ 250.000 o sea 250 cuotas; el señor Salvador Oscar Favata la suma de pesos 250.000 o sea 250 cuotas; el Sr. Osvaldo Rubén Mateos la suma de pesos 200.000 o sea 200 cuotas y el señor José Roberto Magallanes la suma de pesos 200.000 o sea 200 cuotas. Estos aportes han sido integrados por los socios, según balance general que firmado por los socios y certificado por contador público forma parte del presente contrato. —

Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los socios con el carácter de "gerente", y con la amplitud de facultades que establece el art. 16 de la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no importen una modificación de este contrato, como ser: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones o cualquier otra clase de bienes o valores, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos derechos reales aceptarlos, constituidos a su favor, darlos o tomarlos en locación y celebrar todo género de contratos respecto de los mismos bienes; b) Nombrar apoderados mandatarios que representen en juicio a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y tribunales del trabajo, o ante la administración pública nacional, provincial o municipal, o ante las entidades privadas, nacionales o extranjeras; c) Gestionar y explotar cualquier privilegio, concesión, marca o patentes de invención; d) Dar o tomar dinero prestado y realizar operaciones de todo tipo con las instituciones bancarias de la República. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos que sean compatibles o necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Séptima: En el ejercicio de sus funciones los gerentes tendrán el uso de la firma social, quedando expresamente establecido que para la apertura de cuentas corrientes bancarias y el libramiento de cheques serán necesarias la firma de dos cualesquiera de los socios, quienes lo harán en forma individual a continuación de "Santa Rita Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Le queda prohibido a los socios, ejerzan o no la gerencia, hacer uso de la firma social o comprometer a la sociedad en negocios particulares o ajenos a la misma y constituirla en fianza o garantía de terceros, obligándose los socios Pedro Plá, Adalberto Núñez y Salvador Oscar Favata, a dedicarse en forma personal —y exclusiva— a la atención de los negocios sociales. — Novena: Los socios de común acuerdo podrán efectuar retiros cuya imputación y monto se hará por acta. — Décima: Un libro de actas rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios, y sus constancias harán fe entre ellos, consignándose todas las decisiones que se adopten. —

Décimo primera: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad o aquellas que sean importantes para la marcha de la misma, requerirán la mayoría de las cuotas de capital, excepto los casos para los cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Décimo segunda: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, en el cual se efectuarán las amortizaciones que correspondan y se formará el fondo de reserva legal y otras reservas facultativas que los socios consideren convenientes. Dicho inventario y balance general quedará automáticamente aprobado por los socios, si dentro del término de 30 días de su confección no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Décimo tercera: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del fondo de reserva legal a que alude el art. 20 de la Ley 11.645 y de otro cualquier fondo de reserva que los socios hayan establecido, se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. En caso de pérdidas se procederá del mismo modo. — Décimo cuarta: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en 3 cuotas anuales iguales con el interés establecido por el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de pagarés, pagaderos por trimestre adelantado. — Décimo quinta: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad o quiebra de alguno de los socios. En caso de muerte, interdicción, incapacidad o quiebras, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y|o representantes del incapaz, o el síndico liquidador en caso de quiebras, nombrará un repreesntante único con el que se entenderá la sociedad en todos los supuestos. La sociedad podrá en tales casos: a) Continuar su giro comercial con el representante único en el caso de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto, o b) Abonarle sus cuotas sociales con más las utilidades que pudiere corresponderle. Las utilidades se determinarán conforme al balance que practicarán dentro de los 30 días corridos de producido el fallecimiento o la incapacidad, actualizando el valor de los bienes físicos que componen el activo del patrimonio, al día del hecho. — Décimo sexta: La sociedad sólo podrá disolverse voluntariamente en forma parcial o total, cuando así lo aprueben la mayoría de los socios, según el capital social, o a pedido escrito de alguno de ellos, cuando de los balances anuales, resulte que se ha perdido el 50 % del capital social. En este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que lo soliciten por su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — Décimo séptima: En caso de liquidación voluntario o forzosa, se nombrará un socio como liquidador designado por la mayoría de capital, a quien se fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes proporcionales al capital aportado. — Décimo octava: Cualquier divergencia en la aplicación e interpretación del presente contrato, incluso el período de liquidación entre los socios, será resuelto por el Juzgado Nacional de Comercio de esta Capital, salvo que los socios por mayoría de capital, resolvieran someter la diferencia a la decisión de un Tribunal Arbitral. En tal caso, por el mismo acto, establecerán su constitución, puntos sometidos a fallo, procedimientos y efectos del laudo. — Décimo novena: Una vez constituida e inscripta legalmente la sociedad, se incorporará por escritura pública el inmueble ubicado en la localidad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, calle Deán Funes 221, actualmente con boleto de compra a favor del socio Pedro Plá. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituida la sociedad Santa Rita Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 1 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Adalberto Núñez. — Pedro Pla. — Roberto Julio Chaito. — Salvador Oscar Favata. — Osvaldo Rubén Mateos. — José Roberto Magallanes. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.15|9-Nº 35.995-v.15|9|66

DEL VACCHIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores Vicente Nicolás Del Vacchio, domiciliado en Directorio 5560 de esta Capital, José María Del Vacchio, domiciliado en Pedernera 542, de esta Capital y Miguel Del Vacchio (h.), domiciliado en Pedernera 531 de esta Capital; todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el Código de Comercio y la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituida entre los señores Vicente Nicolás Del Vacchio, José María Del Vacchio y Miguel Del Vacchio (h), una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "DEL VACCHIO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en esta Capital, calle Pedernera número quinientos cincuenta; pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — El término de duración podrá prorrogarse sucesivamente por acuerdo de las partes. — Tercero: La sociedad del taller de Mármoles y Piedras existentes en el local antes citado, pudiendo dedicarse además a la comercialización de materiales para la construcción y renglones afines, estan-

do facultada para importar y exportar materias primas, maquinarias y artefactos para su uso y|o comercialización; contraer préstamos con los Bancos y demás Instituciones de crédito público o privado y en general ejecutar todos los actos civiles y comerciales con sujeción a las leyes vigentes. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos cada una; distribuidas de la siguiente manera: cincuenta y cuatro cuotas o sea cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, el señor Vicente Nicolás Del Vacchio; cincuenta y tres cuotas o sea Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor José María Del Vacchio y cincuenta y tres cuotas o sea Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor Miguel Del Vacchio (h.) — Los socios integran en este acto el total del capital en especies. según Balance de Situación que se tiene por parte del presente contrato. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, designados gerentes. — Sexto: Los socios tendrán derecho, por su trabajo personal, a una retribución mensual, cuyo monto se fijará de común acuerdo entre las partes. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores y previsiones para indemnizaciones del personal, se distribuirán en forma proporcional al capital aportado. — Igual temperamento se seguirá para soportar las pérdidas sociales. — Octavo: Ninguno de los socios podrá pedir su parte en la Sociedad, sin previo aviso de seis meses, comunicado por escrito a las otras partes, efectuándose balance general a la fecha del retiro, reintegrándosele su parte del Capital y los saldos a su favor en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, con interés bancario. — En caso de que un socio desee vender, ceder o transferir todo o parte de su capital, deberá dar preferencia a los otros socios. — Noveno: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, queda establecido que los socios continuarán los negocios con el representante legal o los herederos a cuyo efecto deberán unificar su representación — del incapaz o fallecido, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido. — Décimo: Las divergencias entre las partes con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, ya sea durante la vida de la sociedad, como en su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitro designado conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Primero: Los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Se deja expresa constancia de que la presente Sociedad es continuadora de la Sociedad de igual denominación, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ciento setenta y ocho, al folio trescientos treinta y cinco del libro veinte de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Asimismo los socios asumen la responsabilidad total por los actos realizados en el lapso transcurrido desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno a la fecha del presente contrato. — Bajo las once cláusulas anteriores y para el fiel cumplimiento de lo pactado, las partes firman de conformidad. — Firmado: Vicente Nicolás Del Vacchio, José María Del Vacchio y Miguel Del Vacchio (h.). — Enmendado: 5560. Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080.— e.15|9-Nº 36.003 v.15|9|66

TEJEDURIA MONSERRAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Gerónimo Cotens, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Oro 1859, 1er. piso, dep: "D"; don Antonio Mercadé, español, casado, domiciliado en Guardia Nacional 938 y don Hugo Osvaldo Cotens, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en Oro 1859, 1er. piso, dep. "D", se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: I: La sociedad girará bajo la razón social de "TEJEDURIA MONSERRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en Guaminí 2359 de esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del territorio del país o del extranjero. — II: La sociedad tendrá por objeto la preparación y elaboración de hilados y tejidos de "strech"; de lana, de algodón o fibra o mezcla de ambos; y la confección y fabricación de medias y toda clase de ropa interior y|o lencería para mujer. — III: Para lograr su objeto la sociedad podrá organizar, instalar o adquirir plantas productoras, adquirir y vender bienes muebles o inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con o sin registro y en sus variadas formas, como acreedora o deudora, intervenir en otras sociedades creadas o a crearse como promotora, accionista, cuotista o socia. — Tales facultades son ejemplificativas y no se excluyen otras que pueden convenir para el mejor desenvolvimiento social. — IV: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas en la siguiente forma: Quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional el socio Antonio Mercadé, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos, el socio Gerónimo Cotens, y doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos, el socio Hugo Osvaldo Cotens. — El referido capital ha sido integramente invertido en las máquinas, muebles, materia prima y demás efectos que se detallan en el inventario adjunto, suscripto por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — V: Los señores Antonio Mercadé y Gerónimo Cotens se desempeñarán como socios Gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa, sucesiva o individualmente, con amplias facultades de acuerdo con los arts. 16 de la ley 11.645 y 1881 del Código Civil y tendrán a su cargo el uso de la firma so[illegible] — VI: Los socios Gerentes procurarán la mejor atención de los negocios sociales y les está prohibido: a) comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto social, b) afianzar o garantizar obligaciones de terceros, c) intervenir, directa o indirectamente, en firmas o sociedades que operen en el mismo ramo que esta sociedad, d) supervisar o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerzan la misma actividad industrial o comercial, e) realizar por cuenta propia negociaciones análogas a las que forman el objeto social. — Para realizar los actos precedentes los socios gerentes deberán recabar autorización por escrito de la sociedad, la que podrá serles dada por acuerdo expreso de todos los socios. —

Los socios Gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda "Tejeduría Monserrat S. R. L., Cap. $ 1.000.000". — VII: Corresponde a los socios Gerentes conforme a la cláusula V la representación de la sociedad ante el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Autoridades Municipales, reparticiones autárquicas o descentralizadas, Direcciones Generales de Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Impositiva, Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y ante cualquier otro establecimiento bancario o de crédito o compañías de seguro, y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal, pública o privada, creada o a crearse. — VIII: Los socios podrán retirar a cuentas de las ganancias anuales, y siempre sobre utilidades líquidas y realizadas, las sumas mensuales siguientes: a) hasta treinta mil pesos mensuales el socio Mercadé y b) hasta quince mil pesos mensuales cada uno de los socios Gerónimo Cotens y Hugo Osvaldo Cotens. — El límite mensual citado podrá ser modificado por acuerdo de los socios, asentado en el libro de actas de la sociedad, y en consonancia con el desenvolvimiento económico de la sociedad. —

Asimismo, la sociedad por acuerdo de todos los socios inserto en dicho libro de actas, podrá fijar sueldo a cualquiera de los integrantes de la sociedad, siempre que éste o éstos desempeñen una tarea especial que se indicará en el acuerdo referido. — IX: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de bienes, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse a pedido de cualquier socio. — Si resultaren utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal (art. 20 Ley 11.645) y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En esta última forma se soportarán las pérdidas que hubiere. — El balance general, el inventario de bienes y las cuentas de ganancias y pérdidas de cada ejercicio se pondrán a consideración de los socios por el término de quince días corridos, contados a partir de la fecha del mismo, y si no hubiere observaciones en dicho plazo se los considerará aprobados para todos sus efectos. — XI: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de uno de los socios, deberá practicarse un balance general e inventario de bienes a mas tardar dentro de los quince días siguientes al hecho, y los herederos, legatarios y representante legal del incapaz podrán optar entre formar parte de la sociedad, unificando representación y con acuerdo expreso de los demás socios, o percibir el capital y demás haberes del causante, determinado conforme al balance e inventario mencionado en esta cláusula, en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, las que devengarán el interés bancario vigente en ese momento. — XII: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde la fecha, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro anticipado de la sociedad, notificando su voluntad en tal sentido por cualquier medio fehaciente y con tres meses de anticipación. — XIII: En caso de retiro de socios conforme a la cláusula anterior, o de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, el valor de las cuotas s[illegible]jado por peritos contables, nombrados uno por cada parte, sino hubiere acuerdo entre los interesados o solución amistosa de las diferencias. — En caso de nombramientos de peritos, éstos tendrán la facultad de nombrar un tercero, si no estuvieren de acuerdo, y la resolución de éste será inapelable. — Los peritos se pronunciarán en todos los casos dentro de los treinta días de sus nombramientos. — XIV: La sociedad llevará los libros contables exigidos por las disposiciones legales vigentes y además un libro de "actas" en el que se asentarán las resoluciones que se adopten sobre balances generales, estado de contabilidad, reservas facultativas y todo otro asunto que sea necesario para la buena marcha social o en cumplimiento de preceptos legales, incluso los consignados en el art. 17 de la ley 11.645. — Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas sociales para poder adoptar resoluciones, las que serán válidas por mayoría de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. — No obteniéndose esa representación, dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación, se adoptarán las resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital representado. — Los socios asistentes a las reuniones firmarán el acta respectiva. —XV: La liquidación de la sociedad por expiración del plazo o por disolución anticipada, será efectuada por todos los socios quienes actuarán conjuntamente, o por uno o tres liquidadores extraños a la sociedad y nombrados para tal fin. — XVI: En todo lo no previsto especialmente regirán las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales que en la materia se dicten y subsidiariamente el Código Civil. — XVII: A los efectos del cumplimiento fiel del presente contrato las partes constituyen domicilio especial en los suyos reales antes citados y se someten a la jurisdicción común de los tribunales del fuero comercial de la Capital Federal. — De conformidad las partes, se firman tres ejemplares de un solo y mismo tenor y a un igual efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días de abril de mil novecientos sesenta y seis. (fdo.) G. Cotens. - A. Mercadé. - H. O. Cotens. - Buenos Aires, julio 5 de 1966. - Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.- e. 15|9 Nº 36.042 v. 15|9|66.

MANUFACTURA DE GUARNICIONES PARA CARDAS "MACAR"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "Manufactura de Garnitures de Cardes Gilles Dethiou S. A.", vende, cede y transfiere a Pablo Lallemand quinientas treinta y ocho (538) cuotas y a Andre Dethiou, trescientas ochenta y cuatro (384) cuotas de capital de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad "MANUFACTURA DE GUARNICIONES PARA CARDAS "MACAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado firmado el 19 de agosto de 1966 — Firmado: André Dethiou. — Pablo Lallemand. — Alberto Luis Roig. — Pierre Constant de Coster. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.15|9-Nº 36.048-v.15|9|66

B. B. PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor José María Bianchi, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.218.040, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 426; y doña Florentina Esther Bringas, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.985.419, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 430, ambos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "B. B. PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Corrientes Nº 4006, piso 1º, oficina 3, de la Capital Federal, o donde en el futuro lo fijen los socios, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero; y en su carácter de continuadora de la sociedad que gira bajo la misma denominación de "B. B. Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los mismos socios, con domicilio en el indicado precedentemente. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la publicidad y propaganda oral y escrita, por intermedio de la prensa, radiotelefonía, televisión o de cualquier otro sistema o medios existentes o a crearse en el futuro. — La producción de discos y cintas fonomagnéticas y magnetofónicas, distribución y ventas de productos afines a la propaganda y a la reproducción sonora. —

Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales. — Este capital se encuentra totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones, discos y elementos de propagandas, según inventario suscripto por los socios por separado. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios con el carácter de Gerentes, pudiendo usarla en forma separada e indistinta uno cualesquiera de ellos, por lo que cada socio individualmente puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, gestionar y aceptar contratos, operar en cuenta corriente bancaria, librar y aceptar cheques, letras, documentos, giros y toda clase de papeles comerciales, solicitar y aceptar créditos con o sin garantía real o personal, actuar ante toda autoridad o repartición nacional, provincial y|o municipal, representar a la sociedad cuando ella sea actora o demandada ante la justicia de cualquier fuero y jurisdicción, etc. — La presente enumeración no es limitativa. — Cada socio firmará con su firma personal habitual, antecedida del sello social. — Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantías a favor de terceros. Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán por partes iguales. — La sociedad constituirá sobre las utilidades que obtenga el Fondo de Reserva Legal establecido en la Ley 11.645. — Séptima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios, debiendo continuar con los herederos del causante, quienes a tal efecto unificarán su personería en uno de ellos que los represente. — Octava: Toda duda, diferencia o divergencia surgida de la interpretación de este contrato, o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que falle en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo que dicten será inapelable, hará cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. — Los socios por sí por sus herederos renuncian a la vía judicial. —

Novena: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios serán liquidadores. — En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra". — J. M. Bianchi. — E. J. Bringas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José María Bianchi C. I. Nº 4.218.040 de la Policía Federal; y doña Florentina Esther Bringas C. I .Nº 5.985.419 y han sido puestas en mi presencia. — Agosto 23 de 1966. — Hay un sello: J. A. Bruno, escribano.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120.— e.15|9-Nº 36.036-v.15|9|66

TIENDA LA PRINCESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de setiembre de 1965, la señora Nélida Beatriz Gonzalo de Bensadón, cede y transfiere el señor Eduardo Miguel Máspero, las 150 cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "TIENDA LA PRINCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de 150.000 m$n. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.15|9 Nº 35.921 v.15|9|66

TIENDA LA PRINCESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de setiembre de 1965, el señor Felipe Martínez Carnicero, cede y transfiere el señor Eduardo Miguel Máspero, las 350 cuotas sociales, que tiene y le corresponde en la sociedad "TIENDA LA PRINCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma de $ 350.000.— moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.15|9 Nº 35.926 v.15|9|66

TIENDA LA PRINCESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de setiembre de 1965, el señor Juan González cede y transfiere al señor Eduardo Miguel Máspero, las mil cien cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad "TIENDA LA PRINCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de un millón cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1066. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 780.— e.15|9 Nº 35.927 v.15|9|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contratos privados de fechas 25 de noviembre de 1965 y 28 de julio de 1966, ha quedado parcialmente disuelta la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "TARRAB HNOS.", por retiro del socio José Tarrab, con fecha 15 de mayo de 1959.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e. 15|9 Nº 36.597 v. 15|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Aureo Parra, español, viudo, domiciliado en Pola 803, Capital y Luis Gerónimo Giambruno, argentino, casado, con domicilio en Morón 2988 Capital, hábiles para contratar y mayores de edad, declaran y convienen lo siguiente: 1º) Que por contrato del 18 de diciembre de 1933 tenían constituída con el ex-socio Julio Bertoncello una Sociedad Comercial Colectiva para explotar un taller mecánico en la calle Pedro Goyena 655, el que fue debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1934 al Nº 416 Folio 206 del Libro 36 de Contratos Privados. — 2º) Que por contrato del 24 de junio de 1958, el señor Julio Bertoncello se retiró voluntariamente de la citada sociedad, la que continuó girando bajo el rubro de Parra y Giambruno y que fue debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1958, bajo el Nº 435, al Folio 169 del Libro 60 de Contratos Privados. — 3º) Que por contrato celebrado entre los comparecientes el 27 de abril de 1959 se estipuló que el uso de la firma social estaría indistintamente a cargo de los dos únicos socios, el que fue inscripto el 3 de julio de 1959 bajo el Nº 355 al Folio 270 del Libro 59 de Contratos Privados. — 4º) Que por el presente contrato hemos resuelto disolver totalmente la mencionada sociedad que gira bajo el rubro de "Parra y Giambruno", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 422 del Código de Comercio, en virtud de que el socio Aureo Parra ha resuelto acogerse a los beneficios de su jubilación ordinaria íntegra, lo que lo obligó a cesar totalmente en su actividad comercial y a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato al 30 de setiembre de 1965. — 5º) El socio Luis Gerónimo Giambruno quedará en consecuencia, como único y exclusivo propietario del negocio que actualmente gira en la calle Pedro Goyena 889 y seguirá su explotación bajo el rubro "LUIS GIAMBRUNO", quien se hace cargo desde la mencionada fecha (30 de Setiemgre de 1965) del Activo y Pasivo social. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los un día del mes de julio de 1966. — Aureo Parra — Luis Gerónimo Giambruno.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 e.15|9 Nº 36.434 v 15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a doña MARTA GLADIS TORRES, para que dentro de ese término comparezca a tomar la intervención que le coresponde en el juicio Torres Alejandro Pablo s|adopción que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimento de designársele al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septjembre 8 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 36.407-v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BASSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 36.411-v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CLEMENTE CECCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.615 :28|9|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE VALENTINA BORBON de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Setiembre 9 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.666 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROBERTO UCHA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.538 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA LUCIA o ANTONIETA GAMBARDELLA de IANNELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.485 v.28|9|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HAROLDO LABEQUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.643 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CARLOS ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.642 v.28|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA FILOMENA LA IGLESIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.641 v.28|9|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos o acreedores de: ANGEL CAYETANO ORLANDI, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 36.424-v.28|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALEJANDRO GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 36.460-v.28|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MANZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.599 v.28|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PRESSACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 36.483-v.28|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ISOLDA LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.487 v.28|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante seis meses, a JOSE RAMON ISLA, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Isla José Ramón s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 320.— e.15|9 Nº 36.492 v.15|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA POLONSKY de KARASIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.552 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO ALBERTO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 36.400-v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO BRAMUGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aiers, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario..

$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.388 v.28|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO DEMOSTENES PICATTO, o RICARDO PICATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.375 v.28|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.15|9 Nº 36.586 v.28|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IRIBARNE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.15|9 Nº 36.659 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RESNIK de MATRAJT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.15|9 Nº 36.658 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARIDDI de DINARO y FRANCISCO DINARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.15|9 Nº 36.501 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EDUARDO HECTOR BERGALLI, nombrándose síndico a Alejandro M. Berraondo, Lavalle 1312, 2º "A". — Fíjase treinta días, para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.000 e.15|9 Nº 36.566 v.21|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE BRETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.415 v.28|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN COPPERO. — Publíquense por 10 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.417 v.28|9|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE SEMBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.

$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.484 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AURELIO CAMILO VIVANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.462 v.28|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMIGIO ARTURO SALZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.425 v.28|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDA GURGONE de di BASILIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.379 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CAPOZZI de ROSSI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.449 v.28|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.15|9 Nº 36.519 v.28|9|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO TURALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.15|9 Nº 36.609 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RIVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.15|9 Nº 36.523 v.28|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO FREELAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 septiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.481 v.28|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELA NIGRO de de la FUENTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.446 v.23|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 36.687 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSAS de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 36.685 v.28|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ALBERTO MAXIMO DOMINGO RADAELLY y|o RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.15|9 Nº 36.420 v.28|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 36.550 v.28|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA GOLDSCHMIDT de WEIS, o LEA VALLI GOLDSCHMIDT, o LEA GOLDSCHMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.589 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KNUT OLAI KLEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.438 v.28|9|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OGARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800. e.15|9. Nº 36.410. v.28|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRESOLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.620 v.28|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUCAS ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.587 v.28|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ORTIZ de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.15|9. Nº 36.480. v.28|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE CABALLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.15|9. Nº 36.383. v.28|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MO GATTI. — Publíquese por diez días.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.647 v.28|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SINDERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.561 v.28|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BIBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.15|9. Nº 36.402. v.28|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO GONZALVEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, secretario.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.522 v.21|9|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN COULTAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.632 v.21|9|66

Nº 29

El Juez Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR ORGA y MARIA GARONI de ORGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.688 v.21|9|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, Secretaría de la doctora Hortensia Gutiérrez Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA VIRGINIA BRINORESCHI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.665 v.28|9|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por seis días a MARIA ARIZIO de CRETELLA, a comparecer en el juicio por desalojo que le sigue "Hijos de José A. Marinelli, Sociedad en Comandita por Acciones", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.530 v.19|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO DOLINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.678 v.21|9|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISRAEL GELDSTEIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.515 v.21|9|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por seis días a KISAKU HIDAKA para comparecer en juicio " Itshusuka de Kawata María c|Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.080. e.15|9. Nº 36.450. v.19|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de COVERY S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico contador Nesanel Godelman, Paraná 467, 5º piso, Dto. 18, los justificativos de sus créditos. El día 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200.— e. 15|9 Nº 36.650 v. 21|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "PROMAT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Mariano Rodolfo Mei, con domicilio en Uruguay 667, piso 8º, oficina "D", los justificativos de los créditos. El día dieciocho de octubre de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200.— e. 15|9 Nº 36.596 v. 21|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a "JUGOS MANDISOVI S.A.C.I. e I.", Comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención que corresponda en autos "Jugos Mandisoví S. A.C.I. e I. s|le pide la Quiebra Carlos A. Trípodi", bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000. e.15|9. Nº 36.435. v.21|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "FAVERSAN S. R. L.". Fecha provisional de cesación de pagos: El día 2 de marzo de 1962. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en la calle Cangallo 1333, 4º piso, oficina 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 2 de noviembre de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200. — e. 15|9 Nº 36.637 v. 21|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a "AVELLA Y CIA. S. R. L.", para comparecer en juicio caratulado Avella Hnos., c|Empresa Nacional de Telecomunicaciones, s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 2.200.— e. 15|9 Nº 36.514 v. 21|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: "VAINBERG SANSON c|HORMAN FRED. SUC., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 20 de setiembre de 1966, hora 10.30: La unidad funcional Nº 62, letra "C" del 8º piso del edificio de la Avenida Rivadavia 3995|97|99, entre calle Gascón y Medrano, con una superficie cubierta de 42,14 m2. y semicubierta de 1,30 m2., lo que hace un total de unidad funcional de 43,44 m2., correspondiéndole un porcentual de 0,84 o|o. De acuerdo a las cláusulas 1ª y 3ª, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Base $ 400.000 m|n. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.000 e.15|9 Nº 35.297 v.20|9|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, la fecha y hora del remate en las ediciones del Boletín Oficial de los días 12 al 14|9|66.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "CASA RUBIO M. R. c| BONTEMPO MIGUEL ARMANDO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Sebastián Parisi rematará el jueves 20 de octubre de 1966, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la Ciudad de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle Boulevard Alsina Nº 506, esquina Dr. Alem. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A., manzana 8, parcela 13ª Superficie total: 182.150 m2. Base: 530.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.600 e.15|9 Nº 36.571 v.21|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en autos "GASSMAN DE MORIGGIA CAROLINA c|PORTESANI DELFO ALEJANDRO, s|cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Luis Salerno rematará el 29 de septiembre, a las 10 hs., en el mismo bien hipotecado, el inmueble ubicado en Colpayo Nos. 137|139, planta baja, Unidad Nº 4. Superficie total funcional mts2. 54,39. Porcentual: 15,59 o|o. Base de la subasta: $ 300.000 m|n. Contado. Desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.000 e.15|9 Nº 36.608 v.21|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "REY, CAMILO c|GORBUNAWA de BORODAY, SOIA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López rematará el 24 de septiembre, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, Capital, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra la finca ubicada en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mármol entre las de Valentín Cardoso y Cerrito, lote 9, manzana 8, terreno mide 10,03 m. de frente por 10 mts. de contrafrente y en sus costados 27,63 y 26,84 mts. Superficie total 272,35 m2. Base $ 765.642 m|n. Al contado y mejor postor. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200 e.15|9 Nº 36.682 v.21|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, en los autos: "BERRI de BUFFONE, ESTHER AMANDA c|HERRERO, ANTONIO s|Ejec. Hipot.", que el martillero Natalio C. Farao, venderá al contado, sobre la misma, el 24 de setiembre de 1966, a las 15 y 30 hs., una finca en la localidad de Quilmes, calle Tucumán 454 esquina Larrea; lote 1 a, manzana "F", de 5,66 m. sobre Tucumán; 4,24 m. en la ochava; 15,88 m. sobre Larrea; 8,66 m. al S. E. y 19,53 m. al S. O. Superficie 193,21 ms. Compuesta de 3 habitaciones, baño, cocina y dependencias; Base $ 499.325 m|n. El contrato hipotecario prohibe alquilar el inmueble. Seña 8% y comisión 3% en el acto.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.800.— e.15|9 Nº 36.403 v.21|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "GRIMM de MAMMEN, MARIA ELISA c|DIANO ROBERTO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Di Carlo Herran y Cía., rematarán el día 25 de septiembre, a las 11 horas, en la misma, el inmueble ubicado en Belgrano 2389, lote 20 B, que forma parte de los lotes 25 y 26 de la manzana 12 de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 732.845.—, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la finca a subastarse lo será libre de ocupantes. Superficie: 149,9912 mts2.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.400.— e 15|9 Nº 36.603 v.21|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos: UHALDE d ERRAMUSPE CATALINA c|OPORTO ANTONIO ROBERTO y VIANCARLOS de OPORTO JOSEFA DELFINA (su sucesión), s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cru Vidal & Cía., rematarán el día jueves 22 de septiembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Tandil Nº 2932 (e) las de Cervera y Zapiola. Edificada parte del lote letra E. Super-

ficie total 262,48 m2. Base $ 575.000. Al contado y al mejor postor. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. 8 o|o del precio; 3 o|c de comisión.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 4.200.— e.15|9 Nº 36.631 v.21|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica 5 días autos "CORRAL SECUNDINO c|VIÑAS CELESTINO PAULINO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Guerino Fazzari rematará públicamente el 27 de septiembre, a las 15 y 30 hs., en la calle General Artigas 1736, Cap., el departamento unidad 34 del piso 8º, en el inmueble calle Maipú 987 entre Paraguay y Charcas; mide superficie propia cubierta, 26 mts. 10 dcm2.; común uso exclusivo, 8 mts. 10 dcm2.; porcentual, 1,80 centésimos o|o en relación al conjunto del inmueble. Base $ 323.480.— m|n., contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. La unidad se entregará ocupada en las condiciones que se encuentra.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000.— e.15|9 Nº 36.513 v.21|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CAPARE DE CALVI, MARIA E. y otro c|IGLESIAS ESTEBAN su ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente rematará sobre la misma el departamento Nº 2, planta baja, del edificio Portela 56 de la Capital Federal, ocupado por inquilino, superficie 42,79 mts2. Base $ 173.000 al contado, el día sábado 24 de setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas Se deja constancia que según la cláusula expresa de la escritura hipotecaria, mediaba prohibición de arrendar y que el contrato de locación que se ha hecho valer en autos es de fecha posterior a la escritura. Seña 8%. Comisión, 3%. Informes 791-5881.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 4.200.— e.15|9 Nº 36.475 v.21|9|66

Nº 24

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el Jucio "ZAYAT NAHEM c|MARTINS REGADAS de LOPEZ VALENTINA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 21 de setiembre a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 Capital: el departamento Nº 6 del 1er. piso de la finca de la calle Sáenz Peña 501 al 509 esquina Almafuerte Nº 52 de Gral. San Martín, paraje Villa Diehl, edificada en los lotes 18 y 19 de la manzana 24. Superficie cubierta: 73 m. 82 dm2. Base de vent..: $ 994.500 m|n. al contado. Seña: 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.— e.15|9 Nº 36.377 v.21|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por dos días en el juicio "RINALDI ADOLFO QUINTINO c|PAZOS LUIS MANUEL y otro s|desalojo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Jorge Newbery 3522, lugar donde se exhiben los bienes, el 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas: Caja de hierro Bosch Hnos., biblioteca, escritorio, mesita, tres sillas, tres mostradores, seis estanterías de madera, mampara de 8 metros de madera terciada, caldera hierro fundido en mal estado, calefón a gas de kerosene sin funcionar, quince docena hojas sierra para hierro, cuatro soportes dos luces, dos lámparas cuatro luces y un plafón. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 36.391 v.16|9|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SCHELOTTO EDUARDO c|VOLLWEILER FEDERICO, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de septiembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: 240 aprox., al parecer repasadores de 60 x 45 cm., de algodón, nuevos; 100 pijamas para niños, de distintos colores y tamaños. Los pijamas entregados consisten en 73 pantaloncitos de 2 piezas para niños y 27 pantaloncitos de una pieza, que se exhiben en Tucumán 1531. Capital. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.520.— e.15|9 Nº 36.646 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|SALEM ABDON y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el día 30 de septiembre, a las 18.30 hs., en Boedo 397, el siguiente bien: Un automóvil Kaiser Carabela, mod. 1958, sedán 4 puertas, motor Nº 6012212, serie 22321-01460, patente Cap. Fed. año 1964, Nº 307338, en el estado en que se encuentra. Base: $ 229.520. Seña: 3. o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.15|9 Nº 36.511 v.19|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "MINUCHIN GERMAN c| TOKMAN BERNARDO y otro s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 22 de septiembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, 2 lotes de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, próximos a la Estación Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, paraje "Santa Mónica", con frente a la calle Cramen e|las de Arenales y Bebedero, designados con los Ns. 26 y 27 de la manzna. 15. R, que mide: 10 mts. de frente por 25m10 de fondo, y 10mts. de frente por 50m10 de fondo respectivamente. Sup. total en conjunto 752 m.c. — Base en block $ 102.600.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 12 de septiembre 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.400. e.15|9. Nº 36.627. v.21|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, que en los autos: GIORGIO ANTONIO c| MANUEL BATISTA, ejecut., el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 21 de septiembre 1966, a las 17 horas, en el local calle Montevideo Nº 177, los siguientes bienes un televisor Philips Nº 9998, un Lavarropas Eslabón de Lujo, automático, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Exhibición día del remate. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.15|9. Nº 36.640. v.16|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 5, comunica por 3 días en el juicio FRIGORIFICO SANTA ANA contra GLAS MAURICIO s|Ejec., que el martillero Angel Vitelli rematará en la calle Caracas Nº 3749, el día 20 septiembre 1966, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: una balanza Trebol 30k Nº 7170. Una báscula 080 - s|n.. ni marca visible. Un equipo reforzado para cámara frigorífica chato marca Siam. Un trasportador mercaderías Cemac tipo 18669 N|61.B2—10453. Un ventilador Siam Conf Aire. Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040. e.15|. Nº 36.577. v.19|9|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "FLEXIPAC TUBOS SUDAM. S.A.C. e I. c|VIVIANI GIANNI s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base, al contado, y al mejor postor, el 21 de Setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: 1 heladera eléctrica marca Sigma, tamaño grande, esmaltada de color celeste, sin numeración a la vista; 1 aparato televisor, marca Alfide portátil, sin número a la vista; 1 juego de living compuesto de 1 sillón sofá de dos cuerpos, color azul y dos sillones chicos forrados en color beige. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680. e.15|9. Nº 36.579. v.16|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretría Nº 13, comunica por tres días en autos "CAGIDEMETRIO DEMETRIO contra CORBAL OSVALDO JUAN s|Ejecutiva" que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el 29 de setiembre de 1966, a las 15 hs., en el Hall de Ventas calle Viamonte 1336, piso 11º, local 67, dos lotes de terreno que son parte del lote "E" de la Chacra 72, designados con letras "B" y "C" de la manzana uno según plano de subdivisión visado por la Dirección de Geodesia con la característica 100-15-52, dominio inscripto al Fº 170|56 del Partido de San Vicente, Catastro Circ. VIII, Sec. "C", chacra 5, Manzana 5v parcelas 2 y 3, Pueblo de Guernica del Partido citado. Lote "B", mide 36,12 mts. al frente N.O. por 46,25 de fondo. Lote "C", mide 17 mts. al frente N. E.; 4,20 mts. en la ochava Este, 43,25 frente S. E., 20 mts. al S.O., y 46,25 mts. al N.O. Superfcie Lote "B" 1.670,55 mc.; Lote "C", 920,50 mc. La venta se realiza con todo lo plantado y adherido al suelo. Al contado. — Base $ 33.333 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.720 e.15|9 Nº 36.528 v.19|9|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "APOLINAIRE Y CIA. s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 16 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un perchero de pie, tres escritorios de madera, varias sillas, un sillón, dos aparatos telefónicos, una máquina de escribir marca Olivetti de 140 espacios letra "Elite" Nº 162959 con su funda, un mueble archivo de madera con puerta persiana, un armario metálico de 2 puertas y demás útiles de escritorio inventariados de fs. 195|97. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y al contado. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 1.680.— e.15|9 Nº 36.390 v.16|9|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por 2 días en autos "CABALLITO AUTOMOTORES S.R.L. c|MASTROCINQUE ALDO s|ej.", que el martillero 17 de setiembre a las 12 horas, en la calle Estados Unidos 3091, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor "Diamond" pantalla chica sin número visible; 1 máquina de escribir "Olivetti" de 90 espacios Nº M 20 patente U.S.A. Nº 13379|13-4069|15 y una máquina de coser "Singer" letra H número 446805. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440.— e.15|9 Nº 36.389 v.16|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en juicio "BAYLEY, EDUARDO PERCY c|ALFARO, JOAQUIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145 el día 5 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Plymouth", modelo año 1939, motor M.C.B.A. Nº 102653, patente taxímetro Capital Federal pagada hasta el año 1964, Nº 16902. El bien se vende en el estado que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base $ 55.040 al contado en dinero efectivo en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o. El bien se entregará luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160.— e.15|9 Nº 36.384 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "OTAMENDI GROUSSAC, JULIO c|GARCILAZO, OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 27 de setiembre, hora 10, en Suipacha Nº 1317, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca "Peugeot" 403, modelo año 1963, motor Nº 2.576873 de 4 cilindros y 165 C.V., carrocería Nº 314.899, sedán 4 puertas, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 1087.202. Base $ 136.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040.— e.15|9 Nº 36.412 v.19|9|66

Nº 10

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, avisa por tres días autos: "FOGLIA ALBERTO D. c|INSUA DANILO SERGIO s|ejecución prendaria", que Humberto Daniel Banchero, martillero propuesto por la actora rematará en Carlos Calvo 3620, el 29 de setiembre de 1966, a las 17 horas, un televisor marca Panoramic Nº 122.226, modelo 23 pulgadas, usado, funcionando. Base m$n. 18.800 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.560.— e.15|9 Nº 36.374 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juico "CABRERA Y GARAVENTA c|MONTTI ANTONIO s|Ejecución Prendaria', que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Vieytes 1801, Capital, donde se exhibe, el día 30 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina impresora de Offset (sistema rotativo), marca "Cabrenta", modelo 170, Nº 634, con motor marca "Siam", Nº 181, de 1 C.V., Bomba de aire marca "Siam" Nº 200, de 1 C.V. — Base: m$n. 147.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.)
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160 e.15|9 Nº 36.503 v.19|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría número 23, comunica por cinco días en los autos "CRESPO Y RODRIGUEZ, S. A. C. A. G. y F. contra ALONSO, BERNARDINO sobre Ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 26 de setiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el inmueble de la calle Virgilio 1283, entre las de Miranda y Elpidio González, (antes Indio) en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Consta de jardín al frente y 4 habitaciones. — Base $ 122.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000 e.15|9 Nº 36.681 v.21|9|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos OCHMAN Y ASOCIADOS S. R. L. c|BAUTISTA FRANCISCO OSCAR s| Ejecutivo Prendario, que el martillero Daniel R. Borenstein rematará el día 4 de octubre de 1966 a las 10.15 horas, en Montevideo 734, piso 5º, Dep. A, Capital Federal, un Televisor marca Montmartre modelo 1965, circuito Wells Gardner tubo gran angular, pantalla 59 cms., chasis 4913, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Canalejas 1589, Capital Federal. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Base $ 52.832. Comisión 10 por ciento. Transcurrida media hora de la fijada para la subasta, en caso de no existir postores, se procederá nuevamente al remate, sin base. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280.— e.15|9 Nº 36.387 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "JORGE DE JESUS GABRIEL c|ALVAREZ ALBERTO CESAR s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 23 de setiembre de 1966, a las 14 horas: Un Televisor sin marca ni número visible, gabinete metálico, controles al frente con su correspondiente mesita metálica para T.V.; una heladera eléctrica de uso familiar marca Debinor de Lujo, color blanco, sin número visible, tal como se encuentran. Sin base, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040.— e.15|9 Nº 36.399 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en los autos "ESMELLA CARLOS ALBERTO c|WLADISLAO CYVINSCI y otro s| Ejec. Prendaria" que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas en Av. Corrientes Nº 2330, piso 3º, Esc. 317 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Fluvio Risso Patrón s|n. entre las calles Rodolfo Collet y Pedro J. Díaz, de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. — Inscripción Nº 3ª G. 373. Parcela 7, Manzana título EE lote 17 a nombre del codemandado Antonio Marcataio. — Base de venta: $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 8.000 e.15|9 Nº 36.549 v.28|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en juicio "BAYLEY, EDUARDO PERCY c|GARCIA CAMINO, HORACIO NORBERTO y ROSSINI, MIRIAM ESTHER s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo re-

matará en la calle Fitz Roy 2145, el día 5 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Kaiser Carabela", tipo sedán 4 puertas, modelo del año 1960, motor número 606047737, serie Nº 02195, Patente de la Provincia de Buenos Aires chapa Nº 965-560 paga hasta el año 1964. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base $ 229.500 al contado en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o. El bien se entregará luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.382 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en juicio 'BAYLEY, EDUARDO PERCY c|FERNANDEZ, FRANCISCA IRMA s| Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 5 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Valiant" modelo año 1962, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 282670, patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa número 1027-912 paga hasta el año 1965. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base $ 351.412 al contado en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. El bien se entregará luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.160.— e.15|9 Nº 36.385 v.19|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos 'BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|KALIUM S.R.L. s|ejec. prend. $ 300.000", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el día 30 de setiembre de 1966, a las 10 horas, donde se exhiben, Corrientes 1385, de la localidad de Martínez, lo siguiente: 1 equipo refrig. Lehith Nº 70184 con m|eléct. $ 5.000; 1 equipo refrig. Blue-Gold Nº E43 y cabez. s|motor $ 4.000; 1 motor eléct. Ferraris Nº 985 y un dínamo Berto Nº 6014 $ 10.000; 1 motor eléct. Ferraris Nº 649 y un dínamo Berto Nº 6050, $ 10.000; 1 motor eléct. Mocar Nº 1840 y un dínamo s|marca y sin número $ 10.000; 1 dínamo presumiblemente m|Berto Nº 6039 (totalmente desarmado) $ 1.500. Con las bases que figuran en este edicto. Al contado. Al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Todos los motores y maquinarias en el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 2.120.— e.15|9 Nº 36.439 v.19|9 66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, Secretaría del Dr. Juan Carlos Donadío, comunica por dos días en el juicio CHITARELLA OSCAR DELFOR c|ZUBIRIA ADOLFO OMAR s|Despido, que el martillero Srta. Mercedes Isasmendi rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico Kacemaster para 10 kilos de ropa y un televisor marca Columbia con su mesita, en el estado en que se encuentran, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Juan Carlos Donadío, secretario.

$ 1.520 e.15|9 Nº 36.628 v.16|9|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AKRON BRASS ARGENTINA S.A.F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso 14, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66.

2º Elección de tres Directores y Síndicos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e.15|9 Nº 36.614 v.19|9|66

AZUCENA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 20 hs., en Olleros 2016, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, del ejercicio consolidado Nº 1, al 31|12|1965;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|9 Nº 36.517 v.21|9|66

ASOCIACION COOPERADORA DE LA EDITORA NACIONAL BRAILLE
CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Editora Nacional Braille, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en H. Yrigoyen 2850, Capital Federal, el día 1º de octubre de 1966, a las 10.30, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las autoridades de la Asamblea.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

3º Consideración de las reformas a los Estatutos propuestas por la Comisión Directiva.

Art. 25º — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar siempre que la Comisión Directiva lo resuelva por mayoría, o cuando lo soliciten el veinte por ciento de los socios activos y protectores que se hallen al corriente con el pago de sus cuotas. En este caso, la Asamblea deberá convocarse dentro de los treinta días de formulado el petitorio.

Art. 26º — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se realizarán media hora después de la hora fijada en la Convocatoria, con los socios presentes, y sus Resoluciones se tomarán por mayoría. Solamente se requerirán los dos tercios de los votos de los socios presentes, para introducir modificaciones a los Estatutos. Los socios serán convocados a las Asambleas por circulares remitidas a los domicilios de los mismos.

$ 960 e.15|9 Nº 36.516 v.19|9|66

ASOCIACION COOPERADORA DE LA EDITORA NACIONAL BRAILLE
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto por los estatutos, la C. D. de la Asociación Cooperadora de la Editora Nacional Braille convoca a los señores socios para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en H. Yrigoyen 2850, Capital Federal, el día 1º de octubre de 1966, a las 9.30 horas, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las autoridades de la asamblea;

2º Designación de una junta receptora y escrutadora de votos;

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea;

4º Memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1º de junio de 1965-31 de mayo de 1966;

5º Consideración de la cuota social;

6º Elección por dos años de cuatro vocales titulares, en reemplazo de la señora Beatriz Ventura de Bruzatori, la señorita Ketty Oblitas y el doctor Luis J. Figueroa Alcorta, que cesan en sus mandatos; y del Cnel. Fued Gabriel Nellar, que renunció; y por un año, de cuatro vocales suplentes, en reemplazo de las señoras Consuelo A. de Grinberg y María Teresa R. de Grennon, la señorita Elvira Heras y el doctor Hugo García Garcilazo; y de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Carlos A. Cagnoni y Roberto Scarpati;

7º Proclamación de los electos.

Art. 10: La cuota de los socios será fijada por la Asamblea Anual Ordinaria.

Art. 23º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras serán anuales y se realizarán dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, el que tendrá lugar el 31 de mayo. En ellas se elegirán a miembros de la C. D. y dos revisores de cuentas, por simple mayoría de votos. Los cargos de C. D. serán distribuidos anualmente por los miembros de la misma, en su primera reunión. En las asambleas se tratarán solo los asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 24º: Los socios activos y protectores tendrán voz y voto.

Art. 26º: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias se realizarán media hora después de la hora fijada en la convocatoria, con los socios presentes, y sus resoluciones se tomarán por mayoría. Solamente se requerirán los dos tercios de los votos de los socios presentes para introducir modificaciones a los estatutos. Los socios serán convocados a las asambleas por circulares remitidas a los domicilios de los mismos.

$ 1.560. — e.15|9 Nº 36.520 v.19|9|66

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS
(Gremial y Mutual)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º Relaciones y estado convención laboral con la Asociación Argentina de Actores.

3º Cámara Argentina del Teatro: Informe y consideración.

4º Mejoras en la Casa de Descanso "Gente de Teatro", de la provincia de Córdoba. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Luis Arata, presidente; Alberto O. González, secretario.

$ 88 e.15|9 Nº 36.635 v.15|9|66

ARINDO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijar número de Directores y su elección, designación presidente, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.15|9 Nº 36.638 v.21|9|66

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto por el Art. 29 del estatuto social, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día martes 27 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede central de la entidad, Av. del Libertador 1850, Capital Federal, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para firmar contrato de inversiones con el Gobierno de la Provincia de Neuquén, para la construcción de estaciones tipo, en Andacollo y Aluminé (Neuquén);

2º Adquisición terreno ubicado en el cruce de las rutas 188 y 33, General Villegas;

3º Adquisición de inmuebles en San Clemente del Tuyú y venta de terrenos en esa localidad;

4º Designación de dos señores delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Dr. César C. Carman, presidente. — Walter A. Saborido, secretario.

$ 192. — e.15|9 Nº 36.600 v.15|9|66

ASOCIACION VECINAL PRO FOMENTO DE SAAVEDRA

La Asociación Vecinal Pro Fomento de Saavedra, sita en la calle Jaramillo 3436|46, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 23 de setiembre de 1966, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria del ejercicio 1965/66;

2º Considerar el balance del ejercicio 1965/66;

3º Designar dos asociados para firmar el acta a labrarse;

4º Designar tres asociados para formar la Junta Escrutadora;

5º Elección total de la Comisión Directiva. — Ernesto García, presidente. — Oscar Rolando Kuhn, secretario.

$ 152. — e.15|9 Nº 36.684 v.15|9|66

"B"

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Société Générale
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Transferencia de la reserva facultativa a reserva para préstamos al personal y a reserva para activos fijos, todo de acuerdo a disposiciones del Banco Central de la República Argentina

3º Elección de cinco directores por dos años en reemplazo de los señores Andrés Baron Supervielle, Gilberto Barre, Jorge Carrus, José Collazo y Rodolfo Moltedo.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los estatutos.

$ 9.000.— e.15|9-Nº 35.796 v.21|9|66

BALZANI Y KOHN S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. La Plata 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) C. C. al 31|5|1966;

2º Fijación del número y elección de Directores;

3º Remuneraciones Art. 8, inc. c) estatutos;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

$ 4.200 e.15|9 Nº 36.569 v.21|9|66

"C"

CRISOLDINIE S.A.S.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para el día 28 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, en la sede legal de la calle Rivadavia 789, 2º piso, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo técnico de bienes de uso de la empresa

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — El Directorio.

Nota: La tarjeta de entrada se otorga hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, contra presentación de las acciones y|o certificados bancarios.

$ 4.000. e.15|9. Nº 36.525. v.21|9|66

COOPERATIVA DE CREDITO "Constitución" Ltda.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1966.

Señor socio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarle a concurrir a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos se realizará el día 25 del corriente mes a las 10 horas en nuestra sede de la calle San José 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

2º Acta de la asamblea anterior.

3º Tomar en consideración la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

4º Proyecto de distribución de excedentes.

5º Elección de seis (6) miembros titulares, cinco (5) suplentes un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, para reemplazar a los señores Jacobo Aufseher, Julio Akselrad, León Danishewsky, Bernardo Soifer, Juan Gluckman, Marcos Herzovich, Angel Eigelman, Salomón Revale Kiva Fraiberg, Natalio Klein, Sane Sznajderman, Luis Dujan y David Amper. — Israel Glück, presidente. — León Danishewsky, secretario.

$ 1.320.— e.15|9-Nº 36.457 v.15|9|66

"C A D I M"
Cía. Argentina de Inversiones y Mandatos Soc. Anón., Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local Paraguay 776, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicios al 31 de diciembre de los años 1963, 1964 y 1965;

2º Fijación número y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|9 Nº 36.376 v.21|9|66

CELCAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a las accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Venezuela 4269, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º 7º, 9º 11º y 17º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, 12 septiembre 1966. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación.
$ 4.400. e.15|9. Nº 36.670. v.21|9|66

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162 el día lunes, 26 de septiembre de 1966 a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de una casa en Bahía Blanca, calle Pedro Pico 168 y otra casa en Bahía Blanca, calle Juan Molino 453 en calidad de fideicomisario de la Congregación Evangélica Alemana en Bahía Blanca.
2º Autorizar al señor Carlos Alberto Renschler y a la señorita Norma Emilia Elguer para firmar la escritura de compraventa.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 480 e. 15|9 Nº 36.489 v. 19|9|66

CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966.
La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Arts. 12 a 15 del Estatuto vigente, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 546, 7º piso, el día miércoles 28 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta con el Presidente de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 11º Ejercicio, 1º de julio de 1965, 30 de junio de 1966;
3º Elección por dos años de Vicepresidente 2º, Prosecretario, Protesorero, cuatro Vocales titulares, dos Vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas en sustitución respectivamente de los señores: Dr. Luis María Fiore (Fiore, Paniza y Torrá S.A.C.I.); Domingo W. Márquez (Viamonte S.R.L.); Constantino Caputto (Caputto y Cía. S. R.L.); Juan Ize (Juan Ize, S.R.L.); Ricardo J. Pérez (Roncheetti, Razzetti y Cía. S.A.); Faustino Fernández Sasso (Guaranteed Parts Argentina); Noello J. Tassarolo (Ventor S.A.); Juan Kleinbort (El Americano S.A.); Juan Carlos Botto (R.I.C.E., S.R.L.) y Fino Moretta (Beaudean, do Porto y Cía. S. A.) quienes completaron su mandato. — Juan E. Berthe. Presidente. — Antonio Lauriente, Secretario General.
Del Art. 12. — No lográndose quórum a la hora determinada en la Convocatoria, se iniciará la Asamblea después de media hora de espera, con el número de socios activos presentes.
Del Art. 15. — Para intervenir en las Asambleas deberán los asociados... b) encontrarse al día con Tesorería, es decir haber abonado la cuota correspondiente al trimestre en que se celebra la Asamblea.
$ 464 e.15|9 Nº 36.630 v.15|9|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 6016

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en segunda convocatoria, en Córdoba 1778, Capital, para tratar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio. Ejercicio al 30|6|66;
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.15|9 Nº 36.673 v.21|9|66

CLUB FINANCIERO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria

El Directorio de Club Financiero S. A. C. F. y M. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre de 1966, en Suipacha 937, Capital, a las veinte horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Fijación de número de Directores titulares y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones.
$ 4.800 e.15|9 Nº 36.373 v.21|9|66

CAMARA ARGENTINA DEL LIBRO

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 30 del corriente a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda en nuestra sede,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 1965|1966;
2º Categoría de Socios Activos: Elección de cuatro consejeros titulares, por dos años, por renuncia. Elección de seis consejeros suplentes;
3º Categoría de Socios Exportadores y Distribuidores: Elección de un consejero suplente por un año;
4º Categoría de Socios Importadores: Elección de un consejero titular, por dos años. — Elección de un consejero suplente, por un año;
5º Categoría de Socios Libreros: Elección de un consejero titular, por dos años; elección de un consejero suplente por un año;
6º Revisores de Cuentas: Elección de dos Revisores de Cuentas titulares, por un año; elección de dos consejeros suplentes, por un año;
7º Aumento de Cuotas Societarias;
8º Designación de dos Socios Activos para firmar el acta. — Gonzalo Losada, Presidente. — Fernando Vidal Buzzi, Secretario.
$ 280 e.15|9 Nº 36.386 v.15|9|66

"D"

DORICH S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1966, a las 11.30 hs., en nuestro local, calle Pedro de Mendoza Nº 1347, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e. 15|9 Nº 35.813 v. 21|9|66

DON ANGEL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
N—17846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1537, 3º "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C. correspondiente 1er. y 2do. ejercicio cerrado al 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.15|9. Nº 36.496. v.21|9|66

"E"

ERNESTO STEIN
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Convócase a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1966, a la hora 11 en Balcarce 331, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de 3 directores y síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital y emisión de acciones.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|9 Nº 35.608 v.21|9|66

EXECUTIVES S. A.
Consultores en Selección de Personal Técnico y Ejecutivo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 1181, 8º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965.
2º Anticipos a Directores y saldos en cuenta corriente.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Presidente.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.15|9. Nº 36.593. v.21|9|66

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.C.I.F.
2071

Convócase por segunda vez a Asamblea Ord. del 23 de setiembre 1966, 11,30 horas, Corrientes 1000, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.
2º Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.15|9. Nº 36.689. v.19|9|66

"F"

FRIDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Expediente 16623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de Septiembre de 1966 a las 9.30 horas en Sarmiento 1967, oficina Nº 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Consideración aumento del Capital Autorizado.
4º Elecciones Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.15|9 Nº 34.682 v.21|9|66

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalúrgia
Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre 1966, 11 horas, en Bmé. Mitre 559, 1º piso, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe síndico, al 30|6|66.
2º Retribución al director delegado.
3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección personas que integrarán dichos cargos.
4º Elección integrantes sindicatura.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.
Se recuerda el Art. 29º de los Estatutos. — El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966.
$ 6.000.— e.15|9 Nº 35.183 v.21|9|66

FAUNAMAR
S. A. Com., Ind., Agrícola, Ganadera y Naviera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Paraná 567, para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Consideración sobre la marcha y futuro de la sociedad y, en su caso, su disolución anticipada;
3º Fijación del número de directores titulares y su elección;
4º Fijación del número de directores suplentes, y su elección;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|9 Nº 36.562 v.21|9|66

FOCOLAR S.A.C.I.C.M.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1966, en 25 de Mayo 577, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndicos titular y suplente.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.392 v.21|9|66

FABRICA ARGENTINA DE ALUMINIO, S. A.
F. A. D. A. S. A., Ind., Com. y Finan.

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1966 a las 12 horas, en Tucumán 829, piso 5º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio (ejercicio 30|6|966);
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Modificación Arts. 28º y 30º del estatuto;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.15|9 Nº 36.619 v.21|9|66

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N—21112)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 26 de setimebre de 1966, 19.30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:
1º Aumentar capital autorizado;
2º Emitir acciones;
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|9 Nº 36.486 v.21|9|66

"H"

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N—3030

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.15|9 Nº 36.691 v.21|9|66

"L"

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Institución, calle Avda. de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966.
2º Elección por el término de tres años de cinco vocales titulares, por finalización de los respectivos mandatos.
3º Elección por el término de un año de seis vocales suplentes.
4 Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes.
5º Cuota Social.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.
Advertencia: Se previene a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, directores, gerentes o apoderados, entendiéndose que no gozarán de ese derecho los simples empleados o personas extrañas a las firmas. — Félix J. Lobo, vicepresidente 1º; Oscar V. Morán, secretario.
$ 608 e.15|9 Nº 36.667. v.16|9|66

"M"

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS
S. A. Agrop., Ind., Financ. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|9|66 a las 11 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 347 C. Com.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Modificación Art. 21 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 19 de los estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 4.200.- e.15|9 Nº 36.414 v.21|9|66

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1966 a las 12 horas, en Moreno 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Retribución del Directorio, Síndicos y Gerentes.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.- e.15|9 Nº 34.705 v.19|9|66

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Setiembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social de Moreno 1235, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérlidas y Ganancais e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, de las remuneraciones y honorarios de los Directores y Síndicos.

3º Designación de (2) dos Directores Titulares por tres años.

4º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.- e.15|9 Nº 36.271 v.21|9|66

"O"

ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 6234

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Honorarios directores.

3º Honorarios del síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.120 e.15|9 Nº 35.651 v.19|9|66

"P"

PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA OESTE S. A.
(En formación)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º del art. 340 del Código de Comercio, convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1966 a las 19 horas en el local de la administración sito en Loria 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación número de miembros de Directorio y elección del mismo;

2º Elección de síndicos y dos socios para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e. 15|9 Nº 36.422 v. 21|9|66.

"S"

SIEBURGER CUEROS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre pmo. a las 17 horas, en Arcos 3631, para tratar este:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Honorarios del Síndico.

3º Elección de 4 Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 15|9 Nº 34.212 v. 21|9|66.

SUMACA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Imforme del Síndico, correspondientes al ejericico finalizado el 31 de mayo de 1966.

2º Nombrar Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 15|9 Nº 36.404 v. 21|9|66.

"T"

"TIMY - CALU"
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 17.991

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 19 hs., en el local social sito en la calle Sarmiento 1889, 3º piso, "B", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 15|9 Nº 35.470 v. 21|9|66.

T. C. I.
TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 926, quinto piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital.

5º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acat.

El Directorio.

$ 5.200.— e. 15|9 Nº 35.050 v. 21|9|66.

"U"

UNION COMERCIANTES
(Zona Flores)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1966, a la hora 20, en la Sede Social, calle Ramón L. Falcón 2521, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la reforma de los Estatutos de la Sociedad.

3º Consideración de la Memoria y Balance e Informe de los Revisores de Cuentas, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1965 y el 31 de julio de 1966.

4º Designación de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora.

5º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

6º Elección y proclamación de los nuevos miembros.

7º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores asociados el Art. 29º de los Estatutos. — Por la Comisión Directiva. Martiniano J. Machado (presidente); Luis R. Tarulla (secretario).

$ 1.000 e.15|9 Nº 36.544 v.21|9|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Casa Boston, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corriente Nº 3023, Capital Federal, dedicada a explotar el ramo de fabricación de tanques y calderas y venta de caños y accesorios para calefacción y gas, vende su activo y pasivo a Guadalupe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Domicilio de partes y reclamos de ley en la AVDA. CORRIENTES Nº 3023, planta baja. Interviene el escribano Carlos Federico Lanusse, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1473, segundo piso, Capital Federal.

$ 3.000.— e.15|9-Nº 36.441 v.21|9|66

Rosario Vommaro, martillero público, domicilio Pujol 555, Capital, avisa: Nélida Machella vende libre de gravamen a Carolina Nazarena de Ponce, su negocio de venta de fiambres y artículos de Almacén, sito Av. PARRAL 119, Cap. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mi domicilio.

$ 1.600. e.15|9. Nº 36.504. v.21|9|66

Al comercio: Se comunica que Valentín Ricardo Perrone vende al señor Ricardo Perrone su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en AV. BELGRANO Nº 3393, Capital. Haciéndose cargo de activo y pasivo el comprador. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.400.— e.15|9 Nº 36.526 v.21|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Germán García Jares (Réd. 23.204|004) vende a Manuel González y Emilio Rodríguez negocio de despensa, sito AVDA. RIVADAVIA Nº 7644, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.15|9 Nº 36.518 v.21|9|66

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: América Segovia de Roldán vende a Jaime Gallego y María Rita Baña de Gallego su negocio de "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1983, de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 2.200.— e.15|9 Nº 36.624 v.21|9|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José Valansi vende a Rosa Beatriz Flores de Pelliza su negocio de bombonería, venta de masas y bebidas envasadas, sito en AVDA. SANTA FE 3112, local 9, Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.606 v.21|9|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Irma Isabel Duarte vende a Héctor Cucci su negocio del ramo de venta de golosinas envasadas y cigarrillos (quiosco), sito AVDA. BOEDO 1114, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.15|9 Nº 36.605 v.21|9|66

Osvaldo Destito, balanc. y mart. públ., oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Andrés Verde Brea, José Vázquez, Enrique Neira, Manuel Angel Vega y Víctor González venden a Manuel Pazos, Daniel Martínez, Emilio Ramos y Andrés Verde Brea el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA CASEROS Nº 2802|08 esq. LABARDEN, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.618 v.21|9|66

"B"

Avisa Isabel Ombroni de Nobili, domiciliada Viamonte 2769, que vendió su negocio de despensa y fiambrería "Albert", sito BOULOGNE SUR MER 958 a Susana C. de Bomrad y Salim David Bomrad, domiciliados Córdoba 4123, 4º piso "B". — Reclamos de ley Estudio Jurídico doctores Lamboglia - Izquierdo, Viamonte 1546, 5º piso, of. 504, T. E. 46-1422

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido Nóbeli por Nobili en el B. O. 11|3 al 17|3|66.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 36.378 v.21|9|66

"C"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Que queda nula y sin valor la venta que Gaspar Bermudez, Manuel Martinez, Manuel Ferreiro, José María Pérez Cocano. José María García y José María Fernández, hacian a favor de Manuel Pazos, Daniel Martínez y Emilio Ramos, del negocio de Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la vereda, sito en la calle CENTENERA Nº 2609, esq. AVDA. GRAL. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1502, Capital, según edicto 27.374 del 27|7 al 2|8|66. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 3.200.— e.15|9 Nº 36.616 v.21|9|66

Juan Luis Alderete, mart. públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Mercedes Luisa Furnus vendió su Farmacia Guayra, sita COLODRERO 3300, Capital, a Heber Antonio Raccni. Domic. parte y recl. ley, mis oficina.

$ 1.200.— e.15|9 Nº 36.524 v.21|9|66

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida número 683, piso 5º, Nº 47, de esta ciudad, avisan que: Juan Arturo Mac Cormick y Ramón Augusto Cuello vendieron su negocio del ramo de: Bar y Casa de Lunch, denominado "Nino" sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 26 y 28, de esta ciudad, a los señores: José Luis Sánchez y Gilberto León Herminio Limarzi, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 36.499 v.21|9|66

"J"

Davima Inmobiliaria, representada por su titular martillero público A. David Szpilbarg con oficinas en la calle Rivadavia 6311 de la Capital Federal. avisa que Marta Angela Rodríguez vende su negocio de despacho de pan y fiambres de la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4067 de la Capital Federal a Mercedes Rodríguez. Reclamos de ley a mis oficinas.

$ 1.800.— e.15|9 Nº 36.583 v.21|9|66

Angel González Díaz, martill. público, a cargo del Estudio "Agondi", ofic. en Sgo. del Estero 366, 2º P., esc. 26, a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, José María Briz vende, libre de deudas y|o gravámenes, su negocio de Tintorería (taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la calle JUFRE Nº 100, Capital, a Takeichi Miyashiki. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 36.588 v.21|9|66

"L"

César E. Contreras, martillero público, con oficina en Delfín Gallo 5820, Capital, avisa: Pedro F. Muñoz, vende libre de deudas y gravamen a Héctor B. Scaffino, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, en LARRAYA 4044, Capital. — Reclamos de ley, domicilios partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 36.453 v.21|9|66.

Lastra, Paz y Cía. S.A.C.F.I. (Cándido Fortuna), martilleros públicos, of. Talcahuano 214, T. E. 45-1001, avisa que ha quedado anulada la venta que efectuaran Adelaida Demicheli, Josefina Demicheli de Ceva y José Antonio Demicheli, al Sr. Fermín Hevia, del negocio calle LARREA Nº 739. Reclamos Ley n|ofic. domicilio de partes.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 36.613 v.21|9|66

Se comunica que la señora Paula Cuenca de Granate vende su negocio de peluquería para damas con domicilio en la calle LAVALLE Nº 3665, Capital Federal, a la señora Zulema Correa de Taus. Reclamo de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.15|9 Nº 36.495 v.21|9|66

"M"

Mourente & Cía., S. A. (José Mourente, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Arnoldo Juan Nicolás Camps y Luis Félix Alberto Prieto venden al señor Manuel Barrientos, su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle MALABIA Nº 1741, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000. e.15|9. Nº 36.551. v.21|9|66

"N"

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Hugo Enrique Bottero (Nº de Réditos en trámite) y Osvaldo Hugo

Díaz (Réditos Nº 252006|010) venden libre de todo pasivo a Enrique Papparelli (Réditos en trámite) y Fernando Papparelli (Nº Réditos en trámite) su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras y su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sitos en la calle NOGOYA Nº 2568|70|72, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.
$ 3.800. e.15|9. Nº 36.625. v.21|9|66

"O"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Julio González vende al señor Eulogio González, su negocio de "despacho de comestibles y Vta. de bebidas en Gral. envasadas y Vta. de helados en envase de único uso", sito en la calle OLAZABAL Nº 3299 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800. e.15|9. Nº 36.629. v.21|9|66

"P"

Carlos Luis Galli, martillero público de Galli Inmobiliaria, con oficina en la Av. San Martín 6821, Capital Federal. 50.4694. Avisa que Iamael Benavídez, vende a Luis Arturo Pinto, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle PLAZA 1093, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 36.454 v.21|9|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: María Florinda Gervassoni, vende a Elisa Pls el negocio del ramo de "Despacho de Pan" establecido en esta Capital Federal, calle PAMPA Nº 5190|92. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 34.471 v.21|9|66

E. I .Olmos, Mart. Púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Nélida Agripina López de Urzanqui vende a Shoichi Morito su negocio de "taller de lavado y planchado de ropa", sito en la calle PAMPA Nº 3379, de esta Capital. Rec. ley y domicilios partes N|of.
$ 1.400. e.15|9. Nº 36.679. v.21|9|66

Por cinco días Inmobiliaria "Capogrosso Spaz" representado por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica, que el Sr. Iván Macarenko y la Sra. Ana Abramuk, venden su negocio de despacho de comestibles sito en la calle PORTELA Nº 90, de Capital Federal, a la Sra. Rosa Lavonia. Reclamos de Ley en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, de esta Capital, sus domicilios.
$ 2.200. e.15|9. Nº 36.505. v.21|9|66

"T"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Oficinas Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Sabatino y Andrés Sabatino venden Manuel Mateos y Pilar Mateos negocio Desp. de Comestib. con venta de Beb. Alcoh. Env. a. por menor TERRADA 5005, Cap. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.600. e.15|9. Nº 36.591. v.21|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS

Sociedad Anónima Financiera
Nº Expte. Inspección General de Justicia: 14.014

Por tres días, se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26|8|66, se ha elevado el capital a la suma de pesos 2.500.000, y que el Directorio, en su reunión del 27|8|66, dispuso la emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A". — El Directorio.
$ 1.080. — e.15|9 Nº 36.668 v.19|9|66

BOCCAZZI

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Legajo Inspección de Justicia: Nº 3699
Pago de Dividendo y Capitalización de Revalúo Contable

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de clases "A" y "B", que, en virtud de las autorizaciones concedidas por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 26 de setiembre de 1966, en 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital Federal, de 15 a 18 horas, se abonará, contra presentación del cupón Nº 23, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 (10 % en efectivo y 10 % en acciones), y la 3ª y última cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, equivalente al 4,5133 % del capital integrado de la sociedad, aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1966. Se entregarán acciones ordinarias de la clase "B", 1 voto, liberadas, a la par, de iguales características a las actualmente en circulación; gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 29.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidades de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 5.040. — e.15|9 Nº 36.660 v.19|9|66

GREOS, S. A, C. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio y conforme a los estatutos, se resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias, clase "B" ,de un voto, Nros. 3 al 10, valor m$n. 100 cada acción ,por un total de m$n. 8.000.000 en acciones. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en la sede social. — El Directorio .
$ 1.320. — e.15|9 Nº 36.692 v.19|9|66

"NURAGHE

Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
Corrientes Nº 330-P. 5º-Of. 505
Buenos Aires
Inspección General de Justicia: Expediente Nº 21.536
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 12|9|66, resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de m$n. 4.000.000. La integración se hará totalmente al contado, en el acto de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo estipulado por el artículo 6º del estatuto. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 36.633 v.19|9|66

ELECTROMECANICA INFANTE Y CIA. S. A. I. C. I.

Comunica por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de ciento noventa series de acciones de pesos moneda nacional 100.000 cada serie, con un total de 19.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, con derecho a cinco votos por acción; y 50 series de pesos moneda nacional 100.000 cada una, con un total de 5.000 acciones ordinarias de $ 1.000 cada acción, con derecho a un voto: con lo cual el capital social se eleva al quíntuplo del autorizado, o sea a m$n. 30.000.000.
$ 1.680. — e.15|9 Nº 36.653 v.19|9|66

SANICO

S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 4006 - Registro 3536

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 19 de setiembre en curso se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, en su local social, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 1.200. — e.15|9 Nº 36.590 v.19|9|66

MOBER, S. A. C. I.

Callao 449 - 10º "C" - Capital
Exp. 20.995

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Los tenedores de acciones gozan del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.440. — e.15|9 Nº 36.494 v.19|9|66

PETRONE HNOS. S. A. C. I. I. F.

Inscripción 8.187

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 del cte. se abonará, en n/oficinas, Pedro de Mendoza 2719, el dividendo del 15 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1965, mediante presentación del cupón Nº 10. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — El Directorio.
$ 1.560. — e.15|9 Nº 36.509 v.19|9|66

CONOSUD S. A.

Compañía Argentina de Seguros

Por tres días: Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de siete series de diez mil acciones cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, por un valor total de $ 7.000.000 m|n., series 132º a 138º. Estas acciones serán nominativas, pagaderas al contado, con derecho a dividendo a partir del 1 de julio de 1966 y a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción que les acuerda el artículo 11º de los Estatutos Sociales a razón de una de las acciones ofrecidas por tres de las acciones ordinarias clase "A" o "B" en circulación, mediante acreditación de tenencia de las mismas.

El Directorio.
$ 2.160 e.15|9 Nº 36.570 v.19|9|66

LA PRINCIPAL

Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

ACTA Nº 688

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 34460, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1 : 4460. — Verificado el resultado queda amortizado por el valor indicado el siguiente título número: 4460 serie 24 emisión diciembre 1952 pesos 4.000.— Edmundo Balart.

ACTA Nº 689

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 28353, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo, títulos plan 1: 8353. Verificado el resultado queda amortizado por el valor indicado el siguiente título número: 8353 serie 27 emisión enero 1957 pesos 1.269. — Beatriz Antuña.

ACTA Nº 690

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1966, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números: 14725 y 19590. — De conformidad con las Condiciones Generales los títulos que resultan agraciados son plan 1: 4725 y 9724, y plan 2: Símbolo 7250. — Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 4725 serie 28 plan 1 emisión enero 1956 pesos 195. — Stella Isabel Moresi. Número 1812 serie 01 plan 2 emisión agosto 1965 pesos 50.000 Nélida R. Rodríguez de Valdez. Número 1812 serie 02 plan 2 emisión agosto 1966 pesos 50.000 Beatriz O. de Vilches. Número 1812 serie 09 plan 2 emisión enero 1966 pesos 50.000 Carlos, Gustavo, Daniel y Graciela Salmonsen. Número 1812 serie 42 plan 2 emisión diciembre 1958 pesos 5.000 Norberto R. y Marta J. Pupatto. Número 1812 serie 43 plan 2 emisión julio 1959 pesos 299 Ramón O. Farías. Número 1812 serie 44 plan 2 emisión noviembre 1959 pesos 5.000 María del Carmen Z. de Knye. Número 1812 serie 59 plan 2 emisión septiembre 1964 pesos 30.000 Yolanda Gómez. Número 1812 serie 64 plan 2 emisión noviembre 1962 pesos 10.000 Roberto Tieghi. Número 1812 serie 66 plan 2 emisión noviembre 1963 pesos 10.000 José Aldo H. Lamana. Número 1812 serie 68 plan 2 emisión diciembre 1963 pesos 10.000 Alicia y Getulio Familume. Número 1812 serie 69 plan 2 emisión agosto 1964 pesos 10.000 Conrado Zitterkof. Número 1812 serie 71 plan 2 emisión septiembre 1964 pesos 5.000 María L. Guerroni de Maroni. Número 1812 serie 73 plan 2 emisión marzo 1965 pesos 30.000 Colomba E. A. Giovanuscio de Lázaro. Número 1812 serie 75 plan 2 emisión septiembre 1965 pesos 30.000 María A. S. de Gaitán. — Número 1812 serie 84 plan 2 emisión julio 1963 pesos 15.000 Augusto y Frida Schwab. Número 1812 serie 86 plan 2 emisión agosto 1964 pesos 15.000 Elvira de Barboni. Número 1812 serie 95 plan 2 emisión octubre 1965 pesos 20.000 Ramón Benegas. Número 1812 serie 96 plan 2 emisión agosto 1963 pesos 20.000 Juan Santiago Casey. Número 1812 serie 97 plan 2 emisión octubre 1964 pesos 20.000 María L. Guerroni de Maroni. Número 1812 serie 101 plan 2 emisión noviembre 1965 pesos 10.000 Mabel de Pounchou. Número 1812 serie 102 plan 2 emisión abril 1965 pesos 10.000 Nélida D. de Moro. Número 1812 serie 103 plan 2 emisión julio 1965 pesos 10.000 Elvira De Leo. Número 1812 serie 104 plan 2 emisión agosto 1966 pesos 10.000 Angel y Micaela de la Iglesia. Número 1812 serie 250 plan 2 emisión junio 1966 pesos 50.000 Ilda B. G. de Quinteros. Número 1812 serie 251 plan 2 emisión junio 1966 pesos 50.000 Abelardo R. Daverio. Número 1812 serie 301 plan 2 emisión julio 1966 pesos 20.000 Pedro Aróstegui. Número 1812 serie 302 plan 2 emisión mayo 1966 pesos 20.000 Elina G. S. Sancho y Ana M. Pachmanor. Número 1812 serie 306 plan 2 emisión julio 1966 pesos 20.000 María L. R. y Margarita Jardel. Número 1812 serie 350 plan 2 emisión agosto 1966 pesos 100.000 Beatriz O. de Vilches.

ACTA Nº 691

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, yo, el Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, de esta ciudad, me constituí, a solicitud del señor Oscar Osvaldo Aiello, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa mil novecientos ochenta, domiciliado en Estrada setecientos veinte y ocho, de esta ciudad, en el local de "La Monumental" Sociedad Anónima de Capitalización, calle Rivadavia novecientos cincuenta y cuatro, sexto piso, de este municipio, quien actúa en este acto como apoderado de dicha sociedad, en mérito al poder que ésta le otorgara, por ante mí, el veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por escritura número cuatrocientos uno de este Registro a mi cargo, doy fe, estando también presente don Antonio Prezioso, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve, argentino, casado, de este vecindario, quien concurre en representación de la Sociedad Anónima de Acumulación y Ahorro "Compañía Sol del Plata", en mérito al poder que ésta le otorgara y corre agregado, en copia, al folio mil seiscientos once, de este Registro a mi cargo. Protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro y don Osiris Raúl Durand, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cuatro, argentino, casado, de este vecindario, quien concurre a este acto, en mérito a la autorización que se agrega a la presente, en representación de "La Principal" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro, todos, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes, manifiestan: que a efectos de constatar el quincuagésimo tercero sorteo complementario correspondiente al actual mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, de títulos de capitalización de las tres compañías representadas, en cumplimiento de disposiciones vigentes, han requerido mi presencia a tal efecto. — En consecuencia, presentes al acto los comparecientes requirentes y público asistente y previo desprecinto de la caja continente de la rueda "Fichet", se procede al sorteo, haciendo girar la rueda cuatro veces consecutivas, con probabilidad de uno en diez mil, principiando la lectura por el millar, siendo el resultado el siguiente: Seis; Ocho; Siete; Uno (Seis mil ochocientos setenta y uno). — Don Mario Armando Saporito, Subinspector de Justicia, argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, en representación de la Inspección General de Justicia de la Nación, verificó las formalidades del sorteo, del previo desprecinto y del posterior precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet". — Con lo que di por terminado el acto iniciado a las trece horas y finiquitado a las tres y treinta del día de hoy, de todo lo que doy fe. — Leída que les fue la presente, a los comparecientes, por mí el autorizante, firman los requirentes y comparecientes, de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. Antonio Prezioso. — Oscar Osvaldo Aiello. — Osiris Raúl Durand. — Mario Armando Saporito. — Hay un sello. — Ante mí R. de Menchaca. — Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

- La Principal, S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro.
$ 8.400. — e.15|9-Nº 36.401-v.15|9|66

FERIOL Y COMPAÑIA

S. A. C. I. I. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 v|n. en acciones al portador clase A con derecho a tres votos, fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia.

El Directorio.
$ 1.560 e.15|9 Nº 36.533 v.19|9|66

CONFECO S. A. I. C. I. y F.

Exp. Nº 21.024

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las acciones número 123.001 al número 173.000 correspondientes a las series Nº 13 a la 18 inclusive, por $ 5.000.000.—. Las acciones que se emitan serán ordinarias al portador y de 5 votos cada una. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días, en el local de la calle Lavalle Nº 1425, 5º piso, de esta Capital.

El Direcorio.
$ 1.440 e.15|9 Nº 36.527 v.19|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES

Industrial y Comercial S. A.
Expte. Nº 1.779

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 15 del corriente, se pone a disposición parte de dividendos acumulados hasta 1964 inclusive, de m$n. 2.000.000 equivalentes a 100 o|o de capital. Sarmiento 440, piso 3º, Capital Federal.
$ 440 e.15|9 Nº 36.621 v.15|9|66

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 3.104, y el segundo al Nº 13.280, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 104-0 a fectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos." (Firmado) Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. .. del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. — Los títulos amortizados son los siguientes: número 245.261, diciembre 1941. $ 804. (Valor nominal reducido) Miguel y Francisco Narbo, Cinco Saltos (Río Negro); Nº 297.761, julio 1943, $ 2.800, María Salomé Tejerino, Capital; Nº 318.256, julio 1944, $ 2.800, Alicia Fernández, Ciudadela (Bs. As.); Nº 349.442, mayo 1946, $ 2.800, Oldina T. Albasini, Florida (Bs. As.); Nº 409.114, enero 1949, $ 3.000, Angela M. de Berlingieri, Bell Ville (Córdoba); Nº 413.250, marzo 1949, $ 3.000, Blanca B. de Lucione, Capital; Nº 440.193, mayo 1950, $ 3.000, Pilar Angélica Placeta, Capital; número 460.709, febrero 1951, $ 3.000, Liliana Beatriz y Miguel A. Mancebo, Capital; Nº 468.711, abril 1951, $ 3.000, Jorge Paz, Adrogué (Bs. As.); número 478.184, julio 1951, $ 3.000, Liliana B., Miguel A. y Miguel Angel Mancebo, Capital; Nº 478.522, septiembre 1951, $ 3.000, Ida Beatriz Calandra, Bánfield (Bs. As.); Nº 497.386. febrero 1952, $ 6.000, Juan José y Fernando Gismondi, Adrogué (Bs. As.); número 504.705, mayo 1952, $ 3.000, Susana y Osías Dorín, Capital; Nº 520.235, noviembre 1952, $ 3.000, Enio Hernán Cappelini, Carreras, Santa Fe; número 527.134, febrero 1953, $ 3.000. Mario M. Moscoso, Capital; Nº 532.614, mayo 1953, $ 3.000, María R. Trosses, Vicente López (Bs. As.); Nº 535.043, mayo 1953, $ 3.000, Bernardo, César M. y María V. Pessolani, Concordia (Entre Ríos); Nº 606.826, julio 1955, $ 3.000, Roberto y Ana María Nocetti, Zárate (Bs. As.); Nº 608.732, julio 1955, $ 10.000, Juan J. y Blanca E. S. de Rossi, Castelar (Bs. As.); Nº 629.312, febrero 1956, $ 3.000, Alfonso Milito, Capital; Nº 637.042, abril 1956, $ 10.000, Ernesto H. Quade, Capital; Nº 645.788, julio 1956, $ 6.000, Lucrecia A. B. de Fourcade, Capital; Nº 666.178, enero 1957, $ 3.000, Josefina M. P. de Gonzalo, Bahía Blanca (Bs. As.); número 671.259, febrero 1957, $ 6.000, Carlos A. Carballo, Gerli, (Bs. As.); Nº 685.520, junio 1957, $ 10.000, Alfonso Milito y A. Milito (h), Capital; Nº 702.263, octubre 1957, $ 10.000, Inés Della Paolera de y Gilberto E. Gismondi, Adrogué (Bs. As.); Nº 712.838, febrero 1958, $ 6.000, José D. Carullo, San Andrés (Bs. Aires); Nº 713.877, febrero 1958, $ 10.000, Oldina P. y Juana M. de Albacini, Florida (Buenos Aires); Nº 725.115, junio 1958, pesos 20.000, Ida B. Calandra, Banfield (Bs. Aires); Nº 731.885, agosto 1958, pesos 10.000, Pilar y Eduardo Placeta, Capital; Nº 737.626, octubre 1958, $ 10.000, Rafael Armando Candia, Rosario (Santa Fe); Nº 758.988, abril 1959, pesos 10.000, Elba E. Richar, Capital; Número 759.088, abril 1959, $ 20.000, Daniel G. Spinetta y Magdalena Cadei, Caseros (Bs. As.); Nº 762.319, mayo 1959, $ 10.000, Luis O. Martirena, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 781.547, octubre 1959, $ 10.000, Elías Jorge Namur, Isla Verde (Córdoba); Nº 796.335, febrero 1960, $ 10.000, Alfredo Alderete, Bernal (Bs. As.); Nº 798.430, marzo 1960, $ 10.000, Tomás L. García Rollón, Casilda (Santa Fe); Nº 844.474, enero 1961, $ 10.000, Josefa de Paz, Adrogué (Bs. As.); Nº 845.013, enero 1961, $ 20.000, Raimundo D. y Raimundo A. Ronco, Capital; Nº 851.933, marzo 1961, $ 10.000, María C. y Julio C. Guillones, La Plata (Bs. As.); Número 851.990, marzo 1961, $ 30.000, Susana Ausili, Martínez (Bs. As); Número 867.999, mayo 1961, $ 10.000, Ida B. Calandra, Banfield (Bs. Aires); Número 909.747, noviembre 1961, $ 20.000, Mario M. Moscoso, Capital, Nº 921.784, enero 1962, $ 10.000, Hortensia e Isabel Cavilleti, Capital; Nº 938.029, marzo 1962, $ 10.000, Silviana M. Garre, Rosario, (Santa Fe); Nº 944.021, abril 1962, $ 20.000, Héctor Lucas Romero, Tucumán; Nº 944.091, abril 1962, $ 10 000. Leonardo F. Das Neves, Quilmes (Bs As); Nº 961871, junio 1962, $ 30.000. Haydee Diez, Capital; Nº 962.261, junio 1962, $ 10.000, Oscar Reinaldo López, Témperley (Bs. As.); Nº 986.727, setiembre 1962, $ 50.000, Francisco Solano Espínola, Corrientes; Nº 998.060, octubre 1962, $ 30.000, Santiago Pulido, Rosario (Santa Fe); Nº 1.003.110, noviembre 1962, $ 20.000, Guido Finozzi, La Plata (Bs. As.); Nº 1.015.985, enero 1963, $ 10.000, Félix y María Kantar, Capital; Nº 1.028.609, marzo 1963 pesos 10.000, Estela M. Farre, Témperley (Bs. As.); Nº 1.029.005, marzo 1963. $ 30.000, Raimundo A. Ronco, Capital; Nº 1.035.910, abril 1963, $ 10.000, Adriana M. Reja, Rafael Calzada (Buenos Aires); Nº 1.042.417, abril 1963, $ 20.000, Antonio Spinelli, Rosario (Santa Fe); Nº 1.049.977, mayo 1963, $ 10.000, Ernesto Horacio Quade, Capital; Nº 1.053.515, junio 1963, $ 10.000, Juan Manuel Aguilera, Rosario (S. Fe); Nº 1.056.073, junio 1963, $ 50.000, José A. Muccillo y Elena C. González, Capital; Nº 1.007.201, diciembre 1962, $ 50.000.—, Alberto y Mercedes Tognacca, Capital; Nº 1.056.395, Junio 1963, $ 10.000.—, Luis y Bartolomé Tettamanti, Témperley (Bs. Aires); Número 1.058.461, junio 1963, $ 30.000.—, Damiana R. de Marín, Mendoza; Núm. 1.084.240, septiembre 1963, $ 20.000.—, Pilar y Eduardo Placeta, Capital; Nº 1.123.793, febrero 1964, $ 30.000.—, Guillermina Díaz, Tucumán; 1.124.626 marzo 1964, $ 30.000.—, Ida Lía Bonandi, Rosario (Santa Fe); Nº 1.132.794, abril 1964, $ 50.000.—, Alberto Tognacca y Osvaldo A. Tognacca, Capital; Nº 1.155.393, julio 1964, $ 20.000.—, Enrique Granado, Tucumán; Nº 1.163.727 agosto 1964, $ 20.000.—, Pilar y Eduardo Placeta, Capital; Nº 1.168.696, septiembre 1964, $ 50.000.—, Alejandro E. Ortiz de Guinea, Capital; Nº 1.177.917, octubre 1964, $ 30.000.—, Alberto Barreiro, Capital; Nº 1.178.752, octubre 1964, $ 100.000.—, Alejandro de Guinea y Otros, Capital; Nº 1.178.753, octubre 1964, $ 100.000.—, Alejandro de Guinea y Otros, Capital; Nº 1.183.689, octubre 1964, $ 20.000.—, Dionisia y Pedro Frighetto, Las Heras (Bs. As.), Nº 1.190.650, noviembre 1964, pesos 100.000.—, Alberto G. Tognacca, Capital; Nº 1.194.924, noviembre 1964, $ 20.000.—, Héctor Lucas Romero, Tucumán; Nº 1.195.085, noviembre 1964, $ 30.000.—, María P. de Bulacio, Rafaela (Santa Fe); Nº 1.198.749, diciembre 1964, $ 50.000.— Deborah N. Brallosky, Santa Fe; Nº 1.202.001, enero 1965, $ 30.000.—, Cristina y F. Aguilera, Rosario (Santa Fe); Número 1.208.970, mayo 1965, $ 30.000.—, Reinalda T. de Rodríguez, Mendoza, Nº 1.214.045, marzo 1965, $ 50.000.—, Osvaldo Varela, Capital; Nº 1.221.522, mayo 1965, $ 20.000.—, Guillermo A. González, Capital; Nº 1.221.710, mayo 1965, $ 30.000.—, Isabel M. de Paparini, Capital; Nº 1.224.892, mayo 1965; $ 100.000.—, Ida Calandra, Banfield (Bs. As.); Nº 1.235.407, julio 1965, $ 50.000.—, José A. Muccillo y Elena C. González, Capital; Nº 1.246.002, agosto 1965, $ 30.000.—, Francisco Solano Bravo, Tucumán; Nº 1.255.686. septiembre 1965, $ 50.000.—, José A. Muccillo y Elena C. González, Capital; Nº 1.265.718, noviembre 1965, $ 50.000, Norma B. de Pernetti, Rosario (Santa Fe); Nº 1.273.549, diciembre 1965, $ 50.000.—, Sergio Cañete, Rosario (Santa Fe); Nº 1.274.915, diciembre 1965, $ 50.000.—, Víctor Tesire, Santa Fe; Nº 1.277.904, diciembre 1965, $ 100.000. — Néstor Magadan y Otros, Villa Luzuriaga (Bs. As.); Nº 1.318.600, marzo 1966, $ 50.000.—, Hernando B. Placeta, Capital; Nº 1.318.606, marzo 1966, $ 50.000.—, Hernando B. Placeta, Capital; Nº 1.322.622, marzo 1966, $ 50.000.—, Isei Higa, Cañuelas (Buenos Aires); Nº 1.322.623, marzo 1966, $ 50.000.—, Isei Higa, Cañuelas (Bs. As.); Nº 1.322.624, marzo 1966, $ 50.000.— Isei Higa, Cañuelas (Bs. As.); Nº 1.322.625, marzo 1966, $ 50.000.— Isei Higa, Cañuelas (Bs. As.,); Nº 1.325.104, abril 1966, $ 50.000.—, Isabel de Paparini, Capital; Nº 1.337.017, mayo 1966, $ 50.000.—, Cristina Franceschini, Haedo (Buenos Aires); Nº 1.338.440, mayo 1966, $ 50.000.—, Liliana L. Carballo, Rosario (Santa Fe); Nº 1.339.769, mayo 1966, $ 50.000.— Corrado Ignaccolo, Santa Fe; Nº 1.342.613, mayo 1966, $ 50.000.—, María y J. Guillones, La Plata (Bs. As.); Nº 1.346.949. junio 1966, $ 50.000.-, Marcelo Romero, Rivadavia (Mendoza); Nº 1.347.732, junio 1966, $ 50.000.— Darío Falon y Hnos., San Juan; Nº 1.347.733, junio 1966, $ 50.000.—, Darío Falon y Hnos., San Juan; Nº 1.352.751, junio 1966, $ 50.000.—, Rolando Gómez y Flia., Tafí Viejo (Tucumán); Nº 1.352.752, junio 1966, $ 50.000.—, Rolando Gómez y Flia., Tafí Viejo (Tucumán); Nº 1.368.513, agosto 1966, $ 50.000.—, Ernesto Horacio Quade, Capital; Nº 1.369.855, agosto 1966, $ 50.000.—, Egismundo Franco Lamberti, La Plata (Bs. As.); Nº 1.370.711, agosto 1966, $ 50.000.—, Benita Acosta de Ruiz, Berisso (Bs. As.); Nº 1.371.471, agosto 1966, $ 50.000.—, Mariza B. Nuñez Capitan Bermúdez (Santa Fe); Nº 1.371.611, agosto 1966, $ 50.000.—, Cecilia Lugones, La Plata (Bs. As.); Nº 1.372.613 agosto 1966, $ 50.000.—, Juana Laurindo, Lomas de Zamora (Buenos Aires); Nº 1.372.614, agosto 1966, $ 50.000.—, Juana Laurindo, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 1.372.615, agosto 1966, $ 50.000.—, Juana Laurindo, Lomas de Zamora (Bs. Aires); Nº 1.372.616 agosto 1966, $ 50.000.—, Juana Laurindo, Lomas de Zamora (Bs. Aires); Nº 1.373.589, agosto 1966, $ 50.000.—, Quitesia Paez, Concepción (San Juan); Nº 1.374.972, agosto 1966, $ 50.000.—, Clara Gloria Bogarin, Rosario (Santa Fe); Nº 1.376.359, agosto 1966, $ 50.000.—, Angel Romero, Rosario (Santa Fe); Nº 1.377.078, agosto 1966, $ 50.000.—, María del Carmen Astudillo, Rosario (Santa Fe); Nº 1.377.490, agosto 1966, $ 50.000.—, Gertrudis Marta Rivoir, Capital.

Nota: En el sorteo realizado el 5 de agosto de 1966, Símbolo 460-0, también resultó amortizado el título Nº 1.213.023, marzo 1965 $ 30.000.—, Sra. María D. García de Mingorance, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Presidente.

$ 11.600.— e.15|9 Nº 36.468 v.15|9|66

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1966, se deja constancia que conformé a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 12 de Agosto (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 28353 y el segundo premio al Nº 31136, por lo que el símbolo sorteable resultó "3653", sin Títulos premiados. — Sorteo día 26 de Agosto el premio mayor correspondió al Nº 14725 y el segundo premio al Nº 19590, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: de 1.000 y 2.000: "25-90"; de 5.000 y 10.000: "25-0"; de 25.000 y 50.000, "25; Plan D, E y F: "25-90" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert - presidente. — Título Nº 43570, Plan D, emisión octubre 1955, $ 4.000, Gabriela B. Bathelt, Capital. — Título Nº 86656, Plan E, emisión marzo 1958, $ 4.000, Juana G. de Lassalde, Libreta - Bs. As. — Título Nº 101341, Plan E 1, emisión febrero 1959, $ 10.000, Carmen Contro, Ramos Mejía, Bs. As. — Título Nº 103285, Plan E 1, emisión abril 1959, $ 2.000, Felipe Calim Súud, Olivos, Bs. As. — Título Nº 123603, Plan E 1, emisión mayo 1960, $ 10.000, Carmen B. de Pisana, Capital. — Título Nº 137187, Plan E 1. emisión febrero 1961, $ 25.000. Aurora Garoni y Neldo Finochieto, Aldo Bonzi, Bs. As. — Título Nº 179979, Plan E 1, emisión agosto 1963, $ 10.000, Angela Crocco, Caseros, Bs. As. — Título Nº 195986, Plan F, emisión abril 1965, $ 50.000. Laura Susana Pérez, Capital. — Título Nº 206762, Plan F, emisión enero 1966, $ 25.000, Rosa, Juan y María de Duro. El Palomar. Bs. As. — Título Nº 218874, Plan F, emisión junio 1966, $ 25.000, Amelia de Pararoni, Mar del Plata, Bs. As. — Título Nº 218894|5, Plan F, emisión junio 1966, $ 20.000, Nélida de Simpsov, Capital. — Título Nº 225114, Plan F, emisión julio 1966, $ 25.000, Ana P. de Dell' Acqua, Capital. — Título Nº 225518|21, Plan F, emisión julio 1966, $ 40.000. Telésfora Parias de Baldini, Mar del Plata. Bs. As. — Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.360.— e.15|9 Nº 36.448 v.15|9|66

PIAZZA HERMANOS S. A.

Industrial y Comercial
Nro. 6.934

Comunícase la emisión de 500.000 acciones ordinaras al portador Clase "A" por un v$n. 50.000.000.—, cuyo destino será el siguiente a) Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, por $ 14.779.386,14 contra presentación del cupón Nº 14. b) m$n. 35.220.613,86 quedan librados a la suscripición a la par y al contado contra presentación del cupón Nº 15.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto y, a partir del 1º de octubre de 1966 tendrán a su disposición las acciones correspondientes a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272.

El Directorio.

$ 2.520 e.15|9 Nº 36.581 v.19|9|66

CIA. SOL DEL PLATA

S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta Nº 670. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 34460, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 4460. Título amortizado: plan "C", serie 67, vig. 4|53, $ 498.—, Oscar A. Bosa.

Acta Nº 671. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 28353, y con el segundo, el número 31136, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 8353, y para el plan "D" el 53-36. Títulos amortizados: Plan "C", serie 62, vig. 4|49, $ 205.—, Domingo Fiore; plan "C", serie 69, vig. 10|54, $ 1.724.—, Oscar y O. Vidal; plan "D", número de orden 73158, vig. 9|60, $ 20.826.—, Naluau Sichinoski; plan "D", número de orden 73158, vig. 9|60, $ 5.203.—, Palmira M. Vélez; plan "D", número de orden 135885, vig. 6|64, pesos 20.294.—, Expectación Cabrera; plan "D", número de orden 146168, vig. 1|65, pesos 20.218.—, Walter Piersante; plan "D", número de orden 152925, vig. 3|65, $ 20.196.—, Claudia Moya; plan "D", número de orden 171432, vig. 12|65, $ 50.228.—, Antonio Rodríguez.

Acta Nº 672. — Buenos Aires. 26 de agosto de 1966: Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 14725, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 4725. Título sorteado: plan "A", serie 55, vig. 8|47, $ 1.000.—, María Vda. de Yadansa. Títulos amortizados: plan "C", serie 69, vig. 12|53, $ 608.—, José R. Zani; plan "C", serie 71, vig. 6|54, $ 995.—, Mónica Ugarti.

Acta Nº 673. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966: Déjase constancia que en sorteo complementario de la fecha, realizado por ante el escribano Roberto L. de Menchaca para las pólizas de planes "A", "B" y "C", resultó designado el símbolo 6871. Este sorteo fue verificado por el señor Mario A. Saporito en representación de la Inspección General de Justicia de la Nación y por la Empresa por intermedio del representante designado, efectuándose en Rivadavia 954, Capital, con las formalidades y asistencia de que da cuenta el acta notarial que obra a fs. 752 y 753 del Registro a cargo del profesional mencionado. Títulos sorteados: plan "A", serie 29, vig. 9|44, $ 2.000.—, Rómulo Galduglo; plan "C", serie 47, vig. 1|47. $ 862.—, Raúl Kramer; plan "C", serie 50, vig. 11|47, $ 205.—, Jorge y A. Verna.

Déjase constancia que en el mes de agosto ppdo. ha adquirido derecho al premio el título del plan "D", número de orden 13543, vig. 4|56, $ 2.678.— sorteado el 11 de febrero de 1966. — "Compañía Sol del Plata", S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro.

$ 3.000 e.15|9 Nº 36.655 v.15|9|66

TEJEDURIA PATERNAL S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 20 de setiembre de 1966 en la sede de la Administración, calle Italia 2190, Avellaneda, se procederá al canje de los certificados provisorios por las Acciones Ordinarais de la Sociedad.

El Directorio.

$ 360 e.15|9 Nº 36.537 v.15|9|66

SUCAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica emisión Serie Nro. 2, clase "A"; Serie Nro. 3, clase "B"; Serie Nro 4, clase "B" y Serie Nro. 5, clase "A" y "B", en acciones ordinarias al portador, por un total de $ 20.000.000

El Directorio.

$ 960 e.15|9 Nº 36.553 v.19|9|66

SUCAR

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio fija un plazo de 15 días a partir de la publicación para que los titulares de certificados provisorios procedan al canje de los mismos por acciones al portador.

El Directorio.

$ 960 e.15|9 Nº 36.554 v.19|9|66

HECTOR PERES PICARO S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.169

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de pesos 50.000.000.— a $ 100.000.000

El Directorio

$ 1.200 e.15|9 N. 36.572 v.19|9|66

WOLANSKY KOLKER & CIA. S.A.I.C.A.
Paraná 567 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 y que el Directorio de la misma dispuso la emisión de las series números 2 a 25 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A", por m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.15|9 Nº 36.529 v.19|9|66

MENORCA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 21ª a 100ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, de $ 100 m|n. c|u. por un valor de $ 8.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.560.- e.15|9 Nº 36.456 v.19|9|66

SIMONE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, se ha resuelto aumentar el capital autorizado a Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000). Dicho aumento ha sido debidamente escriturado. — El Directorio.

$ 440.- e.15|9 Nº 36.451 v.15|9|66

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores Accionistas que el dividendo correspondiente al 44º ejercicio (23 o|o del valor nominal, en efectivo) se pagará a partir del 3 de octubre de 1966 en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 1180, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 6. —

$ 480.- e.15|9 Nº 36.482 v.15|9|66

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Anúnciase por tres días, a los efectos Art. 6 del estatuto, que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 26|8|66, resolvió elevar el capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador. Domicilio social: Florida 274, piso 6º, oficina 61. — El Directorio.

$ 1.200.- e.15|9 Nº 36.474 v.19|9|66

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5737
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 219.425 acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de m$n. 21.942.500 y 30.575 acciones ordinarias de 5 votos por un valor nominal de m$n. 3.057.500 ambas con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.- e.15|9 Nº 36.463 v.19|9|66

PROSAPIA S. A.
Registro 85 5

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 24|4|65 la misma se encuentra en estado de liquidación. — La Comisión Liquidadora.

$ 200.- e.15|9 Nº 36.467 v.15|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LAVIERI, AMALIA AIDA LAVIERI de SCOLARICI y RUFINA BEATRIZ BAUTISTA de LAVIERI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.13|9 Nº 35.905 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMELIA CANTERO de RIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.461-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL COLOMBO y ANGEL EMILIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario

$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.469 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN FELIX ANTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.917 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.844 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CONSUELO ALFONSO de VAZQUEZ". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.702 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO YOHAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.655 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLIGANI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

2.800.— e.7|9 Nº 34.388 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO LAMAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.367 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.164 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.130 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LEON MAURY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.066 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966 — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELISA MARINELLI de VENTURIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.577 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OTERO de FONDADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 2.400 e.13|9 Nº 35.791 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FERREMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.286 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PICCININO de LEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.279 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA CAMPAGNALE y COUMES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.108 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO ANGEL PEDRO PARADISO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.829 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO OYARZABAL. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.440 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN JUAN HAURE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.318 v.23|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO DOMINGO PETRONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.648 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DE GERONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.13|9 Nº 35.783 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO LUP HERRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.383 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERGEZ de GONZALEZ ESCARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.093 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO BARBEIRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.417 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC y de BRUNO CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.195 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOURDILLON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.139 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MANUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires agosto 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.8|9 Nº 34.657 v.21|9|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA TERESA MARASCHI de IVALDI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.232 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONESSO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.14|9 Nº 36.231 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA LUCICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.165 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARAH LIGIA OLIVARI de LAGOS — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.606 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO ROSA BERTOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.669 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA PAULA TORTORELLI de RATERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.12|9. Nº 35.474. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.977 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.910 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DAVID GAGGIOLO y ANTONIA TARANTO Vda. de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 3.200.— e.9|9-Nº 35.189-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFARA de AGOSTINO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.243 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FAUSTINA SALAS de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.168 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.122 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.860 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEMESIO SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.199 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS RODRIGUEZ LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.793 v.21|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a CARLOS FRANCO LANDI para que comparezca al juicio que le sigue Nélida G. Lizza de Landi sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.768 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FIGLIASH de ZYLBERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1966. — Atilio Anbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.308 v.23|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.038 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ADOBBATO de PIZZICARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.029 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE CELSA ANTICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.818 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario .
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERWIN GRUEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.281 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MAGNANEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.155 v.27|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSARIO MAISTERRENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.093 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAREU, ROBERTO MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.699 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAMBIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.673 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ELIEZER PFLUG y MALKA CHEJWA PFLUG, para comparecer en juicio: "Comarov, Hersch c|Pflug Eliezer y otra s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Basch, secretario.
$ 6.000 e.13|9 Nº 35.835 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICENTE NICOLAS MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 36.001 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CECILIA JUANA BROGLIA de BARKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.973 v.26|9|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MANUEL RICARDO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.944 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZARIELLO DE COLABELLI, ANGELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.942 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAPANEGRA de BASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.948 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PEREYRA de HORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.138 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.139 v.22|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KAÑEVSKY de TARNOPOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.872 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS OTAMENDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.256 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA BLANCA LAVEN de CARTER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.751 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERCIVAL DREW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.737 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O GALDINO MARIA FRANCISCO MACCARONI y de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.067 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.651-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita v emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES CARLOTA PILAR LAUFFER de MUGICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ARAUJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 36.260 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CIPULLI de TINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.700 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA MARTINEZ de COSTANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.620 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.642 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA LECOQ de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.350 v.23|9|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VALVERDE o VALVERDE LA BLANCA o VALVERDE la BLANCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.347 v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ de SYROKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.089 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO REBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.891 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MALAURIE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 36.101 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PENATTI de BARAGLIA y de CARLOS BENITO BARAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 13|9 Nº 36.039 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA SEGURADO de OLIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.793 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA EMELINDA BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.344 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO HERRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.354 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUCELEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.528. v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO DAMON PICHAT, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.114 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX LUSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.182-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.190-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNELLO CASTELLANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.314 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO LUIS CAVAGNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.152 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO NERVIANI y BELLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.224 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANAUATI, o MAXIMO JAPUR ANAUATI, o MAXIMO JABUR ANAUATI, o MAXIMO GABRIEL ANAUATI y de doña NEDE NAHAS o NEDI NAHAS de ANAUATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.109 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO CANDAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.103 v. 27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ASSAD FAISAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.941 v. 26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA AZULAY de GABIZON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.399 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.300 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.283 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELSA BRANCATO de SERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.315-v.23|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VIDONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.084 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA DI NARDO de CARREA y JUAN ANTONIO CARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.974 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA o MARIA NATALINA DELUCCHI de ALBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.202-v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PERPETUA POU de PUGNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.716-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVITO TEOFILO ELVIRA GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.624-v.21|9|66

Juzgado Civil, Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LLORENTE de CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.609-v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.445 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DI VINCENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.335 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RONCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.486 v.20|9|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE OJEDA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.237 v. 27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION GRAFIELLA de COLANERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.230 v. 27|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OZAFRAIN de RUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.623 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA IGLESIAS DE BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.665 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.873 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.842 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN TOMAS o JULIAN TOMAS MUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.154-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GOUSSABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.654-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.304 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOBRADO de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA RODRIGUEZ de PICALLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.261 v. 27|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a don ARNOLDO AISEMBERG a fin de que comparezca en autos "Casasco Eugenio Francisco c|Aisemberg Arnoldo y Jaime s|cumplimiento de contrato" a tomar la intervención que le corresponde por sí y por apoderado bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.13|9 Nº 35.622 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FUSCA de TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966.— Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.663 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 36.030 v. 26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO SLAVINKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.788 v. 26|9|66

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA POZZI de CAVALLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, seis de septiembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.342-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENDAYAN ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.400-v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROTO de CERRUDO y de JUAN ANGEL CERRUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.529. v.23|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SERAFINA CONFALONIERI de CARCEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.181-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.161-v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA REVAINERA de MONTENEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.845-v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLIMPIO ESPARIS PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.734-v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARCIA FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.441 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER PAVIS o PAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.387 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA FRANCISCA MINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.254 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MODESTA BERCETCHE de CARRANZA MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.225 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.132 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.053 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por quince dias al demandado a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "IBAÑEZ de ULLMAN MIRTA c|ULLMAN ANIBAL, s|divorcio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.9|9 Nº 35.089 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
e.6|9 Nº 4.809 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a quien resulte ser titular del inmueble sito en la calle Martiniano Leguizamon Nº 4545|47 de la Capital Federal, individualizado como parcela 27, manzana 87, sección 80, para que comparezca a estar a derecho en los autos "LICCIARDELLO, JOSE, sobre posesión treintañal", con la prevención de que si no compareciese vencido el término de los edictos, se le nombrará defensor que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e. 14|9 Nº 36.353 v. 20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 5 días a ANGEL ESPOSITO y MARIA DEL VECCHIO de ESPOSITO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Antonio Tufo s|Escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.950 v. 19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARIA BATTU de GACIGALUPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.778 v. 26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GIAGNACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.831 v. 26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON BOAN y ROSARIO GIL de BOAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 35.873 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALESSIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.256 v. 27|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.236 v. 27|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BERLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.917 v. 26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOBOSCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.862 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ORMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 septiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.388-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN MARTINAYTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.506. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PABLO STRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.505. v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA BUSSOLINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.126 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANDIÑO, GUILLERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.148 v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Agosto veintinueve de 1966 — Héctor Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.086 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAYETANA MANCINO de SANGUINE, de doña MARIA PARKER o PARKER de SANGUINE y de doña CARMEN SANGUINE de ROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600.— e.9|9-Nº 35.208-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, CUNNINGHAM de FAIRHURST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.762 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARION GLADYS LANG EADIE de MAJDALANY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.763 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIORDANO LUIS PUCCETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.698 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA LANATA, viuda de SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.571 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERWIN o GUSTAVO ERVIN EHINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.482 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER DECIVO de SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.235 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.475 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.414 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EMILIO IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.415 v.20|9|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE, VICENTE BARTOLO, o VICENTE BARTOLOME POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.254 v.27|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.951 v.26|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MAGURNO. — Publíquse por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.654 v.26|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FROIM ISER GILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.590 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ROMULO AGRELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 — e.12|9-Nº 35.391-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA FRATI Vda. de ZUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.408-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 25, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GULDNER DE NEUMANN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 — e.12|9-Nº 35.292-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.931 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENITO ROREMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.630 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA TABORDA de DI PAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.707 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FEDERICO ARTURO PEREZ ALISEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.329 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN DOPAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 36.312 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber al señor PEDRO JUAN GALINDEZ, que la causa "Mangini Rafael y otros c|Grillo Alberto y otros s|Nulidad de Escritura", ha sido abierta a prueba. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 640 e.14|9 Nº 36.226 v.15|9|66

Juzgado Civil N. 14, Secretaría N. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BEICA o AGUSTINA MARIA BEICA DE BARBERIS y JOSE BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.167 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERTOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e. 12|9 Nº 35.248 v. 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS CULLEN CRISOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.132 v. 22|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRAULIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.249-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.503 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.706 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CARDENAS de LOEWENTHAL, o MARIA DEL CARMEN CARDENAS, o CARMEN CARDENAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.717 v. 21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO RODOLFO VAN HAAREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.536 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERRADA, o RAMONA TERRADAS, o RAMONA TERRADA de LERA, o RAMONA ECHAZARRETA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.776 v. 21|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAIR MANOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.295 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AZUCENA MARIA CORREA o AZUCENA MARIA CORREA de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.564 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL TRINIDAD AURELIO JUAN NICOLAS NADALES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.370 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO SCARSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.293 v. 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR GULLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 9|9 Nº 34.979 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA LUISA MONIS de BARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.770 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARBALLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 — e.7|9 Nº 34.593 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMONTI ARRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.438 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA GEYER DUTTON de FERNANDEZ BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.293 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AYERBE o PEDRO AYERBE y PERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.619 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIGANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.855 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARSENIO CIAVATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 12|9 Nº 35.423 v. 23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DONATO MARISCOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.125 v. 22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.641 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PICHEL de PICALLO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.642 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.399 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO REDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.597 v.21|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUN CARLOS LAIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.328 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a JUAN FRANCISCO BELTRAN, JESUS BOUZADA MARTINEZ, SERAFIN MAYORAL y JUAN PEDRO CASSONE, para comparecer en juicio "Díaz Rubén Manuel y otros c|Cassone Rosina y|o quien resulte propietario s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.200. e.13|9 Nº 35.728 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAHAMIN RAKA MANDIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|9 Nº 35.724 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OGANDO de ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.674 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SPISSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.13|9 Nº 35.671 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO SATURNINO COLLADO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.736 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.894 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.910 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA SALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.845 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER NIESTENPOWER. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.261 v. 23|9|66

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de ESPIÑEIRA y ESPERANZA ESPIÑEIRA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.460. v 23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIOCIA y ROSALINA LECCESE de CIOCIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.006 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FELIPE DAVID ZUCCARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.232-v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIVEIRO de RUFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 35.548. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a GERONIMO VALENTIN ALMEIDA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Almeida Gerónimo Valentín s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto treinta de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 35.022 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES WOLF INVENTARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.674 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MARGOLIS, o MARGULIS, o MORGOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.601 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CESAR CALZAVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.425 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA LORENZO de ARGÜELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.553 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO GEDDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.364 v.20|9|66

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.266 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VAZQUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.658 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUERRERO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.972 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GLORIA MOLINO de NAPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 35.355 v. 23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.196 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO BAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.079 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, y Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INMACULADA SALEMME de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 36.016 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN INTROINI de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.959 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD BLANCO de ANGELILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 25.830 v.26|9|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.348 v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BONFANTE de BANCHERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 35.501. v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.156-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.671 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUFKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.093 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BUZETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.111 v.19|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 35.634 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MAZZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.652 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.583 v.26|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HORACIO GALDOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.871 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ROMULO HUGO PECCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.304 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANGELILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.415 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CATALANO de PUGLISI. — Publíquese pro diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.541 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORLASCHI de ANTONIOTTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.876 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL SOMMARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.251-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de FARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretari .
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.765 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JUAN LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. —e.8|9 Nº 34.789 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PERICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.298 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO DE SETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.544 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.106 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría N. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.902 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a don BRANISLAV KOJIC para comparecer en juicio "Rousseil de Kojic, Christiane Franceline c|Kojic, Branislav s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.485 v.16|9|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RACHMIEL SCHRAIBMAN o GZRAIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.219 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA LAYERLE de LIÑEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.283 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA REITICH de GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.190 v.27|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDMUNDO GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.929 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a don ANGEL MAGDALENA, para comparecer en juicio: "Alegri, Armando y otros c' Magdalena, Angel s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800 e.13|9 Nº 35.764 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.407-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO OSVALDO PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.322-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PASTORINO o PASTORINI y de doña TERESA BOGGERI de PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.324-v.23|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TRIC de PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.924 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADANAI CERRONI de DE SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.665 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA TERESA COLOMBO de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.631 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.484 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX DEMETRIO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.151 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.353 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA BASAVILBASO de JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.155 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.732 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.698 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIRAGLIA de DE GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.515 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONTI FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 35.063 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA, o ANGELICA LUISA DOMINGUEZ de PAUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.816 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANA D'URSI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.600 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS MAGLIO, o NICOLAS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.528 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.384 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ARCELLA de VANDEVELDE y de LUIS VANDEVELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.085 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALLINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.026 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14, Nº 36.227 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA RIVERA de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.129 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BASILE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 d septiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.095 v.27|9|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.958 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORST ENRIQUE IRRGANG y CARLOTA PAULA MEYERS de IRRGANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.844 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO INOCENTE LOUREIRO o FRANCISCO INOCENTE LOUREIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.13|9 Nº 35.774 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RECAREY GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.696 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GALARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.647 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAPOLEON PIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.549 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO CASTOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.946 v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 34.945 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARLINI o CARLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.662 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFE DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZALEZANSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.626 v.21|9|66

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ESTEBAN ROMAN. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.269 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIAMBIAGI de SCHIAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.031 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.004 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO JOSE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e. 8|9 Nº 34.627 v.21|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLATA ANYSZ y LEIZER ROSIANSKI o ROSJANSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.168 v.27|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE VINET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.681 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA MARIA CHIRON de CALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.455 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACIABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.250-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDAD RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.231-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.742 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANSELMI y doña ANA DELUCHI de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.784 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PIÑEIRO de NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.171 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO FULVIO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.406 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.596 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.164 v.27|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BUGALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.1?|9-Nº 35.675-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.808 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a PERLA CARONNA de NIEVA, nombrándose síndico al Dr. Juan Carlos Bustos, domicilio Lavalle 1479. — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.787 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODRIOZOLA o ODRIOZOLA OYARZUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.244-v.23|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA STRADA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.9|9 Nº 34.982 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.984 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a JUAN CARLOS NAVARRO y a ELENA SAMUSIEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Rithner Juan Raúl y otra s|adopción menor Liliana Samusiewicz", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 34.907 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA YOLANDA LUISA CECI de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.825 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA YARZA de REZZANO y MARIA NOEMI YARZA de ALCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.586 v.21|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA o BENIGNA MARIA HIDALGO de REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.361 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.261 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CELINA BALEATO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 43.201 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LODISE de MASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.100 v.22|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SUSTAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre dos de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.122 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ROSARIO ALONSO de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.351 v.27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de doña PENELOPE FLAVIA PACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.089 v. 27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MELITON GUTIERREZ de FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.704-v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o MARIA JUANA MADDALENA de CUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.581-v.26|9|66

Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SAVASTANO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre seis de 1966. — Edgardo S. Araóz, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.792 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENCION KURMAN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.285-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME JACOBSON. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.278-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO RIZZO y de doña ROSA FORTUNATO de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.074 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TEODORO SARADJIEFF. Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Pub. 10 días. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.166-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAZQUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.343 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KALSTEIN de ROZENBLUM. — Publíquese diez días. Buenos Aires, nueve de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.160 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCIO. — Publíques por diez días. Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.033 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELKA FURMAN de GITEL. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.172 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Edgardo S Araos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO BUENAVENTURA FRANCISCO CONTARDI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.247 v. 27|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES NICOLAS CITTADINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich. secretario.
$ 2.400.— e. 14|9 Nº 36.216 v. 27|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BIANCOTTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.639-v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CABALLERO de D'ORIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.785 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO LEON LINGÜITI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.327-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PALUMBO de CECCHI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.568 v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de DANIEL ERNESTO MOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.960 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CALLAEY de POZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.958 v.22|9|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de quince días a Da. MARIA DEL PILAR RAMONA CABRERA de GIACCIO, para que concurra a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. Autos: "Giaccio, Alfredo Humberto c|María del Pilar Ramona Cabrera de Giaccio s|Divorcio" - Art. 80 del Cód. de Proc. Publicar 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.865 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ PEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.921 v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por cinco días a MARIA TERESA FERME a tomar intervención en el juicio por divorcio que le sigue Luis Scigliano bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 34.906 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA URSA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.188-v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.155-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCOLAVINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.694 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.087 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e 5|9 Nº 33.992 v.16|9 66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.683 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA TORRIANI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.343 v 27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JORGE ROUSSOS. — Publíquense edictos por diez días. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 36.007 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILUMINADA CONSTANZO de DE MECO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.625-v.26|9 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE VINCENZO — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 35.454 v.23|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.046 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.185-v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA CAMARA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.849 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA de MIGUEL de CHICOTE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.265 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HONORIA WILSON Vda. de KEHOE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio siete de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.187 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO SCARCIGLIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.259 v. 27|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX SIMON TIZZANO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.255 v. 27|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL HERNANDEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 14|9 Nº 36.173 v. 27|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BLOISE de SABATINI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.726-v.26|9|66

treinta días a herederos y acreedores de Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROMAGNOLI de DE SANTIS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.653-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA SORDELLI de FRANCIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.570-v.26|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO CASTRO ROMAY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 36.029 v. 26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VICENTE LEDESMA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.999 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER o MARIA ESTHER de ALZAGA de LLOBET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.850 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCELO SAINT SELVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.385-v.23|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.637 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría N.º 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ACUÑA de CAMILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.582 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.659 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARMEN SILVA de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.349 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CRUZ GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.371 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.105 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ASTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.107 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION GONZALEZ de UCHA, o MARIA ASUNCION GONZALEZ de UCHA, o ASUNCION GONZALEZ de UCHA, o ASCENSION GONZALEZ de UCHA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.— e.14|9 Nº 36.130 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELKA LIOKUMOVICH de MATLIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.121 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, doctor Jorge F. Aquilio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICOLAS GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.630-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 35.626-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO NUÑEZ y GREGORIA GARCIA de NUÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.228 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BARREIRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.258 v.27|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP KETCHEJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.678-v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA DEMARCO de LODUCA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.085 v.27|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LANNEPOUDENX de IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.018 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FURLAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.033 v.26|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN SEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.902 v.26|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHLOSSER HORMENDI, (publíquese por diez días).
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 35.789 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.767 v.26|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA GIMENEZ de CORRAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.840 v.26|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEBASTIAN GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 35.864 v.26|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTE VICINI y MARIA ANTONIA CHIAPEDI de VICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.392-v.23|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de RICARDO EUGENIO DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.382-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 35.372-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BLANCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.766 v.26|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de EDMUNDO CESAR NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.274-v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de JUANA LOTITO de SANTOIANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 35.550 v.23|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO AURELIANO MINOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.098 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SEGAL de BEKERMAN o BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.697 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.251 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.853 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ITURRIAGA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.533 v.16|9|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS GRISOLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.271 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MAXIMO POLICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.056 v.15|9|66

Nº 5

El Juez Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.322 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por tres días a RENATO REICHSTEIN para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Renato Reichstein, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.320. — e.13|9 Nº 35.908 v.15|9|66

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 35.218-v.15|9|66

Nº 6

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a MARIO JOSE PEREZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento Defensor Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 840. — e.13|9 Nº 35.962 v.15|9|66

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN GERPE. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.000 e.13|9 Nº 35.683 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ y DIAZ y DOLORES GENDE de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.002 v.15|9|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a AIDA S. de LIONE para comparecer en juicio "J. y E. Bottazzini Soc. Com. Col. c|Lione, Emilio Alfredo y otra, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080 e.14|9 Nº 36.264 v.16|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON NEMIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 35.345 v.16|9|66

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días, a JUAN ANGEL CUETO a estar a derecho en el juicio que le sigue Juan A. Friedlander por desalojo, ante este Juzgado, bajo apercibimiento designársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080 e.13|9 Nº 35.685 v.15|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos de don JESUS FOLGUEIRA. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.359-v.16|9|66

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BARENYI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.273-v.16|9|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO MC GRAINE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.13|9 Nº 35.604 v.19|9|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTIMIGLIA de RANDAZZO BLANCA JOSEFA; Randazzo Benedicto Julio y Randazzo Pedro. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.419-v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a Doña OBDULIA Viuda de AREAN para comparecer en el juicio caratulado "De Luca Rosario y otro, c.Arean Obdulia Viuda de, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.
— Zbignew Jersy Dostal, secretario.
$ 800 e.14|9 Nº 36.363 v.15|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANO; LUIS GIORDANO y MARIA o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA VIVACQUA, o VIVAQUA o BIVACQUA o VIVACUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 34.933 v.15|9|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.872 v.19|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ORBE. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 9 de agosto de 1966.
— Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.372 v.20|9|66

Nº 30

El Sr. Juez Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO SIERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.200 v.20|9|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o LOPEZ CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.887 v.19|9|66

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LENTINELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.843 v.19|9|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por tres días a don FRANCISCO EUGENIO MELE, para comparecer en juicio "Correa Vda. de Sturla Palmira c|Domínguez Rosa N., Vda. de y otros, s|ord. Cons. $ 8.550", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.220 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.794 v.19|9|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a JUAN CARLOS GIL, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Juan Carlos Gil, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.440. — e.13|9 Nº 35.903 v.15|9|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONCIO OLIVER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.997 v.19|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VARELA. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966.
— Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 35.311-v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA o MACARIA AGUEDA ECHAVARRI Vda. de GOYENECHE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e.9|9 Nº 34.909 v.15|9|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don DAVID AXELAAD, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Pedro y Antonio Fiorito S. R. L., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800. — e.13|9 Nº 36.005 v.19|9|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO HECTOR BIONDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.176 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MODESTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.935 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE JOSE ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.936 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LAVINTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.937 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación Nº 34.529, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|9 Nº 4.938 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por in'racción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.939 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DEGGIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.940 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO KHAYAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.941 v.15|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.942 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOBARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.943 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ELOY COUSTALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 30.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.944 v.15|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CIRILO y JUAN CLIMACO CACERES, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.568, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.945 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.946 v.15|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JORGE PRESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|9 Nº 4.947 v.15|9|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO CORIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1216 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|9 Nº 4.948 v.15|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BELLONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.949 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.950 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.951 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.952 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.953 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.954 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.105) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.955 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA o BEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.104),

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.956 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.957 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SCARAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.958 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALCIDES AON y a AMELIA TALIPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.959 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA LINIERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.960 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.961 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.962 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.963 v. 15|9|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.964 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.965 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROTTEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.966 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1976. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.967 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.968 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 10.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.969 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.970 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.971 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.972 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO STELLA (sumario 12347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.973 v. 15|9|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.974 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.975 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANTIAGO BUALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.976 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARMEN LODOVICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.977 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.978 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. BURDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.979 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MATTIOZZI de COFANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.980 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE CALDERARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
9|9 Nº 4.981 v. 15|9|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.982-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACUTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, Nº 3.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.983-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SALVADOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 285 del Código Penal (3.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.984-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.985-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.986-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BAIGORRIA —causa Nº 2.646—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.987-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BAIGORRIA, causa Nº 3.387, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 9|9 Nº 4.988 v. 15|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a OMAR SALVADOR SAFFI y a REBECA TRISTAN de NAISTAT, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que por el delito de quiebra fraudulenta se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|9-Nº 4.989-v.15|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaria Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a CARLOS BUFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.9|9-Nº 4.990-v.15|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5278, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|9-Nº 4.991-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 5281), bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|9-Nº 4.992-v|15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN SUSINI WEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires,5 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|9-Nº 4.993-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO EDGARDO DE LASOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|9-Nº 4.994-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA JANINIBELLI de ESPINOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|9-Nº 4.995-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUBALDO HELVECIO VICENTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|9-Nº 4.996-v.15|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.294 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 18 de Agosto de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.9|9-Nº 4.997-v.15|9|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|9-Nº 4.998-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaria Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|9-Nº 4.999-v.15|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVA LETICIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 5.591—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.000 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5203, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.001 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA LUISA TRAVERSO CORTEJARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5167, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.002 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANSELMO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5244 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.003 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON TORRENT y a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5249), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.9|9 Nº 5.004 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOL WENDRACH, Causa Nº 5447, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario

e.9|9 Nº 5.005 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO SCHMEIL o FERNANDO MAKDONALL o RICARDO ARECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.006 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PEREZ HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.007 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5573, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.008 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HONORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.009 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO BERUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.566, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.010 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.011 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO VILLA, Causa Nº 5.681, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.012 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ VALDEZ. Causa 5.679, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.013 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PELLERANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.648, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.014 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA AZUCENA NAVA de LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.639, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.015 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.016 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.632, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|9 Nº 5.017 v.15|9.66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presen a HUMBERTO H. APARICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.9|9 Nº 5.018 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS LORENTE Y MARIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5384 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.019 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.020 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MITRHA GLADYS JAIME DE VELAZQNEZ y OSCAR RAUL VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5383 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|9 Nº 5.021 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA DALLERA, pa-

ra que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5261), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
— e.9|9 Nº 5.022 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO ABRIL y EDUARDO LUIS ABRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5252), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.023 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO OSCAR PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.024 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERCOLE LUIS GENNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 5271—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|9 Nº 5.025 v.15|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.9|9-Nº 5.026-v.15|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARIA CACHAFEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. René Daffis Niklison, secretario.
e.9|9-Nº 5.027-v.15|9|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BENITEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.535 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.
Norberto F. Zappala, secretario. —
e.9|9-Nº 5.028-v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA y FRANCISCO SALA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.030-v.15|9|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARCA MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.029-v.15|9|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 301|65, caratulada: "Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción s|denuncia" a ANTONIO MOLTRASIO, procesado por infringir la ley 11.386, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 Cód. Proc. Crim.). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.032-v.15|9|66

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 487|65 caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", a NORMANDO SILVIO FAZZIO, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.031-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado MIGUEL ARTA SANCHEZ ARRIGORRIAGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, agosto 18 de 1966. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.034-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juuzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LEON KARPIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 153|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.
Secretaría, 19 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.033 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HECTOR CRUCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. - Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.035 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. de MISTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. —
e.9|9-Nº 5.038 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, (Art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.037 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ZELEVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 1.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.036 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KRATZ Y MENDEL BADOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por averiguación de contrabando y|o encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 12 de agosto le 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.9|9-Nº 5.040 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FLORENCIO RICO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.039 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HUGO CANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 19966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.044 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.043-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 C. Penal, en autos 490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.042-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO ALVAREZ CARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 704, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 12 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.041-v.15|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMGEÑ SERAFIN CANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|9-Nº 5.045-v.15|9|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RUNCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buneos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.048-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKAS o RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.047-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.046-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ordinario de pesos ($ 29.056,50)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.931 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo m$n. 48.427,50", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio el Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario
e.9|9-Nº 4.930 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo (m$n. 49.920.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.932 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES MARCELA S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de agosto de 1965, Síndico Luis Fernández Suárez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 hs., para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e. 14|9 Nº 36.368 v. 20|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "PAPELERA EL FORTIN S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de agosto de 1964. Síndico Luis Fernández Suárez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 hs., para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e. 14|9 Nº 36.366 v. 20|9|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de "CAMPANA INTEGRAL S.A.", fecha de cesación de pagos el 7 de noviembre de 1963, Síndica Contadora, Elena Berjman, domicilio, Defensa 665, piso 1º, letra F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de veinte días. — Señálase el 18 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600 e.13|9 Nº 35.722 v.19|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de DAVID JUSIC Y COMPAÑIA, CONFOR-HOGAR. Fecha provisoria de pagos: el 6 de junio de 1962. Síndico: Carlos María Davel, domicilio: Av. Quintana 16, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de octubre próximo, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.000 e.13|9 Nº 35.629 v.19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de YANKILLEVICH HNOS Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de mayo de 1962. Síndico: Lázaro Suide, domicilio: Lavalle 1619, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición, de Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, Secretario.
$ 3.800.— e.9|9 Nº 35.039 v.15|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días, a los integrantes del Directorio de H. GOLDENBERG S.A., Sres. MEJLACH TAUB, AMADO CARRERAS MAYER I. BURAK y ROBERTO MARTIN LOPEZ, a tomar la intervención que les corresponde en el incidente de calificación de esta quiebra, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge González, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 35.686 v.19|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a PISCITELLO FERRADAS Y CIA. SRL., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata SA., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c/Sacimie SCA. y otros, s/ejecutivo", bajo epercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600. — e.13|9 Nº 35.904 v.19|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "RAVEPEN S. R. L.". Fecha defintiva de cesación de pagos el 14 de mayo de 1962. Síndico Abraham Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º, departamento 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre. Señálase el 31 de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en al Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e. 14|9 Nº 36.233 v. 20|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "MAÑA GERARDO". Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de abril de 1965. Síndico Araceli L. Armoa de Galindres, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 14 de noviembre de 1966, a las 13 hs., para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800 e. 14|9 Nº 36.367 v. 20|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a doña ANA HAYDEE GONZALEZ para comparecer en el juicio por escrituración fondo de comercio que le sigue doña María Teresa Paz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 34.944 v.15|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a COMET S. R. L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Comet S. R. L. y otros. s| ejec. $ 1.180.668,49 m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y a sus fiadores Ramiro Zak y Juan Carlos Wassaul a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.141 v.15|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SANSONE, VICENTE CARMELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de julio de 1961. Síndico: León Faerman, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 27 de 1966 — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.169-v.15|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SEDERIA MODERNA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de junio de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 6 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.9|9 Nº 35.135 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita al demandado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GREGORIO POPILOFF (METALES) s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del término de tres (3) días a partir de la última publicación a estar en derecho, tomar intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.693 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho por quince días al demandado ALEXEJURI HILLAR (HILL MOTOR), a cuyo efecto se publican edictos por tres días, en el expediente Nº 6.430 "González, Alberto y otro c|Alexe Juri Hillar (Hill Motor) s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc", a quien desde ya se autoriza a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de la calle Catamarca 969|71, a favor del comprador don Rogelio Bruni.
Buenos Airees, 9 de agosto de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.
e.9|9-Nº 5.051-v.15|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario número 17.680-B se cita a JULIO ANDRES TORREIRO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos
Secretaría, La Plata, agosto 9 de 1966.
9|9-Nº 5.049-v.15|9|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GONZALEZ para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal sito en Cerrito 24, alos efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 6.056|66 caratulada "González José Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 11 de agosto de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.9|9-Nº 5.050-v.15|9|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c|OLANO JOSE ANTONIO s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Víctor F. Calvo, rematará en Av. de Mayo 811, piso 2º, Capital, el lote de terreno Nº 3 de la Manzana I, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2., con frente a la calle sin nombre, que linda al S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34, Parcela 3; el día 28 de Septiembre de 1966 a las 14 horas. — Base $ 152.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.000.— e.9|9 Nº 35.047 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "BAUDINO de BONGIOVANNI, MAGDALENA su testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., y Bravo Barros & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de septiembre próximo, a las 15,30 horas; 4 fracciones en bloque, desocupadas, ubicadas en Villa Zapiola, Ptdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, frente a la calle Emilio F. Gnecco, quintas 65, 66, 67 y 68, fracc. B, cuartel 1º, mide c|una 43,30 mts. de frente por 103,82 metros de fondo. — Base en bloque $ 1.500.000 — pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, contado de la fecha de escrituración, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. — Escribano designado: Sr. Ignacio M. Allende. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.600. e.14|9. Nº 36.210. v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ANDREATTA, JOSE y otra, sus Sucesiones", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Espinosa Nº 3626, edificada en un lote de terreno que mide: 8 m. de frente al Norte; 8 m. en el contrafrente; 14 m. 65 de fondo en el costado Este, y 14 m. 80 en el otro costado Oeste. Base $ 622.800.— m|n., al contado. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta, por ante el escribano que designe el Consejo Nacional de Educación. Seña a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200.— e. 12|9 Nº 35.275 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaria Nº 4, hace saber por cinco días en autos "LEIRO, JOSE, contra ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra, s|hipotecario", que el martillero José Osvaldo Fernández rematara el dia sábado 17 de setiembre a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la localidad de José Martí, hoy "Villa Adelina", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dean Funes antes sin número, hoy número 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos, sin número, edificado sobre el lote 9, manzana 33, compuesto de 8,43 m. de frente al N. E.; 4,24 m. en ochava del E.; 11,46 m al S. O.; 15,18 m. al S. E.; y 18,18 m. al S. E., con un total de 203,57 m2.; 2 habitaciones, baño y cocina. Se hace constar que de conformidad con lo establecido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, los ejecutados habitan en la finca a rematar y les está prohibido por la misma, venderla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente. Base: $ 93.117.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 6.000.— e. 12|9 Nº 34.774 v. 16|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de (5) cinco días en el Juicio "OTERO FERNANDEZ JOSE y otros c|PROVENS o PROVENS CALDERON, LUIS RUBEN s|hipotecario" que el martillero Don: Miguel Angel Zarlenga rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Jueves 22 de Setiembre a las 15 horas, en un solo block los

inmuebles hipotecados, que lo componen: a) Una fracción de Terreno de Campo, con todo lo adherido al suelo, que mide 28.20m. de frente al N.E. por 606m73 de fondo, o sea 1 H. 71-A, 10c. (Parcela 398 h). — b) Un Lote de Terreno de Campo, con todo lo cercado, clavado, edificado, plantado y además adherido al suelo, designado como lote número Uno y mide: al N.E. línea M.C. 138m01, al Este, línea N.M. 67m15; al S.E. línea O.N. 635m14; al S.O. línea O.B. 185m51 y al N.O. línea B.C. 682m 47; formando una Superficie de 12 H. 54 a. 94 ca. y 37 decímetros cuadrados. Ambas fracciones unidas, con frentes a la Ruta Nacional Nº 9 (Panamericana) entre Campana y S. Nicolás, Kilómetro 153,500. Ubicadas en el Partido de San Pedro Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Base de Venta 1.500.000 m$n. al Contado. — Seña 8 o|o y el 3 o|o de Comisión. Se hace saber que por cláusula quinta (5), del contrato de mutuo e hipoteca le quedó prohibido al deudor arrendar el bien hipotecado, como también y por el mismo contrato, el deudor se obligó a entregar los bienes a subastarse, desocupados, al comprador en el acto de la toma de posesión.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 8.600.— e.12|9 Nº 35.262 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos: "CAPUTO, ANTONIO y otro c|FALCO y ORGO, BERNARDO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Azriel Geiler rematará, el 25 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Alvarez Jonte Nº 5196|5200, Capital, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo Nº 9135, Capital, superficie 363,73 metros cuadrados. — Base: m$n. 554.939, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 6a. de la escritura hipotecaria, el deudor está obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.137 v.15|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "CIA. NOBLEZA DE TABACOS S. A. c|MAZZADI, JUAN ALFREDO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. y Antonio Veiga y Cía. rematarán en el mismo inmueble, el sábado 1º de Octubre a las 15 hs. el local desocupado sito en San Pedro, Balcarce esq. Ituzaingó edificado en terreno que es parte Solar A. manz. 209 del plano general, designado lote 1 c. manz. 171 plano 99-6-62. Mide 10m39 al N. E.; 13m57 al N.O.; 2m89 ochava al N.; 15m98 costado S.E. El costado S.O. tiene tres tramos: el 1º de N.O. a S.E. de 7m57; el 2º de N.E. a S.O. de 0m40; el 3º de N.O. a S.E. de 4m87. Sup.: 193,98 m.c. Base $ 1.109.396. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.229 v.16|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ZABALO, JUAN ANACLETO, testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: I) En Villa Edén, La Falda, Ped. San Antonio, Dto. Punilla, Prov. de Córdoba, calle Libertad esquina Diag. Norte, lote 3, Manz F. 2, sup. 973,60 m2. — Base $ 180.000.— m|n. Se hace referencia con respecto a este bien que según el Certificado de Dominio otorgado por el Registro General de la Pcia. de Córdoba se expidió un Informe Notarial de Venta Nº 11468 de 1963, no pudiendo precisar dicho Registro si dicha transferencia se efectuó. — II) En Pdo. de Tigre, inmediaciones Est. Garín, Barrio Parque San Patricio, lotes 1, 2 y 3, Manz. A. Lote 1 sup. 503 m2. Base $ 6.400.— lote 2 sup. 639.— m2. Base $ 6 666 m n., y lote 3 sup. 639.— m2. Base $ 8.000.— m|n., al contado — Seña 8 por ciento a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.200. e.14|9. Nº 36.211. v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Juez Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón", en los autos "LA CRISTINA" S. A. I. G. c|MARSIGLIO PEDRO, hipotecario, ha sido designado el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en la calle Viamonte 1660, piso 3º, Capital para proceder a la venta en público remate el día viernes 16 de Septiembre de 1966, a las 15 horas, en la misma, por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, la unidad designada en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica 97-18-57 por las parcelas 00-12 y 01-02 con superficie total de 222 m.c. 55, con las características y porcentual establecidos en títulos agregados en autos. — La unidad de venta forma parte de la finca ubicada en el Pueblo de Martínez, Cuartel 3º, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle General Pirán Nº 1468, entre las de Castro Barros y Pringles. — Base $ 1.200.000 m|n. — Desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200.— e.9|9 Nº 34.868 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos LOCOCO JORGE y Otros c|DA COSTA FONTAO JOSE y Otro s|Cobro de pesos; que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de septiembre de 1966 a las 15,30 hs., el lote 9, manzana A, según Catastro, Circunscripción 1a., Sección N. Manzana 29, Parcela 6, Partida Nº 17191; linda al N.E. con calle s|Nº; al S.O. con fondos del lote 22; al N.O. con lote 8; al S.E. con lote 10. — Inscripto su dominio Registro de la Propiedad al Fº 1145|59, Pdo. de Florencio Varela. — Mide 10 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo. — Los datos precedentes surgen de fs. 175. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado (fs. 186 Vta.). — Base 10.666 Pesos (2|3 partes de la valuación fiscal). — Comisión 3 o|o al contado. — Seña 8 o|o Contado.

Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.9|9 Nº 34.923 v.15|9|66

Nro. 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DEL VALLE DE QUADRI ESTELA v| CANCIO RAMON JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Gustavo de Abella Victorica, rematará el 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. — La Unidad Nº 2, planta baja, superficie parcial 54,61 metros cuadrados en planta baja, 21,90 metros de sotano o sea una superficie total de 75,50 metros cuadrados, uso exclusivo del patio a que tiene acceso, porcentual 3,26 %. — Ubicada en Avenida Libertador General San Martín Nº 6660|62, entre las calles Congreso y Nahuel Huapí. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.219 v.15|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARONI ALBERTO y otra c|CIAMPINI CAMILO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 28 de septiembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: la finca ubicada en el Partido de General San Martín, Paraje Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez 436, lote 29ª manzana 16, que mide: 8.66 m. x 33.24 m. o sea una superficie total de 287.86 m2., con todo lo edificado y plantado en ella. Base $ 1.440.000 —. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo hipotecario el deudor se obliga a dejar desocupado el bien. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800 e.14|9. Nº 36.323. v.20|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "CASTELLI LUIS DONATO contra COBELO JOSE M., s/ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 16 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Pedernera Nº 1037, con una superficie de terreno de 8,66 m. de frente por 30,35 m. de fondo. Sale a la venta con la base de $ 518.600 m|n. Seña y a cuenta de precio, 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.333 v.16|9|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos "ANDREANI Y FORGHIERI, RINA DELIA, s/sucesión", que el martillero Elías Portnoy rematará, el día 18 de setiembre de 1966, a las dieciséis horas, en la misma propiedad, calle Cangallo 2057, unidad o departamento Nº 5, o letra "E". Superficie propia exclusiva: 48,95 m2. Porcentual: 5,71 %. Ocupado por inquilino. Renta mensual: $ 1.000 m|n. Base $ 162.000 m|n. Al contado. Se deja constancia que no consta la deuda por expensas comunes. 3% de Comisión y 8% de seña.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200. — e.12|9 Nº 35.205 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c/CORTEZ TIBURCIO D., s/ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría rematará, el día lunes 19 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe Nº 3941/45/49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia: 65,48 m2., según títulos. Porcentual: 10,11 %. Base: $ 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo, como así también que por la cláusula 8ª está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.600. — e.12|9 Nº 35.157 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 15 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO CESAR c|CRISTIANI de MEREB MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos (2 de la planta baja del edificio Membrillar 89|93|95|97 esq. Ramón L. Falcón 2301|15|19. Capital, edificado en terreno que mide 14 metros 93 frente E. s|Membrillar por 24m45 frente S. s|Ramón L. Falcón. Base $ 300.000. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 10.200.— e.8|9 Nº 34.827 v.28|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "DRAGO MARGARITA ISABEL c|PERLA MAURICIO ANTONIO s|cobro ejecutivo", que el martillero Marcelo A Méndez, rematará el día 21 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital; una finca ubicada en la calle Paramaribo 6041 entre Godoy Cruz y Tandil de Wilde, edificada en el lote Nº 26 de la Manzana Nº 29 y mide 8m.66 de frente por 41m.50 de fondo. Superficie total: 359,39 m.c. Base de venta: $ 400.000.— m|n., al contado y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o en 46-9944. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.200. e.14|9. Nº 36.331. v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio "C.O.C.Y.F. COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. c| METALROCA S. A., METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de septiembre, a las 16 hs., el establecimiento industrial sito en esta Capital Federal, Berón de Astrada 2656, Culpina 90m34 s|Ferré; desde el lí- s|nº, edificado en terreno de 98m34 s| Culpina; 90m34 s.Ferré; desde el límite N. E., se miden hacia el N.O. 36m62 y luego al N.E. 30m; 20 m s| Varela; desde la terminación N.O hacia S.O. 64m30; luego hacia el N. O. 43m95; 59m38 s|Berón de Astrada. El terreno está constituido por las siguientes fracciones: 1º) Fracción letra A, formada por lotes 1 al 5 y 18 al 20: mide 47m28 al S.E., por 52m54 al S.O.; 2º) Fracción B, formada por lotes 7 al 10 manz. E.: 34m40 al S.E. por 52m54 al S.O.; 36m62 al N.E. el fondo es una línea quebrada tienen lotes 7 y 8 unidos: 17m20 e igual extensión lote 9 y 10 midiendo la línea que une el extremo N E., con el S.O., 20 m. 3º) Fracción C. formada por lotes 16 y 17: 20 m s|Varela por 47m10 fondo. 4º) Fracción lote 2 manz. L.: 59m38 s|Berón de Astrada; 45m80 s| Culpina; 43m95 al N.E. y 59m40 al S.E. 5º) Lote 6 manz. E., que es parte lotes 9 y 8: 8m66 s|Ferré por 52m54 fondo. — Berón de Astrada: 2618: Lote 1 manz. L. 8m66 por 16m10. Berón de Astrada 2624. Lote "g" parte frac. E. o lote 1 manz. L.: 8m66 por 25m56 al N.E. y 25m83 al S.O.; Berón de Astrada 2630, lote I. manz. L., 8m66 por 43m68 al S.O., y 43m42 al N.E.; Berón de Astrada 2620; lote H. y parte lote 1 manz. L.: 8m66 por 43m42 al S.O. y 43m15 al N.E.; Varela 3615 lote C. el cual es parte lote 1, manz. L.: 8m66 por 25m98 costados N.O. y S.E. y 9m46 contrafrente al S.O.; Berón de Astrada s|nº. Lote 10, el cual forma parte del lote 1 manz. L. 8m66 al N.O.; 43m68 al N.E., 43m95 al S.O., 8m66 al S.E.. — Base $ 14.000.000.—. Venta en block. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. — El importe de la seña y comisión debe ser abonado en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 11.600. e.13|9. Nº 35.811. v.19|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRAINA RAUL y otros, c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Virgilio Zulberti y Luis Cicconi, rematarán en calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, el domingo 25 de setiembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8,66 m. de frente al O., por 34,64 m. de fondo. Superficie 299.98 m. cuadrados. La pared costado Sud es medianera en toda su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|n. Cubierta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a dos años, con un interés del 15 por ciento anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.600.— e. 12|9 Nº 35.518 v. 16|9|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GARGIULO JUAN, VICTORINA FONTANA y ALFONSO s|sucesiones", que el martillero Sr. Silvio A. Fernández, rematará el 2 de octubre, a las 11 hs., en el lugar, la propiedad sita en la calle Planes Nº 1109, Capital, entre Pujol y Espinosa, que mide 8,66 por 36,94 mts. Sup. 319.90 mts. — Base $ 167.932.— m|n. Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Inf. 772-8144. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400. e.13|9. Nº 35.772. v.26|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c/ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 21 de setiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre las calles Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente, por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado, para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta días de iniciado el mismo. Base $ 1.157.384 m|n., al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 5.000. — e.12|9 Nº 35.296 v.16|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional Civil 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en el juicio: POZO JOSE CARLOS y otro c|COUTO CASTRO RAMON s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veinte y cinco de septiembre, a las diez y treinta horas, sobre el mismo, la unidad dos, en planta baja del inmueble Lascano 6545-6549 esquina Cangage 807, cuya superficie cubierta es de 67m70, descubierta 28 m y en azotea descubierta 70m13; lo que hace Unidad funcional de 165 m. 83; con base de $ 388.607.—. Se exigirá el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Por cláusula 6ª del contrato hipotecario, el deudor se obligó a no alquilar total ni parcialmente. — Más datos en el expediente. — Buenos Aires, septiembre de 1966. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Enrique Luis Saggese secretario.

$ 4.200. e.14|9. Nº 36 189. v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco (5) días en los autos: "GONZALEZ de LOZANO. BRIGIDA c|PAPPALLARDO, FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Luis Rubino rematará el día 18 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, la propiedad ubicada en la Zona Sud, sobre la calle Cóndor hoy números 2873 al 2877 de esta Capital, entre las de San Pedrito y Castañón, edificada en lote según título con el Nº 12, manzana G y mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 34,64 de fondo o lo más o menos que resulte entre sus muros divisorios. — Base $ 295.000. — Al contado. — Desocupada. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — José O. D'Alesio, secretario.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200.— e.9|9 Nº 34.891 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 28 de setiembre a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833|35 en esta Capital edificado en terreno de 9m093 de frente al S. por 48m063 en costado E. y 48m929 costado O. — Base $ 3.800.000. — Forma pago: 8 o|o, 42 o|o dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; 50 o|o al año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad. — En este caso escribano que designe la sucesión. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 8.400.— e.9|9-Nº 35.236 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. comunica por seis días en autos "NATIONAL LEAD COMPANY S. A., c|GUGLIOTTO BLAS FIDEL, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. y R. E. Pérez Olivera, en común, rematarán el día viernes 16 de setiembre entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54, Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan, Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva. Sup. según título, 400 Has., y según mensura, 566 Has. 5.000 mc. c., poseen agua de regadío para 252 Has., de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental. En la venta se incluye todo lo que en ella exista, clavado, edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupada por el demandado. Base $ 1.563.201 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.800.— e. 8|9 Nº 34.752 v. 15|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46 hace saber por cinco días en los autos: ROUX, RENE c|LINO, MARIO ANTONIO y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros Rufini de Elizalde y Cia. S. R. L. rematarán el miercoles 21 de septiembre a las 15 hs. en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Ituzaingo, Partido de Moron calle Galo de Lavalle 1922 con un terreno que mide: 8m.66 de frente al N. O. por 25m.98 de fondo. Superficie 224m.c.986. — Base: $ 200.000. — 8% a cuenta de precio y 3% comisión. Títulos en autos. La propiedad se encuentra ocupada por los demandados para vivienda y les está prohibido arrendarla.

Buenos Aires. 19 de agosto de 1966 —
$ 3.600.— e. 13|9 Nº 35.582 v. 19|9|66.

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "REGGI OSCAR RAUL contra VITAL DE GATTI NELIDA SONIA", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 22 de setiembre, a las 17 hs.: en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad ubicada en la calle Saavedra s|n., en El Talar de Pacheco (F.C.N. G.B. Mitre), Partido Tigre, Prov. de Bs. As., lote 16, Manzana letra "F". Superficie terreno 576 mts.: N. Catastral Circ. II — Sec. "F", Manzana 154, Parcela 16. Ocupada por la misma demandada. Base $ 64.345, m|n.: al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600. e.13|9. Nº 35.946. v.19|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BACCIGALUPI OSCAR y otros c|ANIGATI JOSE y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. G. de Abella Victorica, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, el inmueble calle Almirante Brown Nº 1153|59 entre las calles de Brandsen y Suárez, Capital Federal. — Edificado en terreno que mide: 8m66 cent. de frente Este sobre la calle Almirante Brown, por 43m30 cent. de fondo, lo que hace una superficie total de 375,98 mts. cuadrados. — La obligación contraída en el mutuo por los deudores, es de entregar el inmueble al que resulte compralor totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres. — Base $ 4.200.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.200.— e.15|9-Nº 35.222 v.15|9|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 25 de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, comunica por ocho días en juicio: "BARREIRO, MANUEL SECUNDINO c|MARTINEZ FARIÑAS, GUMERSINDO s|suc. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Marun, rematará en sus oficinas Florida 229, piso 9º, esc. 919, T. E. 33-4489, el 28 de setiembre 1966, 15 horas, un departamento designado como unidad 2 planta baja con entrada exclusiva por Humberto Primero 643, Capital, con sup. cubierta propia m2. 150,05. correspondiéndole 8,29 o|o de las partes comunes del inmueble. Ocupado por los deudores. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Cláusula 1º de la hipoteca. El deudor ocupa el inmueble y se obliga mientras esté pendiente de pago el crédito que por este acto se constituye, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal. Base pesos 549.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 8.640.— e.13|9 Nº 35.805 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "CHICHIZOLA SANTIAGO ANGEL y otra c|ABELAYRA LIBERTAD s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero público S. Héctor C. J. Cambiasso con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 7862, subastará el próximo jueves 22 de setiembre a las 15 horas en sus oficinas el inmueble situado en la provincia de Buenos Aires. Partido de Morón, localidad de Ituzaingo, calle Laprida número 343 entre las de Olavarría y Besares, edificada en el lote "once a" que mide 10 metros de frente al Sud por 49m33 de fondo, comprendiendo además esta venta los lotes "10a" y "10b" con frente a la calle Laprida entre las de Olavarría y Besares midiendo cada uno 10m50 de frente al Sud por 49m33 de fondo y el lote "dos" con frente a la calle Trole entre las de Olavarría y Besares que mide 15m25 de frente al Norte por 49m32 de fondo. Se hace constar que se alega derecho a la ocupación del inmueble por un tercero invocando un boleto de venta y posesión otorgada por la demandada no obstante que la escritura de hipoteca prohibe a la ejecutada alquilar o entregar a terceros el inmueble. Base $ 2.400.000. La parte actora dará como facilidad de pago al que resulte comprador hasta la suma de $ 1.200.000 a un año de plazo e interés del 15 o|o anual, pagaderos éstos por trimestres anticipados y con garantía real de primera hipoteca sobre el mismo inmueble, en cuyo caso la escritura deberá ser otorgada por ante el escribano que designará en su oportunidad el acreedor hipotecario. 8 o|o de seña en dinero efectivo y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 8.600.— e.13|9 Nº 35.968 v.19|9|66

Nro. 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI DE SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Fepetto, rematará el lunes 19 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 881, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Bécquer, edificado en el lote 14 de la manzana "S" y mide 8.66 m. de frente al S. E. por 42.42 m. de fondo al N. E. 42.41 m. al S. O. y 8.66 m. contrafrente al N. O. — Base $ 1.786.000 m|n. al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.200.— e.9|15-Nº 35.212 v.15|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728,81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "LOPRESTI HNOS. c|CABELLO JOSE y MURARO LUIS, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor Capehart, 53 cm. de pantalla, sin número visible, y una heladera eléctrica tipo familiar, de una puerta, "Taurus", sin número visible. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.325 v.15|9|66

Nº 13

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Inst. de Paz Nº 13, comunica por tres días en autos "QUADRELLI LUIS c|LEMOS ENRIQUE, Expte. 102.807 y 102.812, s| ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 21 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo 177, Capital, los siguientes bienes: 50 pantalones para niños, distintas medidas, hasta 16 años, y 20 pantalones largos para niño, ídem. Sin base, contado mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.920 e.14|9 Nº 36.146 v.16|9|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "HORVATH, JOSE, c|GIAMPAOLO, YOLINDA JOSEFA y otro, s|cobro de alquileres", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 21 de setiembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Castro 350 de la localidad de San Martín (Villa Libertad), en terreno designado como lote del plano 35, Circ. III, Sec. X., Manz. 17, Parcela 35, Insc. dominio folio 4774-54. Base $ 8.166,66. Venta de la mitad proindivisa de este inmueble. La propiedad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 3.800.— e. 12|9 Nº 35.462 v. 16|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "DE LA ARENA BRACERAS JOSE, s|suces. c|DE CANDIDO HUMBERTO A. y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, sin base y al contado y al mejor postor, el 21 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una heladera eléctrica marca Crosley; Un combinado de pie marca Ranser, sin número visible; Un juego de sillones compuesto de un sofá de 2 cuerpos y dos sillones tapizados en plástico color celeste; Un televisor sin marca ni número visible, pantalla gigante, controles frontales; y un regulador de voltaje, sin marca ni número visible. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.330 v.15|9|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LODI ANGEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 7098, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.460 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.073 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAHMUT ELIAS y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 6216, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.510 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.072 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA ROBERTO ANIBAL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A. 6 Nº 1502557, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 4.037 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.068 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO RUBEN DERMIO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, o las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1515, Nº 2010, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 16.060 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560 e.14|9 Nº 36.066 v.16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ILLOBEE ROBERTO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 712706, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 6.000.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.075 v. 16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|INFANTE OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 713491, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 5.082. - m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.074 v. 16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CASTRONOVO OSCAR ERNESTO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 5473, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.840.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966 — Emilio M. Pascual, secretario
$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.078 v. 16|9|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BERTOLINO, RAFAEL RAMON D. y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, número 4588, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base pesos 8.330.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e. 14|9 Nº 36.080 v. 16|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en los autos "HIJOS DE ISIDORO ANDRADE, c|IRMA FERRER, s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 16 de setiembre a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe, un televisor marca Rickfield, sin Nº visible, gabinete de madera, controles al frente, funcionan-

do. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Electivo.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e. 14|9 Nº 36.108 v. 15|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "CANUTI, ALFREDO F., c|SASIAIN, FIDEL, sobre ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 21 de setiembre a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un aparato televisor marca Standard Electric, número 607052, gabinete de madera, controles al costado. Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Carlos P. García, secretario.
$ 1.040.— e. 14|9 Nº 36.326 v. 15|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|TROCHE RAUL s| ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematar; en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177.405, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 18.075 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 35.906 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OVIEDO EMILIO TOMAS y otros, ejec prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo Nº 43.155, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 9.660 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario
$ 1.680 e.14|9 Nº 35.911 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LAVIUZZA Vda. de MALATESTA CORA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171942, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.665 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 35.907 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA Vda. de BENITEZ, PETRONA LORETA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguiente objeto: pna heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.483 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 14.422 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560 e.14|9 Nº 35.925 v.16|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por diez días en el juicio "TESEI, FIDEL, c|D'IPPOLITO, ALFREDO y otros, s|ejecutivo alquileres", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 25 de setiembre a las 16,30 horas, sobre la propiedad, la mitad indivisa de la unidad desocupada Nº 11, del primer piso, de la finca ubicada en la calle San Pedrito 97, estando ocupada por el dueño. Superficie propia, 39 metros 68 centímetros cuadrados. Base m$n. 453.332,66, al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 6.400.— e. 12|9 Nº 35.741 v. 23|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ JUAN RAMON, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 129212, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.826 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 35.914 v.16|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMOS RAMON RUFINO, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508 Nº 0916, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.920.— e.14|9 Nº 35.913 v.16|9|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MOMPO CECILIO AÑON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 número 612582, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.653 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.14|9 Nº 35.975 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARTINEZ RAMON y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre 1966, hora 10. los siguientes objetos: Un motobombeador marca Siam, modelo 1508 Nº 29696, conmotor a nafta marca Anderson de 1,2 CV. Nº 6318, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.350 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.14|9 Nº 35.916 v.15|9|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "BENOIT RAIMUNDO JORGE c|NOVILLO CORBALAN JORGE s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache, rematará el día 19 de setiembre a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben, un juego de living formado por sofá y dos sillones y un televisor portátil "Westinghouse". Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.560.— e.13|9 Nº 35.895 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal. Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE y EDUARDO JURI, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo Eduardo García, rematará el día viernes 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso. T.E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica ciento nueve —sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 3.705.188,76 m|n. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi secretario.
$ 10.800 e.7|9 Nº 34.303 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUENTES LUZ ARGENTINA, ejec. prendaria', que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de setiembre de 1966, hora 10, los siguintes objetos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 número 175777, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 23.125 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.14|9 Nº 35.918 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "VALENTIN ALSINA S. A. c|RAPALLINO CARLOS A. s|ejec. prenda" que el martillero José Singereisky rematará en Zabaleta 85 de esta Capital, exhibiéndose en Remedios de Escalada de San Martín 3750, de Valentín Alsina, el día 26 de setiembre de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Ford, modelo 1965, motor 23.644, chasis 23644 serie KA3-JER, dominio B.132186, con la base de $ 480.858, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160 e.14|9 Nº 36.249 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ CABRERA HERNAN BEJAMIN y otro, Ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una motoneta marca Siambretta, modelo L.D.125, año 1957, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-40820, bastidor marca Siambretta, Nº 31226, con sus herramientas de fábrica, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 40.522, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040 e.14|9 Nº 36.069 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIÑEIRO SERAFIN, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 71257 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.749, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e.14|9 Nº 36.067 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ LUIS, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 84960, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 29.661, m|n. al contado, Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e. 14|9 Nº 36.065 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELAZQUEZ JOSE ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 114902, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap, — Base, pesos 21.645 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires agosto 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.064 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CARMA c|MATELUNA ERNESTO y ANCLAR S. R. L. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W 9, Nº 164548, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 22.352, m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.057 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BETTAREL CARLOS RAUL, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador generador a nafta, marca Siam, modelo 1515, número 1049, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.000.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e. 4|9 N 36.081 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MILLAN MIGUEL TOMAS y HUTNIK E., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una motoneta marca Siambretta, modelo LD.125, año 1954, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-58761 de 5 C.V., bastidor marca Siambretta Nº 48405. Sin accesorios, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 52.925.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.070 v.16|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVERO ALBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 161062, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.690.— m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.060 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABAÑEZ VALENTIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de septiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170773, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.100.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 35.920 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I. contra SEINHART WOLF, sobre ejecutivo prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 30 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe, un automóvil marca Valiant III, modelo V-270, año 1964, motor 4 5.771, patente de la provincia de Buenos Aires 1.149.057. Base $ 326.400.—, saldo de la deuda. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920.— e.14|9 Nº 36.195 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "BONILLA, RAMON T. c|MARTINEZ, BEATRIZ FRANCISCA s|ejecución prendaria" que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de septiembre de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca B. M. W., microcoupe, 2 puertas, importado, motor Nº 514.214, modelo 1958, actualmente patente Ciudad de Bs. As. Nº 624.214, en el estado en que se encuentra". Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base: $ 79.000. Seña: 30% al contado. Comisión: 10% efectivo.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — El secretario.
$ 2.280. — e.13|9 Nº 35.562 v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE, S.A.C.I.F.I. c|FERREYRA JUAN JOSE, s|ej. prend.", que el martillero Raúl A Fernández rematará el 8 de octubre, a las 8.30 hs., en Medrano 642|46, donde se exhibe: Una máquina minerva impresora, marca Mars, a plato, de 26 x 36 cms., Nº 3457, con 2 ramas y 2 juegos de cilindros; una guillotina marca Dietz, de 50 cms., a palanca, Nº 1921, con una cuchilla y los siguientes elementos accesorios: 100 kg. tipos varios en 10 cajas, 1 chivaleta, una pinza, un componedor, 3 cuñas, una llave, 27 kg. material plomo, 5 kg. material

hierro, 3 kg. material aluminio, 2 kg. rayas bronce, todo usado, para uso industria gráfica. Base $ 68.100. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.760.— e.14|9 Nº 36.327 v.16|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "AGUILERA DOMINGO c|CARRIZZO RAMON y CARRIZZO ROBERTO, s|ejec. prendaria", que el martilllero Victorio Orlando Zito rematará el 29|9|1966, a 12.30 horas, en H. Yrigoyen y Liniers s|n., Témperley, Pcia. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 horas: Un camión marca Ford, modelo 1931, motor Nº AA4088625, patente Cap. Fed. Nº 726-423, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 42.750. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 36.289 v.16|9|66

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|VILA HECTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs., el 26|9|66, a 12,30 horas: Un automóvil sedan 4 puertas, marca Peugeot, modelo 1962, Motor Nº 2546408, chasis Nº 396919, patente Pcia. Bs. As. Nº 1042-083, en el estado que se encuentra. Base pesos 228.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien será entragado una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 14|9 Nº 36.280 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "MURIEL ROBERTO EULOGIO c|ABRE JUAN MANUEL s|Ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 20 de setiembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe: Una caja fuerte, sin marca con combinación, patente Nº 11.212, que mide aproximadamente 1,50 de alto por 0,40 de ancho por 0,60 de profundidad; una máquina de escribir Remington de 90 espacios Nº 061106625. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e. 14|9 Nº 36.142 v. 15|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, hace saber por tres días en autos: "FIORE, FANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FOR JULIO s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 de setiembre, a las 9 y 45 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un crique hidráulico a carrito, capacidad 5 tn., marca Fipat Nº 42608, serie A, mod. 5960; una máquina para armar y desarmar cubiertas de automotores, marca Fipat. Nº 42607, serie A, mod. 964. Base $ 19.470, seña 30 o|o, comis. 10 o|o. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e. 14|9 Nº 36.346 v. 16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "ROJKES ISAAC c|MARISCAL HUGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 septiembre actual, hora 9.30, en Terrada 2762, donde se exhibe, rematará un camion marca REO, modelo año 1947, tipo volcador, motor 109 A-41010, Pat. 717.983 Pcia. Bs. As. — Base m$n. 80.000. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680. — e.13|9 Nº 35.603 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c|CANONICO JULIO A. s|ej. prenda", que el Martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de septiembre próximo, hora 15.30, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automovil Chevrolet, modelo año 1942, motor Nº BAR 279.139, Pat. 8018 taxímetro, Cap. Federal. — Base m$n. 93.939. — Seña 30%. Comision 10%. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680. — e.13|9 Nº 35.602 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "DE PAOLA HUGO RODOLFO c|EZCURRA CIRILO FERMIN, sobre ejecutivo", que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, el 23 de septiembre, a las 17 hs., el inmueble de la calle Castelli 5613, de Carapachay, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As., con una superficie de 222.58 m2. que se entregará desocupado. conforme a lo pactado en la obligación hipotecaria y una vez aprobada la subasta. Base $ 1.913.285,82. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.054 v.19|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GILLETE LAFETY RAZOR COMPANY OF. SOUTH AMERICA c|NORTEPLAS S.R.L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de septiembre, a las 16.30 hs., el inmueble sito en la calle Las Heras 1620, entre las de Avellaneda y Av. Maipú, Florida, Partido de Vicente López, edificada en el lote 8, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C., Manzana 25, Parcela 35, con una superficie de terreno de 161,85 metros2. Base $ 397.823,70, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. De acuerdo a las cláusulas 3 y 4 del contrato hipotecario debe entregarse libre de todo ocupante o intruso.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.000 e.9|9 Nº 35.001 v.15|9|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra JUAN TOZZO y otro, sobre prenda que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 30 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Gallo 149, donde se exhibe: Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins 6.101.963, chasis 360.374, con la base del 50 o|o de la deuda, o sea $ 850.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo. secretario.

$ 1.920 e. 14|9 Nº 36.197 v. 16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "WLADIMIRSKY NAUM c|JOSE A. ALBORNOZ y otros sobre Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 16 de setiembre próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap. donde se exhiben: Ventilador de pie Emeta Nº 31912; estufa a garrafa Arthur Martín; mueble de radio y tocadisco c|cambiador Winco; un cricket de mano; una cocina a kerosene c|2 hornallas, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.12|9 Nº 35.346 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ANDRES CALVIÑO, s|ej. prenda", que el martilllero Juan F. Brardinelli, el día 30 de septiembre actual ,hora 11.15, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, modelo año 1955, 125 c.c., motor 13996. bastidor 626; sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. septiembre 7 de 1966. — Jorge A. González. secretario.

$ 1.440.— e.13|9 Nº 35.939 v.15|9|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos "VITALIO S. R. L. c|QUINTERO MANUEL y otros s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 de setiembre, a las 12 hs., en la calle Republiquetas 3721, donde se exhiben, los siguientes bienes prendados: Una heladera mostrador delantero, eléctrica, 4 puertas de madera de viraró, de 3 x 1,10 x 0,80 mts. c|tapa de fórnica c|prolongación de mostrador marca Vitalio Nº 209, mod. comercial, completamente equipada; una pileta de acero de chapa inoxidable con canilla, c|una vasera de 3 pisos de madera lustrada marca Vitalio Nº 211; un frente de bar en madera de pino, de 3 x 2,50 x 0,30 mts. c|cajones, espejos y luz, marca Vitalio; 21 mesas de madera de pino con tapa de fórnica de 60 x 60 x 80 cmts; 48 sillas de madera de pino forradas en plástico de 40 x 40 x 90 cmts. Base pesos 65.289,50 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.120 e. 14|9 Nº 36.345 v. 16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "RAVEPEN S. R. L. quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 20 de setiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 1969, los siguientes bienes: Materiales para laminación y recortes, juegos blindajes, cajas reactancias, llaves, tornillos, transformadores, estabilizadores tensión, capacitores, soldadores eléctricos, cintas aisladoras, alambres, bobinajes, bajo goma y plásticos, tubos pressphan y papel aceitado, mostradores, estanterías, vidrieras y puerta vaiven, armario metálico, etc. Serán exhibidos día 19 de 10 a 16 hs. Sin base, en lotes. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Inf. Alsina 1260, 2º piso, 37-0753|1263. — Buenos Aires, setiembre siete de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520 e. 14|9 Nº 36.159 v. 16|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "AEBI HNOS. S. R. L. c|MESSUTTI, EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero D. C. Ricardo Garro rematará el 20 de septiembre, a las 15, en Acevedo 2415 —donde se exhibe—, el siguiente bien: Un combinado mueble de pie "R.C.A. Victor", con radio y tocadisco de cuatro velocidades. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.13|9 Nº 36.035 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|SEGUIL FELIPE BENICIO s|ejecución prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 23 de septiembre a las 10 hs., en San Juan 2646, donde se exhiben: un baiut desarmable de pino tipo imitación petiribí de 2x1,30x0,45 mts. y seis sillas tapizadas en tergoplast color blanco, de 0,78x0,55x0,50 mts. Base: $ 37.000 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560.— e.13|9 Nº 35.547 v.15|9|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RAVEPEN S. R. L. — Quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de septiembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el inmueble, tipo chalet, ubicado en el Partido de General Pueyrredón, próximo a Mar del Plata, paraje denominado "Playa Serena", frente a la calle Los Pescadores Nº 71 entre 2 —Avda. de La Ribera y 4—, Cruz del Sur. Superficie, 311 metros. Consta de: porch, living, comedor-cocina, dormitorio, baño instalado, hall interior, lavadero, pieza de servicio y espacio libre al fondo. Instalación supergás y bomba de agua. Sin base. Al contado. Como condición de venta, el bien se entregará desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace constar que reconoce hipoteca a favor del concurso, cuya cancelación se hará simultáneamente con la escritura traslativa del dominio. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Puede visitarse, sábados y domingos, de 15 a 17.

Buenos Aires, septiembre primero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.800.— e.12|9 Nº 35.298 v.16|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos BARTULOS DOMINGO c|RODRIGUEZ HECTOR A. s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 30 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en Juan B. Justo 1907. Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor tipo jeep marca Willys, modelo año 1941, patente Cap. Fed. 503239, año 1962, motor J. 143248. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 39.992,50. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 36.282 v.16|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|EMPRESA SAN VICENTE S. A. de T. s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de setiembre a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 44465, serie A, mod. L-E-120-7213, con un motor marca Czerweny, Nº 55330, de 6,08311 C. V. cte. alt. trif. 380|660 volts. — Un compresor de aire marca Fipat, Nº 44461, serie A, mod. 308, con un motor marca Corradi, Nº 121614, de 5,06926 C. V. 220|380 volts. — Una bomba lubricadora con manguera y válvula marca Alemite-Fipat, Nº 1-I-3-13, serie A, mod. 8569. — Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores Nº 46782. — Un tanque subterráneo para aceite usado 1000 litros, marca Fipat Nº 46783. — Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores marca Fipat, Nº 46784. Base $ 307.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.360.— e.14|9 Nº 36.347 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "DE PICCIOTTO JOSE O., JOSEPH c|ISAAC BALE, ejecutivo", que el martillero Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe rematará el sábado 24 de septiembre de 1966, 1?.30 hs., sobre la misma propiedad: Alsi Nros. 1402, 1408, 1414, 1418, 1420, esquina San José, Capital; mide: 22,08 ms. de frente al Norte sobre Alsina; ms. fondo y también frente al Este sobre San José; lindando costado Sud con don José Borbon; y por cost o Oeste con doña Josefa Martínez de González, según título Reg. Prop. — Ocupada, en el estado en que se encuentra. — Excelente ubicación, zona comercial. — Base, pesos 29.414.666,66 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. Produce renta mensual $ 374.000.— m|n.

Buenos Aires, 2 d septiembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 7.040.— e.12|9 Nº 35.510 v.21|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ IGLESIAS c|SALEY Y ZANONE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 de setiembre actual, hora 10.30, un automotor "Scoda", motor Nº 120-525-11, 107 CV, 6 cilindros, modelo año 1955, carrocería camión tanque, Pat. 695.266, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Ruiz Diaz de Guzmán 97. Base m$n. 359.263,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680 e. 13|9 Nº 35.956 v. 15|9|66

Juzgado Comercio 7, Secretaría 13, comunica por cinco días en autos "MARCHELLI, JULIO C. c|STORNINI ERIBERTO ELIO" s|ejec., que el martillero Enrique Eboli rematará el 1º de octubre 1966, a las 9 horas, en Perú 375. 2º piso, local 8, Capital Federal, la unidad Nº 5, 1º, calle Muñiz 539, inscripto Registro Propiedad Horizontal Sud, tomo 156, folio 25, año 1959. Base, 2|3 partes valuación, o sea $ 257.332 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, dinero efectivo: dominio en autos.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 35.832 v.19|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos: "SERIO S. P. A. c|EVERAR S. A. I. C. y otros s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 22 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el Salón de la Corporacion de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento, unidad 20 del 10º piso de la finca: Pueyrredón Nos. 1148|58, Capital Federal. Base $ 724.000 (dos terceras partes de la valuación fiscal). Al contado. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo y a cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 4.800 e. 13|9 Nº 36.038 v. 19|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CINCOTTA SACI. e I. c|RUGGIERO, ERNESTO EMILIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Omar J. Otondo, rematará el día 16 de setiembre 1966, a las 15 horas, en Perú 277, piso 3º, Of. 1, Capital, lugar de exhibición: Un aparato combinado Fono-radio, marca Ranser Nº 10431, Mod. C-927-Z, en el estado en que se encuentra con la base de $ 10.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo ello al contado y en efectivo. La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e. 13|9 Nº 35.980 v. 15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MARASCO IDILIO JOSE c|CORTES DE DEL GIORGIO E. y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Santiago Canop Mazar rematará en San José 1754, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1966, a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor Buick modelo año 1949, Nº 52804905, completamente desarmado con todas sus piezas sueltas; sedán 4 puertas; patente Nº 201.696 del año 1963, que se exhibe en San José 1754, Capital Federal. Base $ 290.000. De no haber oferta se ofrecerá nuevamente con el 50 o|o de la base y si tampoco hubiera interesados saldrá a la venta sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520.— e.13|9 Nº 35.896 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARI HECTOR JOSE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 89708, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.749 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.071 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DILEVA JUAN, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.50 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 121488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.315 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.062 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PICHININI JOSE RAUL, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515. Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159853, completmente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.485 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.061 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|D'ANNIBALE OSCAR ALBERTO, s|Ejec. prend.', que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,40 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76272. completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.008 — m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.076. v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TAMBASCO de CHIRO DOMINGA JOSEFA, s|Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 207998, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.082.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Viale secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.077 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días qu en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra EXPRESO PILAR S.A.T.A., sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhiben ocho colectivos de acuerdo con el siguiente detalle: Iº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.101.989, chasis Nº 360.373, Base $ 665.100. — IIº) Un colectivo, marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.101.917, chasis Nº 360.362, serie 360.362. Base $ 725.618. — IIIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins Nº 6.101.832, chasis Nº 360.447, serie 360.447. Base $ 354.625. — IVº) Un colectivo marca "Mercedes Benz", modelo 1953, motor Nº 312.911-04.336, chasis Nº 3.500, patente Nº 600.231, año 1963, provincia de Buenos Aires. Base $ 378.000. — Vº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962 motor Perkins Nº 6.100.716, chasis Nº 360.267. Base $ 736.880. — VIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, marca Perkins Nº 6.102.787, chasis Nº 360.818. Base $ 412.398. — VIIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, motor número [illegible], chasis Nº 360.443, Base $ 753.458, y VIIIº) Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, motor Perkins Nº 6.102.816, chasis Nº 360.792. Base $ 866.565. Todos los bienes salen con el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.800.— e.14|9 Nº 36.198 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARAZOLA MARTIN T., s Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196209, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.750.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.059. v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALANIS AGUSTIN ANTONIO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de septiembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508. Nº 11672, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 22.270.— m|n., al contado. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. e.14|9. Nº 36.079. v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "REPETTO, FRANCISCO LUIS c|ISASMENDI, CARLOS FEDERICO y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará, el día 29 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Libertador 902, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca NSU Prinz, sedán 2 puertas, modelo 1961, color verde, con motor Nº 4127556, chasis Nº 40-12949, patente de la Capital Federal Nº 676067. Base $ 209.718 m|n. Al contado. En el estado que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160.— e.13|9 Nº 35.889 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A. s|liquidación (Dec. Ley 13.127|57)", que los martilleros Sres. Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, en forma conjunta, rematarán en Avda. Corrientes 2510, Capital, los días 19, 20 y 21 de Setiembre próximo a las 9 hs., los elementos muebles que se exhibirán en Avda. Corrientes 2510, Capital, del 12 al 16 de Setiembre próximo, de 9 a 12 hs. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a lo aprobación del Juzgado. Los compradores deberán retirar los bienes adquiridos en el estado en que se encuentren y oblar simultáneamente el saldo del precio dentro del tercer día de notificados. Más informes en las oficinas de los martilleros: Hipólito Yrigoyen 710 y Paraguay 776. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.400.— e.13|9 Nº 35.752 v.19|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra EXPRESO PILAR S.A.T.A., sobre ejecutivo prendario, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un colectivo marca "Dodge", modelo 1962, motor Perkins número 6.101.899, chasis Nº 360.341. — Un colectivo marca "Dodge", modelo 1963, motor Perkins Nº 6.101.746, chasis Nº 360.250, en total dos unidades. — Base $ 1.367.150 o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520. e.14|9. Nº 36.196. v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SCARPATO HUMBERTO c|KOZACZYNSKI CARLOS KOZAC s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará a propuesta de la parte actora el día 26 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Arregui 5050, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Plymouth, mod. 1938, motor Nº P6-208548, chapa 16428, taxi, Cap. Fed., desarmado, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920.— e.13||9 Nº 35.823 v.15|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el jucio "[illegible] GA[illegible] GE[illegible]ASIO c|ERNETA MODESTO s|Ejecuc.. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 26 de setiembre de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: un automotor marca "Hudson", modelo año 1932, tipo camioneta motor marca "Dodge" modelo año 1947, Nº D5—261728, chasis Nº R. N. 0817-32, Pat. de Pcia. Bs. Aires, año 1964, Nº 418-893, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle 12 de octubre y Lamadrid, Ezeiza, Pcia. de Bs. As. — Base $ 76.000.—. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.) — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.520 e.14|9 Nº 36.138 v.15|9|66

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, se hace saber por dos días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I., c|MANFREDI RENATO S. E. Prend", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de septiembre, a las 9,30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 47336, serie A, mod. 3012, con motor marca Corradi, Nº 116623, de 2,02770 C.V. cte. alt. trif. 220|230 volts. — Base $ 41.300.— m|n. Seña 30 o|o, Comis. 10 o|o en efect. — El bien se exhibe en la calle Lafayette 1917, C. Fed., de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440. e.14|9. Nº 36.349. v.15|9|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos DAPPELLO ROBERTO OSCAR c|TOURIS RICARDO JOSE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 27|9|66, a 12.30 hs., en Julián Alvarez 961, Capital, donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca Kaiser Bergantín, modelo 1961, motor Nº 614048930, serie Nº 15121-01625, patente Pcia. Bs. As. Nº 367-049. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 CPC). Base $ 173.434. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.- e.13|9 Nº 35.815 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c| SCHIAFFINO JORGE A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 setiembre actual, hora 15.30, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1936, motor R-6720823, Pat. 336.050, Cap. Federal. Base m$n. 49.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.680.- e.13|9 Nº 35.957 v.15|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|DEL GIORGIO JOSE A. F. s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 24 de setiembre a las 10 horas en Garay 190 un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº 226.333 con su funda. Base $ 24.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.320.— e.14|9 Nº 36.358 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "CONVIA S. A. c|FERNANDEZ CALVIÑO JAIME s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 30 setiembre, 15 horas en Lafinur 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca N. S. U. Prinz, modelo año 1960, con motor Nº 4107103, patente de la Capital Nº 642221 del año 1964. Base $ 107.863,50 m n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o.o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920.— e.14|9 Nº 36.361 v.16|9|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días autos: "MOGNOL ANTONIO c|CUPOLILLO FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará día 30 setiembre 15,30 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, motor Nº 751631 marca B. M. W., chasis Nº 3446, serie Nº 3446, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 988-295 año 1961. Base $ 139.207,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.362 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en los autos caratulados: "CAPESA S. A. I. C. F. I. M. c|FERNANDEZ RICARDO HECTOR y otro s|ejec. prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 30 de Septiembre de 1966, a las 17,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Una motocicleta marca Zanella, modelo año 1961, motor Nº 21251717 de 125 c.c., con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 51864 del año 1963", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Base m$n. 21.750.00 al contado en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.520.— e.13|9 Nº 35.727 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "BUSCALIA Y CIA. S.R.L. c|PAZOS HECTOR U. s|ejec. prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 3 de Noviembre de 1966, a las 17,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, "Un televisor eléctrico marca Philips, modelo 23-TAL-327-U, número 01064", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Base: m$nacional 21.500, al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280.— e.13|9 Nº 35.723 v.15|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BURGOS ALICIA FLORENTINA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 144605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 38.856 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.063 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GALLO ROGELIO ORMAR y PROMOVENT S. R. L. ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W. 9 número 168510. fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.646 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 36.058 v.16|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|PANIAGUA TEODORA y otro, ejecución prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 30 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas el siguiente ob-

jeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma modelo W V-22 F. c. a. No 477, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 47.288 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.14|9 Nº 36.956 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|MEJTER MAURICIO y otro s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el da 28 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en la calle Trole Nº 665, Cap., donde se exhibe: Un automotor Nash, usado, mod. 1928, tipo pick-up, motor 104686, Pte. 727.579, año 1964. Cap., desarmado. En el estado en que se encuentra. Base $ 21.220 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta suj. aprob. judic. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1966. — Manuel Jarazu Veiras, secretario.

$ 1.920.- e.13|9 Nº 35.963 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco dias la quiebra de ZINOTEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. Síndico señora Sara Estela Blejer, con domicilio en calle Córdoba Nº 657, 10º piso, ofc. 101, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 dias; señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.224 v.15|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que por 8 días en el juicio "BONCAGNI QUINTO c|RAPAGNANI DAVID y otro s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Leandro N. Alem 979, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, el día viernes 23 de setiembre del año 1966, a las 15 horas, cuatro fracciones de terreno que forman parte de la quinta 10 de la manzana 10 C y se designan como lotes 4, 5, 6 y 7 sitos en el Cuartel 13 de Capitán Sarmiento, Partido de Bartolomé Mitre. Base Lote 4: $ 8.000; Lote 5: $ 8.000; Lote 6: $ 10.000 y Lote 7 $ 14.666, al contado con 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. La posesión se otorgará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.720.- e.13|9 Nº 35.814 v.22|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "DIAZ NICANOR y otro c|REAL CONSTRUCTORA E INMOB. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 26 de septiembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en el salón de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal, dentro del régimen de la Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Avenida Forest Nros. 422|24|26|28|30, unidad Nº 7, piso 1º. Superficie total propia, 57,63 mts2. Porcentual, 1,47 o|o. Base m$n. 779.113. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula 10ª, escritura hipotecaria, los deudores se obligan en caso de ejecución judicial a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resultare adquirente en la subasta pública.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.9|9 Nº 34.913 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| ELECTRONICA DEL PLATA S. A. s| incumplimiento de convenio", que el martillero Miguel Cárlos Sanchís, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, rematará en las mismas, el 20 del corriente a las 11 horas, una máquina de sumar eléctrica marca "Dixi", Nº L. 39.452 y cuatro muebles de pie para tocadiscos de madera de 0.40 x 1 mts. aproximadamente. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Enrique Santos, secretario.

$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.250 v.16|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 9, comunica por tres días en los autos "FIGUEROA RAMON MATIAS y otro, c|TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL S. A., s|despido", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, Capital Federal, el 20 de setiembre a las 17 horas, un mimeógrafo automático, eléctrico, marca "Gestetner", modelo 320-N-6 A.3604. Sin base, al contado y al mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior del remate. El bien se entregará el comprador previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. José M. Gavalda, secretario.

$ 2.040.— e.13|9 Nº 35.885 v.15|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, Secretaría del suscripto, comunica por dos días en el juicio "VILDOZA, PEDRO VICTOR c|LABRIOLA, MIGUEL ANGEL s|Despido", que el martillero Mabel Sira Lamboglia, rematará el 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 869, planta baja "B", un escritorio de madera de cuatro cajones, un chiffonier de ocho cajones de madera, dos sillas de madera tapizadas, una rinconera tapizada y una mesa ratona de madera y cristal; sin base y al mejor postor. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Juan Carlos Donadio, secretario.

$ 1.360.— e.14|9 Nº 36.319 v.15|9|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO
Inscripta bajo el Nº 1049 de la Dirección General de Mutualidades

Llámase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de septiembre a las 9.30 horas, en nuestra sede social de la calle V. Sársfield Nº 4654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Aumento de la cuota social.
3º Creación de la Biblioteca Social.
4º Suscripción de nuevos socios. — La Comisión Directiva.

$ 1.440.- e.14|9 Nº 36.152 v.16|9|66

ASOCIACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES AEREOS

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Asociación Argentina de Transportadores Aéreos, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de setiembre de 1966 a las 15,30 hs., en la calle Paraná 851, 4º piso, oficina 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario, con el informe de los revisores de cuentas, de los Ejercicios Nros. 6 y 7, vencidos al 31 de julio de 1964 y 31 de julio de 1965 respectivamente.

II. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario, con el informe de los revisores de cuentas, del ejercicio Nº 8, vencido el 31 de julio de 1966.

III. — Elección de los cinco miembros titulares de la Junta Directiva y designación del Presidente de dicha Junta, así como de los suplentes.

IV Designación de dos revisores de cuentas.

V. — Designación de dos asambleístas escrutadores, de un Secretario y de dos asambleistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — La Junta Directiva.

$ 840.— e. 14|9 Nº 36.105 v. 16|9|66.

ARCOLE, S.A.I.F.A.G.I.C.
Registro Nº 10.140

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de presidente, dos Directores Suplentes y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|9 Nº 36.252 v.20|9|66

ASTILLERO GRASSI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Astillero Grassi, S. A. C. I. F. I. M. y S., a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a realizarse el 24 de setiembre de 1966 a las 9 horas, en Viamonte 1592, 5to. piso, oficina C. Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 343 del Código de Comercio por el 2º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a miembros del directorio que cumplen funciones rentadas.

3º Determinación de las garantías a otorgar por miembros del directorio.

4º Elección de 9 directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 5.000.— e.13|9 Nº 35.621 v.19|9|66

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria 27 de setiembre 1966, 18.30 horas en Balcarce 880 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar acta asamblea.

2º Lectura acta anterior.

3º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe comisión revisora cuentas, 4º ejercicio al 30 junio 1966.

4º Elección miembros comisión directiva.

5º Elección comisión revisora cuentas. — Juan C. Buxton, presidente. — Carlos Fontalva, secretario.

$ 800.— e.13|9 Nº 35.688 v.19|9|66

"ALDES" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal, para el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Tucumán número 340, Capital Federal, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se convoca a asamblea fuera del plazo legal;

2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de capital;

5º Modificación de estattuos;

6º Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas por la emisión de 67.600 acciones ordinarias, al portador de la clase "A", destinadas al pago de aportes en bienes efectuados a la sociedad;

7º Elección de síndicos titular y suplente;

8º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 35.936 v.19|9|66

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del directorio y síndico conforme a los artículos 10, 14 y 17 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.13|9 Nº 35.719 v.19|9|66

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para el próximo día 24 de septiembre de 1966 a las 15 horas, en la Administración Central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9 Nº 35.965 v.19|9|66

ANGEL VELAZ & CIA. LDA. S. A.
Registro Nº 2.829

TRICESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.;

2º Elección de presidente y directores titulares por dos años y de síndico, titular y suplente por un año;

3º Aprobación de los sueldos fijados por el directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los arts. 24 y 32 de los estatutos sociales;

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. José A. Murúa, presidente.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 8.600.— e.9|9-Nº 33.814-v.15|9|66

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 29 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, incs. a), b) y c) del mismo.

2º Elección comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas.

3º Autorizar compra de terrenos. — La Comisión.

$ 880 .—e.12|9 Nº 35.358 v.23|9|66

AUSTIN - GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Perú 367, Piso 6º. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora conforme dispone el Art. 33º del Estatuto Social, fijando número de miembros titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 35.203 v.16|9|66

AUSTIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S. A. Comerc., Inmob. e Indust.
Nº 10.381

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Perú 367, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora conforme dispone el art. 33º del estatuto social, fijando número de miembros titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.12|9-Nº 35.516 v.16|9|66

"B"

BUMAR
Sociedad Anónima Comercia, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 15.945

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 23 setiembre 1966, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos de considerar:

1º Modificación artículo tercero estatuto social elevando el capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9 Nº 35.592 v.19|9|66

BAHCO SUDAMERICANA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bahco Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social sito en Avda. del Libertador 6791, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital Autorizado.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 35.544 v.19|9|66

"BUSTAMANTE S. A. I. C. e I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bustamante S. A. I. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, 7º, 27, Capital Federal, el día 24 de Setiembre de 1966, a las ocho horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.800.— e.13|9 Nº 35.718 v.19|9|66

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A.
N. 6506

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de setiembre de 1966, 10 horas, Alsina 1609, P. 8º, Of. 48, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe situación de la Sociedad.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.032 v.15|9|66

BREYER HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23|9|1966, a las 19,30 horas, en la calle Maipú 267, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente.
2º Designación de sus reemplazantes.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 33.243 v.16|9|66

BRUSELAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1963, 1964 y 1965;
2º Elección del nuevo Directorio. Tres directores titulares;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones que prescribe el Código de Comercio.

$ 5.200. — e 9|9 Nº 35.105 v.15|9|66

BERGAMALA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el arteulo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 1 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 12º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.
3º Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 35.101 v.15|9|66

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social de la Cámara, Maipú 521, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos, del inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966, y del informe del revisor de cuentas.
2º Elección de seis miembros del directorio de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales.
3º Elección de tres socios para formar la comisión etablecida en el Art. 11 de los estatutos sociales.
4º Elección de revisor de cuentas y suplente.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Ernesto P. J. Schwarzböck, presidente.

$ 448.- e.14|9 Nº 36.171 v.15|9|66

CLAUDIO FERNANDEZ
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en el local social de la calle Moreno 680, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio 30|6|66.
2º Fijación número de directores.
3º Elección Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Reforma de los Estatutos; Art. 4º.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.14|9 Nº 36.125 v.20|9|66

COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA "COSENA"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, inciso g) y 28 de los Estatutos Sociales y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 18 horas, del día 30 de septiembre de 1966 en su sede social propia, calle Corrientes 538, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico al 30 de junio de 1966.
2º Reembolso de gastos al señor Secretario por la gestión realizada en el Ejercicio (Art. 20 de los Estatutos).
3º Remuneración del Síndico.
4º Distribución de excedentes en efectivo y|o en cuotas de capital.
5º Elección de cinco Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Cresta, Juan Jorge Bussio, Rafael Gismondi, Juan Carlos Schenone y Armando Humberto Sasso, que terminan su mandato.
6º Elección de dos Consejeros Suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo B. Raggio y Angel S. Ranucci, que terminan su mandato.
7º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Guillermo F. Juchli, quien falleció y José Norberto Culotta, que termina su mandato.
8º Designación de dos miembros de la Asamblea, para que en representación de la misma suscriban el acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario. — José Castellano, presidnt.e — Hans. O. Heyartz, secretario.

$ 5.280.- e.14|9 Nº 36.026 v.16|9|66

CASA DENK - ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrrial
Nº 4.345

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 setiembre de 1966, 9 horas, en Av. Belgrano 477.

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Asamblea del 7 de enero de 1965.
2º Designación de personas para realizar los trámites necesarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|9 Nº 36.275 v.20|9|66

CLINICA YODICE, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 27 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Paraguay 776, Capital Federal, para tratar lo Siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo (12) ejercicio termiado el 30 de abril ppdo.
2º Elección de cinco (5) Directores y nombramientos de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.520 e.14|9 Nº 36.194 v.16|9|66

CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I.
Nº 15.514

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de setiembre de 1966, a la hora 15, en Pasteur 265, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 347 por el quinto ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º) Distribución de la utilidad del ejercicio.
3º) Saldos en las cuentas de Directores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9 Nº 35.711 v.19|9|66

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N - 3440
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 23 de septiembre 1966, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, calle Reconquista Nº 165. 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.13|9 Nº 35.192 v.19|9|66

CINTOLO HNOS. METALURGICA S.A.I. & C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Lope de Vega 1953, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código le Comercio.
2º Distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Fijación del número de directores y designación. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.13|9 Nº 35.934 v.19|9|66

CREDITO CASEROS, S.A.F.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 2971, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de seis Directores Titulares y Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 35.931 v.19|9|66

COTTY
Sociedad en Comandita por Acciones

Se cita a los Sres. asociados y accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en calle Talcahuano 74, Capital, el día 5 de octubre, a la hora 9 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y de dos asociados para firmar el acta.
2º Aprobación de la cesión de cuotas sociales. — Los Administradores.

$ 2.000 e.14|9 Nº 36.356 v.20|9|66

CONSTRUCTORA TIKKE S. A. C. I. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de setiembre de 1966 a las 10,30 horas en Lavalle 1528, 7º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 35.888 v. 19|9|66.

CREACIONES MYSZKIN S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de octubre, a las 9 hs., a realizarse en el local de la calle Corrientes 2958, 1er. P., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Cambio de denominación de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 35.853-v.19|9|66

C O T E L M A
S. A. T. E. M.
(En liquidación)
Expte. Nº 10.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|9|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: elección de dos accionistas consideración documentos art. 347 C. Com., informe de la Comisión Liquidadora y confirmación de síndicos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.967 v.19|9|66

C O T I C
Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 10319
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Buenos Aires, 9 de setiemgre de 1966.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 36.046 v.19|9|66

COPERI S. A.
Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 655, primer piso "A", de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección del H. D. y distribución de los cargos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado y características de las acciones a emitir.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 5.200.— e.13|9-Nº 35.810-v.19|9|66

CARLOS DEMICHELIS E HIJOS S. A. C. I. A.

Asamblea General Ordinaria, 23 de setiembre de 1966, 19 horas, Pasaje Carballido 6337, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio 31|12|65;
2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.12|9 Nº 33.833 v.16|9|66

CAUTA S. A. C. I. y M.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1966 a las 19 y 30 horas, en la sede provisoria de la calle Paraguay 1575, piso primero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación en que se encuentra paralizada la Sociedad y consideración de su liquidación o continuación.
2º Nulidad de las acciones no integradas.
3º Cambio del Directorio.
4º Consideración del Libro de Actas de "Cauta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.357 v.16|9|66

CIA. ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.F.I. y M.S.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, las 20 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración Inventario, Balance, cuadro Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a ejercicios primero y segundo, cerrados respectivamente 30|4|65 y 30|4|66;
2º Ratificación mandato de actuales autoridades hasta fecha Asamblea;
3º Elección nuevo Directorio; por un año;
4º Elección Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.12|9 Nº 34.678 v.16|9|66

CARLOS LUIS PALENA S.A.C.I.F.I.
Alsina 943, Capital
Nº 13.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, Ejercicio 30|6|1966; distribución utilidades; ratificación remuneraciones Directores; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Bs. As., 5 setiembre 1966. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|9 Nº 35.289 v.16|9|66

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C.D. y C. de Cuentas para el 29 de setiembre de 1966, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 hs

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966.
$ 2.160.- e.9|9 Nº 35.281 v.29|9|66

CONOSUD
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la sede social, Av. de Mayo 560, 3er. piso "F", a fin de tratar el siguiente temario:

1º Aumento del capital social;
2º Modificación del artículo décimo tercero, inciso c) del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966.
$ 2.600. — e.9|9 Nº 35.077 v.15|9|66

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Registro Nº 9916
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;
2º Destino de las utilidades;
3º Remuneración al Directorio;
4º Determinación número de Directores y su elección;
5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.12|9 Nº 35.409 v.16|9|66

"D"

DRUIZ S.A.C.I.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 617, piso 7º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.
2º Emisión de dos series de acciones.
3º Elección Directores, Titulares y Suplentes, Síndicos Titulares y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.14|9 Nº 36.172 v.20|9|66

DIS-PAINT
S. A. C. I. y F.

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en Santa Magdalena 368|74, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º Aumento de capital.
3º Elección nuevos directores y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 14|9 Nº. 36.277 v. 20|9|66

DIMO S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 13,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Callao Nº 220, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Retribución del Directorio y Síndico. Elección del mismo fijando número y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966.
$ 4.200 e. 14|9 Nº 36.297 v. 20|9|66

DESIPRA
S. A. C. I. F. A. e I
Cangallo 1410 - 5º piso - Buenos Aires

Convocase Asamblea General Ordinaria, día 23 de setiembre, 11 horas, Cangallo 1410, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, referente ejercicio pasado.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 14|9 Nº 36.235 v. 20|9|66

DELTA SAN FERNANDO S. A.
Expediente Nº 15.345|1|62

Convócase a los Accionistas a Asam. Gral. Ord. el día 26|9|66, 18,30 hs., en Sánchez de Bustamante Nº 68, Cap. Fed., para tratar lo sig.:

1º Razones que motivaron la Convocatoria a Asam. Gral. Ord., fuera de término.
2º Consid. doc. previstos por el Art. 347 del C. de C., corresp. al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Aclaración del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
4º Elección de los miembros del Directorio por renovación total de autoridades.
5º Elección de 1 Síndico titular y Síndico suplente.
6º Planes y compromisos futuros de la sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 14|9 Nº 36.314 v. 20|9|66

DIMAWARE
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de septiembre próximo, a las 16 hs., en calle Murature 5021, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo ppdo.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|9 Nº 33.908 v.16|9|66

DOS ESPADAS
Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de septiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|9 Nº 34.741 v.16|9|66

DISCREM S. A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Registro Inspección General de Justicia: Nº 7.907
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico.
2º Elección de un Director para completar el período y elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 13|9 Nº 35.899 v. 19|9|66.

DANIEL FERNANDEZ E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 14.355
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Pinto 4637, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del síndico.
3º Disolución anticipada de la sociedad.
4º Designación comisión liquidadora y sus atribuciones, y síndico.
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.435 v.16|9|66

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Descuentos Internacionales, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Nombramiento de directores, con aplicación del Art. 9 de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.600.— e.12|9 Nº 33.330 v.16|9|66

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 1966, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del trigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).
3º Remuneración de directores (Arts. 14 y 26 del estatuto).
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, para llenar las vacantes, por terminación de mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.12|9 Nº 35.175 v.16|9|66

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 23|9|66, 17 horas, en Cangallo 429, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 del C. de C., del ejercicio 30|6|66. Remuneraciones Directorio y síndicos. Distribución de utilidades, elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.020 v.15|9|66

DINCO
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23|9|66, a las 9 hs., en Belgrano 1150, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|66;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º estatutos.
$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.097 v.15|9|66

DECAVIAL S. A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria accionistas p|20 setiembre de 1966, a las 19 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2do., Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma art. 4º estatutos soc.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.172-v.15|9|66

"E"

ED-RA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo, y remuneración Síndico, en exceso 25 %;
3º Fijar el número y elección de Directores titulares por un año;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 16 Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|9-Nº 36.134-v.20|9|66

EMPERADOR S. A. C. I. F. y A.
N-4596

Convócase a la Asamblea Extraordinaria del día 30 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Resolver la reforma del artículo 4º del Estatuto Social, propiciando la ampliación del número de integrantes del Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.14|9 Nº 36.229 v.20|9|66

EMPERADOR S. A. C. I. F. y A.
N-4.596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del día 30 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 de Cód. de Comercio, referidos al 22º Ejercicio.
2º Aplicación de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Resolver el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Sesenta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).
5º Dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio
$ 4.200 e.14|9 Nº 36.234 v.20|9|66

E Z A R
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Nº 5.425

Convócase a accionistas 18º Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, Tucumán 731, 1º, "A", efectos tratar documentación Art. 347 del Código de Comercio, elección de directores, síndicos y accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.13|9-Nº 35.520-v.19|9|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Expte. 7546
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 5770, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio al 30|6|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Remuneraciones a los directores (Art. 27 Estatuto Social);
5º Reforma estatutaria: cambio de razón social y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 20 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 6.000.— e.13|9 Nº 36.017 v.19|9|66

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Registro Nº 10.300

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de Septiembre de 1966 a las 17 horas, en Agustín de Vedia 3622, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966 y distribución saldo utilidades anteriores.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 36.045 v.19|9|66

EVARISTO PALACIOS, SACIF
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, SACIF, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Alsina 2949, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar el destino a darle a las utilidades obtenidas en los ejercicios de los años 1962, 1963, 1964 y 1965, que se encuentran sin distribuir;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos sociales, con respecto a la concurrencia a las asambleas. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.140 v.16|9|66

ESTANCIAS GUNECHEN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal y Comercial
En liquidación

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 setiembre 1966, 18.30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, balance 30 junio 1966;

2º Elección Directorio que actuará como comisión liquidadora, y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.12|9 Nº 35.291 v.16|9|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
N - 9505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 4.800. — e.12|9 Nº 35.290 v.16|9|66

E C O F I S A
Empresa Constructora Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1966;

2º Bonificación al personal;

3º Retribución al directorio y síndico, por el ejercicio;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de un director titular y un síndico y uno suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1966.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 6.200.— e.9|9-Nº 33.519-v.15|9|66

ERIC M. MARTIN Y CIA., S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 23 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en Córdoba Nº 5011, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, 4º ejercicio al 30|6|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|9 Nº 34.981 v.16|9|66

"F"

FRENITHE, S. A. C. I. y F.
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Setiembre del corriente año, a las 9.30 horas, en el local de la calle Lavalle 534, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Consideración de la adquisición del Fondo de Comercio de Tellechea & Cía. S. R. L.;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|9-Nº 35 343-v.20|9|66

F A Y B E
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 18,30 horas, en Uruguay 772, 1º, Of. 11:

1º Elementos Art. 347, Código de Comercio al 31-mayo-1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.14|9 Nº 36.265 v. 20|9|66

FORMULARIOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.189
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Septiembre de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 520, Piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.044 v.19|9|66

FRANCOBRA
Sociedad Anónima, Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.

2º Elección de los miembros del directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|9 Nº 34.754 v.16|9|66

F A T E
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades de la Asamblea;

2º Reforma del artículo undécimo de los estatutos incluyendo para el directorio la facultad de emitir debentures y/o obligaciones similares;

3º Designación de director por la categoría C de acciones, para completar el mandato que termina el 30 de septiembre de 1968;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede social de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.802-v.15|9|66

F A M A X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en José Cubas 4838, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance, finalizado el 31 de mayo de 1966.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y un director. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|9-Nº 35.712-v.19|9|66

FORMAMETAL
S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 24 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de mayo 1966. Retribución Directorio.

2º Fijar número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|9 Nº 35.467 v.16|9|66

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1964, 1965 y 1966;

2º Consideración de la renuncia del socio solidario;

3º Designación en su caso de nuevo socio solidario;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.9|9 Nº 35.113 v.15|9|66

FONTANINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los Directores Titulares en concepto de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo previsto por el Art. 12º de los Estatutos.

$ 6.000.— e.9|9 Nº 31.978 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|9|66.

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 666, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65

2º Ratificación de la elección de los directores efectuada por el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9-Nº 35.241-v.15|9|66

"G"

GIUNTOLI S. C. POR ACCIONES

Los socios solidarios de "Giuntoli" S. C. por Acciones, convocan por tres días a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los señores socios y accionistas, que se celebrará en la sede social Díaz Vélez 3850, Capital, el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por sorteo de un socio colectivo para presidir la Asamblea.

2º Designación por el Presidente de un secretario de la asamblea.

3º Consideración del balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

4º Aumento del capital comanditario de la Sociedad en la suma de cinco millones de pesos y determinación de las características de las acciones a emitirse, oportunidad y forma de suscripción y pago de las mismas.

5º Modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto y concordantes del contrato social.

$ 3.840.— e.13|9 Nº 35.733 v.15|9|66

GAS INTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registrada bajo Nº 18.118

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 1152, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta y

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9-Nº 35.730-v.19|9|66

GOGGI Y CIA S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado al 31 de Mayo de 1966.

2º Remuneraciones a los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevos miembros del Directorio.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 35.983 v.19|9|66

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de setiembre de 1966, a las 19,45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores y síndico.

4º Retiro de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9 Nº 35.026 v.16|9|66

GUSTAMAS, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, 8º piso, Esc. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y designación, en su caso, de los nuevos Directores hasta completar el mandato de tres años. Fijación de las garantías a dar por los Directores, en el cumplimiento de sus funciones (Art. 7º de los Estatutos).

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400 e.12|9 Nº 35.481 v.16|9|66

"H"

HACIENDAS BERNARDO J. LARROUDE & CIA.
Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial, Mandataria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1966, en la calle Cangallo Nº 499, piso 6, oficinas 4 y 5, Capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 1, al 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.14|9 Nº 36.350 v.20|9|66

HERLEV SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de septiembre de 1966, a las 18.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966 y ratificación remuneración directores;
2º Remuneración directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|9-Nº 34.042-v.15|9|66

HILANDERIA NUEVA POMPEYA S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|9|1966, 12 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los doc. Art. 347, C. C. al 31|12|65;
2º Aumento de Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.072 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.9|9 Nº 35.107 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Reforma de los Artículos 4º; 7º y 8º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|9 Nº 35.102 v.15|9|66

"I"

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en calle Piedras 83, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio inc. 1º del ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1966;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|9-Nº 32.761-v.20|9|66

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 18 horas en la sede social Florida 248, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 19 de los Estatutos Sociales.

Sami Avram, presidente.

$ 5.000.— e.12|9 Nº 34.956 v.16|9|66

INTERIEUR FORMA S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Paraguay 545, Capital, para votar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
3º Remuneraciones abonadas a los directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 35.199-v.15|9|66

"J"

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 18,30 horas en San Luis 2752 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º — Aprobación de retribuciones abonadas al directorio.
3º — Elección de un vocal del directorio por un año.
4º — Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.13|9-Nº 35.682-v.19|9|66

JACOBO NEUMAN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 19 horas en San Luis 2752 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la disolución anticipada de la sociedad y en su caso declararla fijando su fecha.
2º — De aprobarse, designación de una comisión liquidadora, fijando duración de mandato, remuneración, facultades y forma de reemplazar ausentes.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.13|9-Nº 35.692-v.19|9|66

JORGE MARSEILLAN Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio comercial terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de Directores y remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.000.— e. 13|9 Nº 35.849 v. 19|9|66

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio:
2º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º, del Código de Comerco por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Fijación del número de Directores y su elección;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|9 Nº 35.147 v.15|9|66

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - 4º piso - Buenos Aires
Expte. Nº 15.207
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 23|9|66, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 30|6|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Designación dos directores titulares y uno suplente, tres años.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9-Nº 35.817-v.19|9|66

"K"

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 19.453
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Lavalle 1330, piso 3º, Dto. 4 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del actual directorio y síndicos, o en su caso designación del nuevo directorio y síndico titular, como también directores y síndico, suplentes, garantías que darán.
2º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.200 — e.13|9-Nº 35.714-v.19|9|66

KLINGER HERMANOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Independencia 485, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
3º Capitalización de la reserva extraordinaria;
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000;
5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;
6º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.12|9 Nº 34.739 v.16|9|66

"L"

LAS MORAS S.A.
Reconquista 336 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Las Moras, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 2º del estatuto, fijando su domicilio legal en la Pcia. de Salta.
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el Art. 20 del estatuto.

El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9-Nº 35.200-v.19|9|66

LADOGA, S. A. C. I. A.
Expediente Nº 17741
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre, a las 17 horas, en el local social de la calle Beruti 3657, piso 14, departamento "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965;
2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|9 Nº 35.257 v.16|9|66

LOITEGUI S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 13.233
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Septiembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinarias de Accionistas del 29 de Abril de 1965 y 28 de Abril de 1966 referentes al aumento del capital social hasta m$n. 30.000.000 (pesos moneda nacional treinta millones) y m$n. 50.000.000 (pesos moneda nacional cincuenta millones) respectivamente con fijación del tipo de acciones a emitir y a la modificación del Artículo 4º de los estatutos.
2º Aumento del Capital Social y reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del Artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.13|9 Nº 35.971 v.19|9|66

LEPA, S. A. F. C. I. F. e I.
Nº 7393
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 hs., en su sede social, Callao 468, piso 3º, oficina 3, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|63, y destino del resultado del ejercicio;
2º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|64;
3º Consideración documentos Art. 347 C. C., por el ejercicio al 30|6|64 y destino del resultado del ejercicio;
4º Nombramiento de un síndico ad hoc para expedirse sobre documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65;
5º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio al 30|6|65 y destino del resultado del ejercicio;
6º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 30|6|65 y causal demora convocatoria ejercicios anteriores;
7º Honorarios directores y síndicos;
8º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación síndico y síndico suplente;
9º Elección de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 7.800. — e.12|9 Nº 34.830 v.16|9|66

LUMAY, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 13.30 hs., en Rodríguez Peña 382, 4º p., Cap. Fed., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Consideración y aprobación del mensaje a la asamblea y estado contable al 31 de julio 1966;
3º Consideración y aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha de esta asamblea;
4º Elección de directores y síndico;
5º Remuneración de directores y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|9 Nº 34.813 v.16|9|66

LOS ARRAYANES S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de setiembre a las 12 horas, en Sarmiento 412, 1er. piso, Of. 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos Nros. 26 y 27 del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el Art. 25 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9 Nº 36.025 v.19|9|66

LA ESTRELLA ESPAÑOLA, S. A C.
Florentino González
La Estrella Española
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966 a las 19,45 horas en el local de la calle Garay 1201, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de abril de 1966.
2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.023 v.15|9|66

L I A H S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expte. 12.395
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1966, a las 17 hs., en la sede social, Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|9 Nº 35.170 v.16|9|66

LA CHEPITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Av. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.926 v.15|9|66

LA MAROMA
S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|66, horas 18, en Av. H. Pueyrredón 652, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 33.612-v.15|9|66

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.
2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22 de Setiembre de 1966, a las 20 horas, en la calle Avda. del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia;
2º Reforma de estatutos sociales para considerar aumento del número de directores y otros aspectos que propongan los accionistas;
3º Designación, en su caso, de directores para cubrir los nuevos cargos.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en nuestra sede social hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520.— e.14|9-Nº 36.151-v.16|9|66

MALABIA S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en la calle Rosario 278, 8º "A" para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 35.320 v. 19|9|66.

METALDINIE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la Sede Social, Avda. Belgrano Nº 327, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período.
5º Elección de Sindicatura titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 35.459 v. 19|9|66

MARNECO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 24 de setiembre de 1966, 10 horas, Leandro N. Alem 734 piso 9º, Capital Federal, para tratar balance general, cuadro de pérdidas y ganancias inventario ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966, elección Directores y Síndicos. Aumento de Capital. Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 13| 9Nº 35.816 v. 19|9|66.

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas, que se realizará en la sede social, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, valor al 30 de junio de 1966.
2º Emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores con aplicación del artículo 17º de los estatutos.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Ratificación acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 13|9 Nº 35.930 v. 19|9|66.
El Directorio.

M A P R I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|9 Nº 35.863 v.19|9|66

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a octava Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 383 Capital, el día 22 de setiembre de 1966, a las 18 horas para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 13|9 Nº 35.923 v. 19|9|66

MALECON S. A. C. I. I. F. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en Estado de Israel 4560, primer piso, Dto. 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares.
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 35.697 v. 19|9|66

MAXIMO BUSTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico, de conformidad a los artículos 10 y 14 de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|9 Nº 36.037 v.19|9|66

M. L. MIRON Y CIA. S. A. E. C. e I.
Reg. Nº 14288
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Juan B. Justo 7018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400.— e.13|9 Nº 35.882 v.19|9|66

MISAK DONIKIAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.701
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 16 hs. en el local de la calle Tilcara número 2305, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1964 y el 31 de Diciembre de 1964;
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1965 y el 31 de Diciembre de 1965;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de un Síndico titular y suplente;
4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.12|9-Nº 35.475-v.16|9|66

M A X J U D A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Retribuciones de directores y síndicos, y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 67.000.000.— (Art. 5º de los estatutos sociales).
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|9 Nº 35.091 v.15|9|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de bienes de uso y su destino.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.048 v.15|9|66

M O N I T O R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 20.093
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|9 Nº 35.450 v.16|9|66

"N"

N E R O L I S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tacuarí 352 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 400.000.000.
5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.800.— e.12|9 Nº 34.887 v.16|9|66

"O"

O M I R
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directorio y sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.9|9-Nº 33.697 v.15|9|66

"P"

PROMINTER S. A. PROMOCIONES
Exportación - Importación
Insc. Nº 17.997
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social de Córdoba 331, entrepiso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario cerrados el 30 de junio de 1966, juntamente con el informe del Síndico;
2º Designación del número de Directores, titulares y suplentes y nombramiento de los mismos por un nuevo período;
3º Designación de un Síndico titular y un suplente por un nuevo período;
4º Distribución de utilidades del ejercicio;
5º Consideración sobre el proyecto de liquidación y disolución de la sociedad;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.120.— e.14|9-Nº 36.133-v.16|9|66

PLOMAHIS AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
N-13.195
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|9 Nº 35.628 v.19|9|66

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Nº de Inscripción: 8.463
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|9|66, 19 horas, Tucumán 983, piso primero "E", Capital, para tratar documentos art. 347 C. Comercio, balance al 30|4|66; remuneración Directores y Síndicos; determinación número y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta.
$ 1.440.— e.14|9-Nº 36.145-v.16|9|66

P. A. M. P. As.
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Exp. 11.405
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 9.30 horas, en la calle Lavalle 1523, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico número seis, cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.
2º Retribución a los Directores y al Síndico por el Ejercicio 1965|66.
3º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
4º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto Social.
$ 6.000.— e.13|9 Nº 35.627 v.19|9|66

P A Y E
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N-8.808
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 565, (9º piso),
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.13|9 Nº 35.670 v.19|9|66

PUBLICIDAD ALBATROS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de Setiembre de 1966, 8 Hs., en Av. de Mayo 633, 2º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar las actas de Asambleas anteriores.
2º Establecer el exacto carácter de la remuneración de los Directores.
3º Aprobar el Acta Nº 16 de Directorio de fecha 6 de Julio de 1966.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|9 Nº 35.932 v.19|9|66

PACE & LAROCCA
Soc. Anónima Com., Ind., Fin., Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|9|66, a las 10 horas, en Monteagudo 624, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2º Aprobación emolumentos pagados a los directores (Art. 6º de los estatutos);
3º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.082 v.15|9|66

PINAR S. A. C. I. A. e I.
Expediente Nº 10.734
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en el local de la sociedad, Callao 1677, 10º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares por el término de un año.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 13|9 Nº 35.302 v. 19|9|66.

POLIPLAST, S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de series de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.044 v.15|9|66

PAPELERA LONDRES, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Ag.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966, y distribución de utilidades;
2º Elección directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.127 v.15|9|66

"Q"

Q U I N S A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Lavalle Nº 2378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo número 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|9 Nº 34.327 v.16|9|66

"R"

REFRIGERACION INDUMET
S.A.I.C.I.G. y A.
Registro Nº 20.624
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 8.30 horas, a realizarse en el local de la calle Av. Angel Gallardo Nº 983, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios, informes del Síndico y proyectos de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966 respectivamente;
2º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55) y emisión de acciones;
3º Determinación de la retribución a Directores y Síndico;
4º Renovación del Directorio y de los Síndicos, titular y suplente;
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|9-Nº 35.453-v.20|9|66

RESPER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas en el domicilio social calle Perú 259 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la remuneración al Directorio.
3º Fijación de la retribución al Síndico.
4º Fijación del número de Directores a elegir y designación de estos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.
El Presidente.
$ 6.600.— e. 13|9 Nº 35.848 v. 19|9|66.

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. R. S. Peña 788, piso 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 35.532 v.19|9|66

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12.640
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1966 y distribución de las utilidades;
2º Elección del nuevo Directorio. Designación de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 12|9-Nº 35.545-v. 16|9|66

"S"

S C O L L O
Sociedad Anónima
Nº 19.554
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1966, a las 15 y 30 horas, en Elpidio González 4841, Capital, para tratar:
1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|5|65 y 31|5|66. Distribución de utilidades. Retribuciones a Directores y Síndico. Gestiones a la fecha y garantías de Directores;
2º Aumento del capital autorizado a 30.000.000 y emisión de acciones;
3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.14|9-Nº 35.633-v.20|9|66

S E R
Sociedad Edificadora Romagnola
S. A. C. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano 863, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Ratificación del actuado por el Directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 3.400.— e.14|9-Nº 35.884-v.20|9|66

STAMBLER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966 y Distribución de Utilidades.
2º Aumento del capital social y capitalización de aportes para suscripción de acciones.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|9 Nº 36.287 v.20|9|66

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Nº 4421
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|9 Nº 35.591 v.19|9|66

SOLAR S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1966 a las 19.30 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para:
1º Consideración por la Asamblea de la liquidación definitiva de la Sociedad.
2º Consideración del nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el cta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.303 v.20|9|66

SOLAR S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.
4º Elección de autoridades, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|9 Nº 36.302 v.20|9|66

SKIFATER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.13|9 Nº 36.019 v.19|9|66

SOCA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10.307
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Análisis situación comercial y perspectivas futuras.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.13|9 Nº 36.043 v.19|9|66

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS
Registro Nº 2.421
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:
ODEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos.
El Directorio
$ 5.000.— e.13|9-Nº 35.611-v 19|9|66

SILBERGLEIT HNOS. S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 21 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 10 de esta Capital a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e.13|9-Nº 35.676-v.19|9|66

SPORTING STEPPER S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1966 a las 12 horas, en Córdoba 543, 2º P., Of. 220, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración renuncia de la Señora Presidente del Directorio y en caso de aceptación, designación del reemplazante. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 36.015 v.19|9|66

S A I F A C
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial Importación, Exportación, Representaciones
Expdte. Nº 7824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|9|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º Piso, Cap. Fed. para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio y Destino de Utilidades del ejercicio cerrado 30|6|66.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 34.193 v.16|9|66

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 881, 1º piso, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66;
2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 35.561-v.16|9|66

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de mayo de 1966, e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|9 Nº 35.243 v.16|9|66

S U L F I S U D
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines, S. A.
N - 8510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1966;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.12|9 Nº 35.424 v.16|9|66

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 28 de setiembre de 1966
Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día miércoles 28 de setiembre de 1966, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Vegas, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.
3º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Carlos Borzani, Dr. Benito S. Bosch, Juan Grondona, Rafael Herrera Vegas, Eduardo Martínez de Hoz, José A. Martínez de Hoz, Miguel E. Martínez de Hoz, Ferdinando C. van Peborgh, Carlos L. Pereyra Iraola, Rafael L. Pereyra Iraola, Enrique Rutenberg y Juan B. Walker.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
5º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
6º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1966-1967, integrada por tres socios activos.
7º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
8º a) Elección de un Presidente, un Vicepresidente y seis Vocales Generales, por el período 1966-1968, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; Vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y Vocales Generales: Sres. Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, Dr. Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.
b) Elección por Distrito de doce Vocales, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Horacio Carlos Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, Dr. Luis J. Firpo Miró, Ing. Luis María Gotelli, Norberto R. Schiro, Dr. Benito Luis Bouillin, Adolfo E. Ratto, Miguel Alonso Fernández, Ing. Emilio J. Ferro e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero, que terminan su mandato.
c) Elección de un Vocal Suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1966-1968, en reemplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissondo, Juan Carlos Larrouy, Guillermo A. Bernasconi, Ciro Luis Echesortu, Adolfo Castro Almeyra, Guillermo J. Kelsey, Daniel Alonso Vionnet, Walter Brendel, Bertil Grahn y Ernesto W. Soneyra, que terminan su mandato.
Buenos Aires, Junio de 1966. — Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h.), secretarios.
———o———
Art. 31º (**De los Estatutos**) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º (Modificación de los Estatutos).
Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 33º. Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.
NOTAS:
1 - Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.642 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
2 - No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior el 24.937.
3 - Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1966.
$ 7.680.— e.12|9 Nº 35.005 v.21|9|66

SANTA PAULA, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Convócase Asamblea Ordinaria 19|9|66, 18 horas, en San Martín 329, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.9|9 Nº 35.028 v.15|9|66

SANTIAGO DE LA FUENTE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 901, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.146 v.15|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, en San José 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 5.000 e.13|9 Nº 36.047 v.19|9|66

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S.A.
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|9|66, Vicente López 1860, 3º, 18 horas efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|66. Elección de directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 34.985 v.15|9|66

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones SAMAINVER
CONVOCATORIA
Nº 3.938
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 14,30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Consideración remuneraciones y designación director gerente.
4º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 29º y 30º del estatuto, referente a representación en las asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.691 v.15|9|66

S A M A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio para el día 20 de setiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Reforma del Art. 3º de los estatutos sociales por aumento de capital autorizado.
6º Emisión de las series de acciones necesarias para el pago de dividendos fijados por asambleas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|9-Nº 34.351 v.15|9|66

"T"

TAFI SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 341, 6º p., Capital, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades correspondientes al balance general cerrado al 30 de junio de 1966 y remuneración a los señores directores y síndicos.
3º Elección de presidente, vice y directores que fije la asamblea.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.12|9 Nº 35.269 v.16|9|66

TIMON CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al décimotercer ejercicio social, por el período 1º de julio de 1965-30 de junio de 1966.
2º Inventario General al 30 de junio de 1966.
3º Elección de la Comisión Directiva, por dos años.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por dos años.
5º Designación del Sr Eduardo H. Pinasco como Socio Honorario a propuesta de la C. D. (Art. 7º inc. a) de los Estatutos).
6º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — La Comisión Directiva.
$ 600.— e.14|9 Nº 36.238 v.16|9|66

TATRA S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de setiembre de 1966 a las 9 hs., en Paraná 467, p. 5, dep. 18, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Confirmación del nuevo Director Sr. Jorge Ballón.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 30 junio 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 13|9 Nº 35.828 v. 19|9|66.

TYLER S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9 Nº 34.918 v.16|9|66

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, Artículo Trece de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 25 de agosto de 1966 (Acta Nº 21) convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de setiembre de 1966, a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Elección por un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco que terminaron su mandato.
3º Remuneración al directorio y síndico por sus funciones en el cuarto ejercicio económico.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
$ 6.000.— e.12|9 Nº 33.837 v.16|9|66

TERRCO, S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;
2º Ratificación gestión y remuneración Directorio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000;
5º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.12|9 Nº 35.163 v.16|9|66

"U"

ULTRA ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los s..ores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Avenida Callao Nº 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos y fijación de su número para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.14|9 Nº 36.295 v.20|9|66

"V"

VALLE MEDIO DEL RIO NEGRO Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria Registro Nº 16.896

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.14|9-Nº 36.150-v.20|9|66

VANGUARD, S. A., C.I.F.I.E.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 4899, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966; y retribución de Gerentes, Directores y Síndicos.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, el que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|9 Nº 36.041 v.19|9|66

VERUN, SOC. ANON. Importadora, Comercial e Industrial Nº de Registro 8364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Esmeralda 561, Esc. 133, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|9 Nº 35.332 v.16|9|66

VARELA & CIA. S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen' 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— moneda nacional;

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9-Nº 35.457-v.16|9|66

"W"

WORSTIX S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|9 Nº 32.742 v.16|9|66

"Y"

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, oficina 706.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de vicecomodoro, tres Vocales, Síndico y dos socios para firmar el acta;

3º Autorización para aumentar las cuotas sociales. — Héctor O. Calegaris, Secretario Honº.

$ 640.— e.14|9-Nº 36.098-v.20|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Vicenta Ferraiuolo y Mario Adolfo Ferraiuolo venden a Ricardo Pico y Oscar Cingolani negocio ramo Venta de Golosinas y Cigarrillos sito ACEVEDO 482, Capital. Reclamos ley y dom. part. n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 36.137 v.20|9|66

Salvador Gegundez Gomez y Humberto Juan Bevilacqua, transfieren negocio garaje y compraventa nafta y lubricantes AIZPURUA 2865|71|73 a José Bueno. Domicilio de las partes y oposiciones Estudio Dr. D. Rafael Sarando, Abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 1.400.— e.14|9 Nº 36.156 v.20|9|66

E. González & Cía., Ernesto González Martillero Público, José E. Uriburu 362, 4º, of 41, avisan que: Corsino Fernández vende a Nissin Diuan, Abel Crespo & Juan Adolfo Pagliotto su negocio de Café Bar y Casa de Lunch, AV. INDEPENDENCIA Nº 3301, Capital. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.14|9 Nº 36.321 v 20|9|66

Se hace saber que doña Raquel Rosenthal de Winkel, domiciliada en la calle Carlos Spegazzini Nº 570, Capital Federal, vende a don Dionisio Leicach, domiciliado en la Avenida La Plata Nº 398, el negocio de Farmacia denominado "Farmacia Avenida", establecido en la AVENIDA LA PLATA Nº 398, esquina AGRELO, de esta Ciudad. Reclamos de ley en la Escribanía Abrevaya, calle Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal.

$ 2.200.— e.14|9 Nº 36.106 v.20|9|66

Slaibe, Brigandy y Peruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap., Avisan: Irma Nelly Mazzei de López y Nilda Norma Mazzei de García venden a José Bellini negocio de Fiambrería y Quesería de ALVAREZ JONTE 5096, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.- e.13|9 Nº 35.776 v.19|9|66

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pasaje Isidoro Demaría Nº 594, Capital, avisa: Ana Robles de Botta, vende a Aldo Luis Pavese, negocio "Bar Americano, Whiskería", denominado "Tiberio", sito AVENIDA GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, mi domicilio.

$ 1.600.— e. 13|9 Nº 35.703 v. 19|9|66

Por "Bolsa Mercantil" Fernández y Filippo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, José María Castro vende a José Silva, Antonio Bandin y Luis Siniscalchi, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Del Rosal", sito AV. DEL TRABAJO 2251|53 y anexo Despacho de Pan, calle Av. del Trabajo 2344. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|9 Nº 35.650 v.19|9|66

Esteban J. Cerletti, Escribano, comunica que Farmacia Boedo S. R. L. (en liquidación), representada por sus únicos socios Mateo Gavila y Haydée Fiks vende a Juana Lidia Poletti de Rodríguez la farmacia denominada "Boedo", establecida en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3574, de esta Capital. Oposiciones de ley, Esmeralda 1075, 2º piso, departamento 30, sus domicilios.

$ 2.200 e.13|9 Nº 35.613 v.19|9|66

Castro López & Cía. (Manuel Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: José Represas Fandiño (Réd. Nº 778.794-005), Salvador Muñoz (Réd. Nº 384.057-009) y Alfonso Muñoz Lorenzo (Réd. Nº 468.132-006), venden a José Rodríguez (Réd. Nº 747.303-009), José Ferrin Domínguez (Réd. Nº 782.486-008) y Domingo Antonio Fortuny (Réd. Nº 747.306-009), el negocio de Hotel, Despacho de Vinos y Cervezas, sito en la calle ALSINA Nº 1634, Capital, domicilio de los vendedores; Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.13|9 Nº 35.564 v.19|9|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Restaurant y Bar, establecido en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3892|900, esq. MARTINEZ CASTRO, Capital Federal. — Vendedor: Juan Polito. Comprador: José Collazo. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000 e.13|9 Nº 35.689 v.19|9|66

Se hace saber por el término de ley que Alberto Abalo, con domicilio en esta Capital, calle Llavallol Nº 4248, por traslado de negocio a la calle Rivadavia 33, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, vende al señor Simón Hilerowicz, con domicilio en esta Capital, calle Ferrari Nº 335, el negocio de venta de materiales eléctricos ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7031, de esta Capital. Reclamos de ley, Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, Capital.

$ 2.200 e.13|9 Nº 35.715 v.19|9|66

Carlín y Cía S. A. (e. f.) (Enrique G. Carlín, Martillero Público) con oficinas en Avda. Rivadavia 2195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que la señora Antonia González Bravo vende libre de toda deuda gravamen y personal a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento "Del Pilar" sito en esta Capital calle AVDA. LAS HERAS Nº 2013, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 13|9 Nº 35.775 v. 19|9|66

Aníbal Muchen, domiciliado en Malabia 290, 3º "C", vende a Luis Norberto Adinolfi y Oreste Angemi domiciliados en Mario Bravo 1161, su negocio de taller mecánico sito en AVENIDA CORDOBA 3609. — Reclamos en Junín 546, 1º 107. Intervino, Estudio Freije, González, Bellini, abogados.

$ 1.600 e. 13|9 Nº 35.770 v. 19|9|66

M. Argiz y Cía, Martilleros Públicos Nacionales oficinas Avda, Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 se avisa al comercio que por nuestro intermedio se vende libre de toda deuda y gravámen negocio de Fiambrería con venta productos de granja envasados sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO 1333, vendedor Sr. Carmelo O. Pantano Comprador Sr. Antonio Luis Cangelosi domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.200 e. 13|9 Nº 35.826 v. 19|9|66

Se avisa por cinco días que José Conessa vende el negocio de Despensa y Fiambrería que posee en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 4634, Capital Federal, a las señoras Andrea Avelino Boscha de Montalto y María Nélida Maidana de Montalto, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1586, de Capital Federal. Oposiciones en ambos domicilios.

$ 1.800.- e.13|9 Nº 35.886 v.19|9|66

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta de la Carnicería sita en AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 902, Capital, que César Manuel Fernández Pardo hacía a Antonio Pérez. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.263 v.16|9|66

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S.A.C.F.I. (Representada por Cándido Fortuna), Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214, 2do. P., Of. 6, T. E. 45-1001, que: César Díaz, Lucio Vega, Juan Ricardo Suardíaz, Manuel Rodríguez, José Alberto Lastra y Antonio Núñez, integrantes del "El Cervatillo" S.R.L., dueños exclusivos del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Vta. de Helados, sito en esta Capital, calle ARENALES Nro. 1900 esquina RIO BAMBA Nro. 1193, ceden sus cuotas a los señores Manuel Fernández, Francisco Núñez Fernández y Ubaldino Villanueva. Reclamos t|Ley en n|Of. domicilio de las partes.

$ 3.200 e.13|9 Nº 35.649 v.19|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Secundino Alvarez, Francisco López y Antonio López venden a Manuel Fagilde, Arcadio Rivas y José Blanco Bruzos, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5099 esquina AMBROSETTI. — Domicilio contratantes reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.328 v.16|9|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Horacio Fernández, Mauro Ramón Díaz y José Pereira venden a Camilo González, José Fernández, Ramón Fernández y José Manuel Caride, bar-pizzería-casa de luch, AVDA. RIVADAVIA 8410, domicilio partes. — Reclamos Ley n|ofic. — Se publica nuevamente por error nómina compradores en publicaciones del 18 al 23|5|63.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.413 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que la venta que el Sr. Carlos Nelson Ponce efectuó a la Señora Electra Egle Peveri de Botana de su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, Capital, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.426 v.16|9|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el Sr. Carlos Nelson Ponce vende su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch a los señores Carmen Moliner de Olivan, Salvador Alcázar, Constantino Budetti y Antonio Moliner libre de todo gravamen ubicada en la calle AVDA. LA PLATA 2297|99, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes en el negocio.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 35.425 v.16|9|66

Se hace saber por cinco días, que don Francisco Galacho, vende a "Casa Galacho y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", el fondo de comercio ubicado en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5001, Capital Federal, dedicado a Ferretería. — Reclamos de Ley en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, primer piso, of. 111, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio legal. — Interviene Marcelo Lozada - Escribano Público.

$ 2.200.— e.12|9 Nº 35.447 v.16|9|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Atilio Bonetti vende a Darío Fernández, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.507-v.16|9|66

Bernardo Colin y Marcos Gregorio Colin, como sucesores y herederos de doña Esther Nauer de Colin, comunican que transfieren el activo y pasivo que componen el fondo de comercio que giraba bajo la denominación de "Casa Colin" en el ramo de confecciones de prendas de vestir, sito en la AV. CORRIENTES Nº 2125, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1965, a la sociedad "Casa Colin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, constituida por Bernardo y Marcos Gregorio Colin. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Corrientes 2125.

$ 2.800 e. 12|9 Nº 35.479 v. 16|9|66

Escribanía Gowland Acosta, Uruguay 412, entrepiso, avisa que los Sres. Jesús Fernández y José Vázquez venden al Sr. Domingo A. Yacopino, el taller de sastrería de la calle AVDA. NAZCA Nº 2760. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400.— e.12|9-Nº 35.556-v.16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alfredo Felipe Meccia, Francisco Maradei, y Jorge Mario Bedriñan, venden a Miguel Adolfo Casanova su negocio de Elaboración y Venta de Helados sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 4845, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 34.915 v. 15|9|66.

Se avisa quedó rescindido boleto provisorio compraventa negocio calzado sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 298, entre vendedor Luis Weigel y comprador Juan Carlos Montero. Recly domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.- e.9|9 Nº 35.215 v.15|9|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1329, Pta. Baja "D", 38-1406, avisan que Enrique Lago y Manuel Bravo venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Humberto Carlos Molteni, Reinaldo Luis Lamura y a Luis Bautista Loero, su negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas y 9 Mesas en la Acera", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 9196 al 9200 esquina MEDINA, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000.— e. 9|9 Nº 34.875 v. 15|9|66.

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, Oficinas Moreno 1270, Piso Primero, T. E. 37-3612, avisan; que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tamús, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2948, Capital Federal, domicilio de partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e. 9|9 Nº 34.975 v. 15|9|66.

Iriani S. C. A., martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A", avisa que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi venden el fondo de comercio de lavadero automático para automotores, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 5794, de esta Capital Federal, a los señores Raúl Salvador Fernández y León Baricua. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.013 v.15|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 7682, avisan que Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez venden a Valentín Rodríguez el negocio de bar, pizzería y venta de helados, sito en esta ciudad, ANDRES LAMAS Nº 1607|11, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.064 v.15|9|66

Que don Antonio Musto domiciliado en la calle Cabildo 3717, Capital Federal, vende su negocio de venta y elaboración de helados, denominado "Heladería Capri", sito en AVDA. CABILDO 3717, Capital Federal, a don Marino Tonon, y a don Julio Tulio Zorzetto, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1438, Capital Federal. — Reclamaciones en la calle Maipú 62, 4º piso, Letra U, Capital Federal.
$ 2.200.— e. 9|9 Nº 34.902 v. 15|9|66.

Se comunica que la Sociedad Colectiva "Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos", por transformación en "Teodelina S. A. de Santamarina Sociedad en Comandita por Acciones", transferirá a esta última su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, ubicado en AVDA. RIVADAVIA Nº 789, 11º piso, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Allende Iriarte, Viamonte 1167, 9º piso, Capital. Sus domicilios.
$ 2.000.- e.9|9 Nº 35.184 v.15|9|56

"B"

Armen Gregorio Cholakian, Martillero Público, Paraná 567, avisa: "Sucesión Meyer Cimstein S. R. L." transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de BARTOLOME MITRE 1851, de venta de metales a "Sucesión Meyer Cimstein S. A. I. C.". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 36.160 v.20|9|66

Alejandro I. Abrevaya, escribano público, con oficinas en Lavalle 1171, 8º piso, Capital Federal, comunica que Marcos Malamud, Virginia Gordon de Lamovsky, Manuel Braver y Mario Alberto Stolovitsky Colb, venden a Juana Cecilia Bergman, la farmacia Besio, sita en BARTOLOME MITRE 2390, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e. 13|9 Nº 35.700 v. 19|9|66

Celestino Alfredo Ferro y Cía., S. A. en formación (Celestino Alfredo Ferro Martillero Público) oficinas en Cnel. Molinedo 734, de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: Baltasar Canal y Ramón Araujo venden a Fermín Hevia, su negocio de Despensa de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, calle BARTOLOME MITRE Nº 3801 esquina JERONIMO SALGUERO Nº 106. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.13|9 Nº 36.024 v.19|9|66

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Elvira A. de Ceballos vende a Benito Dobarro su hotel sito en BOLIVAR 321, 3º 6. Recl. y domic. de partes, n|oficinas.
$ 1.000.— e.9|9 Nº 35.033 v.15|9|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Roberto Omar Ducca vende a Enrique Paglialunga, Elsa Isla Bernal y Elisa Patrocinio Trama, negocio Fiambrería y Quesería sito en la calle BURELA 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.027 v.19|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Aira vende a César Fernández su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, calle BONPLAND Nº 1546. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.326 v.16|9|66

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público comunica que el Señor Mario Carlos Maggese ha vendido su negocio de Fiambrería y comestibles ubicado en BOULOGNE SUR MER 515, de Capital Federal, a la Señora Sara Raquel de Sokolowski, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 35.398 v.16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que queda nula y sin valor la venta que efectuaba Miño S.R.L. de su negocio de hotel alojamiento y albergue por hora, sito en la calle BRASIL Nº 1320, Capital, a los Sres. Antonio Fernández, Gumersindo Blanco, José María Losada, José Osvaldo Fernández y Manuel Cisneros, según edictos Nº 3284, publicados del 28|3 al 1|4|66. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|9-Nº 35.441-v.16|9|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Salim David Bomrad y Susana Antonia Luisa Casanova de Bomrad venden a Timotea Castillo de Humayor el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.008 v.15|9|66

"C"

Por "Bolsa Mercantil", Fernández y Filippo, martilleros públicos con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Norma Irene Comás, vende a Octavio Ammirati, Despacho Pan y Venta de Helados sito CAMARONES 4915. — Reclamos ley n. oficinas.
$ 1.400 e.14|9 Nº 36.329 v.20|9|66

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a Manuel Menéndez, negocio de Hotel, denominado "Central", sito en la calle CANGALLO 1157, Capital. — Domicilio parte vendedora: Ecuador 1321 y domicilio parte compradora: Arenales 2848, Departamento Nº 6, ambos de la Capital. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e.14|9 Nº 36.218 v.20|9|66

Por cinco días, Pedro Rosato, Martillero Público, comunica que la Sra. Angélica Giacchetta vende al Sr. Justino José Mendoza, el despacho de Pan y Confitera ubicado en la calle CHILABERT Nº 6147 de esta Capital, reclamo de ley en nuestras oficinas Organiación Martínez Rosato y Cía., sita en la calle Guaminí Nº 5180, de esta Capital, domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.13|9 Nº 35.878 v.19|9|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que don Telésforo Nicolás Heredia vende a don Jesús Alonso Calvo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en CORRIENTES 2348, Capital, local 14 y entrepiso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 35.982 v.19|9|66

Santiago Pampin avisa al comercio en general que vende los puestos Nº 17 y 18 de venta de carne situados en la calle CARRASCO 483, Capital, a los señores Gerónimo Tabuyo y Marcos A. Martínez, domiciliados en la calle Juan B. Lassalle 2285, Capital, donde se deben efectuar los reclamos de ley.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.537 v. 16|9|66

Miguel Di Maio, Martillero Público, oficina Moliére 2936, Capital. Avisa que Antonio De Salvo vende a Marcelo Ernesto Lemme su negocio de venta de comestibles, sito en la calle CORTINA 2182, Capital, Domicilio partes, reclamos Ley, en mi oficina.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.040 v.19|9|66

Avisan al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Laureano Martínez, vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo de Hotel Alojamiento, ubicado e instalado en la calle CANGALLO número 3378, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.000.— e.9|9 Nº 34.997 v.15|9|66

"CH"

Armen Gregorio Cholakian, Martillero Público, Paraná 567, avisa: "La Casa de los Metales, S. R. L." transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de CHACABUCO 382, de venta de metales a "La Casa de los Metales S. A. C. I.". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.14|9 Nº 36.162 v.20|9|66

"D"

Juan Luis Alderete, Balanc. y Mart. Públi., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Juan Carlos Vera, Pedro Alfredo Tiberi y Rodolfo Alberto Quinteros, venden su Café, Bar y Casa de Lunch sito DIRECTORIO 5100, Capital, a Carlos Ernesto Botta. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.- e.13|9 Nº 35.858 v.19|9|66

Aviso al Comercio: Aníbal Hermida transfiere a Miguel Angel Ramón Gallo negocio calle DIAZ VELEZ 4197 conocido como Distribuidora Almagro de venta por mayor y menor artículos perfumera-cosméticos. Oposiciones: Escribanía de Maldonado, H. Yrigoyen 1284, 4º 7. Sus domicilios.
$ 1.400.- e.13|9 Nº 36.002 v.19|9|66

"E"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Carlos Eduardo Lospinato vende a Estela Rosa Etcheverry negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.949 v.19|9|66

"F"

Horacio A. Robredo Albarracín, Escribano, con oficinas en calle Cerrito número 836, piso 4º, Capital Federal, avisa que Esther Lidia Levi, vende a Nissim Levy, Diego Mosse, quienes compran para Movy S.R.L. su negocio venta artículos señora "Boutique Bagatelle", sito en local C. Nº 19, de Galerías Pacífico, FLORIDA 753 - CORDOBA 550. Domicio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 35.953 v.19|9|66

"G"

E. González & Cía., Ernesto González Martillero Público, José E.Uriburu 362, 4º, of. 41, avisan que: Inocencio Fernández, Antonio Méndez y Manuel Mosteirin venden a Isidro Rodríguez, Basilio Montejo y Emilio Oruña, su negocio de Restaurant y Bar, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3101, Capital. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas.
$ 1.600 e.14|9 Nº 36.320 v.20|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap. Avisan: Pascual Giraudi vende a Walter Mario Greatti y Juan Carlos Mancuso su Fiambrería y Quesería, de GAONA 1733, Cap. libre de deudas. — Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e. 9|9 Nº 34.973 v. 15|9|66.

Por cinco días, Pedro Rosato, Martillero Público, comunica Sra. Nélida Amelia Ferreire de Vargas vende a la Sra. Avelina González de Benite el negocio de Despacho de Pan y Anexos ubicada en la calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 5502 de esta Capital, reclamo de ley en nuestra oficinas Organización Martínez Rosato y Cía. sita en la calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 35.879 v.19|9|66

"Natalio Alba" S. A. C. I. F. A. M. con administración en GUARDIA VIEJA 3802, Buenos Aires, hace saber que transfiere Fábrica de Queso "La Pascua" ubicada en Pasco (Prov. de Córdoba) a Oscar C. Rusconi Vitali y Alicia P. de Rusconi. Activo a cargo compradores. Pasivo a cargo vendedor. Interviene Estudio Dr. Prosen, Abogado. Salta 167, Piso 8º "B", donde se reciben oposiciones.
$ 2.000.— e.12|9 Nº 35.320 v.16|9|66

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio que Claudio Ricardo Díaz, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle GUIDO número 1625, Capital Federal, a Inés Crespell de Sposto, libre de toda deuda y|o gravamen y personal. Reclamos de ley, en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.707 v. 19|9|66

Anacleto Mascitelli, martillero público, Of. H. Yrigoyen Nº 2911, San Justo, T. E. 621-0430, avisa a los comercios en general, que Francisco Tejerino Alvarez García vende a Roberto Balerdi y Glarys Mabel Gauto, "Fiambrería y heladería", GENERAL EUGENIO GARZON Nº 7102 esquina GUAMINI, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio parte mi oficina.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.099 v.15|9|66

Pérez y Stivala martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Pronio de di Demetrio vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4402|06, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.9|9 Nº 33.158 v.15|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 6|9|66.

"H"

Alejandro Laureano Escandón, con oficina en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que "Jar-Es" Sociedad en Comandita por Acciones vende a Beningno Rodil el negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle HONDURAS Nº 3888, Capital. Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio y Compradora: Tinogasta 3925, Capital. Reclamos de Ley: mi oficina.
$ 2.200.— e.14|9 Nº 36.126 v.20|9|66

Adrián C. Santantonin, Martillero Público, Avisa al comercio que Benita Olga Heredia y María Elena Heredia venden a Arnaldo Juan Caparra, libre de deudas y gravámenes su negocio de Fiambrería, Quesería y Artículos Envasados, sito en la calle HIPOLITO YIRIGOYEN 3802, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Diaz Vélez 5017, Capital.
$ 1.800 e.14|9 Nº 36.315 v.20|9|66

Inmobiliaria J. Alvarez, Martillero Público, José Alvarez Neira, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º; hace saber que, Pascual Petracca, Saverio Petracca, Jacobo Capria, domiciliados en Miranda 4377, venden a Rolando Goldstein, el garage con propiedad, denominado "Garage Santa Ana", sito en la calle HELGUERA 1622|30, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Paraná 489, 6º, o escribanía Heredia, Avda. Presidente Roque S. Peña 651, todos de la Capital Federal.
$ 2.600.— e. 9|9 Nº 34.897 v. 15|9|66.

"J"

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wars de M. Warszawezyk e Hijo" Sociedad Colectiva, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el Activo y Pasivo de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica de pilotos y afines, sito en la calle JULIAN ALVAREZ 519|29. Capital Federal, a "Casa Wars, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en la calle Julián Alvarez 519|29, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 36.136 v.20|9|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, avisan que Jesús Gómez, vende la mitad parte del negocio de Despacho de pan, sito en JOSE BONIFACIO 549, a su condómino María Isolina Gómez, que toma a su cargo Activo y Pasivo. — Domicilio partes. — Reclamos Ley n. oficinas.
$ 1.600 e.14|9 Nº 36.318 v.20|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Presedo vende a Andrés Moar, Hipólito Regueira, Evelio Miguelez y Agustín González, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de rotisería, fiambrería, casa de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1905, esquina ZAVALIA Nº 2102, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.200. e.13|9. Nº 35.975, v.19|9|66

M. Argiz y Cía., Martilleros Públicos Nacionales, oficinas Avda. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419 se avisa al comercio que por nuestro intermedio se vende libre de toda deuda y gravamen negocio Despensa con venta al por menor y venta de bebidas Alcohólicas enbasadas sito en esta Capital Federal calle JERONIMO SALGUERO 367, vendedor Manuel Dopazo comprador Gabriel Zalazar. — Domicilio partes, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 13|9 Nº 35.827 v. 19|9|66

Abraham Chernovetzky, escribano, avisa por el término de ley, que don José Cuevas vende a don José Besada Martínez, la mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de soda que tiene juntamente con don Aurelio Secundino Gaipo, sito en la calle JURAMENTO Nº 4200 esquina HOLMBERG 2095 al 2099, de la Capital Federal. Domicilio partes y reclamo de ley, calle Paraná 123, p. 2, oficina 55. Capital Federal.
$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.264 v. 16|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958, avisan que Dosinda Garrido de Vázquez vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JUNIN Nº 851, 1er. piso izquierda al Sr. Nicolás Micelotta. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.448 v. 16|9|66

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B) que Paula Aguilar de Algote vende a Ricardo Manuel Vicente la tercera parte su Tintorería JULIAN ALVAREZ 2412. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.503 v. 16|9|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Amado Abu Arab y Alfonso Juan Bautista José Dulce venden a "La Espumita", Soc. en Comandita por Acciones (en formación), representada por sus socios solidarios, Eleodoro Argentino Lucero y Alberto Antonio Galmarini su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en la calle JUNCAL 2794|2800, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.142 v.15|9|66

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Celestino Couto vende a Horacio Fernández, Gervasio Acevedo y Alicia Fernández, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1557, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 36.161 v.20|9|66

Por cinco días. En cumplimiento ley 11.867, se comunica la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad Arenera Virazón S. R. L., a la Sociedad Arenera Virazón, Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Oposiciones de ley Lavalle 1454, 7º piso "A", Capital Federal, Estudio Dr. Carlos María Fernández Gallardo, abogado. — Ambas sociedades se domicilian en LAVALLE 1454, 7º "A" Capital.
$ 2.200 e.14|9 Nº 36.193 v.20|9|66

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que Alberto Angel Castaño, vende a Gerinardo Galván, negocio Taller de Planchado, sito en LAVALLE 2168, local 76, libre de deudas. — Domicilio partes reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.400 e.14|9 Nº 36.267 v.20|9|66

Carlos Washington Sosa, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle LIMA Nº 133, Local 21, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen y personal, a José Pascual Fasanelli. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 8º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.13|9 Nº 35.708 v.19|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Héctor Henzo Scandalo vende a José María Figueira, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 1001, esquina PUJOL, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.979 v.19|9|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap., avisan: Vicente Rivas, Orlando Máximo Vila y Oscar Enrique Frangi venden a Eduardo Grisek el negocio de Fábrica de Pastas, Rotisería y Fiambrería de LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 35.777 v.19|9|66

Portilla & Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010), Juan Suárez (Rto. 847.909|008) venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Esbasandin, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alchólicas, calle LAVALLE 2100, esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 34.896 v. 15|9|66

Iriani S. C. A., martilleros públicos con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A". Avisa que los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo venden el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA Nº 2002 de esta Capital Federal, a la firma Santo Tomé S. C. A. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.014 v.15|9|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, sito en LOPE DE VEGA 883, Capital, que Nazareno Jesús Fassini efectuaba a Carmen Calderón de Rende.
$ 1.400.- e.9|9 Nº 35.178 v.15|9|66

"LL"

José R. Amadeo, martillero público, avisa: Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll venden a Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, el taller de mecánica, chapa y pintura sito LLERENA número 3142, Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Terrada 3155, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.081 v.15|9|66

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Antonio Pérez vende a Juan Antonio Malatesta, negocio de fiambrería y quesería, sito en MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200. e.14|9. Nº 36.306. v.20|9|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que queda nula y sin efecto la venta que Antonio Pérez efectuaba a Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto negocio fiambrería y quesería, calle MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 .e.14|9. Nº 36.316. v.20|9|66

Se hace saber que Juan Carlos Barvato, vende y transfiere a Naum Minsburg y a Mauricio Tenewicki, el fondo de comercio dedicado a garaje, libre de personal y cargas sociales de toda índole, instalado en la calle MONTE Nº 1467 y 1475, Unidad número Uno, Capital Federal. Reclamos: Escribanía Allende Iriarte (h.), Talcahuano 638, piso 9º, "F", Capital.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.709 v. 19|9|66

Se hace saber que los señores Víctor Manuel Rodríguez Crespo, Hugo V. Genovese y Ricardo González, transfieren sus acciones nominales que tienen en la firma "Gianmast Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a galvanoplastia, con sede en la calle MONTIEL 2373, de esta Capital, al señor Francisco del Masto. Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 1.800.— e. 13|9 Nº 35.607 v. 19|9|66

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º "B"), Capital, que Juan Perrotta y José Manuel Martínez venden a José Buján, su negocio de Alojamiento, calle MORON Nº 2418, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.13|9 Nº 35.799 v.19|9|66

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, con oficinas en Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa al comercio que la venta que el Sr. Felipe Gamarra efectuaba a la Sra. Irma Córdoba de Raiponeri del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas de la calle MUÑIZ 1218, ha queda nula y sin efecto.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.976 v.19|9|66

Por cinco días. — Pedro Rosato, martillero público, comunica que los señores Antonio Pécora, Jaime Alsina, en representación de Estación de Servicio Emilio Castro S. R. L., venden a los Sres. José López, Norberto Mazza y Roberto Rando la Estación de Servicio Esso, ubicada en la calle MURGUIONDO Nº 3993. Reclamo de ley en nuestras oficinas, Organización Martínez Rosato y Cía., sita en la calle Guaminí Nº 5180, de esta Capital, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.881 v.19|9|66

Juan Carlos Caruso, martillero público, domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 40, Capital, avisa que la señora Magdalena S. de Farro vende al señor Juan Raña su negocio de despensa sito en la calle MARTIN GARCIA 534, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina, Ruy Díaz de Guzmán número 40, Capital.
$ 1.400.— e.13|9 Nº 36.021 v.19|9|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, avisa: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas sito en la calle MADERO 106, Cap. Vendedor Marcelo Onofre Robustelli, comprador Laureano Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.916 v. 15|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Maio, Nicolás Ventre, Teodoro Grattaroli, Domingo Matazzo, Pascual Debella y Pascual Santángelo venden a Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Antonio Taffo, bar y despacho de bebidas alcohólicas, MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2235, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.13|9 Nº 36.004 v.19|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Argemiro Escudero vende a María Fany Soria y Antonio Rubén Soria su negocio de bar sito en MARTINEZ DE HOZ 1107, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$1.800 e. 9|9 Nº 34.878 v. 15|9|66

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que Felipe Gamarra vende a José María López, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle MUÑIZ Nº 1218, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.037 v.15|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Martín Juncal su negocio de Peluquería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle MADEROS 106, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.911 v. 15|9|66

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Juan Antonio Jasso y Jorge Amadeo Greco venden a Santiago Noya, carnicería, venta de frutas y verduras, MORON Nº 2493|99, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.095 v.15|9|66

"N"

José Mazzaro, Mart. Públ. Ofic. Baigorria 5007, Cap. avisa: Francisco José Sciuto y Pascual Fioravanti Scardillo venden a José Cucci, su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en NICETO VEGA 4801 esq. ACEVEDO, Cap., dom. partes recl. ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 36.158 v.20|9|66

Francisco Asenié, Martillero Público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital avisa: Ana Cohen de Batausky vende a Nélida Beatriz Rodríguez de Basile, negocio de: despacho de pan, comestibles y venta de bebidas en general, envasadas, al por menor, sito en NOGOYA 5599, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 2.200. e.14|9. Nº 36.298 v.20|9|66

Aviso al comercio: Se hace saber que don Aníbal Eduardo Etchelecu, vende a los señores José Canosa Lema, Elías Fidel y José Ramiro Senlle el negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en la calle NUEVA YORK Nº 3670, domicilio de las partes. Reclamaciones al martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971.
$ 2.000 e. 12|9 Nº 35.319 v. 16|9|66

Aviso al comercio: El Martillero Mario O. Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en NUEVA YORK Nº 3670, efectuada por don Aníbal Eduardo Etchelecu a favor de los señores Miguel Cogliandro y Andrés Osvaldo Pernice.
$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.316 v. 16|9|66

Al comercio: José Guglietti, Escribano Público, hace saber que Choichi Zukeran vende a Sadao Kawaguchi su negocio de Tintorería sito en NUÑEZ 4094. Reclamos de ley y domicilio de las partes Uruguay 654, ofic. 308.
$ 1.200 e. 12|9 Nº 35.554 v. 16|9|66

"P"

Al Comercio. — Se hace saber que los señores Alfredo Tizzano y Santiago Santos Lojo, con domicilio en Castañón 3284, venden a Tierritech S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Rivadavia 7655, el fondo de comercio del Hotel Alojamiento denominado Hotel La Sirena, ubicado en la calle PARAGUAY número 4737, Capital, reclamos de ley, en Rivadavia 7655, Capital.
$ 1.400 e.13|9 Nº 35.598 v.19|9|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Jaime Tolchinsky vende a Salvador Domingo Branciforte negocio Panadería Mecánica, denominado "La Estrella del Norte", sito calle PAEZ Nº 2764|66, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 2.200 e.13|9 Nº 35.632 v.19|9|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Gualterio L. Jourdan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con comercialización de herramientas y aceros, transfiere, con retroactividad al 1º de julio de 1959, su activo y pasivo a la firma "Gualterio L. Jourdan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con intervención del escribano Jorge F. Poccard. Domicilio de ambas sociedades, PARAGUAY 435, of. 26. Reclamos de ley en escribanía Poccard, Florida 323, 3º, of. 317.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 35.901 v.19|9|66

Isidoro Russo & Cía., Martillero Público de la Asoc. de Bal. Martilleros Públicos, avisan que Pedro Realdo Lesaca vende a Alcira Chaves de Rodríguez su negocio de Hotel Alojamiento sito en PUEYRREDON 510, piso 7º, Izq. (Habilitación en trámite). Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Pueyrredón 538, piso 3º, der., T. E. 87-6315.
$ 1.800.- e.13|9 Nº 35.890 v.19|9|66

"Q"

Rodolfo O. Requejo, y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Pedro Monteseirin vende su tercera parte indivisa del negocio de cafe, bar y casa de lunch, sito en la calle QUERANDIES 4499, esq. RIO DE JANEIRO 301, a los Sres. Angel González y Avelino Rey, quienes se hacen cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquieren. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.14|9. Nº 36.342. v.20|9|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisan: Juan Pedro Laborde e Irma Esther Vallarino de Laborde venden libre deuda y|o gravamen, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito QUITO 3835, Capital, a Néstor Falcón, Celso Fernández y Juan Failde. Recl. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 12|9 Nº 35.329 v. 16|9|66

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Elsa Alicia Camara de Basile, vende a Antonio Francisco Mesego, el negocio de comestibles envasados y bebidas en general, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200 e. 12|9 Nº 33.139 v. 16|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 3|9|66.

"R"

Alfie Hnos. S.R.L., han vendido su negocio de tienda, sito en ROJAS 84, Capital Federal, denominado Sucursal Nº 1, a Alberto Gálvez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes. Montes de Oca 630, Capital Federal.
$ 1.200. e.14|9. Nº 36.262. v.20|9|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Victoriano Prieto y Rosa Villaverde venden libre de deuda y gravamen a Ignacio Pedro Calvillo el negocio de fiambrería y quesería, denominado "Bellagamba" sito en RODRIGUEZ PEÑA 1541, Capital Federal. Domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.
$ 2.400. e.14|9. Nº 36.355. v.20|9|66

Al comercio: Osvaldo Guillermo Rodríguez avisa que con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961, vendió la parte que tenía y le correspondía y que conjuntamente poseía con el comprador señor Leonardo Ferreiro, en el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 87, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 36.022 v.19|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que Juan Pérez Iglesias vende su negocio de Bar Lácteo y Lechería, sito en la calle RIOJA Nº 439, Capital, al señor José Vázquez Berdeilo. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.449 v. 16|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Andrés Conti vende a Eloy Eduardo Guerrero su negocio de Venta de Golosinas sito en RIO DE JANEIRO Nº 642, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.914 v. 15|9|66

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. José Novoa, Carlos Héctor Paz, Manuel Segundo Onega, Oreste Grandela y Jorge Benito Grandela venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SALTA Nº 775, Capital, a los Sres. Mauricio Valeriano González, Alfredo Martínez y Urbano Cisneros. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.14|9 Nº 36.340. v.20|9|66

Juan A. Villaver, Adolfo Varela, Teófilo Abalo y José Lorenzo comunican que por incumplimiento compradores Jesús Bello, Manuel Redondo, José Ramón Peláez, José Raúl Nogaledo y Victoriano Sagasta, ha quedado anulada la venta del negocio de la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594, de esta ciudad, que se efectuaba por intermedio de los martilleros Rodríguez, Otero y Cía., de la calle Alsina 1495, 3er. piso, según edictos de fechas 10 al 18|8|66.
$ 2.400. e.13|9. Nº 35.765. v.19|9|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, Martillero Público). Ofic. Sanabria 2501, Cap., Avisan: Albertina Barón vende a Juan Carlos Martini negocio Garaje y Afines, sito en SANABRIA 3307, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200. e.13|9. Nº 35.969. v.19|9|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Independencia 1839, Capital, avisa que: Nélida María Fredes vende a Luis Osvaldo Méndez el negocio de Cigarrería, Juguetería y Papelería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1788, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.13|9 Nº 35.636 v.19|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ramón Garea vende a Rubén Alberto Quinteros su negocio Venta de artículos para Regalos sito en la calle SALGUERO 39, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.912 v. 15|9|66

Oscar A. Maglioia, Mart. Púb., Balanceador, Segurola 2039, avisa Domingo Siciliano vende a Aldo Antonelli Belmonte carnicería, venta de frutas y verduras calle SANABRIA 2808, Cap. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e.9|9 Nº 35.079 v.15|9|66

José Minervino, martillero público, Sarmiento 643, oficina 516, avisa por cinco días que Elsa Lydia Ceneviva vende y transfiere a Irma Dora Maldonado de Curia, su negocio de despacho de pan sito en el Mercado Modelo SARMIENTO 1655|65, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.057 v.15|9|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Manuel Garea y Ramón Vázquez venden a Héctor F. Díaz, José Campañer, Fernando Perdigón, Jesús Moledo, Jesús Francisco Soto y José Marcial Lema negocio café, bar, casa de lunch denominado "El Pino", sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 370, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 12|9 Nº 35.508 v. 16|9|66

"T"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, avisan: Atalia Hebe Tomadoni vende a Vicente Bevilacqua negocio ramo Instituto de Belleza, sito TIMOTEO GORDILLO 87, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.600 e.13|9 Nº 35.635 v.19|9|66

Juan Luis Alderete, Balanc. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Haydée Bilenky vendió su farmacia sita TRIUNVIRATO 3780, Capital, a Jorge Agustín Maculan. Domicilio partes y recl. Ley mis oficinas.
$ 1.200.- e.13|9 Nº 35.857 v.19|9|66

Bienvenido Meijide, martillero público, con oficinas en la calle Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Roberto Navallas: fiambrería, sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.400 e. 12|9 Nº 35.381 v. 16|9|66

Por 5 días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1327, Capital Federal, al señor Mario Roumelis, reclamos de ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600 e. 12|9 Nº 35.405 v. 16|9|66

"V"

Carlos Alberto Maculan, Escribano, comunica que Ramón Elorza vende a "El Vasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), el negocio de Hotel Alojamiento de la calle VENEZUELA Nº 694, Capital Federal. Reclamos de ley en Julio A. Roca Nº 550, Capital, constituido por las partes.
$ 1.600 e.13|9 Nº 35.725 v.19|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique López Alvarez vende a Julia Guardanes de Porto, el negocio de buffet, instalado en el "Club Banco Español", sito en esta Capital, calle VILLANUEVA Nº 950, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.13|9. Nº 35.974. v.19|9|66

"Y"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Luis Manfredi, José Manuel Azcué y Antonio Miro venden a: Manuel Arias y Bernardino Sampedro, negocio de hotel alojamiento denominado "Piamonte", sito calle YERBAL Nº 2635, Capital. Domicilios: vendedores mismo negocio y compradores calle Salguero Nº 869, piso 2º, Dpto. 14, ésta Ciudad. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.400. e.14|9. Nº 36.294. v.16|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ALELSA S. A.
C. I. F. I. y A.
Nº 12.612

Se hace saber a los accionistas que el Directorio con fecha 13 de junio de 1966 resolvió emitir las series 4º y 5º de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, a la par. El pago de las nuevas acciones será: 50 % al momento de la suscripción y el resto antes del mes de diciembre de 1966. El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo a los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.800 e. 14|9 Nº 36.185 v. 16|9|66

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 1252 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, ha procedido con fecha 31 de mayo de 1966, a elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.
$ 1.680 e. 14|9 Nº 36.201 v. 16|9|66

C. O. P. Y. C.
Soc. Anón. Construc., Com., Ind., Fin. e Inmob.
Exped. Nº 19.707

Comunícase a Sres. Accionistas a efectos ejercicio derechos preferencia, que hemos resuelto emisión $ 3.000.000 en acciones ordinarias al portador 5 votos, en 3 series, divididas por igual entre grupos "A", "B", "C" y "D" pagaderas a la par, en efectivo al suscribir, con dividendos a partir ejercicio iniciado el 1º|7|66; suscripciones en Av. Corrientes 3019, 5º piso, Cap. Fed. — El Directorio.
$ 1.920 e. 14|9 Nº 36.217 v. 16|9|66

BIO - QUI
S. A. I. y C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de 5.000 acciones ordinarias al portador de la Clase "B", de 1 voto por acción, lo que hace un total de m$n. 500.000 por serie y m$n. 1.500.000 para toda la emisión. Se recuerda a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo determinado por los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.800 e. 14|9 Nº 36.223 v. 16|9|66

ENDERLE, TAUBER Y CIA. S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 500.000 en acciones ordinarias clase "A", cinco votos, dentro del capital autorizado.
$ 960 e. 14|9 Nº 36.244 v. 16|9|66

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de abril de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.14|9 Nº 36.370 v.16|9|66

HERACLIO HERNANDEZ
S.A.C.I.A.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha emitido de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29|1|66, cincuenta (50) series de v$n. de 100.000.— c|u. de las acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada acción de v$n. 100.—, o sean v$n. 5.000.000.—, las que se ofrecen en suscripción a la par en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|9 Nº 36.174 v.16|9|66

LOS MENIRES
S.A.C.I.I. y A.
Importación - Exportación

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de julio de 1966, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta $ 15.000.000, determinando que las 100.000 acciones a emitir serán ordinarias al portador de $ 100, nominales cada una con derecho a 5 votos por acción y se dividirán en 100 series de 1.000 acciones cada una numeradas de 51a. a 150a. El directorio en su reunión del 21 de julio de 1966 dispuso la emisión de 50.000 acciones correspondientes a las series 51a. a 100a. las que deberán ser integradas totalmente a la par en el momento de ejercer el derecho de preferencia.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966.
$ 2.520.— e.14|9 Nº 36.177 v.16|9|66

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29|4|66, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto y m$n. 100, cada una, y conforme a la resolución del Directorio del 5|8|66; se dejan emitidas las series 11 a 23, de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de m$n. 13.000.000, de los cuales m$n. 7.700.000, se destinan a pagar los dividendos correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.

El saldo del monto emitido, o sea m$n. 5.300.000, se ofrece a la suscripción en proporción a las respectivas tenencias, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 2.640.— e.14|9 Nº 35.713 v.16|9|66

BELCOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio en su reunión del primero de diciembre de 1954, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 4.000.000.— m|n. a $ 10.000.000.— m|n. y la emisión de las series de acciones 41a. a 100a., ordinarias al portador de $ 100.— v|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.14|9 Nº 36.099 v.16|9|66

PROVENZAL PATERNAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 19.084

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.200.000. — Cucha Cucha 1553, Capital. — El Directorio.
$ 960 e.14|9 Nº 36.311 v.16|9|66

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

La Asamblea del 7 de septiembre de 1965 aumentó el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.

El Directorio, el 5 de noviembre de 1965, emitió 24 series de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), de cuatro mil acciones, de cien pesos cada serie. Quedando las acciones a disposición de los accionistas. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.357 v.16|9|66

OFFSELIT, S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas ocho series de dos mil acciones cada una, lo que hacen un total de v$n. 1.600.000. Las tres primeras series serán acciones ordinarias con derecho a 5 votos y las cinco series restantes serán acciones ordinarias con derecho a 1 voto. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia que le acuerda el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Las condiciones de suscripción serán: valor a la par, pago al contado y en efectivo y el período de suscripción será de 15 días a partir de la última publicación, en la sede, calle Pavón 1924, de esta Capital. — El Directorio.
$ 2.520 e.14|9 Nº 36.369 v.16|9|66

HUDSON, CIOVINI & CIA., S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores accionistas que se encuentra a su disposición, a partir del 19 de setiembre, en Sánchez de Bustamante 54, en horario de 16 a 18, el dividendo correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30|6|64, 18 o|o en acciones clase "B", con dividendo a partir 1º|7|64, con el cupón Nº 15 adherido. El pago se efectuará contra el cupón Nº 14, entregándose títulos definitivos. Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As. del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e.14|9 Nº 36.179 v.20|9|66

DAICAR S. A.
Comercial y Agropecuaria
Uruguay 654, piso 2º, Ofic. 207
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 11|4|66, resolvió emitir las series Nos. 3 a 5, inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.14|9 Nº 36.285 v.16|9|66

PERGAMINO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro 13.616

Se comunica a los Sres. Accionistas que oportunamente se ha elevado el capital social hasta $ 50.000.000,— protocolizándose ante escribano e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.080 e.14|9 Nº 36.291 v.16|9|66

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
S. A. Rural, Inmobiliaria y Comercial

Se avisa a los señores Accionistas que por Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965, se resolvió el aumento del capital autorizado de $ 4.500.000,— a $ 7.500.000,— y que el Directorio de acuerdo a la facultad que le confirió dicha asamblea resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por un total de $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.680 e.14|9 Nº 36.288 v.16|9|66

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Registro Nº 11.315

Se hace saber, por el término de tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de febrero de 1964, se ha procedido a modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, estableciéndose como tal el 30 de junio de cada año. — El Directorio.
$ 1.320 e.14|9 Nº 36.296 v.16|9|66

DRACH MADERERA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del de abril de 1966 de Drach Maderera A. C. I. F. I., resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 12.000.000, a m$n. 36.000.000, o sean m$n. 24.000.000 en 10 series de m$n. 240.000, cada una, (Letras F, G, H, I, J, K, L, M, N, O,) de acciones ordinarias, de las cuales, las series F y G serán de clase "A" 5 votos por acción y las restantes de clase "B" 1 voto por acción; delegando su emisión en el directorio cuando lo considere oportuno. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|9 Nº 36.175 v.16|9|66

SERALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad de $ 5.000.000.— m|n. a $ 25.000.000.— m|n., dividido en 20 series de 10.000 acciones ordinarias cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 36.102 v.16|9|66

SERALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 16 de agosto de 1966 ha resuelto emitir 3 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una y 12 series re accinoes ordinarias clase "B" de 1 voto cada una, por valor de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, o sea por un valor total de $ 15.000.000.— m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina en la sede social Avda. del Libertador 2694, piso 10º dep. "F", Capital. — El Directorio.

$ 2.280.— e.14|9-Nº 36.100 v.16|9|66

"CIERVOGAR" S.A.I.C.I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de capital por m$n. 12.000.000.—, ha resuelto emitir m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias, de voto simple.

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 17 de setiembre y vence el día 1º de octubre de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3062, de 10 a 12 horas. La emisión se hace a la par y con cupón al 30 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e.14|9 N. 36.090 v.16|9|66

AREXPORT, S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 17.519

Se hace saber a los accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión del 8 de junio de 1965, resolvió la emisión de las series 6ta., 7ma., 8va., 9na., y 10ma. del Capital Autorizado, por un valor total de $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción; suscripción al contado.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de prioridad, de acuerdo al art. 8º. — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|9-Nº 36.139 v.16|9|66

RAYMOS, S. A.
Comercial e Industrial
Conde 3150 — Buenos Aires

A los efectos del artículo 8º del estatuto social comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 101a. a 300a. de 1.000 acciones cada serie, ordinarias, al portador, divididas en 40 series de clase "A", 5 votos, total pesos 4.000.000.— m|n. y 160 series de clase "B" 1 voto, total $ 16.000.000.— m|n. para que dentro de los quince días de la última publicación ejerzan derecho acción para suscribirlas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|9-Nº 36.144 v.16|9|66

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1966 ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|9 Nº 35.991 v.15|9|66

PEUMAN S. A. C. I. F. I. A.
Industrial y Comercial
Expte. 17.276

Se comunica que la A. G. Ordinaria del 27|11|65 resolvió el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9-Nº 35.940-v.15|9|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de setiembre de 1966 se pone a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30|9|65 y aprobados por la asamblea general ordinaria del día 23|12|1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|9 Nº 36.031 v.15|9|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 1965 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000 de acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|9 Nº 36.032 v.15|9|66

CARTRIM S. A. I. C. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1966, se abonará en efectivo el dividendo del 40 % correspondiente al ejercicio 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|4|66. El pago se efectuará en nuestra sede social, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|9-Nº 35.854-v.15|9|66

CIA. INMOBILIARIA LUCILA S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que a los efectos que establece el Art. 3) inc. e) de los Estatutos, el Directorio emitió el 3 de abril de 1956, 26.200 acciones "A", 5 votos, y 13.800 acciones "B", 1 voto. Posteriormente, en fecha 15|12|59 se emitieron 2.512 acciones "A", 5 votos. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.320.— e.13|9-Nº 35.856-v.15|9|66

DON BOSCO S. A. C. I.
C. Pellegrini 27 — 4º — "D"
Expediente Nº 12.949

A efectos Art. 3º Estatuto comunícase accionistas emisión 12 series de 6.000 acciones ordinarias cada una, categoría "B", debiendo ejercer opción suscripción dentro 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 35.945 v.15|9|66

SENIN FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 14.091

Cítase a los accionistas plazo 15 días desde última publicación para ejercer preferencia derechos de suscripción en efectivo y a la par conforme Art. 4 estatutos referente emisión series séptima a trigésima de acciones clase B (1 voto) por valor nominal de m$n. 2.400.000.— (acciones Nº 601 a 3.000 de m$n. 1.000.— cada acción) dispuesta por el Directorio hasta completar capital m$n. 3.000.000.— autorizado según acta constitutiva de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|9-Nº 35.874-v.15|9|66

MENCUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 3.000.000.- m|n. en 15 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto (Art. 5º de Estatuto). — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1966, bajo el Nº 709, Folio 46, Libro 61, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y su aclaratoria inscripta el 30 de agosto de 1966, bajo el Nº 1923, Folio 197, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.520 e.13|9 Nº 35.756 v.15|9|66

DERMATA S. A.
Reg. 18100

Se comunica que el Capital autorizado ha sido aumentado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.13|9 Nº 35.743 v.15|9|66

CONFORT "LA ESMERALDA" S. A.
Reg. 16027

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9 Nº 35.744 v.15|9|66

MACFA S. A.
Reg. 18035

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.13|9 Nº 35.742 v.15|9|66

J. J. BERTAGNI Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A.

A los efectos del Art. 4º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que las Asambleas Generales Extraordinarias del 28|5|1962 y 10|12|1963 elevaron el capital autorizado a m$n. 130.000.000 y m$n. 270.000.000, respectivamente. Que el Directorio en su reunión del día 30|12|1962 emitió m$n. 2.808.000, en acciones ordinarias clase "A" (series 299 a 313) y m$n. 9.828.000, en acciones ordinarias clase "B" (series 499 a 548). El total de m$n. 12.636.000, se destinó al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1961. Además, el Directorio en su reunión del 7|10|1964 resolvió la emisión de acciones por m$n. 109.836.000, de las cuales m$n. 3.852.000, fueron acciones ordinarias clase "A" (series 314 a 332) y m$n. 105.984.000, fueron de acciones ordinarias clase "B" (series 549 a 1.078), ofrecidas a la par a la suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 3.360.— e.13|9 Nº 36.055 v.15|9|66

KURT KREBS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.230

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 23 de junio de 1966, resolvió emitir la tercera y cuarta serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", de 5 votos, de $ 100 cada una, representando cada serie 20.000 acciones, o sea pesos 2.000.000 y $ 4.000.000, entre las dos series. — El Directorio.

$ 1.440. — e.13|9 Nº 35.576 v.15|9|66

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Aumento de Capital

Según el artículo 4º de los estatutos, por Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1965, con asistencia completa de los señores accionistas, aumentó el capital a $ 45.000.000, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1965. Resolviéndose la emisión de m$n. 30.000.000 para pago de dividendos y suscripción de nuevo capital. 300 series de la clase "B", números 151 al 450, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.040. — e.13|9 Nº 35.624 v.15|9|66

CASA KALANJ, S. A. I. C.
Nº 8.912

Se hace saber que por resolución del 4|10|65, el Directorio dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias, clase "A", por valor total de v$n. 500.000, para aplicar: a) $ 150.000 a la cancelación de pasivo social, y b) $ 350.000, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|9 Nº 35.646 v.15|9|66

KERSZBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 5|6|66, resolvió la emisión y lanzamiento a la suscripción de 94 series de acciones ordinarias de clase "B", al portador, valor nominal pesos moneda nacional 18.800.000, pagaderas al contado, en el acto de la suscripción y a la par. Derecho de preferencia, 15 días. Artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.13|9 Nº 35.672 v.15|9|66

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que el dividendo votado por las Asambleas Generales Ordinarias del 30 de octubre de 1964 y 29 de octubre de 1965, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, están a disposición en nuestra sede social a partir del 12 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e.13|9 Nº 35.614 v.15|9|66

RECTITEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto emitir cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de m$n. 100,— cada una, por un valor total de $ 5.000.000 — destinadas al pago del dividendo del 9º ejercicio — El Directorio.

$ 1.200 e.13|9 Nº 35.605 v.15|9|66

TAXIMAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Administración
Venezuela Nº 3041, Capital Federal

Comunica aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 y emisión de cinco series de quinientos mil pesos cada una de acciones clase "B" de un voto por acción. — Inscripto bajo el Nº 2490, al folio 413 del libro 59 Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.320 e.13|9 Nº 35.593 v.15|9|66

CARPENTER S. A. I C y F.
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y EMISION
DE ACCIONES

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000 y la emisión de $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador 1 voto, por mitades Clases A y B. — El Directorio.

$ 960.— e.13|9 Nº 35.737 v.15|9|66

DARRE
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Se informa que por Acta de Directorio del 1º de Septiembre de 1966 se han emitido 20.000 Acciones ordinarias; al portador; con derecho a un voto; por un importe nominal total de $ 2.000.000 que se ofrecen al contado y a la par a los Señores Accionistas, quienes podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|9 Nº 35.721 v.15|9|66

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. y F.
Cabildo 2454 - Buenos Aires

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 17º a 20º en acciones ordinarias al portador Clase "A" 5 votos por un valor total de m$n. 4.000.000. — Los poseedores de acciones tendrán derecho de prioridad de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

$ 1.440.— e.13|9 Nº 35.563 v.15|9|66

CAPIDEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expediente Nº 18.511

Se comunica la emisión de 16.000 acciones ordinarias, al portador; 2.000 clase "A" y 14.000 clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.13|9 Nº 35.666 v.15|9|66

VESTAL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1966 resolvió elevar el capital social a m$n. 75.000.000. El mismo fue inscripto bajo el número 1.629 al folio 187, libro 62, tomo "A" del Registro Público de Comercio, el 8 de julio de 1966.

$ 2.200 e.12|9 Nº 35.384 v.16|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION DIVIDENDO
EJERCICIO Nº 22

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal en el horario de 14 a 17 hs. serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por distribución dividendo ejercicio 1965, a razón del 5,7266 o|o sobre el capital suscripto y realizado, de las utilidades del ejercicio, como así también se abonará el dividendo en efectivo del 6 o|o sobre el citado capital.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.104 v. 15|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION SALDO REVALUO
CONTABLE — LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272, a razón del 19,2734 o|o de sus actuales tenencias.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 22.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.110 v. 15|9|66